



**Crimen organizado  
y corrupción en Venezuela:  
Un problema de Estado**



Embajada Británica  
Caracas





## **Transparencia Venezuela**

**Mercedes De Freitas**

Directora Ejecutiva

**Mercedes De Freitas**

**Manuel Sánchez Trujillo**

Coordinación general del estudio

**Miriam Arevalo**

Equipo de investigación

Transparencia Venezuela

**Luis Izquier**

**Fermín Marmol García**

**Luis Alberto Buttó**

**Dorennys Angulo**

Colaboradores

**Mauricio Pernía**

**Alba Sánchez**

**Briceida Morales**

**Jesús Urbina**

Coordinadores regionales

Transparencia Venezuela

**María Alejandra Domínguez**

Diseño, infografías y maquetación

# ÍNDICE GENERAL

Introducción	4
I Taxonomía del crimen: Los 9 bloques delictivos que controlan Venezuela	6
II Corrupción y crimen en las regiones: Estados sin ley	31
III Poder militar, crimen y corrupción	68
IV Impacto diferencial de la corrupción y la delincuencia organizada en las mujeres en Venezuela	96
V Crimen, organismos de seguridad y Derechos Humanos	116
VI Una propuesta para superar el crimen organizado en Venezuela	130

## Introducción

El crimen organizado y la corrupción en Venezuela se han convertido en un problema de Estado que no solo mantiene en constante peligro a la población venezolana, sino que sus efectos han traspasado fronteras, especialmente hacia países de América Latina.

Este informe de Transparencia Venezuela abarca una visión nacional –complementaria al estudio de 2019 Crimen Organizado y Corrupción<sup>1</sup> enfocado en aspectos fronterizos- y muestra el mapa de las organizaciones criminales, los tipos delitos, situación regional en varios estados, el papel de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), así como un análisis sobre el impacto diferenciado del crimen organizado y la corrupción con enfoque de género (mujer).

La dimensión y poder - nacional e internacional - de estas organizaciones identificadas en este estudio nos muestra las debilidades estructurales del Estado en Venezuela. El problema es de tales dimensiones que deben ejecutarse medidas de envergadura que permitan minimizar la acción criminal gestada durante unas dos décadas de impunidad.

Resolver esta situación llevará algún tiempo y requerirá de la colaboración activa de otros países como ha ocurrido en otras naciones del hemisferio. Por esta razón, en este estudio se propone un conjunto de iniciativas (capítulo 6) para combatir este mal que se ha apoderado de extensiones enormes de territorio, que cuenta con la complicidad y participación de funcionarios del Estado, algunas veces de alto nivel, y que es el germen de la violencia y la corrupción que tiene sumida a Venezuela en una de las peores crisis de su historia.

Los hallazgos más importantes de este nuevo estudio se pueden resumir de la siguiente manera:

- Se identifican al menos 9 bloques de crimen organizado en Venezuela, en los que participan más de 13.000 organizaciones delictivas que, en algunos casos, presentan vínculos con el poder político y funcionarios públicos.
- Los hechos delictivos y actos de corrupción gozan de una impunidad total.
- La falta de instituciones públicas sólidas, el desmantelamiento de algunas de ellas, así como la existencia de incentivos que se derivan de algunas políticas públicas -como los controles y el subsidio a la gasolina- son un caldo de cultivo para la ejecución de fechorías, crímenes, violación de derechos humanos y el robo de los fondos públicos.
- Los migrantes venezolanos dada su situación de vulnerabilidad son víctimas de las acciones de grupos irregulares.
- La violencia institucionalizada, la colonización de la administración pública y la incorporación de integrantes de la FANB a la cúpula económica del país se han instaurado en Venezuela como prácticas del modelo político definido como “Estado Cuartel”.

<sup>1</sup> Scope study on corruption and other forms of organized crime causing instability and human rights abuses in border areas of Venezuela, Transparencia Venezuela, 2019

- Los efectos del crimen organizado y la corrupción presentan características y agravantes específicos en las mujeres en Venezuela.

En esta investigación, el esfuerzo se centró en determinar el impacto institucional, social y económico de la actividad delictiva en Venezuela y se desarrolla en 6 capítulos:

1. Taxonomía del crimen: los 9 bloques delictivos que controlan a Venezuela.
2. Corrupción y crimen en las regiones: estados sin ley.
3. Poder militar, crimen y corrupción.
4. Impacto diferencial de la corrupción y la delincuencia organizada en las mujeres en Venezuela.
5. Crimen, organismos de seguridad y derechos humanos.
6. Una propuesta para superar el crimen organizado en Venezuela.

El objetivo general ha sido reunir y organizar información relevante con el propósito de ofrecer datos y análisis empírico suficientes para que el liderazgo político con el poder para dirigir el país pueda diseñar las estrategias y las políticas públicas que permitan derrotar y superar las prácticas corruptas, los incentivos a la corrupción y la acción del crimen organizado que, en detrimento de la gobernabilidad y de la integridad institucional, han tenido consecuencias devastadoras para la vida de los venezolanos, con violaciones a derechos humanos, destrucción del aparato productivo, de los servicios públicos, de las oportunidades de superación de la pobreza y que han generado un proceso de degradación sin precedentes que derivó en la emergencia humanitaria compleja que nos aqueja y aún espera por soluciones.

Las afirmaciones, opiniones y valoraciones presentes en todos los capítulos corresponden a expertos, testigos, víctimas y afectados, algunos de los cuales han preferido no revelar su identidad.



**Taxonomía del crimen:**

**Los 9 bloques delictivos que**

**controlan Venezuela**



Embajada Británica  
Caracas



TRANSPARENCIA  
VENEZUELA

La investigación de nuestro equipo de expertos, durante seis meses, permitió identificar y clasificar los diversos tipos de organizaciones de delincuencia organizada en **9 bloques** con diferentes orígenes, naturaleza, negocios, alcances, estructuras y objetivos.

Estos bloques conviven en Venezuela en diferentes niveles de tensión y armonía junto a la FANB, las policías nacionales, regionales y municipales, así como otros organismos del Estado. **Algunos controlan territorios y han creado microestados en el país.** Estas expresiones delictivas, en su mayoría, materializan un tercer tipo de primitivismo que es considerado el **criminal**, que se caracteriza por ser **violento, atroz y perverso**, que disfruta del daño producido, todo ello en perjuicio de la gran mayoría de ciudadanos buenos y honestos.

## Los 9 bloques criminales:

1) Las megabandas criminales.

2) Los seudosindicatos de la construcción, petroleros y los mineros.

3) Los “colectivos” armados y violentos.

4) Los “pranes” y sus organizaciones carcelarias.

5) Fuerzas Bolivarianas de Liberación o “Boliches”.

6) Holding de la corrupción.

7) Traficantes de drogas.

8) FARC, ELN.

9) Las bandas criminales (Bacrim)





## Las megabandas criminales

La delincuencia tiene la tendencia natural a organizarse, ya que este proceso les permite a los criminales obtener mayores beneficios en sus acciones delictivas, les facilita imponerse ante los rivales y les otorga una mayor capacidad para enfrentarse a los cuerpos de seguridad. Por esta razón proliferan las megabandas delictivas en el territorio venezolano.

### Características de las megabandas:

- Organizaciones sin ideología política, cuyo único fin es de obtener beneficios económicos de sus fechorías.
- Son pandillas con un mínimo de **50 o 60 miembros** (pueden llegar a ser cientos) asociados
- Controlan un territorio determinado (urbano o rural)
- Cuentan con armas de fuego de alto poder (incluyendo fusiles y granadas)
- Estructura vertical de mando muy bien definida.

### Delitos que cometen:

Narcotráfico, sicariato, robo de vehículos (camiones de carga) extorsión y secuestro, entre otros.

### Territorio:

Muchas operan en Caracas (en barrios como la Cota 905, El Valle, Coche y Petare, entre otros). Funcionan también en otras zonas urbanas de distintas ciudades del país y en pueblos o caseríos.

### Número de megabandas:

Para 2017 existían en Venezuela **19 megabandas**<sup>1</sup>. Hoy ese número se ha incrementado.

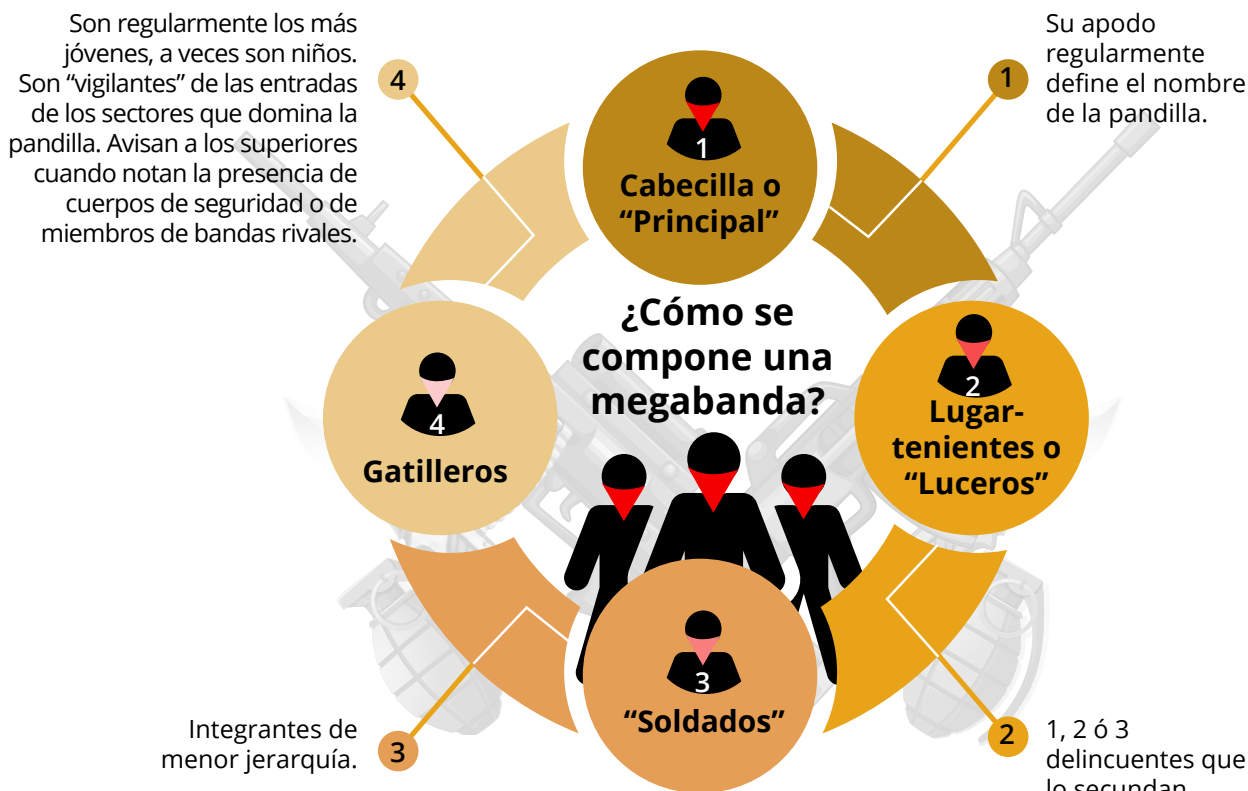
### Asesinatos atroces:

Al igual que lo hacen los carteles de la droga mexicanos, **los homicidios que cometen los miembros de estas megabandas contra sus rivales suelen ser atroces**, tratando con esto de enviar mensajes a otros delincuentes que intenten disputarles el poder.

<sup>1</sup> 2017. Mayorca.J. “Megabandas, una aproximación a la insurgencia criminal venezolana, del Observatorio de Delito Organizado”.



Para multiplicar el terror que quieren sembrar, pueden grabar estos asesinatos y publicarlos luego en las redes sociales. En Venezuela ya se han hecho comunes las masacres cometidas por estas organizaciones criminales.



## Factores que favorecieron su crecimiento

El crecimiento de estas megabandas en el país se debe a distintas causas, pero sin duda que las denominadas "zonas de paz" decretadas por el régimen de Nicolás Maduro en 2013, resultaron ser un factor determinante, ya que les dio un reconocimiento, una especie de legitimación oficial y, además, les otorgó un territorio sin presencia policial para consolidar la actividad delictiva.

## Influencia en su entorno

La ascendencia de los líderes de estas pandillas en las comunidades que controlan es tan profunda, que a veces fungen como especies de mediadores o "jueces de paz", teniendo la última palabra en las controversias que resuelven. En otras oportunidades, regulan las actividades que se realizan en el sector, decidiendo, por ejemplo,

quién hace o no una fiesta, o dónde se coloca o no algún puesto de comida ambulante, y hasta quién debe desalojar una propiedad por una disputa familiar o comercial.

## MEGABANDAS Y LAS COMUNIDADES

Preocupa la aceptación social que muchas de estas megabandas pueden alcanzar en los territorios que dominan. Existen varios factores determinantes:

1. Los "principales" de estas pandillas regularmente no aceptan que ningún delincuente de la zona cometa pequeños delitos contra personas de la comunidad, pues el "negocio" de la megabanda es otro. La violación de esta norma acarrearía severos castigos.
2. Las megabandas defienden los territorios que dominan y enfrentan a otras pandillas que ingresen a cometer delitos en estos sectores.

3. Pueden llegar a distribuir parte del botín entre la comunidad. Por ejemplo, la carga de un camión que transporta alimentos, previamente robado. Este tipo de acciones, que se producen ante la ausencia total del Estado, muchas veces logran el apoyo de buena parte de la gente hacia estos delincuentes. Sin duda, esto es un signo de la descomposición social que se ha profundizado durante los últimos 20 años de la autodenominada "revolución".

### Bajo el amparo de la impunidad

El poder de estas agrupaciones criminales es tan grande, que han llegado a prohibir que funcionarios policiales vivan en los sectores que dominan. Hay casos en los que los policías se han tenido que mudar del sector donde residían por orden de la megabanda dominante.

Muchas veces, los funcionarios de seguridad perjudicados por esta realidad acuden a las instituciones a las que pertenecen a plantear el problema, y les indican que nada pueden hacer por ellos o sus familias.

### El cerebro está en las cárceles

Buena parte de estas megabandas criminales tienen su "cerebro" de dirección dentro de las cárceles del país, tal es el caso del denominado "Tren de Aragua", considerada la pandilla más grande del país, dirigida desde el Centro Penitenciario de Aragua, conocido popularmente como el penal de Tocorón. Esto, por supuesto, difícilmente pueda ocurrir sin la complicidad de funcionarios.

El solo hecho de que delincuentes se unan en estas megabandas ya constituiría el delito de asociación, que debería ser sancionado por el

sistema de justicia con una pena de prisión de **6 a 10 años**, tal como lo establece el artículo 37 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, pero no hay respuesta certera del Estado por el grado de impunidad criminal que existe hoy en Venezuela.

### Megabandas de exportación

En los últimos tiempos hay indicios de que las megabandas venezolanas están extendiendo sus tentáculos a países vecinos. Tal es el caso, por ejemplo, de integrantes del "Tren de Aragua" que han sido capturados en Perú y en Colombia cuando intentaban perpetrar algún hecho delictivo o habían cometido ya robos, secuestros u otros delitos.

La incapacidad del régimen de Venezuela para contener la acción de estas grandes pandillas, poco a poco se ha convertido también en un problema regional.

### MILES DE BANDAS

Además de las megabandas, en Venezuela existen alrededor de 18.000 bandas delictivas de menor tamaño que, desde el punto de vista jurídico, pudieran ser consideradas también como organizaciones de delincuencia organizada<sup>2</sup>, pero que por sus características se diferencian de las primeras.

Estas megabandas criminales, aunque bien organizadas, todavía no alcanzan el grado de sofisticación de las "maras" centroamericanas o de las grandes pandillas de Brasil, como el Primer Comando de la Capital (PCC) o el Comando Vermelho (Comando Rojo), sin embargo, si no se toman medidas urgentes para erradicarlas, **se pueden convertir en un grave problema, inclusive para la propia existencia del Estado.**

<sup>2</sup> Art 4, numeral 9, de la LOCDOT, establece que delincuencia organizada es la acción u omisión de tres o más personas asociadas por cierto tiempo, con la intención de cometer delitos establecidos en esa ley



## Seudosindicatos de la construcción, petroleros y mineros

### Seudosindicatos de la construcción

Los seudosindicatos de la construcción –claramente diferentes a las organizaciones de trabajadores que cumplen una loable labor defendiendo los derechos de sus agremiados– son en realidad bandas criminales que extorsionan a los trabajadores de este sector para conseguirles empleos en las obras que se estén ejecutando. Por supuesto, esto tiene una contraparte en la extorsión que realizan contra los encargados o jefes de las obras de construcción, amenazándolos para que solo contraten a los obreros que ellos les indiquen y a veces también, por ejemplo, para que compren los materiales solo a determinada compañía.

En ese entonces, estas bandas iniciaron su “negocio” de amenazar a los jefes de las compañías que ejecutaban las obras y, por el otro lado, también a los trabajadores que querían ingresar en ellas. Luego, estas agrupaciones delictivas comenzaron a aplicar este mismo *modus operandi* en el ámbito de la construcción privada.

Las disputas entre estos seudosindicatos de la construcción generan varios asesinatos año tras año, muchos de ellos bajo la modalidad de sicarios. En otras oportunidades, los homicidios se ejecutan en cumplimiento de la amenaza extorsiva contra trabajadores o dueños de las obras.

### A LA SOMBRA DE GRANDES PROYECTOS

El nacimiento de esta modalidad a la que se dedican estas pandillas se remonta a la época en la que, a través del endeudamiento –principalmente con China– se comenzaron a ejecutar una serie de obras públicas en distintos sectores del país que luego, en su gran mayoría, nunca se culminaron.

### Seudosindicatos petroleros

En el ámbito petrolero, igualmente han surgido agrupaciones criminales que, haciendo las veces de supuestos sindicatos, presionan y extorsionan a algunas empresas contratistas para que empleen solo a los trabajadores que el grupo delictivo les indique.

De la misma forma, les cobran a los obreros que quieran ingresar a laborar en las actividades que adelanten estas empresas, un funcionamiento similar al de los seudosindicatos de la construcción.

## CERCA DEL ORO NEGRO

Estas bandas cometen sus fechorías en las obras de infraestructura, mantenimiento, montaje de proyectos y servicios en el sector petrolero.

### Seudosindicatos mineros

Lo que ocurre con los seudosindicatos mineros es distinto, es más grave que lo que sucede en las áreas de la construcción y petrolera. Estas agrupaciones, que tienen su campo de acción principalmente en el estado Bolívar, controlan varias de las minas de oro ilegales en ese territorio e imponen el terror para mantener su poder.

La minería ilegal ha sido un fenómeno de larga data en Venezuela, pero que en los últimos años ha tenido un gran crecimiento, unas 50.000 personas pudieran estar hoy dedicadas a esta actividad.

## ¡EXPRÓPIESE!

Las expropiaciones decretadas desde la primera gestión de Hugo Chávez y los ataques que especialmente este ex presidente impulsó contra empresas mineras formales contribuyeron a la expansión de la ilegalidad en la explotación del oro.

Una de las expropiaciones más emblemáticas, acordada por Chávez, fue el caso de la mina Las Cristinas, cuya concesión le había sido otorgada a una empresa canadiense y luego le fue revocada arbitrariamente, lo que motivó demandas que todavía cursan en varios organismos internacionales.

El desplazamiento de las empresas formales a partir de las expropiaciones les abrió el camino a distintas agrupaciones criminales que, con la complacencia y connivencia de algunos funcionarios corruptos, tomaron el control de las minas del estado Bolívar.

## A SANGRE Y FUEGO

Las bandas y megabandas que dominan la extracción ilegal de oro han convertido a varios municipios de este estado, como El Callao- con una tasa de 620 muertes por 100 mil/h - y Roscio (Guasipati) - con una tasa de 458 muertes por 100 mil/h - en los de mayor índice de homicidios en el país para el año 2018<sup>3</sup>, ya que el dominio del negocio de las minas se lucha a sangre y fuego entre las distintas pandillas y entre éstas contra grupos foráneos como el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Estas bandas que dominan la actividad ilegal del oro en Bolívar se autodenominan "sindicatos", entre otras razones, porque son las que deciden quiénes trabajan o no en las minas que sus líderes controlan. Asimismo, velan por "el orden y la seguridad", a cambio de un porcentaje del beneficio. Llegan a establecer códigos de conducta y leyes en las minas y, quienes no las cumplan, lo pagan con la vida.

### Oro mortal

Hasta 2019 se contabilizaron 40 masacres desde 2016<sup>4</sup>. Varias son las matanzas que han evidenciado la violencia criminal en torno a la minería ilegal en el estado Bolívar. Una de las más cruentas fue la denominada "**masacre de Tumeremo**", ocurrida en marzo de 2016, cuando integrantes de la banda o "sindicato" de "El Topo" llegaron a una mina denominada "Atenas", ubicada en la frontera entre los municipios Sifontes y Roscio, y **asesinaron al menos a 17 mineros** (la cifra total de desaparecidos fue de 28 personas), cuyos cuerpos fueron encontrados posteriormente en una fosa común en la localidad de Tumeremo.

3 Informe Anual de Violencia. Observatorio Venezolano de Conflictividad Social

4 <https://transparencia.org.ve/cinco-muertos-dejo-masacre-en-la-gran-sabana-este-viernes/>

En julio de 2019, siete personas fueron asesinadas cuando se encontraban en una parada de autobuses en San Félix, estado Bolívar, y varios hombres, en dos vehículos, dispararon contra ellas con fusiles de alto poder y luego huyeron. El suceso habría ocurrido por ajuste de cuentas de bandas criminales ligadas a la minería ilegal.

### — ¡CUIDADO CON COMERSE LA LUZ!

Además de las masacres, también se producen recurrentemente casos de personas gravemente mutiladas, con pérdidas de sus pies, manos, dedos, lengua u otras partes del cuerpo, por incumplir las reglas que estos “sindicatos” imponen en las minas. Uno de los términos utilizados para definir las “infracciones” es “se comió la luz” o “se subió a la acera”.

### El ecocidio impulsado por el Estado

La acción de la minería ilegal, que se mueve detrás de estas bandas o “sindicatos”, no solo genera masacres, sino que también representa una destrucción voraz del ecosistema del estado Bolívar, a través de la deforestación y la utilización rudimentaria y sin control del mercurio, lo que ha venido contaminando aceleradamente las aguas de los ríos.

En 2016 el régimen de Nicolás Maduro decretó la creación del “Arco Minero del Orinoco” en casi 112.000 kilómetros, que incluyen parte de los estados Bolívar, Amazonas, Apure y Delta Amacuro, que - más allá de lo que diga su texto- pareciera representar la oficialización de la explotación ilegal del oro y la destrucción de la naturaleza en buena parte del territorio nacional.

Muchos han denunciado que Maduro ha tenido que recurrir a este proyecto minero, porque en su gestión se profundizó la destrucción de la industria petrolera y ahora ha encontrado en el negocio de la minería depredadora una forma de obtener ingresos y tratar de sostener la quebrada economía venezolana que heredó de Hugo Chávez y que no supo recuperar.

Al igual que los “diamantes de sangre” que provienen de algunos países africanos, buena parte del oro de Venezuela está manchado con la sangre de muchas víctimas que han caído a manos de estos seudosindicatos mineros y, en general, de la violencia criminal que se desarrolla en el estado Bolívar<sup>5</sup>.

Hoy estos seudosindicatos representan un gran obstáculo para el desarrollo y competitividad de los sectores de la construcción, petrolero y minero en Venezuela.

5 Informe Oro Mortal <https://transparencia.org.ve/oro-mortal-entre-el-crimen-organizado-el-ecocidio-y-la-corrupcion/>





## “Colectivos” armados y violentos

La creación de grupos paramilitares o parapoliciales para hacer el “trabajo sucio” de una dictadura o gobierno autoritario, contra la población civil que lo adversa, es algo que se ha repetido en la historia latinoamericana y mundial. Así sucedió, por ejemplo, en Panamá, con Manuel Antonio Noriega y sus “Batallones por la Dignidad”, o en Haití, con los “Tonton Macoute” de los Duvalier, o los “Camisas Pardas” de Hitler para solo mencionar tres de los muchos casos que se han presentado.

En Venezuela existen grupos denominados “colectivos”, que surgieron con fuerza en la época de Hugo Chávez y se han consolidado durante el actual régimen que ha tenido que depender más de ellos para el sostenimiento del poder, quizás por su desconfianza en los componentes militares y policiales, o por considerar que es más aceptable ante la comunidad internacional presentar cualquier conflicto interno como una lucha de pueblo contra pueblo, y así tratar de esquivar delitos violatorios a los DDHH que lo comprometan.

### — GRUPOS CIVILES DE CHOQUE

Estos grupos, algunos ex integrantes de las guerrillas urbanas de los años 60 y que luego se dedicaron a otras actividades, nacieron en la Parroquia 23 de enero, en Caracas, pero en

la actualidad tienen presencia en todos los estados del país. Se estima que hoy pueden contar con alrededor de 8.000 hombres desplegados en los distintos estados y municipios de Venezuela. Constituyen grupos de civiles armados, principalmente de corte urbano, y se autodenominan como “guardianes de la revolución”.

Entre las distintas fechorías que cometen, está la de agredir e intimidar y hasta disparar contra personas que se reúnen para manifestar o protestar contra el régimen. Asimismo, se activan siempre que hay un proceso electoral para amedrentar y atacar contra los opositores, dirigentes o ciudadanos, durante la jornada comicial y se mantienen activos en las calles después que el órgano electoral- Consejo Nacional Electoral (CNE)- anuncia los resultados, para ejercer labores de “control”. Estos grupos también suelen estar en los alrededores de la Asamblea Nacional, generalmente cuando hay sesión, insultando y agrediendo a los diputados de la oposición, periodistas y otros trabajadores de la prensa. El Parlamento ha sido objeto de asaltos violentos en los que resalta la actuación de los denominados colectivos. Para 2018, Transparencia Venezuela contabilizaba 120 diputados agredidos<sup>6</sup>.

6 Informe Insistir y resistir: Asamblea Nacional <https://transparencia.org.ve/project/insistir-y-resistir-asamblea-nacional/>



Los “colectivos” salen a cometer sus tropelías casi siempre encapuchados, en motocicletas sin matrículas visibles, apertrechados con armas de fuego, objetos contundentes y cortantes. En su accionar, estos grupos gozan de total impunidad con un apoyo evidente de autoridades de alto nivel. Si por alguna razón llegan a ser detenidos por un cuerpo de seguridad, inmediatamente son liberados –a veces sin siquiera ser presentados en tribunales-, mientras que los policías que se atreven a actuar, pueden ser sancionados y hasta destituidos.

### — MICROESTADOS

En algunas parroquias de Caracas, como en el 23 de enero, los llamados “colectivos” armados dominan el territorio y han creado especies de microestados. Han llegado al extremo de prohibir la entrada de los cuerpos policiales, los cuales tienen que pedirles permiso para, por ejemplo, ingresar a realizar una experticia o para recoger un cadáver.

En las zonas que dominan **regularmente tienen el control de los mercados negros de alimentos** regulados, que acostumbran a vender a precios superiores al establecido. En lenguaje coloquial, son los que dirigen el denominado “bachaqueo”. Es probable que tengan facilidades para desarrollar esta actividad por su conexión con el poder central, quizás como parte del pago por los “servicios” prestados a la autodenominada Revolución.

Si bien los “colectivos” tienen como función principal ser los grupos civiles de choque contra la disidencia, en ocasiones algunos de sus miembros utilizan las armas para cometer delitos comunes, como secuestros, extorsiones, homicidios y robos, entre otros. Los operarios de la administración de justicia, honestos, pudieran dar fe de esto.

### Ellos son la ley

Otro aspecto preocupante es la participación comprobada de miembros de “colectivos” dentro de cuerpos de seguridad del Estado, como se evidenció,

por ejemplo, durante los hechos ocurridos en 2018, en los que resultó asesinado el policía disidente, Oscar Pérez, en un sector de El Junquito, de la ciudad de Caracas, hecho en el que también murió un miembro del “colectivo Tres Raíces”, de la parroquia 23 de Enero, quien también era funcionario de la Policía Nacional Bolivariana (PNB).

### — EL TRABAJO SUCIO

Los sistemas autoritarios se valen de los grupos paramilitares para atentar contra la disidencia política, tratando con esto de evitar las acusaciones por violaciones a los derechos humanos que surgirían si los atropellos fueran ejecutados directamente por funcionarios del Estado.

Ante estos artilugios, han surgido sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que indican que la responsabilidad internacional estatal por actos de particulares se configura igualmente **cuando los Estados crean grupos civiles**, o se hacen **cómplices** de estas organizaciones para vulnerar los derechos humanos de los ciudadanos, que es precisamente lo que ha ocurrido en Venezuela.

### — A LA VISTA DE TODOS

Aunque acostumbran a salir con los rostros cubiertos, muchos miembros de colectivos, entre ellos varios de sus principales líderes, están plenamente identificados por los cuerpos de seguridad. Algunos, ante la impunidad reinante y la protección que reciben, se atreven inclusive a dar entrevistas y a aparecer en videos que colocan en redes sociales.

El solo hecho de pertenecer o asociarse a un grupo de colectivos armados ilegalmente, que se dedican a atentar contra la ciudadanía, ya constituye un delito castigado con prisión de seis a diez años (Artículo 37 Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo). Cuando se reinstaure el estado de derecho, las nuevas instituciones policiales y del sistema de justicia, deberán diseñar estrategias y tomar medidas para impedir que grupos parapoliciales o paramilitares sigan sembrando el caos y la anarquía en Venezuela.

7 CIDH 2007. Caso, “Masacre de Maripán”.

## Los “pranes” y sus organizaciones carcelarias

El abandono del Estado dentro de las cárceles del país produjo el surgimiento de una poderosa figura criminal denominada “pran”, es decir, el líder de la pandilla criminal que controla el territorio del penal.

Su poder lo alcanza asesinando e imponiendo el terror en la población reclusa. Estos individuos han creado especies de microestados dentro de los recintos penitenciarios donde imponen su cruenta ley.

El coordinador general de la organización Una Ventana a la Libertad, Carlos Nieto Palma, considera que los “pranes” son impulsados por algunos funcionarios corruptos alrededor del sistema penitenciario, porque les resulta mejor entenderse con uno o dos reclusos que manejan las actividades ilícitas dentro de la cárcel, que con toda la población penal.<sup>8</sup>

### — ¿DE DÓNDE SURGE LA PALABRA “PRAN”?

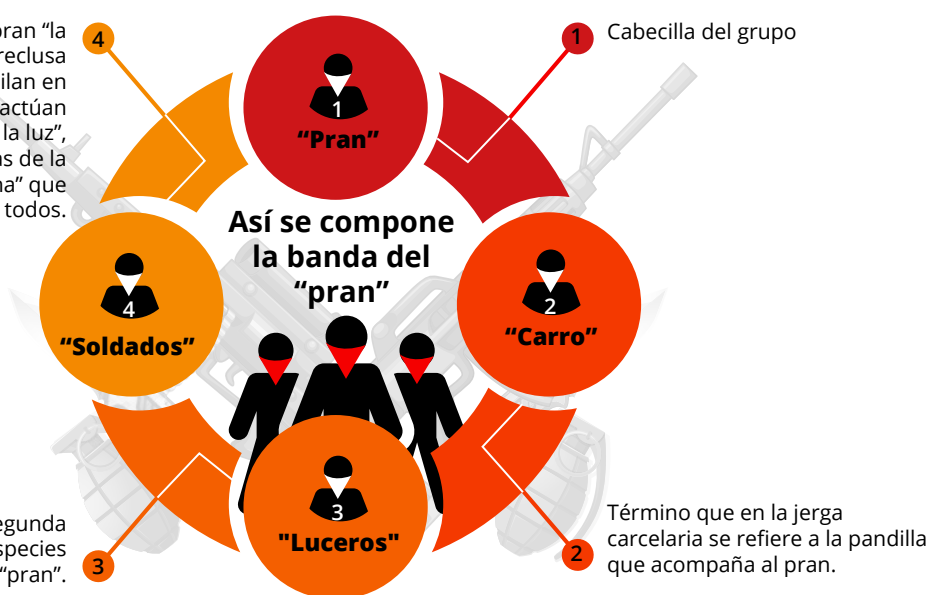
El término “pran”, usado para denominar al líder de la organización carcelaria que controla determinada cárcel, no tiene un origen claro.

Algunas tesis señalan que corresponde a la combinación de siglas de la frase, “**preso rematado asesino nato**”, pero esta afirmación pareciera no tener mucho asidero.

Como es comprensible, el “pran” no actúa solo, su estructura organizativa es muy similar a la utilizada por las megabandas criminales. En este submundo penitenciario se utiliza un lenguaje particular delictivo, que muchas veces trasciende fuera de la cárcel y es lamentablemente manejado por parte de la sociedad.

Son los otros integrantes del grupo. Cobran “la causa” o las cuotas que la población reclusa debe pagar o son “gariteros” que vigilan en sitios estratégicos de la cárcel. También actúan como asesinos de los que “se coman la luz”, es decir, de los que incumplen las reglas de la pandilla. El “pran” establece una “rutina” que debe ser respetada por todos.

Están en la segunda jerarquía. Son especies de “coroneles” del “pran”.



8 Insight Crime. 30 de abril de 2019.

## Poder de Fuego

Antes del ascenso al poder de teniente coronel Hugo Chávez, los presos solo podían contar, en algunas oportunidades, con armas blancas de fabricación casera, denominados “chuzos” o, en los casos más graves, con armas de fuego de un solo disparo, construidas precariamente dentro de los calabozos, conocidas como “chopos”.

Los controles existentes en ese momento sobre las cárceles impedían que se hicieran con armamento. En la actualidad, el poder de fuego de las bandas carcelarias no tiene precedentes en la historia penitenciaria de Venezuela.

## — PANDILLAS CON ARMAS DE GUERRA

El poder del “pran” proviene del arsenal que maneja. Regularmente consiste en fusiles, ametralladoras, pistolas y hasta granadas, que evidentemente son ingresadas a la cárcel con la complicidad de efectivos corruptos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) que custodian el perímetro del recinto penitenciario y también de funcionarios del Ministerio Penitenciario, encargados de la vigilancia interna.

## El negocio en las cárceles

Los “pranes” no solo tienen ingresos por el cobro de la “causa”, sino también por la venta de drogas, alcohol y hasta alimentos, así como por el manejo de los juegos de azar y la prostitución dentro de la cárcel.

Igualmente obtienen grandes recursos por los delitos que se ejecutan y planifican en el interior de los penales y que son cometidos en la calle, tales como sicariatos, secuestros, cobro de “rescate” por vehículos robados o hurtados y también extorsiones y estafas a través del uso de la telefonía celular e internet. Esto se registra porque no se cumple la ley que obliga al Estado a **colocar bloqueadores de señal** en el perímetro de los centros de reclusión.

La administración del hacinamiento es otra de las fuentes de financiamiento de los pranes y su grupo. Los presos deben pagar por los mejores espacios del penal y, en algunos casos,

por construir o alquilar viviendas dentro de los terrenos de la cárcel. Esto último ha hecho que muchos recintos carcelarios como, por ejemplo, el Centro Penitenciario de Aragua, ubicado en la población de Tocarón, o el Internado Judicial José Antonio Anzoátegui, conocido como Puente Ayala, se hayan convertido en verdaderos pueblos con cientos de edificaciones.

## — UNA CÁRCEL CON TODAS LAS COMODIDADES

El dinero y el poder que ejercen le permite a los “pranes” y al resto del denominado “carro” gozar de grandes privilegios dentro de la cárcel, que ninguna autoridad ha impedido, tales como piscinas, drogas, discotecas, conciertos, trabajadoras sexuales, mangas de coleo de toros y hasta zoológicos, entre otros. En algunos casos los “pranes” han llegado a tener especies de bancos dentro de los penales, en los que la población reclusa puede recibir dinero en efectivo de las transferencias que le realizan sus familiares o allegados, por supuesto, previo pago de un porcentaje.

## Retomar el control

En las poblaciones donde existen cárceles formales dominadas por “pranes”, se puede percibir el poder que ejercen estos delincuentes en la sociedad, basado en el temor que llegan a infundir. Se puede afirmar sin ninguna duda que muchos penales de Venezuela fungen como “cerebros” de la actividad criminal que se desarrolla extramuros.

Es imprescindible entonces que el Estado retome el control dentro de las cárceles del país, no solo por un deber constitucional de salvaguardar los derechos humanos de la población reclusa, sino también como paso imprescindible para tener seguridad ciudadana en las calles.

Decía Nelson Mandela que una nación no debe juzgarse por cómo trata a sus ciudadanos con mejor posición, sino por cómo trata a los que tienen poco o nada. Siguiendo esta línea de pensamiento, y considerando cómo se ha tratado a los presos, se puede deducir lo que representa la autodenominada Revolución Bolivariana en términos de humanismo.



## Fuerzas bolivarianas de liberación “boliches”

Otro de los bloques de delincuencia organizada que opera en el país son las denominadas Fuerzas Bolivarianas de Liberación (FBL) y sus distintas ramificaciones, conocidos como los “Boliches”<sup>9</sup>. Este grupo paramilitar, mayoritariamente rural, opera fundamentalmente en Apure, pero también tiene presencia en otros estados como Táchira y Barinas, territorios cercanos a la frontera con Colombia.

### HECHO EN VENEZUELA

Se trata de un grupo guerrillero, con una característica diferenciadora: nace y se desarrolla en Venezuela. Según Insight Crime<sup>9</sup>, fundación dedicada al estudio del delito organizado, los inicios del FBL parecen remontarse a 1992, cuando realizaron una serie de atentados en la ciudad de Caracas, siendo el más recordado el sufrido por Antonio Ríos, expresidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV). Cuando Hugo Chávez llegó al poder, resurgió en

su accionar. Se estima que en la actualidad el FBL pudiera tener entre 1.000 y 4.000 integrantes.

En esta misma investigación se señala que el grupo guerrillero se financia principalmente a través de la extorsión a ganaderos y a empresas en la frontera con Colombia. También utiliza los cruces fluviales para contrabandear ganado y gasolina a Colombia, y ha participado en la extorsión a migrantes, a quienes les cobran para permitirles pasar por “trochas” a la nación neogranadina. El control de las economías criminales por parte del FBL proviene de sus vínculos con las fuerzas de seguridad y funcionarios públicos de Apure. Este grupo “tiene una considerable influencia política en el estado, mediante el control de varios consejos comunales y alcaldías”, afirma el estudio.

El FBL disputa el control de las actividades ilegales - en los estados en los que tiene presencia- con las FARC, el ELN y las “Bacrim”, que son otros bloques criminales con acción en el país.

<sup>9</sup> Insight Crime. “FBL→FPLN” <https://es.insightcrime.org/venezuela-crimen-organizado/fbl-fpln/>





## Holding de la corrupción

El holding de la corrupción en Venezuela está constituido por integrantes del funcionariado público, empresarios privados, banca internacional, consultores y bufetes de abogados- nacionales y de otros países- que se han beneficiado de la actividad delictiva. **Venezuela ha sido desangrada por la corrupción rampante que ha existido en los últimos 20 años.** Ingentes recursos, principalmente derivados de la exportación petrolera, le han sido saqueados al pueblo venezolano<sup>10</sup>.

La corrupción y la legitimación de capitales no son propiamente delitos violentos, pero muchas veces sí están íntimamente ligado a éstos, facilitando la acción de los otros bloques de delincuencia organizada que operan en el territorio venezolano. La corrupción de funcionarios policiales podría permitir liberar a un criminal capturado in fraganti- como ocurre con frecuencia- o, por ejemplo, que una banda delictiva venda drogas a sus anchas en algún barrio o sector del país. Asimismo, la desviación moral de jueces y fiscales del Ministerio Público pudiera propiciar que un delincuente que en realidad es culpable, sea declarado inocente por la justicia mediante un pago de soborno.

Son muchísimas las circunstancias en las que la corrupción podría ser una de las causantes del aumento de la inseguridad ciudadana.

Buena parte del dinero que se genera en otras actividades delictivas, termina luego siendo “lavado” a través de distintas operaciones financieras. De conformidad con la ley que rige la materia, la legitimación de capitales “es el proceso de esconder o dar apariencia de legalidad a capitales, bienes y haberes provenientes de actividades ilícitas”. Este delito, previsto en el artículo 35 de la Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOT), establece pena de prisión de 10 a 15 años, pero ya se conoce el nivel de impunidad criminal que impera en Venezuela.

### — NO ES CUESTIÓN SOLO DE LEYES

En la Ley Contra la Corrupción existen más de 20 tipos penales o delitos, pero las secuestradas instituciones del sistema de justicia, en la casi totalidad de los casos, no investigan, ni acusan, ni condenan a los culpables de atentar contra el patrimonio público y de cometer otros actos de corrupción.

<sup>10</sup> <https://transparencia.org.ve/project/actualizacion-patron-de-gran-corrupcion-un-esquema-para-el-desfalco-y-la-violacion-de-ddhh/>

La Contraloría General de la República, tomada hoy por el partido oficialista de Maduro, no cumple con su deber constitucional de supervisar y aplicar las sanciones administrativas contra aquellos que incumplan con las normas que rigen la administración pública<sup>11</sup>.

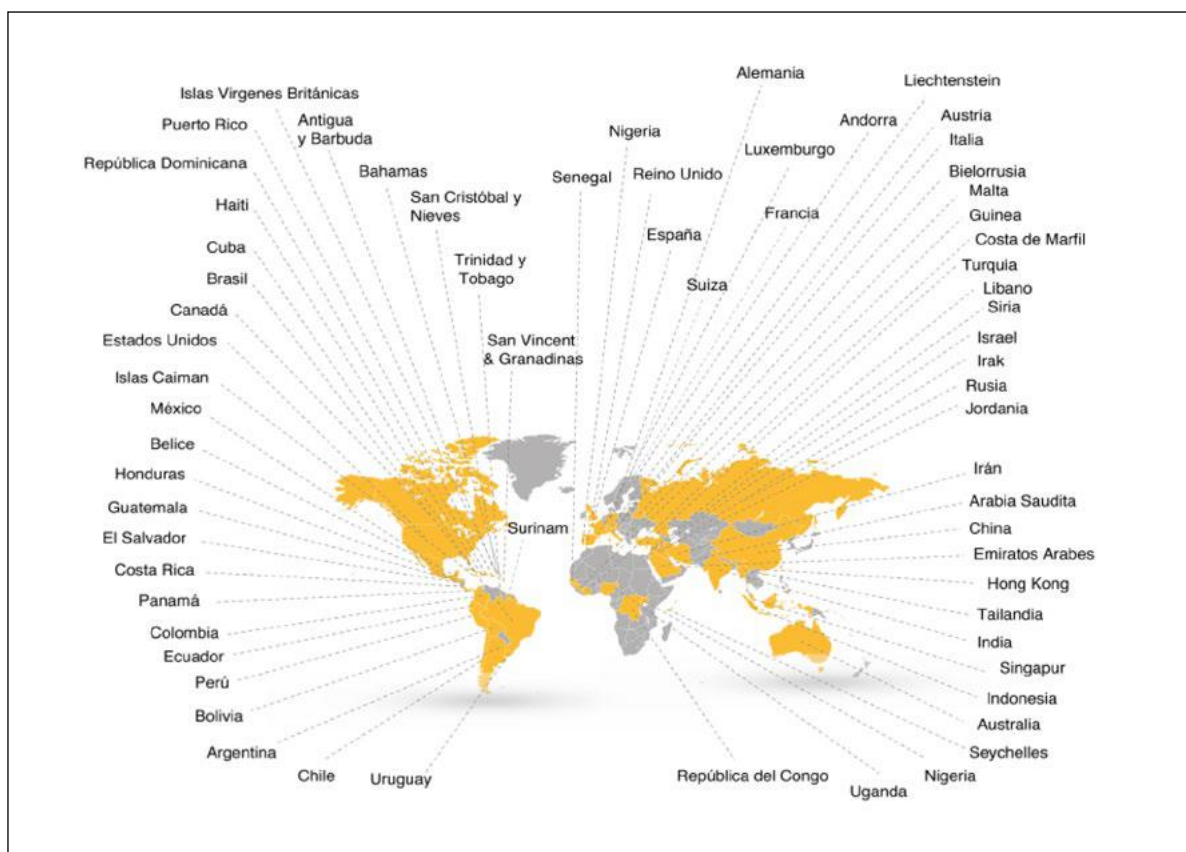
Transparencia Internacional, en su último informe publicado en 2018, ubicó a Venezuela entre los países que presentan **mayor corrupción en el planeta**, específicamente en el puesto número 176, de un total de 180 naciones analizadas, siendo el primero de América Latina<sup>12</sup>.

La corrupción en Venezuela ha adquirido dimensiones internacionales, fiscalías, tribunales y parlamentos más de 20 países han abierto hasta

agosto de 2019 un total de 50 investigaciones<sup>13</sup>. Ya en el primer trimestre de 2020 **Transparencia Venezuela** había contabilizado cerca de **78 investigaciones por corrupción con fondos venezolanos**. La suma **US\$ 29.900.609.098,39**, que es la estimación del **daño causado la nación para mediados de 2019**, es una cifra que va en franco ascenso en la medida que se revelan más desfalcos contra la nación.

Se estima que la red de la corrupción venezolana tiene presencia en más de 70 países. Con regularidad surgen nuevos casos que van engrosando la lista de delitos cometidos por esta estructura delictual, que ya se encuadra en los parámetros de la Gran Corrupción.

Figura No. 1. Red de países relacionados



Fuente: Transparencia Venezuela

11 Informe: Cambios para no cambiar Contraloría General de la República

12 Índice de Percepción de Corrupción (IPC) 2019

13 <https://transparencia.org.ve/al-menos-20-paises-investigan-50-casos-de-corrupcion-con-dinero-de-venezuela/>



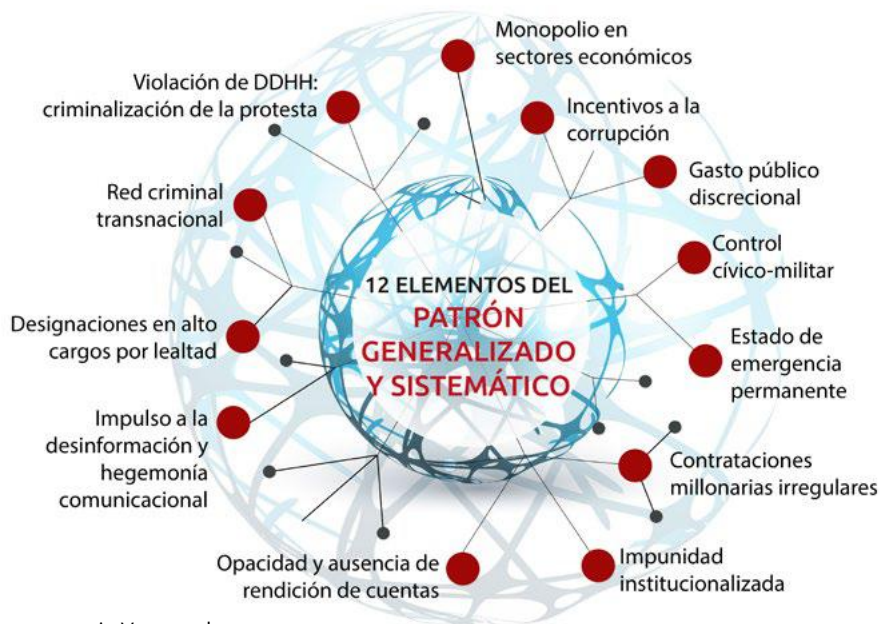
En el Barómetro Global de la Corrupción (BGC) de Transparencia Internacional 2019<sup>14</sup>, encuesta realizada en diversos países del mundo con una amplia cobertura sobre las experiencias y apreciaciones de corrupción del público, se revelaron estos datos sobre Venezuela:

BGC- 2019
• 93% de los venezolanos catalogan la corrupción como un problema grave.
• Los ciudadanos consideran que la mayoría de las personas en las instituciones del gobierno son corruptas. El espectro incluye la Presidencia de la República, en primer lugar, con una tasa que pasó de 63% en 2017 a 87% en 2019.
• 91% estima que la labor del Gobierno en la lucha contra la corrupción es cada vez más deficiente.

En un estudio realizado por Transparencia Venezuela en el año 2018 sobre las Empresas propiedad del Estado<sup>15</sup>, de **526 empresas analizadas más del 70% tienen denuncias por corrupción**. Entre las de peor desempeño están Pdvs, Corpoelec y las empresas básicas de Guayana, en el estado Bolívar.

La corrupción en Venezuela cuenta con un esquema de acciones y políticas públicas-fomentadas desde altos niveles del poder nacional- que ha causado daño generalizado y sistemático a la población - que hemos denominado el Patrón de Gran Corrupción<sup>16</sup>-, que ha fortalecido al holding de la corrupción:

Figura No. 2 .Patrón de la corrupción en Venezuela



Fuente: Transparencia Venezuela

El establecimiento de una red criminal que nace desde el mismo poder del Estado, requiere de acciones contundentes que pasan por el urgente apoyo de organismos internacionales para aplicar las sanciones a los responsables, a través de un mecanismo heterodoxo de justicia como los que han sido impulsados en otros países de la región que se han visto desbordados por la destrucción de su sistema institucional, especialmente en el ámbito judicial<sup>17</sup>.

14 Barómetro Global de la Corrupción: América Latina y el Caribe 2019 - opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción

15 Informe EPE II, 2018

16 Informe: Patrón de Gran Corrupción

17 Informe: Demandas de justicia ante un proceso transicional en Venezuela



## Traficantes de drogas

Venezuela en estos últimos 20 años del chavismo se ha convertido en uno de los puentes del narcotráfico más importantes del planeta. Tanto por vía aérea como marítima, son varias las toneladas de drogas que año tras año salen de nuestro territorio.

En Colombia, que comparte frontera con nuestro país, se produce el 70% de la cocaína que se consume en el mundo<sup>18</sup>. Esta realidad, se suma a la ubicación estratégica de Venezuela frente a las rutas de traslado de drogas hacia los grandes mercados de consumidores (norteamérica y Europa), sumado también a las carencias institucionales y a la corrupción, producto del régimen político imperante, lo que se traducen en ventajas inmejorables para el tráfico internacional de drogas.

### 1. Por vía aérea

Al parecer la ruta más importante para traficar cocaína desde Venezuela es la que utiliza las pistas clandestinas, principalmente ubicadas en los estados Apure, Zulia y Falcón desde donde parten avionetas con rumbo a Centroamérica, fundamentalmente hasta Honduras.

Estos cargamentos pasan hacia México y desde allí a Estados Unidos.

De hecho, en algunos puntos de Honduras es común encontrar especies de cementerios de avionetas, con varias de estas unidades que luego de aterrizar son abandonadas allí por los narcotraficantes.

### Al África llega la droga por aire.

La ONU ha certificado igualmente que muchos vuelos no documentados salieron de nuestro país, y “todas las remesas aéreas clandestinas de cocaína detectadas en el África Occidental parecen haberse originado en la República Bolivariana de Venezuela”<sup>19</sup>.

Citando fuentes de Colombia y EE. UU., la ONU ha ratificado que “la cocaína traficada a través de la República Bolivariana de Venezuela, rumbo a los Estados Unidos, suele salir por aire desde puntos cercanos a la frontera con Colombia con destinos en la República Dominicana, Honduras y otros países del Caribe y América Central, así como en México”<sup>20</sup>.

18 UNODC. Informe mundial sobre drogas 2019.

19 UNODC. Informe mundial sobre drogas 2010

20 UNODC. Informe mundial sobre drogas 2010

Pero los envíos de cocaína desde Venezuela por vía aérea no solo se hacen a través de avionetas que parten de pistas clandestinas, sino desde el propio **Aeropuerto Internacional Simón Bolívar**, ubicado en Maiquetía, estado Vargas (La Guaira), desde donde han salido aviones con cargamentos de cientos de kilos de esta droga. Esto evidencia hasta donde se extienden los tentáculos de estas organizaciones, que han logrado infiltrar y tener su cerebro en organismos que deben velar por la integridad y soberanía nacional, como el sector militar, que custodia la más importante terminal aérea de Venezuela.

### — EL VUELO DE AIR FRANCE

Un sorprendente alijo de narcóticos se encontró en un avión de la compañía Air France en septiembre de 2013. Luego de salir del principal aeropuerto venezolano y llegar al Charles De Gaulle de París, fue retenido por las autoridades francesas que, luego de un procedimiento de entrega controlada, lograron la incautación de más de una tonelada de cocaína de alta pureza, que venía distribuida en cerca de 30 maletas<sup>21</sup>. El cargamento fue valuado en unos 270.000.000 de euros, convirtiéndose de esta manera en el mayor alijo interceptado en esta nación europea.

## 2. Por vía marítima

Los cargamentos de drogas que por vía marítima se trafican desde Venezuela, principalmente con rumbo a Europa, son realmente impresionantes. Al respecto, la ONU ha señalado que, en los últimos años, los cargamentos a Europa- particularmente las grandes remesas transportadas por mar- se han traficado cada vez en mayor medida a través de Venezuela. De hecho, en el caso de la cocaína incautada desde 2004, "se comprobó que el 41% provenía de la República Bolivariana de Venezuela"<sup>22</sup>.

Según el nuevo Centro de Análisis Marítimo y Operaciones-Narcóticos (MAOC-N), citado en

el informe mundial UNODC (2010), **51% de la carga de narcóticos, de todos los envíos por barcos interceptados en el Atlántico durante el período 2006-2008, tuvieron su origen en Venezuela.** Esto quiere decir, como se evidencia en el gráfico siguiente, que más de la mitad de los cargamentos de cocaína que intentaron ingresar en ese período a Europa habían salido de los puertos venezolanos.



Condenan a Walid Makled a 14 años de prisión.

### — EL NEGOCIO DE WALID MAKLED

La gigantesca salida de cocaína y otras drogas por vía marítima desde Venezuela, se hace más comprensible con casos como el del conocido narcotraficante venezolano, el empresario Walid Makled, quien tenía una concesión en el mayor complejo portuario de Venezuela, ubicado en la localidad de Puerto Cabello, ubicado en el estado Carabobo. El permiso fue obtenido, según su propio testimonio, por medio de sobornos, lo que le brindaba grandes facilidades para enviar cargamentos de droga a través de barcos. Su familia también llegó a ser dueña de la compañía aérea Aeropostal, una de las más importantes del país.

21 [https://www.bbc.com/mundo/ultimas\\_noticias/2013/09/130921\\_ultnot\\_venezuela\\_avion\\_cocaina\\_francia\\_jgc](https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/09/130921_ultnot_venezuela_avion_cocaina_francia_jgc)

22 UNODC. Informe mundial sobre drogas 2010.



Desde nuestras costas también parten a diario pequeñas embarcaciones hacia islas del Caribe. Una de las rutas más álgidas usadas por las lanchas es la que parte desde las costas del estado Sucre hacia Trinidad Tobago, lo que ha consolidado en esta región a pandillas criminales que controlan este negocio.

Vistas las magnitudes de la droga que sale de Venezuela, sería impensable que esto puede ocurrir sin la complicidad con grupos de delincuencia organizada en distintos países, tales como Las Maras centroamericanas, los carteles de la droga mexicanos, los irregulares armados en Colombia y mafias delictivas europeas, entre muchas otras organizaciones delictivas. Es por eso que sería imprescindible la cooperación internacional para disminuir o acabar con el narcotráfico en nuestra nación.

### **Sin cooperación internacional**

Pero lejos de lo anterior, en 2005 el gobierno de Hugo Chávez rompió los acuerdos de cooperación que existían con la DEA y con la policía británica, que habían permitido duros golpes contra los traficantes de drogas en Venezuela.

Las repercusiones de esta situación pueden colegirse de lo señalado por la ONU<sup>23</sup> sobre la disminución de las incautaciones desde esa fecha: “en la República Bolivariana de Venezuela, las incautaciones (de cocaína) alcanzaron su máximo en 2005, con 59 toneladas, y desde entonces han disminuido aproximadamente a la mitad”.

En el año 2005 fue destituida la doctora Mildred Camero del órgano rector de la lucha contra el narcotráfico, la Comisión Nacional contra el uso Indebido de Drogas (Conacuid), que luego fue sustituida por la Oficina Nacional Antidrogas (ONA).

La ex funcionaria ha venido señalando a las autoridades venezolanas, calificándolas como un “narcorégimen”<sup>24</sup>, denuncia que quedó plasmada en el libro *Chavismo, Narcotráfico y Militares*.

A esto se le suma la casi inexistente cooperación con las instituciones colombianas y con cerca de 60 países, entre ellos EEUU y la mayoría de las naciones europeas, que no reconocen al régimen de Maduro como legítimo.

La UNODC<sup>25</sup> ha señalado la importancia de la cooperación internacional y ha destacado que “las mayores tasas de interceptación de remesas de opiáceos y cocaína observadas desde el decenio de 1990 demuestran que cuando los países cooperan en los planos regional e interregional, obtienen buenos resultados.”

No sería ilógico pensar que el gran negocio del narcotráfico en Venezuela ha podido llegar a la magnitud actual sin la participación de funcionarios corruptos e inescrupulosos. Sobre este punto Mildred Camero ha sostenido que “a diferencia de otros países latinoamericanos, en Venezuela el negocio de las drogas lo manejan no necesariamente los grupos civiles, sino que aparecen involucrados miembros del estamento militar, funcionarios del alto gobierno y los cuerpos policiales venezolanos”<sup>26</sup>. Quizás por esto se habla de la presunta existencia en nuestro territorio de un denominado “Cartel de los Soles”, nombrado así en alusión a la distinción más significativa del rango de los generales venezolanos: los soles.

### **— NARCOTRÁFICO CON RANGO**

El Cartel de los Soles es una supuesta red de tráfico de drogas conformada por oficiales de la Fuerza Armada Nacional que mantienen el control de puestos fronterizos, puertos, aeropuertos y otras instituciones del Estado.

23 UNODC. Informe mundial sobre drogas 2011.

24 “Venezuela es un narcorégimen” Entrevista con Mildred Camero, ex presidenta de CONACUID, 2014.

25 UNODC. Informe mundial sobre drogas 2017.

26 Landaeta. H. (2014). *Chavismo, narcotráfico y militares*. Venezuela: Libros Marcados.

Recientemente la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la Organización de Naciones Unidas, en el período de sesiones llevado a cabo en Ginebra en febrero del año 2020, presentó un informe que indica que “en Venezuela, los grupos delictivos han logrado infiltrarse en las fuerzas de seguridad gubernamentales y han creado una red informal conocida como el **Cártel de los Soles** para facilitar la entrada y salida de drogas ilegales”<sup>27</sup>.

Varios funcionarios y exfuncionarios de los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro están en la lista de la Oficina de Control de Asuntos Extranjeros (OFAC), del Departamento de Estado de EEUU, acusados de ser cómplices o por estar involucrados de alguna manera con el tráfico de drogas.

El tráfico de narcóticos tiene incidencia directa en la comisión de delitos graves y violentos. El Informe Mundial Sobre las Drogas 2016 de la UNODC, indicó que “el consumo de drogas puede conducir a actos de violencia relacionados con los efectos psicoactivos de las drogas, así como a delitos que se cometen con el fin de obtener fondos para comprarlas. Sin embargo, la intensidad de la violencia relacionada con las drogas es mayor cuando va unida al tráfico (violencia sistémica), como demuestra el ejemplo de América Latina”.<sup>28</sup> Por lo tanto, para disminuir los índices de inseguridad ciudadana en Venezuela, es determinante el combate frontal del narcotráfico.

<sup>27</sup> <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/influencia-soles-de-venezuela-en-narcotrafico/>

<sup>28</sup> UNODC Informe Mundial Sobre las Drogas 2016



## FARC y ELN

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), de origen colombiano, tienen actividad delictiva y controlan territorio en Venezuela.

La intensificación del accionar de los grupos irregulares colombianos en los últimos años en Venezuela se ha atribuido a ver con dos factores primordiales: la afinidad ideológica del régimen con estas agrupaciones delictivas y, en segundo término, la existencia paralela en Colombia de gobiernos con una clara política de combate a estas guerrillas, lo que las ha obligado a replegarse y a utilizar al territorio venezolano como aliviadero, refugio y lugar de operaciones.

### 1. FARC

Venezuela ha sido en los últimos años un bastión fundamental de los disidentes de las FARC que no se acogieron al proceso de pacificación. Según Insight Crime, durante el “conflicto colombiano el país (Venezuela) brindó a los guerrilleros (FARC) corredores de narcotráfico clave y lugares para huir de la presión de las fuerzas de seguridad colombianas, realizar adiestramiento militar y reabastecer su arsenal de guerra. Tras el Acuerdo de Paz en Colombia,

Venezuela sigue cumpliendo ese rol para las mafias conformadas por desertores del proceso de paz, a quienes ofrece un salvavidas económico y refugio para reagruparse y consolidar sus fuerzas”.<sup>29</sup>

Apenas Hugo Chávez llegó al poder se declaró neutral en el conflicto colombiano, lo que en derecho internacional público significó que reconocía a las FARC y al ELN como beligerantes, es decir, como ejércitos con la misma legitimidad que el de la República de Colombia, lo cual fue un exabrupto y una demostración del apoyo abierto que les ofrecía.

### — APOYO ABIERTO

En 2008, ante la Asamblea Nacional, Hugo Chávez llegó a decir que “las FARC y el ELN no son ningunos cuerpos terroristas, son ejércitos, verdaderos ejércitos, que ocupan espacio en Colombia. Hay que darles reconocimiento (...) son fuerzas insurgentes que tienen un proyecto político, que tienen un proyecto bolivariano, que aquí es respetado<sup>30</sup>”.

<sup>29</sup> Insight Crime. “FARC en Venezuela”. Consultado el 17 de octubre de 2019.

<sup>30</sup> Lanación.com. “Chavez: las FARC no son terroristas”. 12 de enero de 2008



Este respaldo hacia las FARC ha continuado a través del tiempo. Durante el Foro de Sao Paulo, realizado en Caracas en 2019, Nicolás Maduro señaló sobre dos de los principales líderes de esta organización guerrillera y terrorista:

“Iván Márquez y Jesús Santrich son bienvenidos a Venezuela y al Foro de Sao Paulo cuando quieran venir, son dos líderes de paz (...). La FARC es bienvenida a Venezuela cuando quiera venir”<sup>31</sup>.

Pocos días después de esta declaración, Iván Márquez y Jesús Santrich –desde algún lugar de Venezuela, según la inteligencia colombiana– anunciaron mediante un video su regreso a las actividades guerrilleras.

La relación del régimen venezolano con las FARC y otros grupos irregulares colombianos, es un punto importante para entender la magnitud del tráfico de drogas en el territorio nacional. El Informe Mundial Sobre Drogas ONU 2017, señaló que “varias fuentes calculan que los ingresos anuales totales obtenidos de las drogas por las FARC ascienden a unos 1.000 millones de dólares.”<sup>32</sup>

La colaboración internacional, principalmente con el Gobierno colombiano, es esencial para combatir con efectividad a estos grupos irregulares, pero esto ha sido imposible desde 1999. Al respecto señala el periodista e investigador Javier Ignacio Mayorca<sup>33</sup> que “el gobierno venezolano se ha negado en forma recurrente a perseguir a los miembros y colaboradores de las FARC que puedan estar en su territorio, aun cuando las autoridades colombianas han señalado periódicamente que disponen de información precisa para ubicarlos en el país”.

Sería prolijo para los alcances de este informe enumerar todas las fechorías que han cometido las FARC en Venezuela y las distintas manifestaciones de apoyo que han recibido de diferentes personeros del chavismo. Lo cierto es que hoy los disidentes de este grupo guerrillero

que no se acogieron al proceso de paz- a los que ahora seguramente se le sumarán los que decidieron regresar a las armas- mantienen presencia activa delinquiendo en nuestro territorio y constituyen otro de los bloques criminales que azotan al país.

La FANB debe cumplir con sus funciones constitucionales y garantizar la independencia y soberanía de la nación, así como asegurar la integridad del espacio geográfico, combatiendo a todos estos grupos irregulares armados que hoy actúan libremente en Venezuela, pero mientras se mantenga en el poder un régimen que les ampara, esto luce casi imposible.

## 2. Ejército de Liberación Nacional (ELN)

La presencia del ELN en Venezuela se remonta a etapas anteriores a la llegada del chavismo al poder, pero sus acciones se han multiplicado y diversificado desde 1999. Hoy seguramente es el principal grupo colombiano que opera en Venezuela.

Según Insight Crime<sup>34</sup> el ELN tendría presencia en 12 estados de Venezuela –Táchira, Zulia, Trujillo, Anzoátegui, Lara, Falcón, Amazonas, Barinas, Portuguesa, Guárico, Bolívar y Apure-, con grupos armados y emisoras clandestinas para adoctrinar. Este grupo utiliza a Apure como un escondite para sus líderes y para cometer distintos delitos, llegando a tener tanto poder, que actúa allí como un factor estatal de facto, resolviendo controversias entre los ciudadanos y manteniendo algún tipo de “orden”.

En los estados Amazonas y Bolívar, donde los habitantes los conocen como los “Pata de Goma”, por las botas de hule que suelen usar, el ELN se ha concentrado en el control de algunas minas dentro del denominado Arco Minero, donde participan de la actividad extractiva y la comercialización de minerales.

31 Eluniversal.com. “Iván Márquez y Jesús Santrich son bienvenidos a Venezuela”. 28 de julio de 2019.

32 UNODC Informe Mundial Sobre Drogas ONU 2017

33 Mayorca, J. 2010. “FARC en Venezuela: un huésped incómodo”.

34 Insight Crime. “ELN en Venezuela”. 1 de marzo de 2019.

## — ELN A SUS ANCHAS

En 1995, el ELN asesinó a 8 miembros de la marina venezolana en un puesto naval fronterizo en el estado Apure, en la que se denominó la “masacre de Cararabo”. Este y otros antecedentes, sanguinarios y cobardes contra las Fuerzas Armadas, no han significado un obstáculo para que el ELN estreche lazos con los que hoy están en el poder en Venezuela.

---

Las afinidades ideológicas tampoco han evitado que se presenten nuevos ataques. En noviembre de 2018, tres sargentos y un capitán de la GNB fueron asesinados y otros 12 miembros de este componente resultaron heridos en una emboscada en el municipio Atures del estado Amazonas. Aunque no hubo un reconocimiento oficial de la autoría, es conocido que este hecho fue protagonizado por miembros del ELN en represalia por la detención previa de un jefe de este grupo guerrillero en la zona.

Es curioso que un régimen militarista como el que impera en el país, permita una actuación tan abierta como la que tiene hoy el ELN en Venezuela, con acciones ligadas a la extorsión, el secuestro, el narcotráfico y la minería ilegal, entre otros, que claramente vulneran la soberanía nacional.



## BANDAS CRIMINALES "BACRIM"

El término Bacrim es un acrónimo surgido en Colombia para denominar a las bandas criminales que se formaron en ese país luego de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Estos grupos delictivos están dedicados, al igual que la guerrilla, al narcotráfico, a la extorsión y al secuestro, entre otras fechorías.

### — ELLOS SON BACRIM

Existen varias Bacrim operando hoy en Venezuela. Entre otras se pueden mencionar a las Águilas Negras, los Rastrojos, los Urabeños, la Oficina de Envigado y el Clan del Golfo. Las BACRIM tienen fundamentalmente centrado su ámbito de acción en los estados Táchira, Zulia y Apure, dedicadas a cobrar "vacunas" a muchos comerciantes, ganaderos o industriales y también al secuestro y al sicariato<sup>35</sup>.

En los últimos tiempos, visto el auge de la migración venezolana y el cierre de fronteras que usualmente decreta Nicolás Maduro, estas Bacrim se dedican a controlar algunas trochas en las que les cobran a las personas para pasar a Colombia y también se lucran con el contrabando de gasolina y de otros bienes.

En la actualidad son comunes los episodios de violencia criminal en los estados fronterizos, protagonizados por la disputa entre las propias Bacrim, y entre éstas y los grupos guerrilleros, por el control de distintos negocios ilícitos en los estados en los que operan.

35 Revolución de la Muerte: veinte años de Crimen, violencia e impunidad en Venezuela. Luis Izquier y Fermín Mármol García. Editorial Dahbar, 2020

## CONCLUSIONES

1. En Venezuela están accionando hoy al menos **15 agrupaciones paramilitares o parapoliciales**, de origen extranjero y nacional, que dominan territorio, ejercen control social y se dedican a distintas actividades de delincuencia organizada. Entre estos grupos también se contabilizan diversas bandas, las megabandas criminales y los “colectivos”
2. El territorio venezolano es utilizado en la actualidad como uno de los principales **puentes del narcotráfico internacional**, tanto por vía aérea como marítima.
3. Varias de las cárceles del país están bajo **el control de pandillas internas que desplazaron al Estado**.
4. La crisis económica, política y social de Venezuela está haciendo que cada día se incremente el **tráfico y la trata de personas** desde nuestro territorio.
5. Las actividades de delincuencia organizada representan un duro obstáculo para el desarrollo de la actividad económica en Venezuela.
6. La falta de controles internos hace que la mayoría de las organizaciones de delincuencia organizada tengan **fácil acceso a fusiles, granadas y otras poderosas armas y explosivos** para su cruenta acción.
7. Existen evidencias de claro **apoyo de algunos funcionarios, incluyendo policías y militares**, que fortalecen la presencia e impunidad de organizaciones de delincuencia organizada en Venezuela.
8. En algunas ocasiones, la acción de los grupos de delincuencia organizada causa **desplazamientos poblacionales**.
9. El **contrabando de gasolina, la extracción ilegal del oro y otros minerales**, entre otras actividades en las que se involucra la delincuencia organizada, están causando **graves perjuicios económicos a la nación**.
10. Los venezolanos **sienten tienen una profunda desconfianza de las policías y las instituciones del sistema de justicia del país**. Por ello, en la gran mayoría de los casos, no denuncian los delitos de los grupos de delincuencia organizada, lo que aumenta la impunidad en estos casos.





**CORRUPCIÓN Y CRIMEN**

**EN LAS REGIONES:**

**ESTADOS SIN LEY**



Embajada Británica  
Caracas



TRANSPARENCIA  
VENEZUELA

En este capítulo II se analiza qué ocurre en algunos estados de Venezuela en relación con las acciones del crimen organizado y la corrupción. Entre las entidades objeto de estudio están Aragua, Delta Amacuro, Falcón, Nueva Esparta y Sucre. Además, se ha actualizado parte de la información del informe 2019, que continúa vigente, de los estados Apure, Barinas, Bolívar, Táchira y Zulia.



## DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL ESTADO ARAGUA

Población aproximada: 2.505.937 habitantes

Tasa de homicidios: 82/100.000 habitantes (OVV, 2019), la tercera más alta del país.

### Grupos criminales

En el estado Aragua la situación es muy particular, pues allí opera la que, sin dudas, es la mayor megabanda criminal de Venezuela, denominada el “Tren de Aragua”, que pudiera estar hoy integrada por cerca de 1.000 miembros. El epicentro de esta organización y su cerebro criminal se encuentra en el Centro Penitenciario de Aragua, mejor conocido como “Tocorón”, y su líder principal es un interno de nombre Héctor Rutherford Guerrero Flores (C.I 17.367.457), alias “Niño Guerrero”.

Esta megabanda delictiva nació aproximadamente en 2002, alrededor del “sindicato” que controlaba el ingreso de trabajadores en las obras de construcción del tramo del ferrocarril o tren que atravesaría el estado Aragua. Este “sindicato” ejercía sus funciones de manera irregular, **cobrándoles a los obreros por conseguirles empleo y luego cuotas semanales para mantenerlo**. Todo esto generó una actividad delictiva que derivó, inclusive, en asesinatos de los que se negaran a pagar o de los que se atrevían a disputar el poder de la ilegal agrupación sindical. Estos delincuentes que en este escenario cometían sus fechorías, se les comenzó a llamar el “Tren de Aragua”.



Fuente: Diario La Nación  
Foto No. 1. Alias, “Niño Guerrero”.

Esta agrupación criminal se consolidó, diversificó y extendió sus tentáculos en el territorio del estado Aragua, bajo el amparo de la impunidad delictiva que reina en Venezuela.

### CONTROLAN UNA "ZONA DE PAZ"

Los integrantes del "Tren de Aragua" tomaron como asentamiento principal al barrio San Vicente, con unos 70.000 habitantes, en la parroquia Los Tacariguas- situado en las cercanías donde antes existió una pujante zona industrial-, en el municipio Girardot del estado Aragua, justo frente a unas obras inconclusas del que sería el ferrocarril o tren de esa entidad. Este sector popular es una de las "zonas de paz" creadas por el régimen de Nicolás Maduro. También tienen presencia importante en el barrio "La Pedrera", ubicado en la parroquia Las Delicias, de Maracay, capital de ese estado.

Durante años, varios sujetos encabezaron facciones del "Tren de Aragua". Algunos de ellos cayeron abatidos en enfrentamientos con otros delincuentes o con funcionarios de los cuerpos de seguridad, como los alias "Chino Pedrera" y "Carlos Breaker". Otros, como "Larry Changa", "Johan Petrica" y "Flipper" - quien quedó al frente del barrio San Vicente-, siguen en las calles, en distintos sectores del territorio nacional, bajo el mando de "Niño Guerrero".

### Poder dentro de la cárcel

Las actividades ilícitas del "Tren de Aragua" en ese estado son diversas. En primer término, controlan los negocios delictivos en el Centro Penitenciario de Aragua, conocido como "la cárcel de Tocarón". Uno de esos negocios es el cobro de la denominada "causa" o cuota-semanal o mensual- que deben cancelar los más de 7.000 privados de libertad que hoy se encuentran en ese recinto penitenciario- solo por el "derecho" a estar allí. Este pago se podría calcular en un equivalente a entre **US\$ 10 y 15** por cada recluso. Los internos que no pagan,

porque ellos o sus familiares no tienen recursos, deben cumplir distintas labores de trabajo en la cárcel. A esto se le debe sumar el pago que hacen algunos reclusos- que tienen importante capacidad económica- por estar en áreas especiales y tener otros privilegios. Se pudiera calcular que los ingresos de esta megabanda, solo por el concepto de la "causa", serían hoy cercanos al **US\$ 1.500.000 anuales**.

Dentro de la llamada cárcel de Tocarón también controlan la **prostitución y la venta de drogas**. Existen fotografías que comprueban hasta la existencia de **sembradíos de marihuana**. También se comercia con alcohol, cigarrillos, alimentos, ropa y otros bienes. Asimismo, manejan el negocio de apuestas dentro de este recinto- como centros hípicos y galleras, por ejemplo-; varios restaurantes como el denominado "El Sazón del Hampa", una discoteca llamada "Tokio", donde inclusive se han presentado artistas nacionales y extranjeros y hasta una especie de "banco", donde los reclusos, previo pago de una comisión, pueden retirar en efectivo el dinero que sus familiares les transfieren o depositan, así como recibir préstamos, pero a intereses leoninos.



Foto No. 2. Discoteca "Tokio" en prisión de Tocarón.  
Fuente: Runrun.es



El líder de la pandilla o “pran”, su “carro” - es decir, la estructura de criminales a la orden del “pran”- y los privados de libertad que pagan por los privilegios, cuentan también dentro de Tocarón con **piscina, campo de béisbol y hasta con un zoológico.**

El “Niño Guerrero”, Héctor Rusterford Guerrero Flores, vive en una vivienda de dos pisos en el penal, con televisión por cable y hasta planta eléctrica, donde constantemente recibe visitas de personas ajenas al centro penitenciario.



Foto No. 3. Casa de “Niño Guerrero”, Tocarón.  
Fuente: Fotógrafo Jesús Medina E.

## Poder en las calles

La actividad criminal del “Tren de Aragua” se extiende también fuera del centro penitenciario. La **extorsión** es uno de los principales delitos a los que se dedican en las calles, cobrando “vacuna” a muchos industriales, comerciantes y productores agropecuarios de la región y estados cercanos, como Carabobo y Guárico. Los que se niegan a pagar pueden ser objeto de atentados contra sus propiedades o inclusive ser asesinados. En julio de 2019, integrantes de esta megabanda delictiva incendiaron la planta de galletas “María Puig”, una empresa centenaria ubicada en población de Tejerías, estado Aragua.

Esta pandilla también domina la distribución y venta de drogas en los barrios y urbanizaciones del estado Aragua.

El **secuestro** también les genera ingentes recursos al “Tren de Aragua”. Muchas veces este delito se planifica dentro del penal y luego de capturada la víctima, las gestiones de cobro del rescate también se realizan desde la cárcel de Tocarón. En este recinto penitenciario igualmente se coordina, previo pago, la **ejecución de sicarios**.

El robo y el hurto de vehículos en Aragua tienen una particularidad: en muchas oportunidades los propios ladrones se comunican con la víctima, y si el afectado desea recuperar su vehículo, debe cancelar un rescate de aproximadamente 20% del valor del mismo. En repetidas ocasiones, las personas deben llevar el dinero del pago al propio penal y, luego de ello, le indican dónde deben buscar el vehículo o motocicleta objeto del robo. Hay diversos

testimonios que dejan constancia de esta realidad.

El “Tren de Aragua” funciona como una especie de **franquicia criminal**. Los líderes asociados, que están en las calles, pueden controlar por completo sus propios negocios, pero hay otros en los que deben compartir las ganancias con el “Niño Guerrero”. Igualmente, existe un acuerdo de **defensa común**, contra los rivales que puedan surgir y también contra los cuerpos de seguridad.

## — POLICÍAS BAJO FUEGO

Varios han sido los episodios en los que esta pandilla ha atacado con fusiles y granadas a estaciones policiales en Aragua. En septiembre de 2016, un total de 8 comisarías policiales fueron atacadas en menos de 24 horas en este estado.<sup>2</sup>

1 <https://www.elestimulo.com/vinculan-incendio-en-la-fabrica-de-galletas-puig-a-un-caso-de-extorsion/>

2 <https://runrun.es/tag/sedes-policiales/>



Es lógico deducir que la actividad criminal del Tren de Aragua desde dentro de la cárcel de Tocarón, **no sería posible sin la connivencia de funcionarios**. Este recinto penitenciario, como todos los demás, está custodiado en la parte externa por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y en la parte interna por personal del Ministerio Penitenciario, por lo tanto, todo lo que allí ocurre se realiza frente a sus ojos.

### — USO DE TECNOLOGÍA DESDE LA CÁRCEL

La coordinación de la entrada de armas, drogas, alcohol, así como el ingreso de personas extrañas a la cárcel, al igual que la planificación de delitos graves- secuestros, extorsiones, estafas y cobros de rescate por vehículos-, se concretan a través del uso de la telefonía celular y otras tecnologías, porque no se aplica la ley que regula el uso de telefonía celular e Internet en el interior de los establecimientos penitenciarios, lo que sería responsabilidad del ministerio que hoy dirige Iris Varela.

El “Tren de Aragua” ejerce el control social en las comunidades que domina, llegando incluso a decretar especies de **“toques de queda”** cuando lo desean. Así ocurrió, por ejemplo, en febrero de 2016, cuando cabecillas de esta organización delictiva obligaron a paralizar el comercio y el transporte en un sector de la ciudad de Maracay<sup>3</sup>, por la muerte de uno de sus miembros. Esta agrupación criminal también organiza a muchas personas de los sectores que controla, para que protesten cuando los cuerpos de seguridad realicen incursiones o acciones contra de miembros de la megabanda.

El “Niño Guerrero **ha sido beneficiado con algunas decisiones judiciales** como, por ejemplo, la dictada por el tribunal sexto de juicio del Circuito Judicial del estado Aragua, que lo absolvió en junio de 2018 de la acusación por los delitos de secuestro agravado y asociación para delinquir. En este juicio, se prescindió del testimonio directo de la víctima y se hizo sin la

presencia del acusado en sala. En ese mismo mes y año, en otra causa penal en la que había sido condenado a un poco más de 17 años de prisión, la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia ordenó a la Corte de Apelaciones de estado Aragua, la revisión y reajuste de la pena a Héctor Guerrero.<sup>4</sup>

Testimonios obtenidos para esta investigación, y otros elementos de convicción, indican que las actividades delictivas del “Tren de Aragua” se han extendido con fuerza hacia otras entidades del país. Destaca el estado **Bolívar** donde se señala que miembros de esta megabanda controlan varias minas ilegales. Así lo ha denunciado el diputado de la Asamblea Nacional, Américo De Grazia, quien declaró que un individuo conocido como “John Petrica”, uno de los principales líderes del “Tren de Aragua”, muy cercano a “Niño Guerrero”, controla una mina que se encuentra en el sector “Las Claritas”<sup>5</sup> de esa entidad territorial.

Distintas fuentes corroboraron que en el estado **Sucre**, en pueblos como San Juan de las Galdonas, San Juan de Unare, Río Caribe y Güiría, entre otros, existen células delictivas del “Tren de Aragua” que controlan el narcotráfico y el contrabando por vía marítima hacia Trinidad y Tobago y otras islas del Caribe. Los dirigidos por “Niño Guerrero” habrían desplazado a sangre y fuego a pandillas locales para luego adueñarse del lucrativo negocio ilícito.

Durante la investigación realizada, también se encontraron elementos que indican que esta agrupación delictiva tiene presencia en **Carabobo** y en el sur del estado **Guárico**, donde igualmente cometen múltiples delitos, como robos, secuestros, homicidios y extorsiones contra comerciantes, industriales y productores agropecuarios.

Es lógico establecer que la presencia del “Tren de Aragua” en los estados, Aragua, Bolívar, Sucre Carabobo y Guárico, cuente con la **complicidad de funcionarios civiles, ligados al poder político,**

3 <https://www.reportero24.com/2016/02/05/anarquia-toque-de-queda-del-hampa-en-maracay/>

4 <https://www.sumarium.es/2018/06/20/tsj-ordeno-revisar-condena-del-nino-guerrero/>

5 <https://www.elimpulso.com/2018/11/23/de-grazia-nicolas-ernesto-maduro-guerra-y-diosdado-cabello-tienen-pranes-para-controlar-las-minas-en-bolivar-23nov/>

**y militar.** La impunidad de la que disfrutaban posiblemente se debe a coimas y asociaciones con representantes gubernamentales, algunas que resultan difíciles de comprobar en un país en el que las instituciones del sistema de justicia no funcionan correctamente.

Las acciones del “Tren de Aragua” se han extendido también fuera de nuestras fronteras. Varios de sus miembros han sido capturados en países como Perú, Brasil y Colombia, por estar involucrados en delitos como robos, homicidios, secuestros, tráfico de armas, tráfico de personas y narcotráfico, entre otros.

A pesar de ser la megabanda más grande de Venezuela, todavía el “Tren de Aragua” no ha alcanzado el grado de sofisticación de los carteles mexicanos, Las Maras de El Salvador o el de las pandillas brasileñas como el Primer Comando de la Capital (PCC) y el Comando Vermelho, pero de continuar su crecimiento y fortalecimiento, puede llegar a convertirse en un problema de grandes magnitudes, no solo para el Estado venezolano, sino, inclusive, para la región.



“El Cheo Pistola”,  
muerto en el enfrentamiento

## DELITO TRANSNACIONAL

Un reciente informe de la Fundación Paz y Reconciliación, titulado “Sin Dios ni Ley<sup>6</sup> ofrece un análisis de la situación de seguridad en la frontera colombo-venezolana”, señala que:

El Tren de Aragua se dedica a la trata de personas desde Venezuela y Colombia. Con ofertas de supuestas oportunidades de trabajo de tipo formal, engañan a mujeres a quienes les retienen sus documentos una vez que se desplazan desde Venezuela hasta Colombia y son obligadas a trabajar en actividades sexuales. Las mujeres, las niñas y las adolescentes venezolanas son en su mayoría las víctimas de esta banda.

Esta organización criminal se encuentra ubicada en el estado Táchira, además de Colombia, también lo hace en países como Brasil y Perú. Se le atribuyen homicidios cometidos en La Parada, en Villa del Rosario, Norte de Santander, en busca del control territorial y narcotráfico. En Colombia esta banda también controla las trochas de Los Mangos y el sector de Cortina Roja en Villa del Rosario. Según fuentes del territorio, su ingreso al país se dio con ayuda del Clan del Golfo.”

6 <https://pares.com.co/2020/02/10/sin-dios-ni-ley-un-informe-de-la-violencia-en-la-frontera/>



## DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL ESTADO TÁCHIRA

Población aproximada: 1.600.000 habitantes

Tasa homicidios 2019: 46 por cada 100.000 habitantes (OVV, 2019), el estado número 17 del país en este renglón.

En el estado Táchira, situado en el suroeste del país, confluyen muchas agrupaciones criminales, de origen nacional o extranjero, dedicadas a diversas actividades de delincuencia organizada, como narcotráfico, extorsión, contrabando de gasolina y otros bienes, al tiempo que tienen el control de los pasos fronterizos informales o “trochas”, entre otros delitos.

### Grupos criminales

Esta entidad territorial, con aproximadamente 160 kilómetros de frontera con el departamento colombiano de Norte de Santander, es el estado de Venezuela donde tienen presencia más agrupaciones irregulares. Testimonios recogidos para este informe señalan a grupos armados organizados (GAO) como **Los Rastrojos**, **los Urabeños** (también denominados como “Clan del Golfo”, “Clan Úsuga” o “Autodefensas Gaitanistas”), las **Águilas Negras** y el **Ejército Popular de Liberación (EPL)**, conocidos como los “Pelusos”. Se suman el **ELN** y las **FARC**, en sus distintas versiones de células, frentes o grupos residuales.

En esta frontera operan también agrupaciones criminales como “**La Línea**” (surgida entre 2013 y 2014), que sería un apéndice del “Clan del Golfo”, aparentemente dirigido por un ciudadano venezolano al que apodan “El Causa”, cuyo nombre verdadero se presume que sea Jesús

José Hernández Almarza. Este grupo armado, uno de los más sanguinarios, está desplegado principalmente en Ureña.

Otra banda criminal, con acción principalmente en San Antonio y Ureña, es la conocida como los “**Bota de Cauchos**” o “**Botacauchos**” (por las botas de este material que suelen usar), integrada mayoritariamente por individuos de nacionalidad venezolana, con aparentes vínculos con funcionarios civiles y militares venezolanos, según testimonios recibidos en el desarrollo de la presente investigación.

Existen elementos que indican que el **FBL** (conocidos como los “Boliches”) y la agrupación delictiva “**Tren de Aragua**”, también tienen presencia en Táchira y, entre otros aspectos, controlan algunos pasos fronterizos. Igualmente, desde principios de 2018, cuando Freddy Bernal fue designado por Nicolás Maduro como “Protector del estado Táchira”, algunos grupos parapoliciales, de los denominados “colectivos”, han venido tomando protagonismo en el dominio de varias “trochas” y de otras actividades ilícitas en la región. Uno de los principales se hace llamar “Colectivo de Seguridad Fronteriza” que, en febrero de 2019, en San Antonio, estuvo muy activo ejecutando acciones para impedir la entrada de la ayuda humanitaria que procuraba la oposición en Venezuela.<sup>7</sup>

7 <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/colectivo-fronterizo-ayuda-humanitaria-venezuela/>

## Incentivos para la criminalidad

Entre los factores que incentivan la presencia de todos estos grupos de delincuencia organizada- incluyendo a otros de menor tamaño - en este territorio binacional, que presenta el mayor flujo de personas e intercambios comerciales de América Latina, están:

- Los reiterados cierres de frontera, principalmente decretados del lado venezolano.
- El creciente paso de venezolanos que migran hacia Colombia o atraviesan por allí en ruta hacia otros países de la región.
- La diferencia en el costo de muchos bienes, abismal a veces, como en el caso de la gasolina.
- La escasez de muchos productos en el lado venezolano.
- Las dificultades para obtener los documentos necesarios para pasar de un lado a otro.
- La búsqueda de rutas de salida de la cocaína producida en Colombia.
- El combate frontal que ejecuta el gobierno colombiano contra los grupos irregulares - en contraste con la permisividad que muestra el régimen de Maduro- , que los impulsa a buscar el territorio venezolano como aliviadero.

Todo esto hace propicio el contrabando de distintos bienes, el cobro por el paso de personas, el narcotráfico, la corrupción, la extorsión, la trata de personas para la prostitución, el tráfico de armas y la falsificación de documentos, entre otros delitos.

## Enfrentamientos

La guerra por el control de las “trochas” - que podrían alcanzar un número de entre 50 y 60, en Táchira- y las otras actividades ilícitas se libra a sangre y fuego en esta región. Estos grupos de delincuencia organizada protagonizan constantes conflictos armados por el dominio de los pasos informales de la frontera y por otros negocios ilegales, dejando a cientos de personas asesinadas y desaparecidas, año tras año.

Las víctimas no solo son miembros de estos grupos irregulares, sino también funcionarios de las fuerzas militares y policiales, así como civiles que transitan o hacen vida en la zona. Han sido varias las masacres que se han producido en la frontera tachirense por esta realidad. En junio de 2019, un total de 12 personas fueron asesinadas, al parecer en un enfrentamiento entre miembros de “Los Rastrojos” con otra banda criminal.<sup>8</sup> La organización “Fundaredes” señaló que, solo en octubre de 2019, otras **33 personas fueron ejecutadas** en la frontera tachirense por grupos irregulares.<sup>9</sup>



Foto No. 4. Trocha de Boca de Grita.

Fuente: Fotógrafo Mario Franco, La Opinión, de Cúcuta, Colombia

<sup>8</sup> <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/enfrentamiento-entre-grupos-armados-deja-12-muertos-en-frontera-con-venezuela-377330>

<sup>9</sup> <https://www.fundaredes.org/2019/04/29/fundaredes-eln-convirtio-a-la-frontera-en-un-territorio-de-sangre-y-muerte/>



Uno de los más recientes casos de este tipo de enfrentamientos, se produjo el 15 de febrero de 2020, cuando el ELN atacó al grupo de Los Rastrojos - que también se hacen llamar “La Empresa”- en Boca de Grita, con resultado de varios heridos<sup>10</sup>. Al parecer, la balacera se originó por las disputas entre estas dos bandas por el control de la trocha cercana al puente La Unión, que comunica a Boca de Grita con Puerto Santander.

### — ASESINATOS ATROCES

En julio de 2019, en Ureña, un grupo de militares venezolanos capturó a 5 sujetos que cargaban en un saco 3 cabezas humanas, cuando trataban de cruzar el río Táchira<sup>11</sup>. Un mes antes, en la misma población fronteriza, se halló el cuerpo decapitado de otra persona - algunas versiones señalan que se trataba de un miembro del ELN-, cuya cabeza fue luego lanzada en un puesto de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en Ureña<sup>12</sup>. En diciembre de 2019, tres paramilitares fueron capturados cuando transportaban la cabeza de un soldado de la GNB que se encontraba desaparecido<sup>13</sup>. La impunidad generalmente es la regla en estos homicidios.

Las muertes violentas en la región fronteriza del Táchira también se producen por enfrentamientos de los cuerpos de seguridad con miembros de grupos irregulares. En febrero de 2020, unos 6 presuntos integrantes del grupo armado organizado “Los Rastrojos” murieron al enfrentar a funcionarios de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), en el municipio Ayacucho del estado Táchira<sup>14</sup>.

Los enfrentamientos constantes entre grupos irregulares y el ejercicio del poder que estas bandas representan, influyen en el desplazamiento de muchas personas que huyen del horror y la violencia. Esto ocurre tanto

del lado del territorio venezolano, como del colombiano.

Las “trochas” representan un negocio gigantesco para los grupos irregulares que las controlan, lo que les reporta miles de dólares diarios. Cada migrante o persona, que por cualquier motivo quiere pasar la frontera por estos espacios, debe pagar cierta cantidad de pesos colombianos a estas mafias. Estos pasos ilegales son utilizados para contrabandear enormes cantidades de gasolina hacia Colombia, mientras otro tipo de bienes van de lado a lado.

La corrupción facilita el contrabando en la frontera tachirensis. En septiembre de 2019, fueron detenidos 17 funcionarios por contrabando de combustible desde el estado Táchira hacia Colombia. De los capturados, **10 pertenecían a Pdvsa, 5 a Corpoelec y 2 a la GNB**<sup>15</sup>. Sin embargo, la red de funcionarios involucrados en esta actividad ilícita, con toda seguridad, es mucho más grande y está en pleno funcionamiento.

Un elemento transversal, de toda la actividad de delincuencia organizada que se desarrolla en el estado Táchira, es la participación directa o por complicidad, de algunos funcionarios militares y civiles.

## Impacto

Los grupos irregulares que hacen vida en la frontera, principalmente los más numerosos y organizados, como el ELN y las FARC, ejercen control social sobre las comunidades que están en los territorios que dominan, llegando incluso a suplantar al Estado en algunas tareas como, por ejemplo, la policial.

10 <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/02/16/violencia-en-la-frontera-entre-colombia-y-venezuela-el-eln-ataca-a-un-grupo-paramilitar-en-tachira-y-luego-intervino-el-ejercito/>

11 <https://www.laopinion.com.co/frontera/sorprenden-5-hombres-con-3-cabezas-humanas-en-costales-180254>

12 <https://www.laopinion.com.co/judicial/lanzaron-cabeza-de-guerrillero-comando-de-la-gnb-en-urena-178160>

13 <https://diariolavoz.net/2019/12/30/decapitan-a-un-sargento-de-la-gnb-y-los-aprehendieron-en-la-frontera-con-colombia/>

14 <https://www.vanguardia.com/colombia/muertos-seis-presuntos-integrantes-de-los-rastrojos-en-frontera-venezolana-YB1993818>

15 <https://www.elnacional.com/venezuela/reverol-17-funcionarios-fueron-detenido-por-contrabando-de-combustible/>

Los castigos para los que incumplan sus reglas pueden ir desde una multa, hasta la muerte. Muchas veces logran un considerable respaldo de los pobladores, al hacer gestiones sociales con el dinero ilícito, como reparar una escuela, donar alguna medicina o, inclusive, como lo señalaron testigos entrevistados para esta investigación, hasta repartir cajas del programa de venta de alimentos subsidiados de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción, CLAP<sup>16</sup>.

Otro aspecto preocupante, reafirmado por testimonios directos obtenidos para este estudio, es el reclutamiento forzoso, inclusive de niños y adolescentes, que realizan estos grupos en la frontera tachirenses<sup>17</sup>.

Asimismo, las terribles condiciones de vida que sufre el pueblo venezolano, desde el punto de vista social y económico, impulsa a muchos jóvenes a ingresar a alguna de estas agrupaciones de delincuencia organizada.

Según algunas organizaciones no gubernamentales y la versión de personas consultadas en esta investigación, el ELN utiliza varias emisoras radiales para fomentar la ideologización, adoctrinamiento y propaganda política. Entre ellas estarían los diales 90.1 FM y 96.7 FM, en la frontera<sup>18</sup>.



## DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL ESTADO SUCRE

**Población aproximada:** 1.000.000 habitantes

**Tasa de homicidios:** 61 por cada 100.000 habitantes (OVV, 2019), la número 6 más alta del país.

El estado Sucre, con cerca de 700 km de costas, otrora paraíso de paz y tranquilidad, es hoy el epicentro de diversas actividades de delincuencia organizada, como narcotráfico, robo de transportes de carga, trata de personas, extorsiones y secuestros, entre otros delitos, lo que lo ha convertido en uno de los territorios de mayor violencia criminal en Venezuela.

### Grupos criminales

La cercanía de la costa del estado Sucre con Trinidad y Tobago propicia distintas actividades ilícitas entre los dos puntos. La principal es el narcotráfico. En la actualidad muchos de sus

pueblos, principalmente los que están ubicados en la Península de Paria, en los municipios Arismendi, Mariño y Valdez, están tomados por bandas delictivas organizadas que se adueñaron del tráfico de drogas en esta ruta.

Testimonios, recogidos en entrevistas realizadas en el marco de esta investigación, señalan que pueblos como Río Caribe, San Juan de Las Galdonas, Santa Isabel, San Juan de Unare, Güiría, Yaguaraparo, Guacuco y Guarataro, están hoy controlados por bandas delictivas que se dedican al narcotráfico hacia el Caribe, tomando como punto principal de destino a Trinidad y Tobago. Según distintas fuentes consultadas, el principal grupo delictivo es conocido como

<sup>16</sup> <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/aparece-el-sello-del-eln-en-las-cajas-clap-de-maduro-363740>

<sup>17</sup> <https://www.fundaredes.org/2018/09/11/boletin-007-jovenes-venezolanos-son-reclutados-por-grupos-armados-irregulares-en-la-frontera/>

<sup>18</sup> [https://caracol.com.co/radio/2017/08/10/internacional/1502400681\\_513164.html](https://caracol.com.co/radio/2017/08/10/internacional/1502400681_513164.html)

“Los Valencianos”, que en realidad sería un apéndice o célula de la megabanda “Tren de Aragua”, dirigida desde el penal de Tocarón por alias “Niño Guerrero”.

## — LA LEY CARCELARIA

Esta agrupación criminal -conformada en muchos casos, según los testimonios, por delincuentes que deberían estar pagando condena en el penal aragueño, pero que inexplicablemente están en libertad -protagonizó en septiembre de 2018 un enfrentamiento con otra banda<sup>19</sup>. El hecho ocurrió entre las poblaciones de San Juan de Las Galdonas, centro de operaciones del “Tren de Aragua” en la región, y San Juan de Unare que, según distintas fuentes, no oficiales, habría dejado decenas de fallecidos, cuyos cuerpos nunca fueron localizados. Lugareños consultados señalaron que algunos de los muertos fueron desmembrados y luego enterrados, mientras que a otros los lanzaron al mar.

Las entrevistas hechas para esta investigación señalan que la llegada de estos delincuentes de Tocarón a Sucre tendría que ver con la relación cercana entre Tareck El Aissami, exgobernador de Aragua y actual ministro del Petróleo, y Edwin Rojas, gobernador del estado, quien también fue viceministro en el Ministerio de Interior y Justicia, cuando el primero de los mencionados estaba a cargo de ese despacho.

Las bandas de narcotráfico en estos poblados actúan con tecnología de punta. Algunos residentes de la zona señalaron el uso de drones por parte de estas agrupaciones para monitorear las zonas que dominan.

Otras de las agrupaciones que operan en el estado Sucre que se dedican al narcotráfico, serían las bandas de “Zacarías” y la de “Ring Doblado”. La primera de ellas está dirigida por un delincuente que tiene su epicentro principal en el estado Bolívar, donde también estaría relacionado con la extracción ilegal de oro.

En Río Caribe, un delincuente con el alias de “Edguer”- junto a sus lugartenientes apodados, “Chipilín”, “Chuche” y “Coco”- sería el cabecilla de una banda que domina el tráfico de drogas y ejerce control social en el poblado, todo con el presunto apoyo de autoridades locales.

Los habitantes de los pueblos de la Península de Paria viven con temor y, generalmente, son reacios a dar detalles de las actividades de narcotráfico, y de otras modalidades de delincuencia organizada, por temor a ser asesinados. Muchos residentes de la zona consideran que funcionarios civiles y militares también estarían involucrados en estos delitos.

## — TIERRA ARRASADA

La presencia del narcotráfico en los pueblos de la costa del estado Sucre **ha cambiado también la actividad laboral de buena parte de sus pobladores**. Muchos de los que antes se dedicaban a la pesca, hoy han sido reclutados, por voluntad propia o forzosamente, como colaboradores de las bandas de traficantes de drogas. El turismo en estos pueblos era antes muy frecuente, pero en la actualidad es casi inexistente. La producción agrícola también está muy mermada. Esto tiene consecuencias en el empobrecimiento de la mayoría de la población.

La pesca en esta costa también se ve perjudicada por el robo de embarcaciones o de los motores de las embarcaciones. Los delincuentes muchas veces dejan a sus tripulantes a la deriva. Con frecuencia estas acciones van dirigidas solo a la apropiación de estos bienes, pero en otras oportunidades **se trataría de ataques a los pescadores para despejar la ruta de tráfico de narcóticos** entre el estado Sucre y Trinidad y Tobago.

La acción de estas bandas criminales no solo está dirigida contra la población civil, sino que en oportunidades también han sido victimizados funcionarios policiales y militares.

<sup>19</sup> <https://elmercurioweb.com/noticias/2018/9/28/militarizada-san-juan-de-galdonas-del-estado-sucre-tras-enfrentamiento-de-bandas>

En julio de 2019, tres guardacostas - un teniente de fragata, un sargento y un cabo - de la Armada venezolana fueron asesinados mientras hacían patrullaje marítimo en la Costa de Paria<sup>20</sup>.

Por si fuera poco, las bandas organizadas en el estado Sucre, especialmente en el eje de Irapa-Yaguaraparo-Güiria, atacan a los productores agropecuarios, pues roban las cosechas de cacao, el ganado y otros bienes. En ocasiones, los delincuentes se apropian forzosamente de las tierras.

## Tráfico y trata de personas

La crisis económica, social y política que sufre Venezuela, viene produciendo un gran flujo migratorio, que ya alcanza los 4,7 millones de personas de acuerdo a la Agencia de la ONU para los Refugiados, Acnur<sup>21</sup>. El estado Sucre es uno de los principales puntos de traslado de migrantes ilegales hasta Trinidad y Tobago, a través de embarcaciones que zarpan desde Güiria, capital del municipio Valdez. Cifras extraoficiales indican que en la actualidad habría, entre ilegales y legales, una cifra cercana a los 40.000 y 50.000 venezolanos en ese país caribeño.

Los entrevistados señalan que las personas deben pagar cerca de **US\$300** para ser trasladadas hasta Trinidad y Tobago en una embarcación. El viaje suele tener una duración entre tres o cuatro horas, tiempo en el cual se navegan los cerca de 100 Km que separan a Güiria de las costas de las islas caribeñas. Muchas veces estos botes o peñeros van sobrecargados de migrantes y mercancía de contrabando, lo que aumenta el riesgo de naufragio, en especial cuando pasan por el sector conocido como "Boca de Dragón", en el Golfo de Paria, donde regularmente se presentan grandes corrientes y fuerte oleaje.

Hay indicios que señalan que una buena parte de los botes que zarpan desde Güiria, en muchas oportunidades, trasladan a mujeres que, por voluntad propia o bajo engaño, van a Trinidad y Tobago a ser explotadas sexualmente. En estas acciones de trata de personas, estarían involucradas mafias de Venezuela y Trinidad, incluyendo funcionarios que por corrupción se hacen la vista gorda ante la salida ilegal de estas embarcaciones.

Entre mayo y junio de 2019, dos embarcaciones naufragaron en el trayecto de Güiria y Trinidad y Tobago<sup>22</sup>. En estos dos episodios murieron decenas de venezolanos. Diputados de la Asamblea Nacional denunciaron que en estos viajes iban venezolanas que serían objeto de trata de personas.

## Piratas de carretera

Otra de las actividades de delincuencia organizada que se desarrolla en el estado Sucre es el robo de camiones y gandolas de carga, que transportan distintos bienes. Tanto en la troncal 9, que comunica al estado Sucre con Anzoátegui, así como en la troncal 10, que conecta a Sucre con Monagas, existen bandas que se dedican a asaltar a camiones de carga, vehículos de transporte y de particulares. En esta última vía opera, entre otras, la denominada banda de "El Curi". De particular peligrosidad en relación con los robos en las carreteras, están los ejes de Arapo- Nurucual y Casanay- Monagas, donde actúan bandas con armas como fusiles y granadas.

El 31 de diciembre de 2018, la hermana del gobernador del estado Sucre, Lisbeth Rojas, junto a su esposo, fueron asesinados en un tramo de la carretera que va desde Cumaná hasta Cumanacoa, al ser interceptados por miembros de una banda delictiva, que procuraban asaltarlos cuando transitaban en su vehículo por esta vía<sup>23</sup>.

20 <https://elpitazo.net/oriente/asesinaron-a-tres-guardacostas-de-sucre-en-la-costa-de-paria/>

21 <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>

22 <https://armando.info/Reportajes/Details/2574>

23 <https://elestimulo.com/hermana-del-gobernador-del-estado-sucre-es-asesinada-durante-intento-de-robo/>



Los modos de operar, son diversos. A veces los delincuentes colocan objetos en la vía para que los vehículos se detengan o sufran desperfectos. En otras oportunidades, aprovechan las protestas que se producen en la carretera para asaltar a los vehículos que obligatoriamente deben detener la marcha. También suelen colocar alcabalas, con falsos policías uniformados, para luego proceder a cometer sus fechorías.

El temor de los transportistas de transitar las vías de Sucre es tanto, que muchos esperan en las alcabalas militares para salir a una hora determinada, en caravana, escoltados por un convoy de la Guardia Nacional.

## Impunidad

Una constante en todas las actividades delictivas desarrolladas en el estado Sucre es la impunidad. El procesamiento de las pocas denuncias que se interponen es lento y sin resultados. Prácticamente no se conocen casos, al menos en los considerados de relevancia, en los que el Ministerio Público haya adelantado investigaciones hasta lograr presentar a los culpables ante la justicia.

Pareciera que los cuerpos de seguridad solo actúan cuando un grupo delictivo afecta sus intereses. Esto hace que la cifra negra del delito-casos que no son denunciados- sea gigantesca, ya que la población no siente confianza ni en las policías, ni en el Poder Judicial. Varios de los entrevistados perciben al gobierno del estado Sucre como, ineficiente y complaciente con la delincuencia en la región.



## DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL ESTADO DELTA AMACURO

Población aproximada: 160.000 habitantes

Índice de homicidios: 60 por cada 100.000 habitantes (OVV, 2019)

A pesar de ser uno de los estados con menor población de Venezuela, con una extensión territorial fundamentalmente rural, Delta Amacuro presenta hoy la séptima tasa de asesinatos de Venezuela (60/100.000hab)<sup>24</sup>. En esta situación ha sido determinante la violenta acción de los grupos delictivos organizados que se apoderaron de vastos sectores de su territorio.

## Grupos criminales

En Delta Amacuro opera una poderosa banda de delincuencia organizada, denominada “El Evander” o “Frente de Liberación Deltana”, que se ha extendido a otros estados e inclusive fuera de las fronteras de Venezuela. Aunque su líder, Evander Miguel Barradas, murió en 2019 al enfrentarse a comisiones mixtas del Ejército y del CICPC, sus lugartenientes y otros integrantes de la agrupación criminal continúan activos.

<sup>24</sup> <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2019/>



La Banda Criminal de “El Evander”  
Fuente: Twitter

Los tentáculos de esta agrupación se extienden también al estado Monagas. Su líder, Evander Barradas, estuvo detenido en el Internado Judicial de Monagas, conocido como la cárcel de La Pica, donde fue uno de los “pranes”.

Los integrantes de la banda criminal “El Evander” cobran “vacunas” a los productores agropecuarios y a los comerciantes de las zonas que controlan. También extorsionan a los encargados o dueños de las embarcaciones que navegan por las vías fluviales de Delta Amacuro. Una fuente consultada indicó que las embarcaciones que salen desde el puerto Volcán (municipio Tucupita) hasta San José de Amacuro, población fronteriza con Guyana, pasan por al menos cinco **alcabalas fluviales**, en las que deben cancelar a algunos funcionarios corruptos de la FANB y a bandas de delincuencia organizada que controlan la región US\$ 5 por cada bidón o recipiente de gasolina que se dirige al contrabando interno o hacia el vecino país.

## — ¿ALIANZAS ROTAS?

Fuentes consultadas señalaron que, en principio, los miembros de esta banda actuaban a sus anchas, ante la inacción de autoridades locales, pero que luego hubo diferencias entre los delincuentes y representantes del poder regional. Los cuerpos de seguridad decidieron actuar después que fue amenazada de muerte la gobernadora (PSUV), Lizeta Hernández, por parte de la banda de “El Evander”. El cabecilla de la banda cayó abatido en marzo de 2019 al enfrentar a funcionarios policiales y militares.<sup>25</sup>

Tras la muerte de Evander Miguel Barrada, alias “El Culón” habría asumido las riendas del grupo delictivo, pero fue detenido en mayo de 2019 en Trinidad y Tobago junto a otros cómplices.<sup>26</sup>

Esta banda criminal está dedicada a cometer extorsiones, robos a fincas o a embarcaciones, asesinatos, secuestros, tráfico de oro y de combustible y narcotráfico, entre otros delitos.



Puerto de Volcán, sector La Playita | Tanetanae.com.

<sup>25</sup> <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/megabanda-venezuela-trinidad-tobago/>

<sup>26</sup> <http://www.guardian.co.tt/news/venezuelas-evander-gang-leader-held-in-tt-6.2.849655.de097b4f83>



Puerto fluvial de Volcán en Tucupita.  
Fuente: Notidiario.

Diversos asesinatos cometen las bandas de delincuencia organizada por el control de las vías fluviales en Delta Amacuro. A veces las víctimas son miembros de agrupaciones rivales o civiles, incluso indígenas de la región.

Al igual que ocurre en el estado Sucre, la cercanía de las costas de Delta Amacuro con Trinidad y Tobago hace a esta región propicia para el contrabando de bienes, la trata de personas y el narcotráfico, entre otros delitos. En este contexto, la banda de “El Evander” es uno de los actores principales del envío de drogas y armas a la isla caribeña. Como ya se comentó, en mayo, uno de sus cabecillas, alias “El Culón”, junto a 7 miembros de la banda, fueron detenidos con armas en Trinidad y Tobago, donde se presume que han establecido alianzas con bandas criminales locales<sup>27</sup>. Desde esta isla existe la preocupación sobre el fortalecimiento de esta agrupación criminal en su territorio.

La periodista Sebastiana Barráez, especialista en temas de frontera y crimen organizado, ha señalado que miembros de “El Evander” forman parte de una alianza delictiva con grupos paramilitares, como Los Rastrojos<sup>28</sup>, para el traslado de cocaína desde la frontera colombo-venezolana en el Táchira, hasta Delta Amacuro,

para luego embarcar los cargamentos hasta Trinidad y Tobago. En esta operación estarían dos líderes de la agrupación, alias “Pepe” e “Ivancito”, quienes tendrían contacto directo con alias “Necoclic”, líder de Los Rastrojos.

### — ETNIA EN INDEFENSIÓN

Un punto preocupante, es la incorporación constante de indígenas Waraos a las actividades delictivas de contrabando de gasolina y narcotráfico, principalmente con rumbo a Guyana. Muchos ya han sido detenidos en estas andanzas. Los impulsa la pobreza y el hambre que existe en Delta Amacuro. Las bandas de delincuencia organizada suelen utilizarlos porque despiertan menos sospechas cuando navegan en sus canoas y, además, porque son hábiles baquianos en los inhóspitos caños y otras vías fluviales del estado.

Otra de las bandas de delincuencia organizada en la región, es el denominado “Sindicato de Barrancas”, que tiene su epicentro en el poblado del mismo nombre del estado Monagas, pero que también ejerce control en Delta Amacuro, utilizando el río Orinoco, que conecta a las dos regiones.

27 <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/megabanda-venezuela-trinidad-tobago/>

28 <https://www.infobae.com/america/venezuela/2019/06/17/surgio-un-grupo-paramilitar-venezolano-al-servicio-de-la-temida-banda-los-rastrojos-y-gana-terreno-en-la-frontera-con-colombia/>



Esta agrupación criminal ha aprovechado el debilitamiento de la banda de “El Evander” para fortalecer sus acciones de narcotráfico interno, hacia Trinidad y Tobago, y hacia Guyana. Navegan por las vías fluviales de Delta Amacuro, sometiendo a los lancheros y obligándolos a pagar “vacuna”. También están involucrados en la trata de blancas, el contrabando de gasolina hacia las naciones vecinas y en varios asesinatos.

## Tráfico y trata de personas

La cercanía de Delta Amacuro con Trinidad y Tobago, hace atractivo el tráfico y la trata de personas para las bandas de delincuencia organizada de la región. Al igual que ocurre en Güiria, estado Sucre, desde Tucupita y otros lugares del estado suelen zarpar embarcaciones que trasladan ilegalmente a personas hacia la isla caribeña, quienes deben pagar alrededor de **US\$ 300** por el viaje. Muchos funcionarios corruptos cobran para dejar salir a las embarcaciones. Jóvenes mujeres - muchas veces, menores de edad- son enviadas forzosamente, en algunos casos bajo engaño, para la explotación sexual en Trinidad y Tobago.

Según fuentes consultadas, bandas delictivas de Trinidad y Tobago pagarían montos que llegarían hasta los **US\$ 1.000 por cada joven mujer que les entreguen las agrupaciones criminales** que hacen vida en Delta Amacuro. Luego de la transacción les cancelarían cuotas mensuales. Muchas de las víctimas son captadas o capturadas en distintas regiones de Venezuela.

En ocasiones, las embarcaciones que utilizan las bandas delictivas no son aptas para navegar con la gran cantidad de personas que embarcan hasta Trinidad y Tobago, lo que incrementa las posibilidades de naufragios. En junio de 2019, fueron rescatados 20 ciudadanos que por 8 días estuvieron en un barco a la deriva, que había salido de Delta Macuro hacia la isla caribeña<sup>29</sup>.

Dos de ellos, que según versiones recogidas pertenecían al “Sindicato de Barrancas”, fueron detenidos por trata de personas.

## Tráfico de fauna silvestre

Desde Pedernales hasta el municipio Antonio Díaz, operan mafias que se dedican a la captura de especies animales, principalmente aves, para luego ser vendidas y trasladadas a Trinidad y Tobago y, en menor medida, a Guyana.

Las especies más depredadas son los Buflinches, los Arroceros, los Cardenalitos, los loros reales, y los guacamayos rojos, ya casi inexistentes en la región. Estas aves pueden ser vendidas en Delta Amacuro en unos US\$ 20 o US\$ 30, pero una vez en Trinidad y Tobago, pueden valer hasta US\$ 100. Se trata de un gran negocio en el que están involucradas mafias locales y trinitarias, que afecta gravemente la fauna de esta región.

Para tener una idea de la magnitud del problema, en 2016, tres ciudadanos de Trinidad fueron detenidos a bordo de una embarcación, en las cercanías de Mariusa, localidad ubicada al noreste de Tucupita, en la que trasladaban más de 1.000 aves, encerradas en seis jaulas, junto a algunos mamíferos<sup>30</sup>.

29 <https://puntodecorte.com/rescatan-20-personas-delta-amacuro/>

30 <http://noticias.masverdedigital.com/venezuela-mp-acuso-a-tres-trinitarios-por-contrabando-de-mas-de-mil-aves-de-fauna-silvestre-en-delta-amacuro/>





## DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL ESTADO BARINAS

Población aproximada: 980.000 habitantes

Tasa de homicidios: 53 por cada 100.000 habitantes (OVV, 2019), la decimocuarta del país.

El estado Barinas colinda con Táchira y Apure, que a su vez son fronterizos con Colombia. Aunque no presenta la intensidad de conflictos que se desarrollan en estas dos últimas regiones, si existen importantes manifestaciones de la acción de la delincuencia organizada. Durante el trabajo de campo realizado en este estado, 83% de los entrevistados consideró que el crimen organizado se ha incrementado en los últimos dos años.

### Grupos criminales

Un grupo irregular con fuerte presencia en el estado Barinas, son las **"Fuerzas Bolivarianas de Liberación"**, conocidos como los **"Boliches"**, también denominados **"Fuerzas Patrióticas de Liberación Nacional"** (FPLN). Es una organización guerrillera que nació en 1992 en Venezuela y que se ha fortalecido durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro. Estos antisociales actúan en Barinas con mayor fuerza en los municipios Zamora y Andrés Eloy Blanco. Se dedican a la **extorsión o cobro de vacunas** a productores agropecuarios, al secuestro y a otras actividades ilícitas. Todo bajo el presunto amparo del poder político en el estado.

Fuentes consultadas indican que este grupo guerrillero tiene una especie de ala política, denominada **"Corriente Revolucionaria Bolívar Zamora"**.

Seis miembros de esta última organización fueron asesinados en julio de 2019, en la reserva forestal de Ticoporo, en Socopó, estado Barinas, cuando un grupo armado los atacó.

De acuerdo a las entrevistas sostenidas para este análisis, existe una alianza política entre el FBL, junto a sus grupos de representación civil, y el partido gobernante en el estado, es decir, el Psuv. En julio de 2017, durante el cierre de campaña para la elección de la cuestionada Asamblea Nacional Constituyente, varios presuntos miembros de esta agrupación paramilitar, se dejaron ver, portando fusiles, quizás facsímiles, en una caravana organizada por el oficialismo en las calles del municipio Antonio José de Sucre (Socopó), del estado Barinas.<sup>31</sup>



Personas con la identificación del FBL, en una caravana en Barinas, en 2017

Fuente: La Patilla

31 <https://runrun.es/nacional/318819/boliches-armados-cerraron-campana-constituyente-en-barinas/>

## — LA DOÑA

En esta zona destaca el poder de la alcaldesa del municipio Zamora, Maigualida Santana, conocida también como “La Doña”, quien tendría estrecha relación con el FBL.<sup>32</sup> Esta funcionaria sería la encargada de controlar el combustible, así como la distribución de alimentos, cemento, agua y otros bienes de origen oficial en la región<sup>33</sup>, pero, además, sería quien encabeza las amenazas contra propietarios de fincas en la localidad.<sup>34</sup>

**El FBL en Barinas actuaría en conjunto con los “colectivos” en actos de amedrentamiento contra la oposición en el estado.** Fuentes consultadas indicaron que, en la más reciente elección de la directiva de la Asamblea Nacional, en enero de 2020, integrantes de este grupo delictivo acudieron a las residencias de algunos diputados de la oposición en la región para presionarlos para que apoyaran al actual presidente del Parlamento, Juan Guaidó. Asimismo, hay denuncias sobre amenazas a todos los que identifiquen como posibles financistas de las fuerzas democráticas.

Testigos señalaron en el marco de esta investigación, que **el FBL tiene control sobre buena parte de las estaciones de servicios en Barinas, por lo que tienen fácil acceso a la gasolina** para su reventa y contrabando. También suelen colocar alcabalas improvisadas en las distintas vías para atacar a los conductores. No utilizan un uniforme determinado, pero un aspecto distintivo en la vestimenta de estos irregulares, es el uso de un bolso tipo “koala”, de color negro, y botas de caucho largas.

Otro dato, no menor, que habla sobre la presencia de la guerrilla en la región, es la estada de alias “Jesús Santrich”, líder de las FARC, en una unidad de producción ubicada en el Cantón, municipio Andrés Eloy Blanco del estado Barinas.

Desde allí se habría grabado el video cuando el grupo irregular anunció su regreso a las armas en 2019. En mayo de 2020, el comisionado especial de Seguridad e Inteligencia del gobierno interino de Juan Guaidó, Iván Simonovis, reveló fotos y videos que demostrarían que Jesús Santrich, estuvo refugiado en Caracas<sup>35</sup>.

Fuentes consultadas señalaron que, aunque el ELN y las FARC no tienen una presencia permanente en el estado, si suelen incursionar o enviar emisarios para extorsionar a los comerciantes, industriales y productores agropecuarios del estado Barinas. Según un consultado para el estudio, en la zona de La Gabarra existen alrededor de 300 “boliches” que controlan la zona.

## Impacto

La producción agrícola en Barinas es fuertemente afectada por la acción criminal. El abigeato, es decir, el robo y hurto de ganado, es una constante en este estado, al igual que en otras regiones llaneras. En la entidad existen bandas de cuatrerros que frecuentemente atacan a los productores agropecuarios.

Son innumerables los casos de delincuentes que se introducen en las unidades de producción, matan al ganado y se llevan la carne. Luego venden el producto a los consumidores sin ningún tipo de control sanitario.

Rebaños completos- vacas, toros y hasta búfalos- son hurtados de las fincas para ser arriados hasta la carretera donde son montados en camiones de carga, que algunas veces llegan hasta Colombia de contrabando. Explicaron algunos productores que quienes se dedican a estos delitos operan con impunidad, porque los organismos de seguridad muestran poco interés en el asunto, aunque existe la Ley de Protección a la Actividad Ganadera.

32 <https://www.reportero24.com/2017/07/07/sebastiana-barraez-los-ataco-las-fblfpln/>

33 [https://elpitazo.net/los-llanos/concejal-denuncio-a-alcaldesa-de-municipio-zamora-de-barinas-por-venta-irregular-de-agua/?fb\\_comment\\_id=2608770169186629\\_2610364292360550](https://elpitazo.net/los-llanos/concejal-denuncio-a-alcaldesa-de-municipio-zamora-de-barinas-por-venta-irregular-de-agua/?fb_comment_id=2608770169186629_2610364292360550)

<https://www.entornointeligente.com/venezuela-denuncian-en-fiscalia-de-barinas-a-la-alcaldesa-maigualida-santana/>

34 <https://elpitazo.net/sucesos/diputado-superlano-denuncio-asedio-de-grupos-irregulares-a-los-ciudadanos-del-municipio-pedraza/>

35 <https://www.semana.com/nacion/articulo/con-fotografias-denuncian-que-jesus-santrich-esta-viviendo-en-caracas/673810>

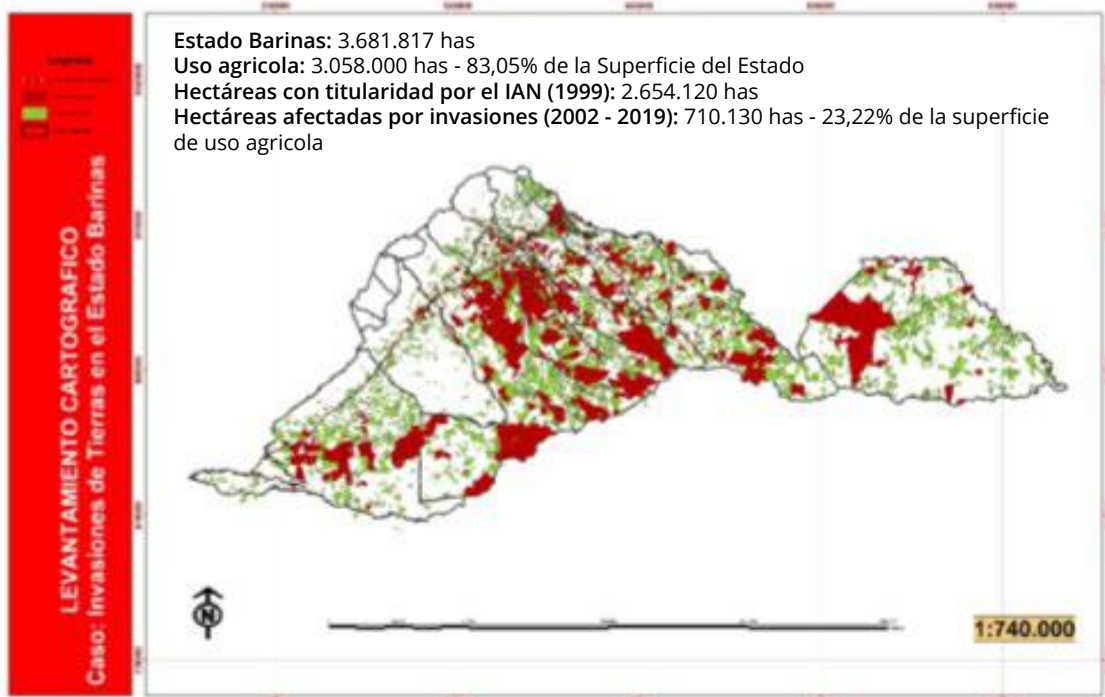
Son muchas las fincas que son invadidas por individuos pertenecientes a supuestos grupos campesinos, pero que, en realidad, en algunos casos, serían personas ligadas al poder político de la región. Fuentes indicaron que estas violaciones a la propiedad privada en ocasiones se ejecutan por retaliación política. También son excusa para luego extorsionar al afectado y para cobrar el dinero con la promesa de solventar la situación.

Algunos productores del estado Barinas han hecho referencia a la actuación de funcionarios del Instituto Nacional de Tierras, como Luis Soteldo, Luis Mendoza y Mariela León<sup>36</sup>. En enero de 2020, la madre del diputado barinés, Julio César Reyes, denunció a estas personas porque tomaron su finca, sin que mediara ningún procedimiento legal<sup>37</sup>.

Existen denuncias sobre algunos dirigentes campesinos que se dedicarían a extorsionar a los productores a cambio de encontrar medidas paliativas a los casos de invasiones. Las "soluciones" implican ir trasladando a los invasores de oficio de una unidad de producción, a otra. Algunas veces son vendidas parcelas de las fincas, después de realizar la toma del lugar junto a miembros de supuestas cooperativas.

El abigeato, las invasiones y las expropiaciones de fincas productivas, así como los delitos cometidos por grupos irregulares, desmejoran la capacidad agropecuaria en Barinas, lo que se traduce en más pobreza y desempleo en la región.

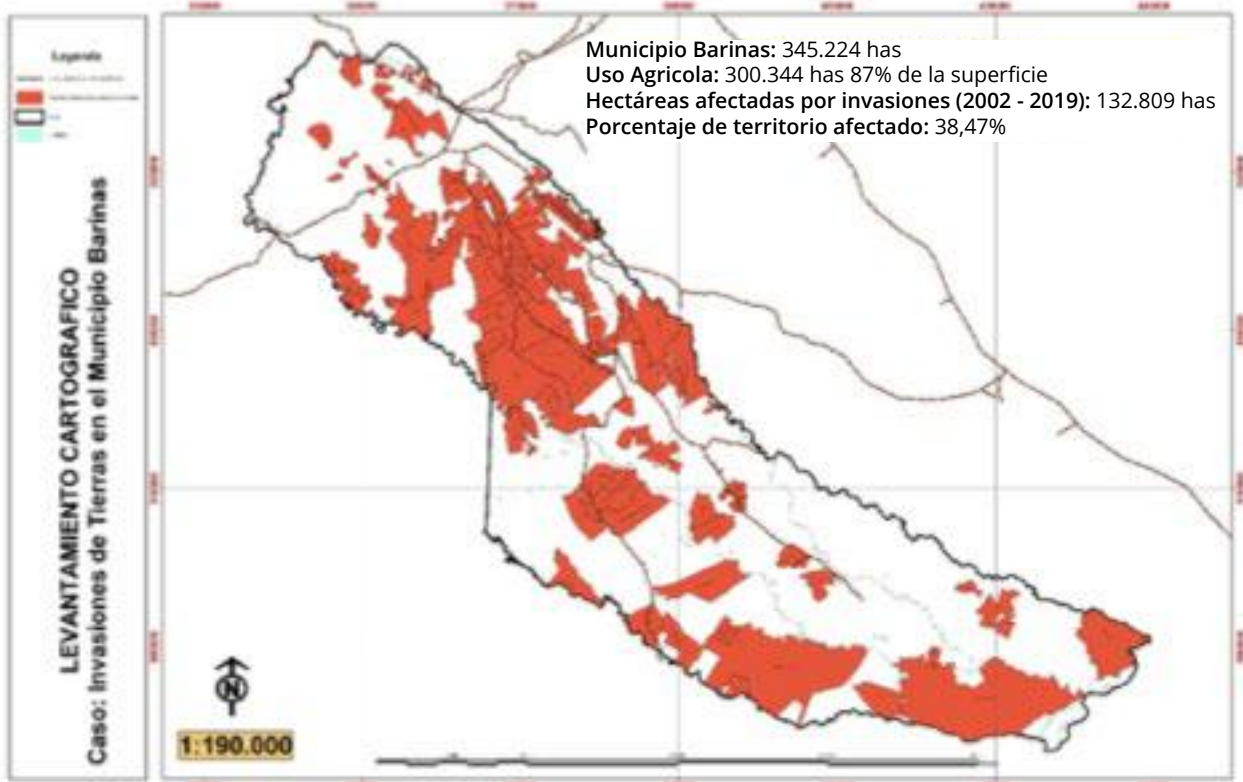
Las invasiones de tierras en Barinas por parte de grupos irregulares abarcan 23,22% del territorio para uso agrícola de este estado, siendo el municipio Barinas el más afectado con 38,47%. En los siguientes mapas, las zonas rojas representan las tierras invadidas:



Mapa de invasión de tierras en el estado Barinas.  
 Fuente: ARCHIVOS TV

<sup>36</sup> <https://www.eluniversal.com/politica/60049/denuncian-que-inti-paralelo-invade-finca-dona-rosa-en-barinas>

<sup>37</sup> <https://efectococuyo.com/politica/expropiacion-finca-en-barinas-de-la-familia-del-diputado-julio-cesar-reyes/>



Mapa de invasión de tierras en el municipio Barinas  
Fuente: ARCHIVOS TV



## DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL ESTADO ZULIA

Población aproximada: 3.800.000 habitantes

Tasa de homicidios: 60 por cada 100.000 habitantes, la octava del país (OVV, 2019).

El Estado Zulia sigue siendo la entrada y salida de materia prima y droga procesada. En el territorio hay presencia de megabandas, redes criminales y grupos paramilitares.

La zona norte es un punto estratégico en la frontera entre Venezuela y Colombia, pues es un puente entre ambas naciones y una puerta hacia el intercambio comercial. Pero, se ha convertido en una zona de disputa por parte de bandas criminales y grupos irregulares. En el trabajo

de campo realizado en esta entidad, 80% de los consultados considera que el crimen organizado se ha incrementado en su frontera, en los últimos cinco años.

Es un estado golpeado por los cortes de electricidad, durante horas y hasta días, y también por la violencia electoral. En 2017 las elecciones para gobernador las ganó Juan Pablo Guanipa, del partido opositor Primero Justicia,



pero cuando se negó a juramentarse ante la cuestionada Constituyente, el Consejo Nacional Electoral repitió las elecciones arbitrariamente y juramentó a Omar Prieto partido oficialista Psuv, quien ha sido objeto de denuncias por excesos policiales y un discurso violento.<sup>38</sup>

## Tipos de delitos

El **contrabando de combustible** es el delito más recurrente. A lo que se suma el **tráfico de mercancías, materiales estratégicos, armas**, acompañados de **abuso de autoridad, tráfico de influencias y corrupción propia**. El tráfico de drogas es uno de los delitos que más aqueja a la población en esta región, como lo muestra el gran número de denuncias, casos descubiertos por las policías y las constantes informaciones sobre pistas clandestinas localizadas en La Guajira, utilizadas para el aterrizaje de avionetas de los carteles. En el camino a La Guajira la venta ilegal de gasolina y diésel en grandes cantidades se registra a la vista de todos.

Una fuente del sector tabacalero venezolano destacó que el **contrabando de cigarrillos** representaría 25% del mercado nacional y su principal entrada es a través de la Guajira. El mercado de “Las Pulgas” de Maracaibo sería el centro de distribución de cigarrillos ilícitos. Esta situación golpea al fisco nacional y a los fabricantes instalados legalmente en Venezuela.

## Grupos criminales

La guerrilla con mayor presencia es el ELN, pero también operan **paramilitares colombianos** y **carteles del narcotráfico**. Sin embargo, hay también mafias que se disputan territorios; es el caso de dos de las más tradicionales denominadas “**Mushana**” o **Tío de clanes wayúu** (es la reproducción de un nombre tal como ha sido escuchado por cuanto jamás se ha visto escrito) y “**Los Gavilanes**”, cuyo capitán es de apellido Fernández, que opera en la vía entre

Paraguaipoa, Guarero y Paraguachón, y una tercera mafia, que tendría el aval de autoridades regionales, llamada “**la Zona**”.

Este último grupo –que opera en la Guajira–, sería dirigido por Douglas Chacón, hermano del ex alcalde de la Guajira, Hébert Chacón, quien luego de estar al frente de una banda menor ha pasado a ser el capo de “La Zona”. Su objetivo al parecer es “barrer” las otras mafias que controlan el contrabando en el corredor hacia Paraguachón y el tránsito por las trochas. También se ha visto la misma intención con las mafias que tradicionalmente han controlado el centro histórico de Maracaibo, con el mercado de Las Pulgas como espacio de operación. “La Zona” ha ido ganando terreno hasta el punto en que los cabecillas de los otros dos grupos delictivos se encuentran actualmente fuera de Venezuela.

Chacón ha introducido métodos delincuenciales que han violado un pacto tácito o código de conducta entre los grupos que allí operaban, como “Mushana” y “Los Gavilanes”, dirigido a no victimizar a personas de la etnia wayúu. Al respecto, una ONG de la región contabiliza alrededor de 70 jóvenes wayúu asesinados desde mayo de 2018. Este nuevo patrón de comportamiento ha crispado a los habitantes nativos de la Guajira, quienes históricamente han convivido con paramilitares, guerrillas, grupos parapoliciales sin ver amenazadas su vida y sus propiedades.

## — CHÁVEZ AGRAVÓ LA DINÁMICA FRONTERIZA

No es una situación nueva la presencia de grupos irregulares en la frontera colombo-venezolana, pero la llegada de Hugo Chávez al poder introdujo una serie de elementos que agravaron esta realidad. Un factor determinante fue haber retirado a la DEA, pese a toda su experiencia de lucha contra los carteles de la droga. También, la instalación de una economía subsidiada y asimétrica a partir de la inmensa bonanza petrolera venezolana, lo que creó una distorsión estructural que convirtió a la línea fronteriza en el paraíso del delito.

38 <https://talcualdigital.com/de-como-prieto-y-sus-muchachos-sembraron-el-terror-en-el-zulia/>

Un informante denunció que existen en el estado Zulia las siguientes bandas además de las ya señaladas:

- Las **FARC y Ejército Popular de Liberación (EPL)**, que están en pleno acuerdo en cuanto al cobro de vacunas a los transeúntes. Las zonas de Perijá, Machiques, El Cruce, Santa Bárbara, y su entorno, son dominados por estos grupos que se dividen los sectores, y sobre los cuales ningún organismo de seguridad tiene control.
- Los **Boliches o FBL**, que están en sectores de Barinas específicamente con más fuerza en Santa Bárbara de Barinas, sector la Gabarra, y en gran parte del estado Mérida y Táchira. En los lugares donde se mueven como La Gabarra, en Santa Bárbara de Barinas, funcionarios del Ejército, la GNB y el Cicpc les permiten todos sus movimientos. Ejercen control y dominio sobre los productores agropecuarios.
- **Colectivo del pueblo**, el grupo colectivo MRTA (Movimiento Revolucionario Tupac Amaru) se infiltra en todos los cuerpos policiales, creando nuevos grupos como el D.C.I. FAES (Dirección de Contrainteligencia del FAES), al mando del colectivo que se hace llamar Marcos Portillo.
- **Banda "El Cagón"**, el rey del robo de vehículos en la Zona Lara Zulia, con un área de trabajo extorsivo y actos -de terrorismo que se extiende desde el Estado Zulia hasta Trujillo, Mérida, Falcón y Carabobo. Sus integrantes utilizan todo tipo de indumentaria, así como armamento de la GNB de alto calibre. Señalado de relacionarse con el protector del municipio Sucre; los pranes de las cárceles de Trujillo, Urbana, San Carlos y El Dorado; así como con funcionarios del Cicpc Caja Seca, Trujillo, Mene Grande y Ojeda, señalados de ser sus principales colaboradores.

Se identifican también a los siguientes aliados de estos grupos irregulares: alias Memo, aliado con los Elenos desde Machiques; "Chourio" y "El Capulina", aliados con los "cobra vacunas" de los municipios Tulio Febres Cordero; alias "El Abuelo" y "El Yamirito", cómplices del sicario y cobra vacunas, alias "El Grabelito", manteniendo contacto y amistad con los informantes y delincuentes conocidos como José Luis y "Cuatro perniles".

La periodista Sebastiana Barráez reveló, en febrero de 2020, que el ELN ha impuesto toque de queda en El Guayabo, mientras que Los Rastrojos han instalado minas explosivas en zonas aleñadas al Catatumbo venezolano. "El Guayabo es la capital de la parroquia Udón Pérez del municipio Catatumbo del estado Zulia, en la frontera con Colombia. Desde hace días llegaron hombres fuertemente armados, vistiendo uniformes e identificándose como miembros del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y le dijeron a los habitantes que no salieran de sus viviendas", menciona Barráez<sup>39</sup>.

"Más recientemente, a los productores que estaban más retirados del Caño le llegaron Los Rastrojos y les dijeron que era preferible que se fueran, porque ellos están sembrando de minas el territorio. Dijeron que no querían ver a gente caminando por el lugar y que se llevarán todas las pertenencias, incluyendo el ganado; insistieron en que están minando los potreros, las casas"<sup>40</sup>.

## Denuncia oficial en Colombia

En septiembre de 2018, la Defensoría del Pueblo de Colombia emitió una alerta temprana<sup>41</sup> sobre la situación de alto riesgo para sus nacionales y los extranjeros que transiten por el corregimiento de Paraguachón, municipio de Maicao, al noreste del departamento de La Guajira, debido a la presencia de grupos armados irregulares como "La Zona" y "Los Mercenarios" durante todo ese año.

39 <https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/02/12/paramilitares-siembran-minas-en-la-zona-del-catatumbo-venezolano-y-la-guerrilla-impuso-el-toque-de-queda-en-el-guayabo/>

40 ídem

41 Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No 039 del 07/09/2018, actualizada el 16/09/2019.

El documento oficial del Estado colombiano, que califica a estas bandas como organizaciones de “delincuencia transnacional”, advierte sobre el control ilegal y violento que “La Zona” ejerce sobre el paso informal de “La 80”. Además, indica que “Los Mercenarios” –un grupo formado por la división del primero– es una banda que lleva a cabo “prácticas extremadamente violentas sobre la población civil”, incluso hasta el punto de cometer homicidios y desmembrar e incinerar los cadáveres de sus víctimas.

La Defensoría del Pueblo de Colombia identifica también la presencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN), de grupos ‘posdesmovilización’ de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y otros grupos de delincuencia organizada liderados por “pranes” y colectivos oficialistas venezolanos.

La alerta, que es actualizada periódicamente, denuncia infracciones frecuentes al Derecho Internacional Humanitario, entre las que cuenta: atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil; utilización de métodos y medios terroristas; desplazamiento, reclutamiento y desapariciones forzadas de civiles; trata de personas –incluso, niños y adolescentes– y violencia de género.

Estas organizaciones criminales están involucradas en otros delitos en la amplia zona fronteriza entre Venezuela y Colombia: contrabando de combustibles (especialmente, gasolina) y de ganado, narcotráfico y comercio ilegal de armas de fuego.

El informe de la autoridad colombiana reserva un aparte a la descripción de casos de reclutamiento forzado y utilización de niños y adolescentes –en su mayoría, indígenas y migrantes de Venezuela– en actividades delictivas, acciones ejecutadas principalmente por el ELN y bandas de “pranes” venezolanos.

Dada la naturaleza de los delitos y la frecuencia de las agresiones cometidas por el crimen organizado en la frontera, la Defensoría del Pueblo de Colombia califica de alto el riesgo que corren nacionales y extranjeros en las áreas que

circundan el paso formal entre los dos países, a través de la Guajira. El reporte citado recomienda la intervención de autoridades civiles –entre ellas, del Ministerio del Interior– y de la fuerza pública, incluido el Ministerio de la Defensa de Colombia, para proteger los derechos fundamentales de los grupos de población vulnerables (indígenas, campesinos, afrocolombianos y migrantes venezolanos), y restablecer el orden legal en la localidad de Paraguachón y zonas vecinas.

La versión más reciente del Alerta Temprana No 039 data de septiembre de 2019 y recoge la extensión de las incidencias de las situaciones descritas durante los diez primeros meses de ese año.

## Impacto

La penetración del crimen organizado ha tenido un impacto directo sobre la etnia wayúu, tanto desde el punto de vista cultural, como desde la perspectiva de violación de derechos humanos.

La mayoría de los entrevistados en el Zulia piensan que hay complicidad de los órganos de seguridad con los hechos delictivos. Las instituciones públicas que son percibidas como más corruptas son los cuerpos policiales, las FANB y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Por otro lado, está la supuesta participación de la gobernación en la promoción de la mafia “La Zona”, convirtiendo a algunos funcionarios del gobierno regional en uno de los grupos que luchan por controlar territorio, en lugar de cumplir con las competencias que le asigna la Constitución.

Estos elementos apuntan hacia la posible participación de organismos del Estado en actividades delictivas, lo cual implica su desinstitucionalización y la generación de desconfianza por parte de los ciudadanos hacia estos órganos estatales.

A nivel social, van desapareciendo los valores, generando un estilo de vida diferente que afecta directamente en el comportamiento de niños, adolescentes y jóvenes. También se agudiza

la emigración por el incremento de la inseguridad, desempleo y muertes por sicariatos, entre otros delitos.

En lo político, se acentúa la falta de confianza en cualquier líder político, mientras que a nivel económico, la inversión se aleja fuera de nuestras fronteras. No hay seguridad ni garantías para quien invierte.



## DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL ESTADO BOLÍVAR

Población aproximada: 1.900.000 habitantes

Tasa de homicidios: 84 por cada 100.000 habitantes la tercera más alta del país (OVV, 2019).

El estado Bolívar limita con la República Cooperativa de Guyana y con Brasil. La frontera con este último país es de 2.199 km de largo y con Guyana 743 km. Un vasto territorio en el que confluyen delitos graves y grandes oportunidades de "negocios", que han marcado a esta zona como uno de los escenarios más cruentos de Venezuela.

### Tipos de delitos

Los delitos percibidos con mayor frecuencia son todos los **relacionados con el negocio del oro, el tráfico de armas, de gasolina y narcotráfico**, en ese orden. Los entrevistados del estudio coincidieron en que el tráfico ilícito de todas esas mercancías y material estratégico, requieren de la participación de las **autoridades, así como de algunos integrantes de las fuerzas de seguridad y defensa**, lo que agrega a estos delitos el abuso de autoridad, corrupción propia, tráfico de influencias, extorsión y lavado de dinero.

En Bolívar, el negocio del oro le da un tinte distinto al crimen organizado y la violencia. Un inmenso territorio disputado por los mal llamados "sindicatos del oro", "pranes" que controlan sectores con grupos de minas y mineros, además del comercio de suministros necesarios para la extracción. También manejan distribución de drogas, comida, medicinas, transporte y la prostitución.

Capitanes de los pueblos indígenas confirman la información recabada para esta investigación. La vida del minero y el mercado del oro, involucra a autoridades y actores regionales, locales, nacionales e internacionales. Las toneladas y montos manejados en el contrabando de oro lo convierten en el negocio ilícito más importante después de la gasolina. Los cálculos realizados por los especialistas permiten precisar que la fuga del oro solo en 2018 superó los **US\$ 2.700 millones**.

En el contrabando del oro es común el uso de pistas clandestinas.





Pista clandestina en el estado Bolívar. ARCHIVO TV.

## Grupos criminales

La fiebre del oro, hierro y coltán; la prostitución, el tráfico de armas, y demás delitos han convertido esta frontera en un territorio muy atractivo para los grupos irregulares, sin ley ni protección alguna para los ciudadanos. En Bolívar, hay 300 comunidades indígenas afectadas por la explotación del Arco Minero del Orinoco (AMO). Para protegerse de la guerrilla y las bandas organizadas, que se disputan el control de las minas, los indígenas crearon **Cuerpos de Seguridad Indígena**, en 2015.

La explotación del llamado **Arco Minero del Orinoco (AMO)** ha sido, desde 2016, un incentivo perverso que comenzó con la entrega de concesiones mineras en **112.000 Kms<sup>2</sup>** para la explotación legal de coltán, oro y diamante. En este territorio, que se superpone a cinco parques

nacionales, conviven **mafias, mineros ilegales, guerrilleros colombianos, traficantes de drogas** junto con indígenas que se han sumado a las labores mineras, explotando incluso territorios protegidos, como Canaima. También participan militares y exintegrantes de las FARC<sup>42</sup>.

### — EL ANSIADO ORO

Las minas - el botín a “repartir” o a disputarse- tienen los más variados nombres, algunos de los cuales evocan lugares y realidades completamente opuestas a lo que allí ocurre: “Campanero”, “Las Cristinas”, “Morichalito”, “Sofía”, “El Valle” o “Florinda”; en tanto otros sugieren el horror que allí se vive, como “El Muerto” o “El Muertico”.

Este territorio se lo disputan el **ELN**, protegido por las Fuerzas Armadas Nacionales Bolivarianas (FANB), y las bandas irregulares armadas, mal llamados “**sindicatos del oro**” o “**pranatos**”, que según denuncias están vinculados al exgobernador del estado Bolívar y al denominado Cartel de los Soles, configurando un abanico de alrededor de **25 grupos delictivos cuyos nombres aún permanecen ocultos en su mayoría**.

El delito y el vínculo con el gobierno opera dentro de cada una de las instituciones locales y regionales. *“Cuando un ex comandante del REDI, como Jesús Mantilla Oliveros, oculta la presencia del ELN, ya de una manera los ampara, o cuando los guardias nacionales ignoran la presencia del ELN luego de la alcabala de Casablanca, constatada por diputados de la Asamblea Nacional que iban rumbo a Anacoco, eso es criminal”*, refiere un miembro de la sociedad civil de la zona, cuya identidad está resguardada.

El diputado Sergio Vergara aseguró que, durante la visita del grupo de parlamentarios a la frontera

<sup>42</sup> <http://transparencia.org.ve/oromortal/>

con Guyana en noviembre de 2018, se confirmó directamente la presencia de miembros del ELN, a quienes vieron en la Isla Anacoco, con sus uniformes y armas largas AK44.

En el estado Bolívar, los grupos que controlan el hierro son distintos a los del coltán o el diamante, y hay nombres de jefes de banda o “sindicatos” que la gente menciona en voz muy baja: “el Negro Fabio”, “El Coporo”, “Capitán o Gordo Bayón” son apodos que ocultan sus verdaderos nombres.

“El Jairo” es el líder del grupo del ELN en el estado Bolívar, donde se encuentra el Arco Minero del Orinoco –(AMO)-, con más de 100 minas de oro distribuidas en zonas que se coordinan desde los pueblos de Tumeremo, El Dorado y El Callao. Se sabe de la presencia de “El Jairo” en la zona desde hace dos años y medio, sobre todo desde la salida del exgobernador, el general Francisco Rangel Gómez (Psuv), y la llegada del nuevo mandatario, el también militar, general, Justo Noguera Pietri (Psuv), quien habría dado carta blanca al ELN para erradicar el sistema de bandas mineras (“sindicatos del oro”), creadas por su antecesor.

## — ROGANDO A DIOS

“El Jairo” es católico y se ha hecho llevar sacerdotes a que le den la misa en la selva. Este sujeto estuvo identificando, uno a uno, a los líderes indígenas y comunitarios, para luego visitarlos a fin de negociar con ellos. Varias fuentes confiables dicen que se mueve con total libertad por toda Guayana, a pesar de que existen 30 alcabalas en la troncal 10 (800 km que unen Puerto Ordaz y Ciudad Guayana con la frontera con Brasil). No se explica cómo ese hombre llega, a pleno sol, a visitar a los líderes indígenas.

El líder del ELN habría reclutado francotiradores entre efectivos y ex funcionarios de las fuerzas armadas venezolanas, para controlar las minas y a la población de la zona de Tumeremo y El Callao, estableciendo un toque de queda en esas localidades. Esta zona es donde se han registrado los enfrentamientos más fuertes

desde septiembre del 2018. Se estima que cuenta con 9 francotiradores, a los que les paga US\$ 400 (mientras el sueldo mínimo del venezolano en junio 2020 es de aproximadamente US\$ 2). También reclutan a jóvenes para que sean guerrilleros y les pagan US\$ 300. El principal centro de entrenamiento estaría en el municipio Sifontes, en una mina que se llama “El Beta”.

Son más de 300 las reseñas periodísticas, publicadas por distintos medios en los últimos años, que hacen referencia a la incursión de guerrilleros, enfrentamientos entre los mal llamados “sindicatos del oro”, y la FANB, masacres, ataques a poblaciones o comunidades indígenas. Uno de los hechos más recientes ocurrió en noviembre de 2019, cuando fueron asesinadas al menos 5 personas, 1 sargento de la GNB y 4 indígenas, en la Gran Sabana<sup>43</sup>.

En noviembre de 2019 también reapareció uno de los líderes más sanguinarios, conocido como “El Toto”, quien gobierna en El Callao, una de las zonas más ricas en yacimientos auríferos. A él se le atribuyeron dos comunicados que circularon en la zona con graves acusaciones. Allí sostiene que el gobernador de Bolívar, Justo Noguera Pietri, abrió las puertas a los guerrilleros colombianos y también señala que el alcalde de la zona, Alberto Hurtado, recibió oro de su parte para la campaña electoral.

Según otro informante, el ELN está involucrado en diferentes hechos en la zona minera del sector sur de El Callao, después de Upata hasta Santa Elena. Igual operan fuerzas, que se hacen llamar **Revolucionarias de Colombia**, en Puerto Ayacucho. Hay presencia del **Ejército Popular de Liberación**, “Los Pelusos”, en el Kilómetro 88. “Los Diablos” operan en San Félix. “Los Rastrojos” también estaban activos, pero fueron acabados por los Elenos. El sindicato del oro tuvo problemas con los Elenos, y se repartieron una zona entre El Callao y El Dorado. Los “sindicatos de la construcción” ya casi ni existen por merma en el rubro.

43 <https://transparencia.org.ve/cinco-muertos-dejo-masacre-en-la-gran-sabana-este-viernes/>

En los grupos hay **mujeres involucradas**, no solo para preparar comida, sino que **son activas en movimientos, vigilancia e incursiones**.

Existen funcionarios cómplices, pues, de lo contrario, todos estos delitos no se llevarían a cabo. Tal es el caso del jefe de la zona militar y los subalternos que le obedecen. Se presume que representantes del gobierno mantienen relación con estos grupos, que son manejados directamente desde Caracas, y en la región, por el gobernador del estado.

## Impacto

La estimación es que, del total del oro extraído, **tan solo entre 10% y 30% es procesado por la empresa Minerven y entregado al Banco Central de Venezuela (BCV)**. El resto sale de Venezuela por los diversos caminos en camiones, aviones, helicópteros y hasta con “mulas” humanas.

El negocio del oro en el estado Bolívar **se realiza en forma artesanal**, lo que está causando destrucción ambiental en los 112.000 km del llamado Arco Minero del Orinoco (AMO), porque no se cuenta con ningún programa de protección del medio ambiente. Pero, además, la estructura operativa del negocio es irregular e ilegal en todas sus fases, incluyendo drogas, servicios, suministros y la mano de obra que requiere el negocio.

Las empresas básicas que operan en el estado como Sidor y Venalum están en la quiebra y, ante la crisis económica, sus trabajadores se han sumado a la minería ilegal, contribuyendo con el grave impacto ambiental, pues al igual que el resto de los mineros, trabajan con mercurio, también conocido como azogue, un material que los expone al envenenamiento.

Las actividades delictivas en Bolívar han tenido un fuerte impacto negativo, desde el punto de vista social, en las poblaciones indígenas, especialmente sobre el **pueblo Pemón**, que ha visto en peligro la **ocupación de sus territorios**. Se registra la cooptación de jóvenes, por parte de los grupos irregulares que operan en la zona,

mientras que siguen en ascenso los niveles de **prostitución**.

La fiebre del oro ha desatado una violencia generalizada que ha impactado a los habitantes de las poblaciones cercanas a la explotación minera. Han ocurrido **masacres** nunca vistas en Venezuela. La población residente las **peores condiciones en servicios, en seguridad y sobrevive entre grupos ilegales**, casi asumiendo con normalidad una situación extrema. Además, tienen **graves problemas para conseguir gasolina y gas**. Son excluidos entre los excluidos.

En los pueblos mineros sobreviven solo los que tienen acceso al combustible, oro o divisas. En esas zonas el bolívar, que es la moneda de uso regular, no tiene ningún tipo de utilidad.

La entrega del territorio a grupos irregulares, en particular al ELN, por parte de algunas autoridades nacionales y regionales, ha convertido al estado Bolívar en un problema geopolítico, al tiempo que ha promovido la existencia de un **“Estado paralelo”**.

Las instituciones públicas percibidas como las **más corruptas** en relación con los delitos son las alcaldías, la gobernación, los cuerpos policiales y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Por otro lado, existen denuncias sobre la presunta vinculación del gobernador actual, Justo Noguera Pietri, y el anterior, Francisco Rangel Gómez, con grupos irregulares. Una situación que contraviene el deber ser de la gestión pública. Son signos del modelo cleptocrático que caracteriza al actual régimen.

Los corruptos, delincuentes e irregulares contarían con los recursos del gobierno regional y nacional. Cuando detienen a un militar por presuntos delitos es porque “no pasó la mascada completa”. De igual manera, cuando se presenta una denuncia ante cualquier policía, en el Cicpc o en la Fiscalía, pueda que se atienda la solicitud, pero si se trata de los delincuentes aliados se hacen de la vista gorda, salvo que el hecho tenga una arista política.



## DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL ESTADO APURE

Población aproximada: 600.000 habitantes

Tasa de homicidios: 37 por cada 100.000 habitantes, la 21 más alta del país (OVV, 2019).

### Grupos criminales

En Apure es común la acción del **ELN**, **FARC** y **ex integrantes de este grupo guerrillero**. En la zona conocida como el alto Apure se mantienen el **Ejército Popular de Liberación (EPL)**, el **FBL** o **“Los Boliches”**, la delincuencia común y los **colectivos violentos**.

Hay denuncias sobre la presunta vinculación de estos grupos con representantes de los gobiernos municipal, regional y nacional. Existen alianzas que permiten la entrada al territorio venezolano, a través de la extensa frontera del Estado Apure con Colombia, unos 800 kilómetros de extensión, de los cuales cerca de 300 kilómetros colindan con el Río Arauca. Por el sur cae el río Capanaparo, que es usado por los irregulares bajo la vigilancia de las FARC. Se trata de una zona de pesca donde los guerrilleros multan a los pescadores a modo de “colaboración.” Es un sector en el que la gasolina es objeto del contrabando de extracción.

Hay 3 regiones con dinámicas diferentes:

- **Este a Oeste Alto Apure:** es la zona más al oeste, en Guasdalito.
- **Medio Apure:** Comprende las ciudades de Bruzual, Mantecal y Elorza, sector que es bastión de las FARC.
- **Bajo Apure:** Donde está la capital del estado, San Fernando.

- **Alto Apure:** Con el Arauca fronterizo con Colombia.

En Apure también están presentes bandas de cuatrerros y de exfuncionarios, así como paramilitares. Un dirigente político, dio su visión sobre la actuación de estos grupos:

*“En la zona de **Guasdalito** operan tres grupos: el **Ejército de Liberación Nacional (ELN)**, que tiene mayor fuerza, es decir, mayor presencia de campamentos. Están las **Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)**, cuyos miembros después del acuerdo de paz, no han querido dejar las armas y se han unido al ELN, aunque también hay campamentos propios de los disidentes de las FARC. La tercera fuerza insurgente es una guerrilla venezolana que se hace llamar **Fuerzas Bolivarianas de Liberación (FBL)**, la cual también tiene una división en el grupo **Fuerzas Patrióticas Bolivarianas de Liberación**, identificado con las siglas **FPBL**, con presencia en Guasdalito, del municipio Muñoz –ubicado en el medio Apure– y en los estados Barinas y Táchira. En medio Apure operan las FARC, sin presencia destacable de campamentos del ELN. En el bajo Apure operan las FARC y el ELN”.*



## ALIVIADERO

Refiere el entrevistado que en el municipio Achaguas hay campamentos guerrilleros en Guachara -sector Las Campanas-, en El Yagual, en el Samán de Apure y en Guasimal. En la zona conocida como la parroquia Apurito, hay una finca muy famosa en donde se sabe funcionaba un "territorio de aliviadero", un campamento guerrillero pequeño, muy cerca del destacamento de la GNB. Ese era el "lugar de descanso" de líderes de la guerrilla colombiana como "Manuel Marulanda", "Raúl Reyes" y "Mono Jojoy".

En la zona de Pedro Camejo operaría el ELN y las FARC, según la misma fuente. Se señala que están en Puerto Páez, frontera con el departamento colombiano de Vichada, Cinaruco, Río Claro, Cunaviche, La Macanilla, Araguaquen y San Juan de Payara. Hay información de que en todos los sectores tienen campamentos, menos en la última localidad mencionada. En el municipio Biruaca hay un campamento de las FARC en la zona de Isla La Catira, muy cerca de Juanaparo y tienen otro en el municipio San Fernando, en la parroquia de Arichuna.

## LOS CABECILLAS

El comandante de las FPBL es alias "Jerónimo". El ELN tiene como jefe a alias "Lenin", que también se le identifica como "El Viejo". Las FARC tienen como jefe a alias "Quijada".

Por lo general, estos grupos ejecutan secuestros y contrabando, pero su actividad natural es el narcotráfico, y más recientemente han incursionado en el robo y contrabando de ganado.

En cuanto al contrabando, son las trochas de El Nula y El Piñal por donde sale la mayor cantidad de gasolina, en ocasiones en los propios transportes de Pdvsa, directo a la población de Arauca. Lo mismo ocurre por las sabanas del río Capanaparo en Elorza y por Guachara. Precisamente, en Elorza está el Hato "La Cañada Avileña", que fue expropiado por el Gobierno porque pertenecía al narcotráfico. Actualmente es un paso de contrabando de alimentos con el presunto concierto de las FARC y de funcionarios de la alcaldía del municipio Rómulo Gallegos.

Por el Meta, en el municipio Pedro Camejo, hay una zona conocida como La Raya, un punto que comunica con Colombia por tierra, evitando que pasar el río, donde se cuenta mayor presencia con el apoyo del Ejército. También es un paso de gasolina, bajo el control del ELN y algunos funcionarios de la Alcaldía del municipio Pedro Camejo.

Respecto al narcotráfico, todos los grupos irregulares están comprometidos con este delito. Sacan droga de la zona de Guasualito y el río Capanaparo, Puerto Infante y Guachara a través de pistas clandestinas<sup>44</sup>.

El dirigente político entrevistado para este análisis manifestó: *"En Pedro Camejo, específicamente en la zona de Santa Bárbara de Cunaviche, estaba un puesto comando de la Guardia Nacional que ahora está abandonado, no sabemos por qué razón. A menos de 10 kilómetros de ese puesto de comando abandonado hay aproximadamente 6 pistas clandestinas hechas de concreto, allí hay unas poblaciones indígenas que son las mulas de carga de los alijos de cocaína"*.

44 [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano\\_es/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari37-2019-viannadeazevedo-reemplazo-redes-colombianas-por-venezolanas-narcotrafico-fronterizo-internacional](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari37-2019-viannadeazevedo-reemplazo-redes-colombianas-por-venezolanas-narcotrafico-fronterizo-internacional)

En todos esos grupos hay mujeres, por lo general muy jóvenes, cuya actividad se centra en la preparación de los alimentos, aunque también están activas en otras labores junto a los hombres.

Una expresión de la cleptocracia, vista en este caso como fusión de instancias y actores gubernamentales con grupos irregulares del crimen organizado, es la creación de las FBPL, impulsada desde el Gobierno. El dirigente político entrevistado señaló: *"...fue armada con fusiles del Ejército venezolano entregados por Elías Jaua Milano, vicepresidente de la República para la época, pero antes ya les entregaban armas desde el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces) y el Ministerio de Comunas. Las FBPL llegaron a tener la colaboración directa de diputados nacionales, y también de Érika Farías (actual alcaldesa de Caracas), y de Aristóbulo Istúriz (Ministro de Educación). Hoy cuentan con el apoyo del gobernador de Apure, Ramón Carrizalez, el alcalde del municipio Páez, José María Romero, y los constituyentes José Domingo Santana, José Lisandro Solórzano y Orlando Zambrano. Zambrano es conocido con el seudónimo de "el Lapo" por la guerrilla". Otro ejemplo es el alcalde del municipio Pedro Camejo, Pedro Leal, "tiene cerca de 12 años apoyando y recibiendo apoyo de los grupos irregulares."* Ese es un municipio rural, donde las comunidades votan a vista de fusil con pleno consentimiento de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB)

Es precisamente la GNB uno de los componentes más cuestionados y señalados por sus vínculos con actividades delictivas, como el contrabando. En la zona de Guachara, según el dirigente político entrevistado, militares de la GNB, en su mayoría, se llevan ganado venezolano hacia Colombia, donde lo venden en dólares y pesos colombianos. Recientemente, refiere la fuente, se llevaron aproximadamente 700 caballos que fueron vendidos a la industria charcutera de Colombia, de acuerdo al testimonio de la fuente consultada.

El comandante de la GNB y el jefe del destacamento 351 también tienen estrecha relación con el ELN y las FARC, según el consultado. Exhiben camionetas importadas, son dueños de edificios y apartamentos en varias zonas del país. Asimismo esta fuente afirmó: *"El general Francisco Corona Preciado y el coronel Roberto Gil Ugas no resisten una investigación con respecto a los nexos, colaboración y cercanía con estos grupos. En el caso de Corona Preciado, debe ser el peor contrabandista de la zona y tiene una relación directa y estrecha con el gobernador Carrizalez y el ELN. El general retirado Eslain Moisés Longa Tirado, ex director de la Región Estratégica de Defensa Integral (REDI) Los Llanos, hombre de confianza del ministro Padrino López, siempre reportaba a los grupos guerrilleros los operativos de seguridad y en qué zona se realizarían. Longa Tirado era un enlace permanente con esos grupos"*.

No es ningún secreto que desde el Gobierno se apoya a estos grupos, refiere el entrevistado que a través de algunos directores de la gobernación les hacen llegar comida y medicinas a los campamentos, y no es –por cierto– ni una actividad nueva ni exclusiva de funcionarios oficialistas. *"En los gobiernos regionales de Luis Lippa –antiguo dirigente de Acción Democrática y actual diputado de Primero Justicia– estos grupos también recibieron apoyo constante. Con el exgobernador Jesús Aguilarte Gámez (PSUV) fue igual. Aguilarte nos decía en privado que tenía instrucciones del presidente Chávez de apoyar a la guerrilla. Aguilarte fue, sin duda, uno de los que mayor apoyo dio a la guerrilla. El actual gobernador Carrizales ha entregado medicinas, comida y municiones a esos grupos. No me consta que haya entregado armas, pero sí sé que ha entregado muchas municiones. En la zona de Puerto Páez entregaron lanchas que supuestamente eran ambulancias y todas están en poder del ELN"*, afirmó el dirigente político.

Esta relación entre gobierno y grupos irregulares se expresa también en la existencia de personeros gubernamentales que cumplen la doble función de ser responsables de iniciativas

públicas y, a la vez, de tareas relativas a la “atención” de estos grupos delincuenciales. Otro caso similar, refiere el dirigente, es el de directores de Pdvsa, tanto de Barinas como de Guasdualito, que “entregaban” a contratistas de la empresa, los que tenían mejores contratos, y, de esa forma, obtenían de fuertes sumas de dinero, siendo cómplices de los secuestros.

Algunos de los encargados de garantizar la seguridad y combatir el delito son señalados de recibir pagos por parte de los irregulares. Se les acusa de ser complacientes con el contrabando de bienes- desde carne, gasolina, hasta precursores para procesar drogas-, así como de “cuadrar las guías” con alcaldes y otros funcionarios para el traslado de la mercancía en vehículos de carga y hasta dejar pasar ganado en pie.

Los irregulares portan armas cortas y largas, vehículos, camionetas todo terreno, así como camiones de carga y se mueven por todo el estado a la vista de todos. En este escenario, es válido pensar que tendrían apoyo de alguna autoridad, para exhibirse a sus anchas.

## Impacto

En los estados Apure y Barinas la invasión de tierras y robo de ganado han impactado la producción agropecuaria nacional. El exdirector de migración Colombia, Christian Krüger, en una entrevista ofrecida el 4 de febrero 2019, afirmó que una “pieza de ganado” en Venezuela costaba US\$ 160 en el año 2018, y al pasarla de contrabando a Colombia el precio se elevaba a US\$ 600.

De acuerdo a un estudio topográfico-cartográfico, realizado con datos aportados por algunos productores rurales de la entidad, hasta diciembre de 2019 se contabilizaron 535 unidades de producción invadidas.

La invasión de fincas, la presencia de grupos irregulares y los altos niveles de inseguridad tanto en los estados Apure como Barinas han causado el éxodo de productores agropecuarios.

La Asociación de Ganaderos de Apure ha denunciado la situación ante el Ministerio de Relaciones Interiores. En una misiva enviada a ese despacho, alerta sobre el “aumento criminal permanente contra la producción y los productores”, lo que trae consigo riesgos de extorsión, secuestro, violaciones a esposas e hijas, así como niños y ancianos vejados.

Algunos testimonios reflejan el nivel de **indefensión y de angustia de los productores en Apure**, que consideran que “el campo está en emergencia” y que no hay presencia del Estado sino un “desgobierno”.

Uno de los entrevistados, cuya identidad queda en reserva, señaló que en una semana le habían robado 13 animales de ordeño. *“Pude recuperar 4, mataron 2 que conseguí los carapachos y las otras estoy en el rastro. (...) Tenemos que hacer algo porque nos llevan por la vía rápida”*, apuntó.

*“El abastecimiento de alimentos está severamente comprometido por la anarquía reinante en la Venezuela rural”*, señaló otro de los consultados.



Robo y descuartizamiento de reses en Apure



Al igual que en el estado Bolívar, la ocupación del territorio venezolano por grupos irregulares procedentes de Colombia, ELN y disidentes de las FARC, bajo la mirada cómplice de las autoridades - y en algunos casos en alianza con ellos - genera un problema geopolítico y de soberanía nacional.

En Apure las instituciones públicas percibidas como las más corruptas son las alcaldías, las gobernaciones, los cuerpos policiales y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB).



## DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL ESTADO FALCÓN

Población aproximada: 1.100.000 habitantes

Tasa de homicidios: 44 por cada 100.000 habitantes, la número 18 del país (OW, 2019).

Falcón limita al norte con el Golfo de Venezuela, el mar Caribe (océano Atlántico) y el grupo sotavento de las Antillas Neerlandesas (Aruba, Curazao y Bonaire), al este con el Golfo Triste (mar Caribe), al sur con Yaracuy y Lara, y al oeste con Zulia. Su capital es Coro, fundada el 26 de julio de 1527. *“En Falcón existe una cultura de contrabando por su posición geográfica”*, es la sentencia que se escucha de los pobladores de la zona.

En la playa sur de Adícora, en octubre de 2019, fue incautado un alijo de drogas y fueron inculcados dos pescadores inocentes, al tiempo que fueron detenidos los funcionarios de Polifalcón que dieron la voz de alarma. Las versiones extraoficiales refieren que “el negocio” era de personas cercanas al Gobierno.

### Tipos de delitos

Según las personas entrevistadas para esta investigación, los delitos que se presentan con mayor frecuencia son el tráfico de drogas, contrabando de combustible y otros derivados del petróleo, el lavado de dinero y la corrupción. También se habla del contrabando de materiales estratégicos cables de cobre y tuberías de acero. Se señala que hay tráfico de oro que llega desde el estado Bolívar, vía terrestre, y sale por vía aérea por pistas clandestinas ubicadas en la Sierra de Coro, a lo que se agrega el uso de la carretera perimetral - una obra inconclusa del gobierno regional- como pista para las aeronaves.



Droga incautada del estado Falcón.  
Fuente: Notitarde



En Aruba fue decomisado un alijo de 5.000 kilos de cocaína pura, droga que salió vía marítima desde el Internacional Guaraná, usando como camuflaje tubos de acero de chatarra, transportados en una embarcación llamada Aressa. La tripulación, 10 europeos, fue detenida el 25 de febrero de 2020<sup>45</sup>.

La ciudad de Punto Fijo es la entrada y salida del narcotráfico. También La Vela de Coro es usada frecuentemente como salida al mar de cargamentos de drogas. Otros delitos de la zona son la prostitución y esclavitud sexual: mujeres son llevadas por organizaciones delictivas a los barcos que anclan en Paraguaná.

A efectos de analizar este tema, fue consultado un grupo de excomisarios con amplia experiencia en crimen organizado, quienes destacaron cuáles son las actividades delictivas que se desarrollan en el estado Falcón.

- Tráfico ilícito de armas desde las islas de Aruba, Curazao y Bonaire.
- Sicariato.
- Contrabando de los bloques de Jirahara, además de granito y arena.
- Producción de éxtasis, específicamente en Punto Fijo.
- Tráfico de drogas, que sale por “la puerta grande” y sitios oficiales: Puerto Guaraná, Puerto Real de la Vela de Coro, Tucacas, Chichiriviche y Sabana Alta.

## Grupos criminales

En cuanto a las principales bandas que operan en el estado, el grupo de expertos consultados para esta investigación señalaron las siguientes:

- El grupo de Emilio Martínez apodado “El Chiche Smith”, relacionado con el tráfico de drogas.
- La mafia de “Los Camacaro”.

- La banda de Simón Álvarez (ya fallecido).
- “Los Cruz” dirigidos por José Ángel Cruz, quien tiene notificación roja de Interpol por el delito de homicidio<sup>46</sup>.
- También existe una mafia que controla la comercialización del agua ante la escasez de este recurso.
- La banda de los combustibles, dirigida por “Caramelito”.

Sobre las bandas en el estado Falcón, un militar retirado, cuya identidad queda en resguardo, expresó que hace algún tiempo existió la banda “Los Bolivita” que fue la más simbólica, todavía existe, pero muy disminuida ya que eliminaron a cuatro de sus miembros.

## ¿El Pablo Escobar de Carirubana?

De acuerdo al testimonio de este militar, que dio su aporte a esta investigación, “El Chiche Smith”<sup>47</sup> es una suerte de Pablo Escobar en la población de Carirubana, pues reparte comida, regala teléfonos móviles y hasta dólares, todo producto de los recursos provenientes del narcotráfico. Con este tipo de acciones se ganó el apoyo de los pobladores de la zona, que quedó evidenciado, incluso, cuando organismos de seguridad realizaron allanamientos en abril de 2020 en varias de sus propiedades<sup>48</sup>.

Esta fuente asegura que su aliado principal es el alcalde de Carirubana: Alcides Goitía.<sup>49</sup> “El Chiche Smith” estaría en el contrabando del oro, en supuesta alianza con funcionarios del Gobierno nacional. Las denuncias indican que compró en su pueblo natal, Carirubana, todas las casas que estaban en la playa para el lavado de dinero. Estas casas fueron derribadas y prometió construir un boulevard.

<sup>45</sup> <https://elpitazo.net/occidente/asciende-a-cinco-toneladas-de-cocaina-incautada-en-barco-que-salio-de-paraguana/>

<sup>46</sup> <http://www.crimenessincastigo.com/2014/10/a-merced-del-hampa.html>

<sup>47</sup> <https://talcualdigital.com/el-pais-merece-explicaciones-sobre-fotos-de-funcionarios-con-supuestos-narcos/>



Vista de la playa de Carirubana.  
Fuente: Transparencia Venezuela

A través de una entrevista realizada a un habitante de Carirubana se pudo obtener más información sobre “El Chiche Smith” o “Tío Chichí”, como le dicen en la zona. Según esta fuente, el narcotráfico no es un delito nuevo en el estado Falcón, al igual que el contrabando de gasoil. Los barcos de pesca de arrastre se usaron para perpetrar ambos delitos, con lo cual convirtieron a algunos pescadores en delincuentes.

“El Chiche Smith” es hijo de un conocido contrabandista de Carirubana, Ángel Smith, ya fallecido. Fue pescador junto a su hermano, su negocio fue creciendo y también su flota. Comenzó con un peñero, luego pasó al uso de barcos de campaña con los cuales incursionó, además de la pesca, en contrabando de gasoil y whisky. Y, por último, adquirió barcos para pesca de arrastre, iniciando el negocio de contrabando de electrodomésticos y luego incursionó en actividades de narcotráfico. No se descarta su relación con el narcotraficante Walid Mackled, actualmente detenido.



Foto de “El Chiche Smith”.  
Fuente: Twitter

En Carirubana, el pueblo donde nació y creció, creó la Fundación Carmen Virginia Martínez, cuyo presidente es su hermano. Esta fundación se ha convertido en una suerte de “Estado” en esa población. Tiene contratadas a más de 100 personas para actividades de limpieza, realiza obras sociales, algunas veces en conjunto con la alcaldía y la gobernación. Reparó el ambulatorio, la plaza, el liceo y la escuela; también la estación de bombeo, aparentando que había sido la gobernación.

Estos grupos cuentan, además del armamento de todo tipo, con otros recursos como hoteles, centros comerciales, bodegones, cervecerías artesanales, restaurantes.

También hay que subrayar que la exgobernadora, del partido oficialista Psuv, Stella Lugo, de acuerdo a testimonios recogidos para esta investigación, se hizo la vista gorda ante las actuaciones de los grupos delictivos.<sup>50</sup>

## Impacto

El alto mando de la policía regional del estado Falcón fue totalmente desmantelado durante el gobierno del también militante del Psuv, Jesús Mantilla, lo que ha creado un ambiente propicio para el crecimiento y fortalecimiento de los grupos criminales, según informaron un grupo de excomisarios consultados para este estudio.

El eje Mauroa-Dabajuro-Democracia-Federación-Buchivacoa-Petit-Píritu, dedicado desde hace años a la producción caprina (chivos), ha venido desapareciendo por la presencia del narcotráfico. El robo de ganado y de las cabras, es constante.



## Los productores han abandonado sus fincas y las nuevas unidades productivas tienen pistas clandestinas.

Toda esta realidad ha venido creando una subcultura de aceptación social de estos grupos ya que sustituyen al Estado en los territorios donde operan, dada la quiebra institucional de la administración pública en Venezuela y la compra de funcionarios militares por parte de los grupos delictivos

La misma situación que se vive en el país ha llevado al cierre de muchos pequeños establecimientos comerciales, además de la extorsión por parte de cualquier tipo de funcionario. Los afectados no denuncian, pues prefieren pagar a los delincuentes que en muchos casos están relacionados con las autoridades locales.

50 <https://www.infobae.com/america/venezuela/2019/12/15/quien-es-stella-lugo-le-enviada-de-maduro-para-la-embajada-en-argentina-que-integra-un-polemico-clan-familiar/>



## DELINCUENCIA ORGANIZADA ESTADO NUEVA ESPARTA

Población aproximada: 500.000 habitantes

Tasa de homicidios: 32 por cada 100.000 habitantes, la número 23 del país (OVV, 2019).

### Grupos Criminales

En el estado Nueva Esparta -formado por tres islas- Margarita, Coche y Cubagua- la Dirección de Seguridad y Orden Público de la Gobernación ha identificado más de 60 bandas criminales operando en su territorio, la información ya está en manos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).

Aunque para los organismos de investigación policial e inteligencia controlar a esas organizaciones delictivas en un estado isla sería una tarea fácil, lo cierto es que es necesario que exista voluntad política para actuar. En Nueva Esparta, la policía estatal se encuentra intervenida por la gestión de Maduro, pero no se trata de un procedimiento para mejorar la situación de seguridad, sino por retaliación política. No ha mejorado la situación en materia de seguridad, a pesar de intentos fallidos de cuadrantes y planes nacionales.

Como ocurre en el estado Aragua, donde la megabanda "Tren de Aragua" tiene el control territorial del estado, en Nueva Esparta ocurre con el grupo Hezbollah, tal como lo veremos a continuación.

### Hezbollah en Margarita

El Hezbollah, que significa "El partido de Dios", es una organización que nació en el Líbano en 1982 tras la ocupación israelí, y que cuenta con un

brazo político y otro armado. Tiene el respaldo de Irán y del gobierno sirio de Bashar Al Assad, que son abiertos aliados del chavismo-madurismo. Es considerado como un grupo terrorista por la mayoría de los países occidentales.

Su presencia en Venezuela está documentada. Se presume que incursiona en lavado de dinero, transporte de drogas y el control de muchas actividades de contrabando en todo el continente. Tiene presencia también en Bolivia y Nicaragua, pero sus integrantes al parecer han encontrado seguridad en Venezuela.

La isla de Margarita es el área donde convergen las tres principales células de la región: Brasil, Argentina y Uruguay. Para muchos es un paraíso para terroristas y traficantes de droga. Se estima que Venezuela es el mayor centro de operaciones de Hezbollah en el continente.

### CENTRO DE OPERACIONES

La cabeza principal de Hezbollah en el año 2011 era Ghazi Atef Salameh Nassereddine Abu Ali, quien nació en el Líbano, pero fue nacionalizado venezolano en el 2002. Junto a sus dos hermanos habría coordinado la célula de esa organización en Venezuela, lo cual ha permitido aumentar su influencia en la región<sup>51</sup>.

Estas bandas enquistadas en el estado han conformado un **pseudogobierno del crimen** que se alimenta del miedo de la gente. La mayoría de los homicidios que se registran corresponden

50 [https://www.elnacional.com/opinion/columnista/hezbollah-venezuela\\_220823/](https://www.elnacional.com/opinion/columnista/hezbollah-venezuela_220823/)



a ajustes de cuentas entre estos grupos, lo que debe encender las alertas. En todos esos grupos hay mujeres involucradas y en ocasiones participan activamente en las acciones delictivas.

Entre los delitos más evidentes que cometen estos grupos están el tráfico de drogas desde y hacia las islas, robos, sicariatos, cobro de vacunas, tráfico de influencias, extorsión, legitimación de capitales y trata de personas.

Hay denuncias que señalan que estos grupos de delincuentes cuentan con el apoyo del gobierno regional y algunas autoridades nacionales. Además, disponen de armas de fuego sofisticadas y de alto poder.

## Impacto

En lo que respecta al turismo es necesario recalcar que ha sido primordial para la economía de Nueva Esparta, pero en la actualidad se encuentra a su nivel más bajo y este estado ya no representa un destino importante para los visitantes extranjeros, como ocurría en otros tiempos, debido principalmente a la inseguridad que reina en la Isla.

En el sector de la pesca la situación no es menos grave. El pescador se ve obligado a adquirir a precios muy elevados el aceite y repuestos para los motores de sus embarcaciones.

Además, debe enfrentar el robo de sus naves o de los mismos motores, lo que afecta al consumidor, quien debe pagar precios más altos por el pescado.

Desde el punto de vista político el abuso de poder es un atributo que fractura la institucionalidad y favorece las acciones delictivas. Nicolás Maduro despojó de las competencias en salud pública al gobernador del estado, el opositor Alfredo Díaz Figueroa, para transferirlas a Dante Rivas, el “protector” de Nueva Esparta, una figura designada a dedo por encima de la voluntad de los electores para velar por los intereses del chavismo en la zona. Es la propia esencia del despotismo y de la perversión de los altos fines de la política. Anteriormente, el gobernador había sido despojado del puerto y del aeropuerto, a lo que se suma que también le arrebataron los servicios de policía.



# **PODER MILITAR, CRIMEN**

# **Y CORRUPCIÓN**



Embajada Británica  
Caracas



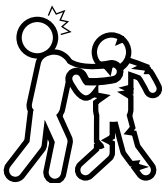
TRANSPARENCIA  
VENEZUELA

Más allá de la individualización, obligatoria al momento de documentar, analizar y denunciar la participación de integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) en la violación de los derechos humanos y/o su participación en actos de corrupción durante las dos últimas décadas, es indispensable puntualizar que ese proceder responde, fundamentalmente, al desarrollo de un proceso de carácter estructural vinculado con la **implantación sostenida y progresiva en Venezuela de un modelo de dominación sociopolítica**, a partir de 1999, año de ascenso

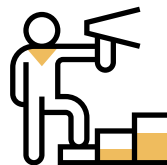
al poder de la autodenominada Revolución Bolivariana, proceso que, a su vez, se evidencia con absoluta propiedad en la conformación de tal esquema.

Ese modelo calza a la perfección con la conceptualización de un Estado Cuartel<sup>1</sup> en modalidad «**bananera-tropical**», cuyos indicadores básicos son los siguientes:

## "Estado Cuartel". Indicadores básicos



El uso de la **violencia** como práctica estatal-gubernamental sistemática



La **hegemonía comunicacional**, que permite la difusión de cierto **discurso patriotero** utilizado como recurso de unificación ideológica nacional.



Una cantidad sustantiva de los integrantes del sector castrense pasa a formar parte en condición privilegiada de los **grupos socioeconómicamente más pudientes**, en función de las ventajas y fortalezas económicas adquiridas de manera lícita o ilícita, al **controlar áreas medulares del Estado y/o del gobierno**.



El **centralismo absoluto**



La puesta en práctica de la figura de la **presidencia-legislativa**.

<sup>1</sup> A los fines de ahondar en la conceptualización de la formación política denominada Estado Cuartel y la explicación detallada de los indicadores claves que permiten identificarlo; véase: Luis Alberto Buttó. «El Estado Cuartel en Venezuela: bases teóricas para su estudio», en Luis Alberto Buttó y José Alberto Olivar (coordinadores). El Estado Cuartel en Venezuela. Radiografía de un proyecto autoritario. Caracas: Universidad Metropolitana, 2018. pp. 17-33.

En el caso concreto de la sustentación de las razones por las cuales integrantes de la FANB se ven involucrados en violación de derechos humanos y actos de corrupción, los dos primeros indicadores son determinantes al momento de desarrollar la explicación correspondiente. En relación con el primer aspecto, violencia institucionalizada y generalizada<sup>2</sup>, el asunto deviene de **la imposición a la colectividad de la cosmovisión militar asociada con la apología de la guerra**, que se expresa en términos políticos a lo interno del conglomerado sometido, en la materialización operativa de la dicotomía «bando aliado versus bando enemigo». Es un mecanismo dispuesto para dirimir tanto los conflictos generados por demandas de reivindicaciones socioeconómicas como los conflictos surgidos por el acceso al control de las diversas instancias gubernamentales, entendidas éstas en cualquiera de las escalas existentes: nacional, regional o local.

### LA VIOLENCIA COMO ARMA

En otras palabras, la utilización de la violencia en contra de la población en general y de la oposición política en particular como medio de sometimiento recurrente, lo cual, por definición, implica la violación sistemática de los derechos humanos, proceso en el cual, obviamente, la organización castrense, como depositaria del mayor poder de fuego acumulado en la sociedad, desempeña un papel preponderante.

En relación con el segundo aspecto, el poderío económico alcanzado por facciones de la institución armada, las raíces del fenómeno se encuentran en el proceso de colonización militar de la administración pública centralizada y/o descentralizada, desplegado con la entronización

del proyecto político coloquial y genéricamente denominado «chavismo»; proceso que debe entenderse como la penetración y consecuente dominio de los órganos del gobierno y del Estado venezolanos por efectivos militares, lo cual permitió que integrantes de la FANB, y sus correspondientes grupos familiares, **ascendieran vertiginosamente al vértice de la pirámide de ingresos de la sociedad venezolana**, ascenso en múltiples casos sin explicación consistente y, en ocasiones, ostentado ofensivamente en medio de los abrumadores índices de pobreza detectados en el país. En las páginas subsiguientes se ahondará en la explicación y demostración de los fenómenos enunciados.

### MILITARES Y REPRESIÓN

El uso desmedido, cruel e ilegal, de la fuerza del Estado (violencia) en contra de grupos, movimientos y/o personas opuestas a la institucionalidad imperante se erigió en constante desde el arribo del «chavismo» al poder. La razón de ser de este proceder ilegítimo descansó en el hecho de que **desde la propia concepción del modelo de dominación sociopolítica asociado a tal corriente ideológica se activó, ex profeso, la noción de enemigo interno**, razón por la cual el régimen resultante nació con **rasgos indiscutiblemente autoritarios** que, rápidamente, mutaron hasta equipararse en múltiples aspectos con el **paradigma totalitario**.

<sup>2</sup> Es obligatorio diferenciar los conceptos fuerza y violencia. El concepto fuerza se aviene con la vigencia del Estado de Derecho, en tanto y cuanto expresa la moderación y eticidad en el uso de los mecanismos de castigo y del poder de fuego del cual dispone el Estado, comportamiento que es, simultáneamente, compromiso y responsabilidad irrenunciables de los gobiernos democráticos. El concepto violencia debe entenderse como la no moderación y la no eticidad en el uso de la fuerza; léase, por un lado, la actuación brutal en contra de la población por parte de los cuerpos armados del Estado y, por el otro, la utilización del sistema judicial como herramienta punitiva destinada para aplastar la disidencia política, comportamiento por antonomasia propio de regímenes no democráticos. Para profundizar en el tema; ver: Juan Federico Arriola. Teoría General de la Dictadura. México: Editorial Trillas, 2000.



## ENEMIGO INTERNO

El Estado Cuartel edificado en Venezuela a partir de 1999 se apalancó en el uso deliberado, sistemático y generalizado de la represión para conculcar las libertades políticas y civiles de la población, lo cual, como era de esperarse, se tradujo en violación contumaz de los derechos humanos como proceso definitorio del propio sistema, arrastrando tras de sí reminiscencias de la espantosa Doctrina de Seguridad Nacional vigente en América Latina a mediados del siglo pasado.

Como primera variante, **la violencia proveniente de instancias oficiales**, sin olvidar las paraoficiales, se utilizó en contra de las manifestaciones opositoras a la parcialidad partidista en ejercicio del Gobierno, con la finalidad práctica de abolir o minimizar al extremo la acción de agrupaciones dispuestas a competir por la conquista del poder político para dirigir el país según el patrón programático asumido.

En algunos casos, esta violencia fue abierta y descarada, al punto que se establecieron **prohibiciones formales para que grupos opositores operaran**. Esto incluyó, por un lado, el establecimiento de trabas económicas insalvables a partir de las cuales los partidos opositores, e incluso Organizaciones No Gubernamentales, se vieron imposibilitados de recabar fondos destinados a garantizar su logística de funcionamiento y, por el otro, la **inhabilitación legal de los principales partidos de oposición, el encarcelamiento y/o persecución de funcionarios electos por el voto opositor y de importantes líderes, militantes y asociados a partidos políticos opuestos a la gestión gubernamental**, llegando incluso al epítome de la barbarie evidenciado en la muerte de opositores que se encontraban bajo custodia del Estado, algunos de ellos presentando rasgos indiscutibles de haber sufrido **despiadadas torturas**.

En otros casos, dicha violencia fue subrepticia pues, logrado de antemano el objetivo de inhibir la actuación de ciertos movimientos opositores, no hubo necesidad alguna de prohibir su operación y/o de perseguirla, al decidir estos grupos cejar en su desafío al poder constituido y desplegar conductas equiparables a lo conocido como **autocensura** para, de manera timorata, evitar exponerse a los castigos observados alrededor.

Como segunda variante, la violencia oficial ejercida en contra de las expresiones organizadas o espontáneas de descontento popular, persiguió el objetivo de **sumir en la invisibilidad los reclamos de la gente frente a la creciente y permanente insatisfacción de sus necesidades básicas (alimentación, salud, transporte, etc.) o frente a las injusticias** con las que se le trató desde el poder al pisotearle sus derechos fundamentales y, posteriormente, **denegarle las oportunas justicia y reparación solicitadas**. Deleznable práctica gubernamental destinada a mantener cierta ilusión de armonía de cara al escrutinio de la opinión pública nacional e internacional que, a partir de determinado momento del desarrollo histórico de la autodenominada Revolución Bolivariana, comenzó a percatarse de cómo ésta sumió al país y a sus habitantes en **grados de deterioro inimaginables**, al punto de generar lo que con propiedad hubo de calificarse como **emergencia humanitaria compleja** por parte de la Asamblea Nacional con mayoría opositora, condición ciertamente insólita para un país que al momento de declararse tal emergencia no se encontraba en situación de guerra ni había sido golpeado por embates producidos por fenómenos naturales.

Obviamente, en la armazón de este tinglado de violencia ejercida desde el poder en contra de la ciudadanía, jugaron papel preponderante tanto la **criminalización de las protestas como el uso del sistema judicial con fines políticos punitivos**. El acto deliberado de otorgarle carácter criminal a aquello que por definición, esencia y sustento

constitucional-legal, no puede ni debe tenerlo, y abordarlo con mecanismos de castigo que, al ser aplicados sin valedera base doctrinaria alguna, conlleva a la materialización de **todo tipo de exabruptos judiciales**.

En consecuencia, precisamente por producirse en el marco de una formación política equivalente a lo conceptuado como "Estado Cuartel", en la Venezuela de las dos primeras décadas del siglo XXI, la justicia militar ha sido uno de los instrumentos de penalización dispuestos para golpear no sólo a la disidencia política en general sino, incluso, a la disidencia gremial-laboral. Instrumento de penalización a todas luces ilegal porque al ser utilizado para juzgar a civiles contraviene lo dispuesto en la Constitución Nacional, en el sentido de que toda persona tiene derecho "a ser juzgada por sus jueces naturales en las jurisdicciones ordinarias o especiales, con las garantías establecidas en esta Constitución y en la ley"<sup>3</sup> y en lo relacionado con el hecho de que "la competencia de los tribunales militares se limita a delitos de naturaleza militar".<sup>4</sup>

Concretamente, entre 2014 y 2019, **más de 800 civiles fueron procesados judicialmente por tribunales militares**<sup>5</sup>, cifra consustancial con la denuncia que sectores opositores venezolanos hicieron en mayo de 2018, en el marco de la audiencia número 28 del centésimo sexagésimo octavo período de audiencias públicas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuando señalaron que, como mecanismo de castigo a participantes en las

masivas protestas populares escenificadas en los primeros seis meses de 2017, **757 civiles fueron presentados ante tribunales militares**, imputándoles delitos castrenses como los de rebelión, traición a la patria y ataque al centinela.<sup>6</sup>

En esa oportunidad, los miembros de la CIDH dejaron en claro que "el juzgamiento de civiles por tribunales militares se encuentra claramente prohibido en el Sistema Interamericano, obedeciendo al principio fundamental de que 'en tiempo de paz los civiles no pueden ser juzgados por tribunales militares', ya que se ven afectados los derechos del juez natural y la imparcialidad"<sup>7</sup> y alertaron que cualesquiera normativas internas venezolanas que menoscaben dicho principio son "normas contrarias a la convención"<sup>8</sup>, al mismo tiempo que expresaron su "preocupación por la severidad de las condenas establecidas por los tribunales militares".<sup>9</sup>



3 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 5.453 (Extraordinario). 24 de marzo de 2000.

4 Ibid.

5 Juan Francisco Alonso. «Casi mil venezolanos han sido procesados por la justicia militar en el último lustro», en La Gran Aldea. 6 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://bit.ly/2RnlW9b> Consulta: 18 de noviembre de 2019.

6 Resumen Audiencia CIDH: «Venezuela: Justicia Militar». Disponible en: <https://bit.ly/2tIis99> Consulta: 18 de enero de 2020.

7 Ibid.

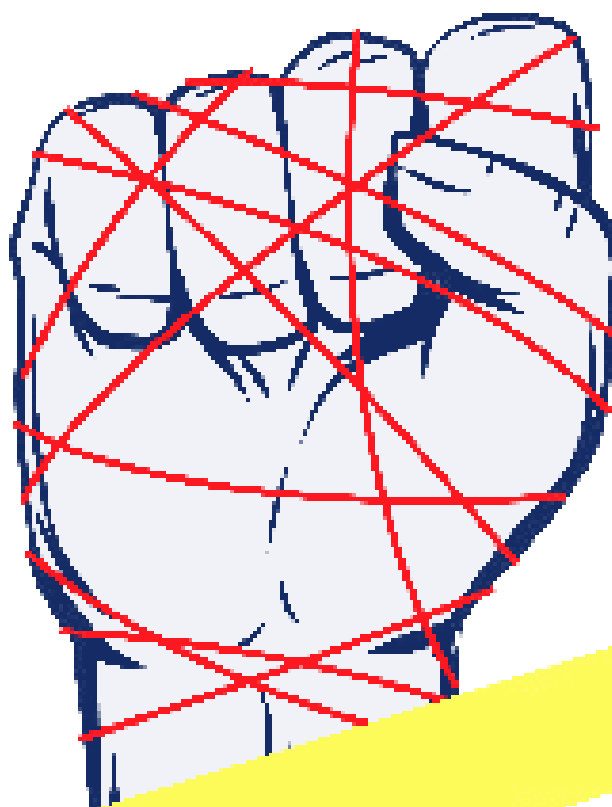
8 Ibid.

9 Ibid.

Cuando los comisionados alegaron que la aplicación de la jurisdicción militar a civiles viola la “convención”, estaban haciendo referencia a los artículos 8° y 25° de la Convención Americana de Derechos Humanos que, a la letra, rezan: “Toda persona tiene derecho a ser oída (...) por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial (...) en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.”<sup>10</sup> Mientras que el segundo señala: “Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención”.<sup>11</sup>

El traslado de competencias de la justicia común a la justicia militar y el consiguiente procesamiento de civiles por el delito de traición a la patria en este fuero, supone excluir al juez natural para el conocimiento de estas causas. En efecto, la jurisdicción militar no es la naturalmente aplicable a civiles que carecen de funciones militares y que por ello no pueden incurrir en conductas contrarias a deberes funcionales de este carácter. Cuando la justicia militar asume competencia sobre un asunto que debe conocer la justicia ordinaria, se ve afectado el derecho al juez natural y, a fortiori, el debido proceso, el cual, a su vez, encuéntrase íntimamente ligado al propio derecho de acceso a la justicia.<sup>13</sup>

Precisamente, con base en esos artículos, y recordando que “el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se ha pronunciado sobre el juzgamiento de civiles por parte de tribunales militares o especiales, en el sentido de que ello podría presentar graves problemas en lo que respecta a la administración equitativa, imparcial e independiente de la justicia”<sup>12</sup>, en su momento, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sentenció:



10 Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. San José (Costa Rica). 7 al 22 de noviembre de 1969. Disponible en: <https://bit.ly/2GdqIVh> Consulta: 22 de enero de 2020.

11 Ibid.

12 Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Castillo Petrucci y otros vs. Perú. Sentencia de 30 de mayo de 1999 (Fondo, Reparaciones y Costas). Disponible en: <https://bit.ly/2GwAvSR> Consulta: 18 de enero de 2020.

13 Ibid.

Lo más paradójico de la edificación de todo este **tinglado represivo**, expresado en la utilización de la jurisdicción militar como mecanismo de castigo a la disidencia política y a la disidencia gremial-laboral en el marco de la vigencia de la autodenominada Revolución Bolivariana, reposa en el hecho de que tal línea de acción contradice lo taxativamente indicado por el propio Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela (TSJ), en relación con los alcances y competencia de los tribunales militares para adelantar procesos en los cuales son encausados civiles. En efecto, el TSJ, en la sentencia número 403 emitida el 16 de noviembre de 2017, por una parte dictaminó, con absoluta claridad, “queda expresamente excluido del conocimiento de los órganos de justicia militar los ilícitos perpetrados por los ciudadanos civiles (...) De modo que la jurisdicción militar no es la naturalmente aplicable a civiles que carecen de funciones militares, debiendo limitarse a los denominados delitos propiamente militares -por ser de naturaleza especial”<sup>14</sup> y, por la otra, advirtió que, en caso de haber similitud en los delitos imputados, siempre debe mantenerse el criterio emitido por la Sala de Casación Penal (sentencia número 59 del 2/2/2001), en el sentido de que “en presencia de dos disposiciones semejantes, y ante la condición civil de la persona procesada, debe concluirse que la jurisdicción penal ordinaria recobra su supremacía”.<sup>15</sup>

### — LA FIERA REPRESIÓN

Como ya se ha puntualizado, la violencia oficial desplegada desde la entronización como poder constituido del proyecto político revolucionario-transformado en Estado Cuartel - buscó perseguir y castigar sistemáticamente las expresiones opositoras organizadas, a la vez de impedir, disolver y hostigar con fiereza cualesquiera manifestaciones masivas continuadas.

En este último punto, para graficar el planteamiento, deben recordarse dos hechos altamente significativos. El primero, el que desde la máxima jerarquía del Estado se ordenó a las fuerzas del orden: “A partir de este momento el que salga a quemar un cerro, a incendiar un árbol o a trancar una calle me le echan gas del bueno y me lo meten preso (...) Los jefes de los cuerpos policiales, de la GNB, los poderes deben responsabilizarse”.<sup>16</sup>

### — LA FUERZA MORTAL

El segundo hecho importante, el que mediante resolución número 008610 emitida por el Ministerio de la Defensa, se autorizara a los miembros de la FANB a aplicar “**técnica dura de control, consistente en inducción física con producción de molestias físicas tendentes a hacer ceder la resistencia y oposición**”,<sup>17</sup> frente a la considerada violencia defensiva desarrollada por participantes en una manifestación o reunión pública, así como se les permitió “**utilizar armas intermedias o no letales para neutralizar la conducta**”<sup>18</sup>, evaluada como violencia activa de tales personas, y se les autorizó a utilizar “**la fuerza potencialmente mortal, bien con el arma de fuego o con otra arma potencialmente mortal**”<sup>19</sup> ante lo apreciado como violencia mortal, desplegada por los manifestantes. Todo ello, desdeñando - sin rubor alguno - lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Nacional que señala: “Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público”.<sup>20</sup>

14 Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela. Sentencia número 403. Disponible en: <https://bit.ly/38zbqT2> Consulta: 24 de enero de 2020.

15 Ibid.

16 Gladys Seara. «Chávez sobre guarimberos: Me le echan gas del bueno y me lo meten presos», en radiomundial.com Caracas: 7 de marzo de 2014. Disponible en: <https://bit.ly/2Hn-JeWW> Consulta: 20 de marzo de 2014.

17 Resolución mediante la cual se dicta las Normas sobre la actuación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en funciones de control del orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 40.589. 27 de enero de 2015.

18 Ibid.

19 Ibid.

20 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.



En este marco de mandatos, justificaciones y autorizaciones ilegales del uso de la violencia del Estado en contra de la población, que conllevó a la estructuración de un persistente proceso de violación de los derechos humanos, el indicador por excelencia para determinar la participación de la FANB (en especial del componente Guardia Nacional Bolivariana, GNB) en actos de tal tipo es la cantidad de personas muertas y personas heridas con armas de fuego durante la dispersión de manifestaciones populares, dado el caso que organismos como los diferentes componentes castrenses y las fuerzas policiales son los únicos facultados, legalmente, para portar material con estas características.

Durante las protestas opositoras ocurridas en 2014, un total de **42 personas fueron asesinadas y 66% de ellas lo fueron por la acción de armas de fuego.**<sup>21</sup> Entre 2004 y abril de 2014, **3.507 personas resultaron heridas como resultado de la represión ejercida sobre protestas populares**<sup>22</sup>, y en el último año mencionado, 55% de las heridas infligidas lo fueron por balas y perdigones<sup>23</sup>, estos últimos municiones utilizadas en escopetas portadas por la GNB y la Policía Nacional Bolivariana (PNB). Hay que considerar que, al total de víctimas contabilizadas en ese período, y en cualquier otro sucesivo, hay que sumarle la cantidad de personas **afectadas por el uso de gases lacrimógenos** (material solo en manos de las fuerzas del Estado); cifra que, por razones obvias, es harto difícil de determinar con plena exactitud.<sup>24</sup>

En el contexto anteriormente descrito de represión sistemática, continuada y generalizada, aplicada sobre manifestaciones populares de oposición, jugó papel destacado la delincuencia de organizaciones de civiles armados conocidos en el argot popular como **“colectivos”** que, a manera de grupos parapoliciales o

paramilitares, en tanto y cuanto nunca han estado adscritos formalmente a ninguna estructura institucional conocida, de forma reiterada ejercieron labores de hostigamiento a los opositores cuando estos realizaron acciones de calle de significativa envergadura, reeditando, en la práctica, como ya se ha señalado en la primera parte de este trabajo de investigación, la actuación de organizaciones violentas a las cuales recurrieron en su momento gobiernos autoritarios latinoamericanos (pretéritos y/o actuales) para castigar a la disidencia; léase, los *Tonton Macoute* haitianos, las Brigadas de Acción Rápida cubanas o los Batallones de la Dignidad panameños (operativos durante el mandato del general Manuel Noriega), por ejemplo.

La referencia a estos “colectivos” viene dada por el hecho de que si bien - en consonancia con la precisión conceptual que recuerda que al ser el Estado el garante principal de los derechos humanos solo a él en general, y el funcionariado adscrito en particular, se le puede señalar con propiedad de violar tales derechos- existen ciertas aclaratorias doctrinales, como verbigracia, la emitida por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que señala que pueden ser inculcados de violar derechos humanos “los particulares (...) cuando el Estado permite por acción y omisión que particulares o grupos de particulares, realicen funciones propias del Estado y se incurra en violaciones concretas en ese ejercicio. Por ejemplo, los grupos paramilitares y grupos conformados para operar en materia de seguridad”.<sup>25</sup> Cuando son, precisamente, órganos como la FANB o la policía los obligados por ley a repeler la actuación de dichos grupos, razón por la cual, al no hacerlo, propician, avalan y/o respaldan tales prácticas, lo cual genera responsabilidad al respecto.

21 PROVEA. Venezuela 2014. Protestas y Derechos Humanos. Caracas: 2014. Disponible en: <https://bit.ly/UI5IO7> Consulta: 12 de mayo de 2015.

22 Ibid.

23 Ibid.

24 Sobre el uso de bombas lacrimógenas en la dispersión de las protestas ocurridas en Venezuela en los últimos años, es necesario traer a colación lo alertado por especialistas en la materia, en el sentido de que el daño causado por este tipo de gases se potencia al ... «lanzarlas a menos de 50 metros de los manifestantes (...) Cuando personas con asma, hipertensión o alérgicas las inhalan; cuando no cesa el bombardeo contra los manifestantes (...) Los estándares internacionales solo autorizan el uso de armas químicas en caso de manifestaciones violentas. Pero, en Venezuela las bombas son usadas con el fin de impedir las concentraciones pacíficas. Lanzar el gas a tan poca gente, en grandes cantidades, de manera continua y por tiempo prolongado (más de treinta minutos), también representa una violación a sus derechos y puede llegar a ser mucho más peligroso»... Fuente: Erick S. González Caldea. «Las bombas lacrimógenas se usan como armas letales», en Reporte ProIuris. Disponible en: <https://bit.ly/2PcGaBW> Consulta: 20 de febrero de 2020.

25 Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Manual de Derechos Humanos para las Fuerzas Armadas. San José (Costa Rica): Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2005. p. 47.

En concreto, como soporte del planteamiento arriba hecho, debe puntualizarse que, en ocasión de las protestas de 2014, cerca de 15% de los manifestantes heridos lo fue como resultado de la entrada directa en combate de dichos “colectivos”; es decir, sin contar las ocasiones en que accionaron en combinación con los órganos regulares del Estado o de aquellas en que no pudo determinarse con exactitud quién fue responsable de haber causado heridas en las personas que protestaban.<sup>26</sup>

En ese momento, como en otros subsiguientes, tanto frente a la acción criminal de los mencionados “colectivos”, como de cara a la participación de integrantes de la FANB en particular, y de cuerpos represivos del Estado en general, en la materialización de la violencia institucional (uso de la fuerza apartado de los parámetros legales) ejercida contra las expresiones opositoras al régimen imperante, las instancias oficiales por ley responsables de canalizar, procesar, investigar y/o sancionar las violaciones de derechos humanos cometidas durante la ocurrencia de tales acontecimientos, en su mayoría se hicieron la vista gorda, por decir lo menos, y a las demandas de justicia provenientes de la sociedad organizada **respondieron con inacción, con lenidad, o con la exculpación anticipada.**

En algún momento, la Defensoría del Pueblo se pronunció en torno a los señalamientos que involucraban a miembros de la FANB en la represión de las protestas populares escenificadas en el primer trimestre de 2014 para calificar tales actuaciones de meros “excesos puntuales”<sup>27</sup>, en tanto y cuanto, desde la perspectiva de dicho organismo, la FANB “hoy tiene una conciencia de que debe respetar los derechos humanos, no como en la IV República cuando fue instrumento para el terrorismo de Estado”.<sup>28</sup> De hecho, desde este órgano se

descalificó de antemano cualquier denuncia que se planteara sobre cualquier asunto relacionado al sostener que “independiente de lo que se diga en contra de la patria, somos un Estado, somos un país, somos una nación, una Fuerza Armada Nacional Bolivariana respetuosa de los derechos humanos”.<sup>28</sup> En otras palabras, punto final - puesto a priori- a la debida y esperada investigación de los hechos acontecidos.

El cuadro de violencia oficial ejercido en contra de amplios sectores de la población venezolana descrito hasta 2014 en líneas anteriores, se reeditó entre abril y julio de 2017, cuando la gente desbordó calles, avenidas y autopistas en todo el territorio nacional en respaldo a cuatro demandas puntuales adelantadas por el liderazgo opositor; a saber: abrir un canal de ayuda internacional que permitiera enfrentar la aguda crisis humanitaria causada por la escasez de medicinas y alimentos; liberar a los presos políticos cuyo encarcelamiento era producto de procesos de represión llevados a cabo con anterioridad; derogar las medidas tomadas por el Tribunal Supremo de Justicia que en la práctica despojaron de toda competencia a la Asamblea Nacional; y, establecer un calendario electoral con condiciones suficientes y creíbles para la realización de comicios presidenciales. El saldo trágico de estos sucesos se sintetizó en el hecho de que **“139 personas resultaron asesinadas por acción directa de las fuerzas represivas del Estado; por la actuación de los grupos paramilitares que actuaron junto a los funcionarios o con su respaldo; y por la actuación de particulares (...) [y] miles resultaron heridas”**.<sup>30</sup> muchas de ellas con secuelas irreversibles.

26 PROVEA. op.cit.

27 JFA. «Defensor afirma que la FAN es respetuosa de los DDHH», en El Universal. Caracas: 18 de enero de 2015. p. 1-4.

28 Ibid.

29 AVN. «La Constitución venezolana es un tratado de defensa de los Derechos Humanos», en La Radio del Sur. Caracas: 14 de abril de 2015. Disponible en: <https://bit.ly/2qjiObZ> Consulta: 28 de mayo de 2015.

30 PROVEA. Venezuela: rebelión popular. Reflexiones sobre la rebelión popular de abril-julio 2017. Disponible en: <https://bit.ly/2II0vc2> Consulta: 10 de abril de 2018.

Este patrón sistemático de violación de los derechos humanos, escenificado en el marco de la violencia institucional (institucionalizada, sería más apropiado decir) desarrollada en contra de la ciudadanía venezolana como expresión del modelo de dominación política equivalente a la figura de un Estado Cuartel, progresivamente edificado a partir de 1999, no varió en lo sustantivo en 2018, pese a la modificación experimentada en términos cualitativos en la realización de las protestas populares que, en especial una vez transcurrido el primer cuatrimestre del año en cuestión, pasaron a ser, si se quiere, más recurrentes pero más diseminadas en el territorio nacional (o sea; no necesariamente concentradas en las grandes ciudades), bastante puntuales en torno a las demandas hechas - fundamentalmente circunscritas al reclamo por la insatisfacción de necesidades y servicios básicos-, en buena medida espontáneas - vale decir; no propiamente organizadas y/o convocadas por el liderazgo opositor- y evidentemente no masivas en comparación con las escenificadas, por ejemplo, a principios de año.

En otras palabras, pese a los cambios experimentados, la participación de integrantes de la FANB en este proceso de violación continuada de los derechos humanos se mantuvo sin mayor alteración al respecto.

Por ejemplo, en lo conceptualizado como violación del derecho a la vida (muertes atribuidas a organismos militares o policiales por ejecuciones; torturas y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes; negligencia; uso indiscriminado de la fuerza o uso excesivo de la fuerza), la ONG Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, Provea, documentó la ocurrencia en 2018 de 353 casos en los cuales se vieron involucrados órganos de seguridad operantes a escala nacional. De estos, 55 fueron adjudicados a la FANB en general y dos a una dependencia militar en particular, como lo es la DGCIM.<sup>31</sup>

Vale decir, en 16,14% de los hechos identificados se detectó la participación de miembros del sector castrense.

En cuanto a la violación del derecho a la integridad personal - léase, ocurrencia de torturas; tratos crueles, inhumanos y degradantes; heridos; amenazas y hostigamiento-, en 2018, la fuente citada puntualizó 1.959 casos generales en los que se vieron involucrados organismos nacionales, de los cuales, 612 se atribuyeron al componente GNB, 151 a la Dgcim, 3 al componente Ejército y 1 al componente Armada.<sup>32</sup> Como puede observarse, 38,7% de los casos se concentraron en los dos primeros órganos mencionados. Al discriminar dicha data en sub-patrones específicos, se determinó lo siguiente:



31 Ibidem. Derecho a la vida. Informe 2018. Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Disponible en: <https://bit.ly/36pF2kp> Consulta: 25 de enero de 2020.

32 Ibidem. Derecho a la integridad personal. Informe 2018. Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Disponible en: <https://bit.ly/2uAGjYo> Consulta: 25 de enero de 2020.

- Los casos de torturas sumaron 109, de los cuales 75 se atribuyeron a la DGCIM, 4 al componente Ejército y 1 al componente GNB y al componente Armada, respectivamente.<sup>33</sup> Números relativos: 69% para el primer organismo.
- Los casos de tratos crueles, inhumanos y degradantes alcanzaron la cifra de 530. De ellos, 280 fueron atribuidos a la actuación conjunta de la Dgcim, la FANB y el Sebin<sup>34</sup> (53% del total). Por actuación individualizada, la relación fue: Dgcim, 25 casos; GNB, 5 casos; Ejército, 1 caso.
- La cifra de heridos montó a 49; 38 vinculados con la GNB y tres con la Dgcim<sup>35</sup>; 78% y 6,12%, respectivamente.
- Los casos de amenazas y hostigamiento llegaron a 622: 571 atribuidos a la GNB y 37 a la DGCIM<sup>36</sup>; 92% y 6%, en ese orden.

El adjetivo “institucionalizada”, aquí sugerido para describir la recurrente violencia gubernamental descrita en párrafos anteriores, en modo alguno puede considerarse gratuito, o producto de algún ejercicio retórico al respecto, en tanto y cuanto, como ya se indicó, frente al grueso de los hechos señalados la respuesta de otros órganos del Estado, concretamente aquellos con potestad legal para impedir, corregir y/o castigar los desmanes en este sentido cometidos, fue en buena medida ineficaz. Es decir, la sistemática violación de derechos humanos aquí reflejada corrió en paralelo con la denegación de justicia reclamada por las víctimas de tales atropellos, denegación de justicia que en repetidas oportunidades se trazó independientemente de que se conjugaran o no situaciones de orden especial que hubiesen podido contextualizar, que no justificar, su ocurrencia. El siguiente ejemplo sirve para ilustrar el planteamiento.

En 2012, una Organización no Gubernamental venezolana presentó en audiencia ordinaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos un legajo de evidencias reveladoras de que, entre 2006 y 2010, 30.000 denuncias fueron interpuestas ante la Fiscalía General de la República en relación con “delitos que son cometidos por entes o funcionarios públicos en contra del ciudadano”<sup>37</sup>. Esto es, denuncias de “situaciones donde hay una agresión o vulneración en la que hubo una intervención de funcionarios del Estado o de grupos de personas que actuaron con la aquiescencia del Estado, la tolerancia del Estado, abuso de poder, uso desproporcionado de la fuerza pública, etc.”,<sup>38</sup> de las cuales 93% concluyeron en sobreseimientos, archivos fiscales o desestimaciones y apenas 7% fue remitida a tribunales para proceder con la acusación correspondiente.

Al concluir el proceso, sólo 4% de esas denuncias resultaron en condena de los funcionarios involucrados.<sup>39</sup> Al año siguiente, 8.813 denuncias similares fueron presentadas por ante la misma instancia: 97% de ellas no prosperaron y del 3% que devino en acusación formal no se obtuvo condena alguna.<sup>40</sup> ¿Las razones de tanta impunidad? Entre otras, el hecho de que “la mayoría de las líneas de investigación que asumió el Ministerio Público era determinar la muerte de la persona, pero no había una línea de investigación adicional que tuviese la posibilidad de llevar hacia quiénes habían cometido los homicidios”<sup>41</sup>. Culpa sin culpables. Marco asaz propiciatorio de la impunidad que permitió la repetición constante de los hechos.

El cuadro de violencia institucional utilizada para reprimir las expresiones políticas opositoras en un año, sin duda turbulento, como 2017 adquirió magnitudes tan aberrantes y desproporcionadas que, incluso, instancias oficiales que otrora

33 Ibid.

34 Ibid.

35 Ibid.

36 Ibid.

37 Francisco Olivares. «Sin derechos», en El Universal. Caracas: 18 de noviembre de 2012. p. 4-5.

38 Ibid.

39 Ibid.

40 Ibid.

41 Ibid.



no asumieron su inexcusable obligación de enfrentarlas, no pudieron seguir desdeñando su responsabilidad y tuvieron que pronunciarse al respecto. En consecuencia, en rueda de prensa efectuada en mayo de 2017, la para entonces titular de la Fiscalía General de la República, Luisa Ortega Díaz, no pudo menos que repudiar “la violencia venga de donde venga”. “No es momento para instrumentalizar la muerte y las agresiones políticas, por la actuación de grupos delincuenciales o por el uso excesivo de la represión de los cuerpos de seguridad del Estado”<sup>42</sup>, declaró en el marco de la referencia que hizo a un muy sonado caso ocurrido semanas antes en el cual un joven que participaba en una protesta fue muerto a consecuencia del impacto de una bomba lacrimógena sobre su pecho que le causó “**shock cardiogénico** por traumatismo cerrado de tórax”<sup>43</sup>, y que la mencionada funcionaria atribuyó a la acción de un efectivo militar que, sin embargo, no identificó, aunque especificó que a tal conclusión arribó como producto del:



“(...)trabajo investigativo a partir del análisis de más 1.000 horas de video provenientes de más 20 cámaras diferentes, cinco testigos presenciales, un testigo referencial, resultados de la autopsia, tres inspecciones técnicas sobre el sitio del suceso, seis levantamientos planimétricos, dos análisis químicos, 38 reconocimientos técnicos sobre evidencias físicas, dos análisis toxicológicos, dos análisis hematológicos, un análisis de ADN, un estudio radiológico, un análisis histológico, un estudio antropométrico, un estudio de acoplamiento físico de dimensiones de cartucho y huella en ropa y lesión física, para un total de 79 actos, según consagra el informe”.<sup>44</sup>

42 Prensa PROVEA. Fiscal Luisa Ortega aseguró que Juan Pernaleté fue asesinado con una bomba lacrimógena. Caracas: 24 de mayo de 2017. Disponible en: <https://bit.ly/2Stvq30> Consulta: 7 de febrero de 2020.

43 Ibid.

44 Víctor Amaya. «Luisa Ortega Díaz, la cazadora de los represores», en Clímax. Caracas: 5 de julio de 2017. Disponible en: <https://bit.ly/2UxUb0F> Consulta: 7 de febrero de 2020.

Las alarmas de la sociedad venezolana en torno a la posibilidad de que el proceso de represión sistemática descrito, progresivamente vaya incrementándose, al encontrar formas alternas de expresión, se han mantenido encendidas desde el momento - mediados de la primera década del siglo- en que se constituyó la **Milicia Bolivariana** y en especial porque ese cuerpo armado pasó a ser elemento integrante de la FANB. Pasó a ser "componente especial de carácter popular, integrada por hombres y mujeres que manifiestan su deseo patriótico de participar activamente en acciones que contribuyan a la Seguridad de la Nación, en todos los ámbitos de la misma"<sup>45</sup>, con la misión asignada de "registrar, organizar, equipar, adiestrar y adoctrinar al pueblo a objeto de contribuir con la Seguridad de la Nación, en todos los niveles del Sistema Defensivo Territorial"<sup>46</sup>, de acuerdo a lo pautado en la llamada *Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional* dictada por la Asamblea Nacional Constituyente, en enero de 2020. Los resquemores sentidos al respecto en modo alguno son infundados.

En primer lugar, desde su origen, la Milicia Bolivariana fue concebida como órgano estructurado en paralelo a los cuatro componentes clásicos de la institución castrense venezolana (Ejército, Armada, Aviación y GNB) con el objetivo de materializar la posibilidad de que el Ejecutivo nacional dispusiese de una entidad armada a ser utilizada como sostén del gobierno constituido, más allá e independientemente de que los cuatro componentes señalados (al unísono, por separado o en combinación entre algunos de ellos) pudiesen mostrar vacilación para actuar en determinadas situaciones, en las que el primer mandatario se los requiriera; por ejemplo, lo acontecido en abril de 2002 cuando se produjo la deposición momentánea del primer mandatario en funciones, Hugo Chávez, por facciones de la FANB declaradas en contra de su gestión.

La Milicia Bolivariana nació también con la finalidad manifiesta de desarrollar grados crecientes de control militar sobre la sociedad venezolana, lo cual se evidencia en el hecho de que en su funcionamiento tiene plena cobertura del territorio, al operar según la siguiente estructura y distribución:

## Milicia Bolivariana



<sup>45</sup> Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 6.508 Extraordinario. 30 de enero de 2020.  
<sup>46</sup> *Ibid.*

Es decir, despliegue que no deja espacio alguno de la geografía nacional sin presencia militar constante, razón por la cual la Milicia Bolivariana es un organismo que, como se ha señalado desde instancias oficiales, se aspira supere los tres millones de adscritos; es decir, magnitudes que en la práctica, cuando menos, se equipararían con las alcanzadas por el funcionariado nacional y superarían ampliamente al pie de tropa presente en los otros cuatro componentes de la FANB, que para 2016 alcanzaba la cantidad de 365. 315 almas.<sup>47</sup>

Por último, no pueden desestimarse, por un lado, la vinculación directa de la Milicia Bolivariana con los programas "bandera" y los diversos tipos de organización política (Consejos Comunales, por ejemplo) implementados por el "chavismo", en aras de materializar el modelo socioeconómico socialista-revolucionario, y, por el otro, el papel a cumplir por dicho órgano armado en materia de inteligencia y contrainteligencia, aplicada sobre la población en general y sobre los núcleos poblacionales beneficiarios de dichos programas, o agrupados en las modalidades de organización política indicadas en lo particular. Esto fue claramente establecido entre las funciones de la Milicia en la *Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional* referida, concretamente entre los numerales 8 y 11 del artículo 78 de este instrumento legal.

En síntesis, durante la vigencia de la autodenominada Revolución Bolivariana, la violencia institucionalizada, indicador clave de una formación política correspondiente al represivo modelo Estado Cuartel, se erigió en mecanismo por excelencia al cual recurrió de manera sistemática y sostenida el aparato estatal-gubernamental venezolano para dirimir los conflictos políticos internos y los conflictos de carácter meramente reivindicativo.

La represión llevada a cabo por órganos de seguridad del Estado, desmedida, cruel y dura,

en tanto no estar sometida a controles realmente efectivos que pudieran evitarla y/o frenarla al estar en desarrollo (ilegal; huelga decir), se constituyó en uno de los mecanismos de contención claves de las legítimas aspiraciones populares en materia de cambios políticos y mejoras sustanciales de las condiciones de vida de la población.

### CASTIGO Y COACCIÓN

Se estableció el uso, cuando así se consideró necesario, conveniente y factible desde la óptica del poder constituido, de herramientas de **castigo y coacción estatal-gubernamental** radicalmente opuestas al patrón democrático en contra de sectores considerados y/o declarados opositores, en maniquea expresión de la lógica perversa del **enemigo interno**. Debe entenderse, por consiguiente, que recurrir a la violencia a tales fines fue **decisión conscientemente asumida por la élite militar y civil en control de la maquinaria punitiva del Estado**.<sup>48</sup>

Ha sido un proceso de represión **sistemático y sostenido** en el cual, como pudo observarse a partir de la consideración de los indicadores pertinentes, integrantes de la FANB jugaron papel preponderante y, por supuesto, condenable. Es decir, proceder consustancial al cuerpo ideológico genéricamente denominado "chavismo" que apuntó, desde los albores de su materialización como proyecto político dominante, a la progresiva militarización de la sociedad, expresada, entre otros descriptores de singular importancia, por la implantación sobre la colectividad del espíritu y carácter militar, evidenciado, por ejemplo pero no exclusivamente, en la resolución *manu militari* de los más importantes conflictos políticos y socioeconómicos desarrollados en la sociedad venezolana durante el período estudiado, cuando estos no pudieron disiparse con la puesta en

<sup>47</sup> Red de Seguridad y Defensa de América Latina. Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina. Disponible en: <https://bit.ly/2H27MqR> Consulta: 8 de abril de 2018.

<sup>48</sup> Luego de lo ocurrido en abril de 2002, momento en el cual una increíblemente masiva manifestación popular conllevó la destitución momentánea del primer mandatario en funciones, el oficialismo no experimentó prurito alguno en advertirle a la comunidad nacional que utilizaría deliberadamente la capacidad de fuego acumulada para contrarrestar cualesquiera eventos similares, advertencia que quedó sintetizada, con pasmosa claridad, en la amenazante y premonitrice sentencia: «ésta es una revolución pacífica pero desarmada». Sucesos posteriores, como los acontecidos de 2014 en adelante, donde el cuadro de violencia institucional en contra de las expresiones opositoras se reeditó con creces, demostraron sin ambages en qué medida se hizo operativa dicha intimidación.

marcha de medios propiamente políticos, lo cual se tradujo, de manera inevitable al asumir la orientación programática señalada, en **violación masiva de los derechos humanos más elementales.**

## MILITARES Y CORRUPCIÓN

Indicador fundamental de la citada modalidad “bananera-tropical” de Estado Cuartel, impuesto en Venezuela de manera progresiva y sistemática a partir de 1999, luego del triunfo electoral de la autodenominada Revolución Bolivariana, es el hecho irrefutable de que **un grupo cualitativamente muy importante de integrantes del estamento militar pasaron a formar parte sustantiva de la clase socioeconómicamente más pudiente del país**, en función de las ventajas y fortalezas económicas adquiridas al controlar áreas medulares del Estado y/o del Gobierno. Es decir, a lo largo de dos décadas de predominio político del “chavismo” en Venezuela, el factor castrense se hizo vertiginosamente poderoso en términos económicos como resultado inmediato y directo del proceso de **colonización militar de la administración pública centralizada o descentralizada**, que avanzó al quedar el poder nacional en manos de la facción golpista insurreccionada en febrero y noviembre de 1992 y al convocar ésta a otras facciones de la fuerza armada a ejercer el Gobierno en comandita con ella.

En todo caso, la proporción de oficiales retirados ubicados en estos menesteres siempre fue de menor monta, en comparación con el número de militares activos convocados a formar parte de los sectores decisores de los organismos involucrados.

En consecuencia, oficiales, oficiales técnicos (llamados suboficiales hasta 2008) y hasta sargentos de tropa de los cuatro componentes de la FANB, pasaron a constituir el núcleo duro de la alta gerencia, la gerencia media y las instancias operativas en ministerios de suma importancia para la gestión gubernamental como los de economía, salud, alimentación, relaciones interiores, infraestructura, despacho presidencial, entre otros. Igualmente, se enquistaron en las empresas del Estado con mayor impacto sobre la sociedad y la economía nacional como la industria petrolera, las industrias básicas localizadas en la región de Guayana, las corporaciones de suministro eléctrico, etc.

De igual forma, la gula militar por ocupar posiciones relevantes de poder se extendió a organismos encargados de gerenciar sectores claves de la vida cotidiana, como las comunicaciones o la administración de divisas, sin dejar por fuera, obviamente, los proyectos y programas “bandera” de los gobiernos nacional, estatales y regionales - en estas dos últimas escalas allí donde el partido oficialista fuese poder, se entiende-, como el Plan Bolívar 2000 y los implementados a partir de 2003, bautizados Misiones o Grandes Misiones. Es decir, **proceso**

## MILITARES EN CARGOS DE CIVILES

Se entiende por colonización militar de la administración pública el proceso de ocupación creciente y sistemática de cargos directivos de ésta última por personal egresado y/o integrante de la institución armada, responsabilidades que en teoría, con base en el análisis de las competencias requeridas, deben ser ocupados en exclusiva por elementos del **funcionariado civil**. Colonización que en ningún momento perdió su esencia intrínseca de **captura de la administración pública**, por el hecho de que varios de los designados fuesen militares en situación de retiro, ya que lo que privó al momento de su nombramiento no fue la circunstancia de que no portaron uniforme, sino su procedencia organizacional.



de colonización militar de la administración pública que no se engolosinó con lo numérico y apuntó a lo esencial: conquistar los órganos estatales y/o gubernamentales con suficiente jerarquía relativa; o sea, los que en un país sustentado en la redistribución de la renta petrolera representaban en su momento la palanca ideal para mover el entramado de control de la sociedad, a la vez que permitían materializar de manera expedita el modelo de país pensado por la nueva élite política erigida como tal a partir de 1999.

Así las cosas, en un contexto generalizado donde, desde los inicios del proceso político señalado, resaltó la circunstancia de que creciente número de personeros, de una u otra forma relacionados con el oficialismo en ejercicio, mejoraron su estándar de vida de manera acelerada y sin sustento lógico alguno, incluso haciendo ostentación ofensiva de dicho cambio, se hizo al mismo tiempo revelador el hecho de que determinados integrantes de la FANB ascendieran vertiginosamente al vértice de la pirámide de ingresos de la sociedad venezolana. Lo anterior en flagrante contradicción con el discurso oficial que voceaba el supuesto desprendimiento personal de los miembros del Gobierno ya que, en su primer lustro de vigencia, la autodenominada Revolución Bolivariana se había erigido en el principal factor de recomposición de la clase económicamente dominante, al punto que estudios cuantitativos dirigidos a desentrañar los cambios operados en el sector más pudiente de la sociedad venezolana a partir de 1999 llegaron a determinar, por ejemplo, que a este grupo social se sumaron en importante cuantía “oficiales de alto rango militar, burócratas al servicio de la revolución y testaferros que colaboran con el Gobierno actual”.<sup>49</sup>

Obviamente, entre las causales del fenómeno arriba descrito destaca el hecho de que, desde sus inicios, el aludido proceso de colonización militar de la administración pública trajo consigo posibilidades indiscutidas para que

los funcionarios provenientes del mundo castrense obtuvieran sustantivos beneficios personales que, a su vez, le sirvieron al núcleo directivo del “chavismo” para articular sólidas lealtades a lo interno de la FANB, en aras de sumar columnas de sustento a su permanencia temporal en el poder. Lealtades que, en lo cotidiano, más allá de las variables ideológicas ciertamente presentes en la configuración de la sintonía política correspondiente, entroncaron, en determinados eslabones, con la defensa de intereses meramente crematísticos estructurados a partir de la concreción de dos escenarios, no necesariamente excluyentes entre sí y convergentes en algunos trazos del mapeo.

El primer escenario, menos pernicioso en términos del impacto generado sobre las finanzas públicas, tiene que ver con la normal y legal retribución monetaria recibida por los militares destinados a ocupar cargos gubernamentales y estatales de carácter civil bajo la figura jurídica de la **comisión de servicios**. El segundo escenario, radicalmente negativo y, por ende, inaceptable, en función del daño causado a la administración de los recursos presupuestarios nacionales, se materializó a través del **aprovechamiento indebido de dichos recursos al incurrir determinados funcionarios castrenses en actos de corrupción**; fenómeno éste de desviación ética que, en modo alguno, es atribuible a algún estamento social en específico, pero que en el caso de personeros militares involucrados destacó desde los pininos de la autodenominada Revolución Bolivariana, dadas las magnitudes de las cifras manejadas y la lenidad con que actuaron otras esferas del Estado frente a tales hechos.

En este punto, el eje transversal de análisis viene definido por el hecho de que siendo el “chavismo” un proyecto político en esencia militar (proyecto pretoriano; es decir, proyecto que materializa y entroniza la intervención militar en política), tanto por su origen, como por sus alcances, conformación, operación y actores claves en los cuales se encarna, al igual que por la cosmovisión

49 Katiuska Hernández. «69,6% de los estratos D y E ganan menos de 294 mil mensuales», en El Nacional. Caracas: 30 de octubre de 2005, p. A-20.

que ideológicamente lo sustenta, se materializó el poder a través de la constitución de un régimen equivalente a la modalidad política de Estado Cuartel que, a lo largo de su desarrollo temporal, propició las condiciones para que **la FANB se erigiera en emporio económico; especie, si se quiere, de Estado paralelo o alterno al propio Estado nacional**. En consecuencia, se estructuró un contexto que claramente impulsó las condiciones materiales para que determinadas individualidades pertenecientes o procedentes de la organización castrense, al traspasar en términos de ejecución profesional cotidiana las fronteras de su ámbito natural de ocupación (el sector operativo de la defensa nacional), incurrieran en actos de corrupción frente a los cuales la respuesta correctiva fue poco o nada efectiva, dada la identificación de estos personeros con la orientación política dominante.

En otras palabras, dadas las características del modelo político y del modelo de acumulación (modelo económico) impuesto progresivamente en Venezuela, a lo largo de las dos primeras décadas del siglo en desarrollo, era dable imaginar la conformación de un entorno favorable que garantizara a los militares criollos la viabilidad requerida para la concreción de sus aspiraciones políticas y económicas, lo cual, a su vez, estimuló la activación - aunque esta acción no necesariamente fuese deliberada - de los factores de la ecuación que facilitan el desarrollo de actos de corrupción, dado que ésta, conceptualmente hablando, no es más que “el mal uso de un cargo o función con fines no oficiales [y] es igual a monopolio más discrecionalidad menos rendición de cuentas”.<sup>50</sup>

Es decir, “la tendencia será a percibir corrupción cuando una organización o persona tiene poder de monopolio sobre un bien o servicio, tiene discrecionalidad para decidir quién lo recibirá y cuánto obtendrá esa persona, y no tiene que rendir cuentas”.<sup>51</sup>

Factores estos que se potencian de manera ineluctable cuando se actúa en el marco de organismos como la FANB que, a contracorriente de la evolución institucional mundial en materia de monitoreo ciudadano del funcionamiento de entes estatales, mantiene fueros como el representado por la presencia de sistemas contralores prácticamente autónomos.

La afirmación adelantada - en el sentido de que durante la vigencia de la autodenominada Revolución Bolivariana se constituyeron las bases para que la FANB se erigiera en corporación con creciente poderío económico- se sustenta en la comparación hecha entre esta organización y otros entes similares del Estado venezolano y en el encuadramiento de ella en el contexto general de la sociedad venezolana, en el cual, tomando como punto de partida para el análisis los sectores productivos abarcados, cabe preguntarse cuántas empresas nacionales o foráneas asentadas en suelo venezolano suman la cantidad de intereses en juego que le son propios a la FANB, en términos de la diversidad de áreas de negocio cubiertas por sus empresas asociadas, en tanto y cuanto el tejido económico militar se extiende, cuando mínimo, a lo siguiente según información disponible en base de datos abiertos Vendata <https://vendata.org/site/empresas-publicas-2/>:

- **ConstruFanb.** Creada en diciembre de 2013. Según lo decidió la asamblea general de accionistas está destinada a “proyectos de construcción, arquitectura e ingeniería, desarrollos inmobiliarios, públicos y privados, obras de infraestructura, mantenimiento integral, metalmecánico y civil de construcciones, canalizaciones, protecciones hidráulicas, reparaciones, compra venta de materiales de ferretería y construcción; equipamiento en general de edificaciones”. También “la promoción, asesoramiento y ejecución de urbanismos”, “todo lo relacionado con tuberías al vapor, gas y presión” y “todo tipo de actividad relacionada directa o indirectamente con el campo del diseño, arquitectura e ingeniería”

50 Robert Klitgaard. «La cooperación internacional contra la corrupción», en Finanzas y Desarrollo. USA: Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, volumen 35, número 1, 1998. pp. 3-4.

51 Ibid.

- Cancorfanb S.A. Es una empresa mixta bolivariana para el desarrollo de todo tipo de edificaciones, incluyendo las destinadas al área de salud, instalaciones eléctricas y sistemas de aguas servidas. El capital social es compartido entre MinDefensa a través de la empresa Constructora de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Construfanb) con 51% y el 49% restante por la Cantera Cordon C.A. (Cancorca), empresa familiar constituida en 1996.
- Empresa Militar de Transporte (Emiltra). Es una organización de transporte multimodal (terrestre, aéreo o marítimo) nacional o internacional “de cualquier clase de mercancías; esto incluye, alimentos, insumos, equipos, materiales y maquinarias, servicios de mudanza, etc”. Los bienes de venta al público a través de la red de distribución de alimentos en manos del Estado son movilizados por esta empresa. Igualmente transporta bienes producidos por industrias estatales y equipos y materiales en general manejados por organismos gubernamentales. También opera como “transporte de valores al resguardo de bancos de capital estatal y privado”.
- Fondo de Inversión Negro Primero S.A. (Fimnp). Cuyo objeto es “dar respuesta a las necesidades sociales del personal militar y civil de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, así como fortalecer el apresto operacional para la Defensa Integral, consustanciado con el desarrollo sustentable y sostenido de la zona económica”.<sup>52</sup>
- Seguros Horizonte. Provedora de seguros individuales y colectivos.
- Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (Cavim). Empresa para la producción de explosivos de uso civil y militar y ensamblaje, bajo licencia de empresas transnacionales de una parte del armamento orgánico de la FANB.
- Radio Tiuna. Emisora de radio que transmite en frecuencia modulada.
- Televisión Digital de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (TVFanb). Canal de televisión en señal abierta.
- Empresa Mixta Militar Venezolana de Proyectos de Ingeniería de Telecomunicaciones, Informática y Electrónica (Tecnomar). Empresa de tecnología de comunicaciones con énfasis en la seguridad.
- Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Banfanb). Banco universal, según la legislación venezolana.
- Empresa Agropecuaria de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Agrofanb). Organización para la producción, procesamiento y distribución de productos agropecuarios.
- Diques y Astilleros Nacionales (Dianca). Empresa de diseño, construcción, reparación, modificación y mantenimiento de buques, embarcaciones menores, estructuras navales y afines.

<sup>52</sup> <https://fimnpsa.wordpress.com/acerca-de/>

- Agua Mineral Tiuna. Embotelladora de agua mineral para el consumo humano.
- Complejo Industrial Tiuna I C.A. Mega-complejo industrial y comercial.
- Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (Camimpeg). Empresa dedicada a “todo lo relativo a las actividades lícitas (sic) de Servicios Petroleros, de Gas y Explotación Minera en general, sin que esto implique limitación alguna”<sup>53</sup> En otras palabras, empresa que en el futuro podría llegar a ser competencia directa de Petróleos de Venezuela S.A (Pdvs). A esta empresa le fue adjudicado “el monopolio de los servicios en el sector, además de la explotación minera nacional, en asociación con empresas nacionales y extranjeras”<sup>54</sup>; es decir, monopolio en la explotación del denominado Arco Minero del Orinoco, franja de más 100.000 kilómetros cuadrados ubicados en la región sur del país donde reposan “reservas de 4.136 toneladas de oro, 33,79 millones de quilates de diamante y 3.644 millones de toneladas de hierro, además de inmensas reservas de coltán, bauxita y cobre”.<sup>55</sup>
- Compañía Anónima de Viajes y Turismo Ifamil, C.A. Filial del Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales, establecida desde 1980, que ofrece “venta de boletos aéreos nacionales e internacionales, servicio de hospedaje en hoteles y posadas a nivel nacional e internacional, asesoría y venta de paquetes nacionales e internacionales, full day, circuitos turísticos, **paquetes de quinceañeras**, cruceros, **viajes dorados** y viajes de graduación, venta de seguros de viajes nacionales e internacionales”. Además de muchos otros servicios que van desde el alquiler de vehículos, hasta la “planificación y asesoría de viajes grupales, convenciones, viajes de incentivo, congresos, planes vacacionales, visitas guiadas y campamentos”.
- Constructora Ipsfa, C.A. Empresa del Estado bajo la forma de Compañía Anónima, dedicada a “todo acto de comercio relacionado directa o indirectamente con el ramo de la construcción de obras de ingeniería civil, mecánica, eléctrica e industrial, y en especial, desarrollar complejos habitacionales públicos y privados; destinados a los miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y a la población civil venezolana”.
- Empresa Mixta Socialista de Vehículos Venezolanos S.A. (Emsoven). Empresa estatal para “el diseño, desarrollo de ingeniería, manufactura, fabricación, ensamblaje, remozamiento y repotenciación de vehículos multipropósitos; vehículos blindados; vehículos convencionales y vehículos de otros tipos, sus accesorios y repuestos, con destino a la Fuerza Armada Nacional, **pudiendo ser comercializados algunos de sus tipos tanto nacional como internacionalmente**”.

52 Decreto N° 2.231, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de Compañía Anónima, que se denominará Compañía Anónima Militar de Industrias Mineras, Petrolíferas y de Gas (CAMIMPEG), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 40.845. 10 de febrero de 2016.

53 “Explotación del Arco Minero del Orinoco por parte de la FAN profundizará la corrupción”, en TalCual Digital. Disponible en: <https://bit.ly/2PedsRv>

54 *Ibíd.*



- Financiadora de Primas Horizonte, S.A. “Empresa financiera para emitir financiamientos de Pólizas de Seguros, realizar operaciones de crédito y cualquier otra actividad financiera, **a fin de contribuir con la comercialización de los productos de Seguros Horizonte C.A.**”
- Imprenta de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana S.A. (Mprefanb). “Organización mercantil de propiedad estatal para la explotación del ramo imprenta, tipografía, litografía, fotolito, elaboración de impresos, impresión de papelería, libros revistas, tarjetería, dípticos, trípticos, encuadernación, compra y venta”.
- Inversora Ipsfa, C.A. Empresa creada para fines diversos: “la administración de estaciones de servicio a nivel nacional; administración de espacios o locales destinados a estacionamientos; administración de inmuebles, compra venta de vehículos y automotores; servicios generales de limpieza y mantenimiento de bienes muebles, pintura, electricidad, reparación y mantenimiento de aire acondicionados; refrigeración, herrería, jardinería, limpieza de alfombras, remodelación y decoración de ambientes, obras civiles menores en cuanto a impermeabilización, pintura en general, reparación y mantenimiento, servicio de plomería, venta y suministro de materiales en general, al mayor y detal”. La lista de servicios que ofrece pasa, incluso, por la “emisión, comercialización, distribución, procesamiento y reembolso en la República Bolivariana de Venezuela de **tarjetas de alimentos**, vales o cupones de pagos emitidos por ella, o a través de entidades bancarias, para la compra de alimentos y demás beneficios sociales que deban cancelar los patronos a sus trabajadores y hasta la “compra-venta al mayor y detal de **bebidas alcohólicas** y no alcohólicas; víveres”.
- Neumáticos del Alba S.A. (Neumalba). Empresa con el objeto de realizar actividades relacionadas con la “producción, comercialización, distribución y prestación de servicios inherentes a la industria de la goma e industrias conexas que incluyan la **importación y exportación, compra - venta dentro y fuera del territorio nacional, de todo tipo de cauchos** (nuevos, renovados o fuera de uso).

La injerencia del sector militar en el sensible y crucial renglón de alimentos fue siempre profunda. Los siguientes dos ejemplos, presentados en orden cronológico, sirven para ilustrar el planteamiento. Primer ejemplo: a mediados de 2015, por disposición del ministro de Alimentación de la época (militar activo),

un vasto conjunto conformado por más de 290 empresas “tanto públicas, como privadas objeto de alguna modalidad de control estatal”<sup>56</sup> relacionadas con la “producción, distribución, logística y comercialización de alimentos”<sup>57</sup>, fueron agrupadas en lo que se denominó conglomerados.

<sup>56</sup> Ministerio del Poder Popular para la Alimentación. Resolución mediante la cual se dictan las Normas que Regulan la Organización y Funcionamiento de los Conglomerados Productivos de este Ministerio. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 40.690. 26 de junio de 2015.

<sup>57</sup> *Ibíd.*

Dichos conglomerados fueron 14 en total; a saber:



1. Conglomerado de aceites y grasas.
2. Conglomerado arroz.
3. Conglomerado cárnico.
4. Conglomerado avícola.
5. Conglomerado pesca.
6. Conglomerado alimentos balanceados para animales.
7. Conglomerado Corpodmerval.
8. Conglomerado de lácteos, musáceas y frutícola.
9. Conglomerado de silos.
10. Conglomerado de transporte.
11. Conglomerado de centros de acopio y frío.
12. Conglomerado de empaquetadora y empaques.
13. Conglomerado harina de maíz
14. Conglomerado mixto.

En su abrumadora mayoría, la dirección de tales conglomerados, así como de las empresas que dieron origen a su conformación, quedaron en manos de militares.

Segundo ejemplo: en julio de 2016, con base en las atribuciones desprendidas del decreto de emergencia económica dictado a comienzos de ese año por el poder ejecutivo habilitado como poder legislador por disposición del Tribunal Supremo de Justicia, se ordenó la creación de la llamada Gran Misión de Abastecimiento Soberano y Seguro, con competencia en la “producción eficiente y sostenida, logística de distribución, nuevos procesos de comercialización, sistemas de costos rendimientos y precios, consolidación de la organización productiva, seguridad y defensa integral, investigación, desarrollo, y sustitución de importaciones”.<sup>58</sup>

A este organismo se le adjudicó la potestad de enfrentar los problemas de: “Escalada de precios, acaparamiento, especulación, bachaquerismo; bajo rendimiento productivo, deficiente sistema de distribución, cultura de consumo, ocupación territorial del aparato económico, deficientes sistemas de mantenimiento y deficientes mecanismos de articulación”.<sup>59</sup> La presencia militar en el asunto quedó determinada porque el mando de este supra-organismo gubernamental recayó en la figura del ministro de la Defensa, Vladimir Padrino López, para entonces también jefe del Comando Estratégico Operacional de la FANB, y a él se le supeditaron las restantes instancias oficiales, pues a partir de ese momento se ordenó que “los ministerios e instituciones del Estado quedan bajo subordinación de Gran Misión de Abastecimiento Soberano y Seguro”.<sup>60</sup>

En síntesis, en este particular contexto caracterizado por el hecho de que, por motivaciones vinculadas a la razón de ser y a la persistencia en el tiempo del proyecto político y económico implantado en Venezuela a partir de 1999, integrantes de la FANB pasaron a controlar áreas de suma importancia de la administración pública, desvinculadas de sus competencias y funciones, es que debe analizarse el fenómeno de que individualidades militares incurrieran - y/o

se vieran señaladas- de estar involucradas en actos de corrupción. Las condiciones materiales y las características políticas del modelo de dominación instaurado, por ser precisamente un régimen de inspiración militar, sentaron las bases para que ello ocurriera.

No en balde, áreas ciertamente críticas de la administración pública, como la salud, la alimentación, el manejo de divisas o los programas de intervención social; es decir, áreas desde las cuales podían potenciarse las prácticas redistributivas de la renta petrolera, para asegurarse la empatía de amplios sectores poblacionales con la gestión gubernamental, se adjudicaron en diferentes momentos del proceso a personeros militares y allí se produjeron casos por demás emblemáticos de corruptelas, de los cuales se van a referir algunos ejemplos ventilados públicamente a lo largo de las dos últimas décadas.

En el área de la salud puede citarse, entre otros, el caso de la averiguación abierta por la Fiscalía General de la República en 2013 en contra de la oficial a cargo del ministerio correspondiente, Eugenia Sader, “tras comprobar indicios de posible corrupción durante su gestión”.<sup>61</sup> En esa oportunidad, los hechos bajo observación estuvieron relacionados con la contratación de diversas empresas (concretamente: Corporación Conmed, Consorcio Corpomed Corporation C.V y MCC London Limited) para la construcción de seis hospitales a ser desarrollados en diferentes entidades territoriales del país (Apure, Barinas, Caracas, Guárico y Miranda), en el marco de la llamada Misión Barrio Adentro IV, uno de los programas “bandera” de los sucesivos gobiernos revolucionarios; contratación ésta que resultó fraudulenta, pues, pese a que para la edificación y dotación de tales centros hospitalarios se destinaron **US\$ 663,6 millones**, las obras proyectadas jamás se materializaron por completo.<sup>62</sup>

58 Sandra Izarra. «Presidente Maduro activa la Gran Misión Abastecimiento Soberano», en Correo del Orinoco. Caracas: 11 de julio de 2016. Disponible en: <https://bit.ly/39r3fcc> Consulta: 21 de febrero de 2020.

59 Ibid.

60 Ibid.

61 Equipo de Investigación de Runrun.es. Ministerio Público emitió 2 órdenes de captura por corrupción contra exministra Eugenia Sader que el TSJ no acata. Caracas: 13 de junio de 2017. Disponible en: <https://bit.ly/2SN0TPc> Consulta: 22 de febrero de 2020.

62 Ibid.

Adicionalmente, a la funcionaria y a parte de su equipo de trabajo se le abrieron averiguaciones alternas por “presuntos manejos irregulares de insumos y equipos médicos”<sup>63</sup> que implicaron los delitos de “peculado culposo y concierto con contratista”<sup>64</sup>, basándose en indicios como el hallazgo de más de 60 “contenedores de equipos médico quirúrgico y medicamentos presuntamente vencidos”<sup>65</sup>; todo ello mientras el grueso de la población se veía acorralada por una galopante escasez de medicinas que, por los sufrimientos ocasionados, entre otras consideraciones de peso similar, condujo a la Asamblea Nacional a decretar la Emergencia Humanitaria Compleja y a solicitar ayuda a la comunidad internacional en este sentido.

En el área de alimentos, recurrentes casos de corrupción relacionados con personeros militares se detectaron en los más de 20 años de vigencia del “chavismo”. Estos casos, van, por ejemplo, desde el temprano escándalo ocurrido en el complejo agroindustrial Ezequiel Zamora (destinado a la producción de azúcar), donde, en 2004, una averiguación de la Asamblea Nacional señaló a oficiales vinculados con la administración de dicho complejo por el desvío de **US\$ 1,3 millones** asignados para su funcionamiento<sup>66</sup>, hasta sucesos más recientes, como los ocurridos a mediados de 2016, cuando, también desde la Asamblea Nacional, diputados opositores exigieron respuestas a los directivos del ministerio correspondiente al constatar, producto del análisis hecho a la memoria y cuenta presentada por tal organismo, sobreprecio en ocasiones tres veces por encima de la cotización internacional en la facturación de determinados rubros importados; ejemplo, la leche en polvo.<sup>67</sup>

Hay que imaginarse la magnitud en cifras de lo que pueden representar procedimientos indebidos como estos en un país como Venezuela, que depende fundamentalmente de las importaciones para cubrir sus necesidades alimenticias y el impacto que ello tiene en las finanzas de un ministerio que, en la memoria y cuenta en cuestión, reconoció el manejo de un presupuesto por encima de los 13.000 millones de bolívares de la época. Pero, el asunto no concluyó allí. Señalamientos similares se hicieron a través de una investigación periodística en relación con la compra de maíz amarillo por parte del mismo ministerio, que se facturó en determinado momento con recargo superior a 50% en comparación con los precios de dicho producto en los mercados internacionales.<sup>68</sup>

De hecho, según la misma fuente periodística, por actividades relacionadas con el manejo hecho, en suelo estadounidense, de una parte del dinero proveniente de esas compras de alimentos, fiscales de aquel país abrieron averiguaciones relacionadas.<sup>69</sup> Manejos que no deben escapar de cualquier escrutinio posible, pues ocurren en un país donde 80% de los hogares se encuentran en inseguridad alimentaria y donde cerca de 8 millones de sus habitantes apenas ingieren dos o una comida al día, la mayoría de ellas de mala calidad.<sup>70</sup>

Personeros militares también resultaron señalados en el que se considera el mayor caso de corrupción de la historia venezolana, el gestado mediante la asignación de divisas preferenciales a través de la Comisión Nacional de Administración de Divisas (Cadivi), operativa entre febrero de 2003 y enero de 2014. Los nombres de los oficiales en cuestión aparecieron en la trama por haber ocupado cargos directivos en dicho organismo, o por haber resultado

63 Ibid.

64 Ibid.

65 Ibid.

66 Gustavo Coronel. Corrupción, administración deficiente y abuso de poder en la Venezuela de Hugo Chávez. CATO Institute. Disponible en: <https://bit.ly/2SXbANK> Consulta: 21 de febrero de 2020. p. 7.

67 Gabriela González. «Carlos Osorio, Giuseppe Yoffreda y Rodolfo Marcos Torres serán "invitados" a la AN», en La Razón. Caracas: 15 de abril de 2016. Disponible en: <https://bit.ly/2T5mpxr> Consulta: 22 de febrero de 2020.

68 Hannah Dreier and Joshua Goodman. «Venezuela military trafficking food as country goes hungry», en AP. December 28, 2016. Disponible en: <https://bit.ly/2SXKM07> Consulta: 19 de febrero de 2020.

69 Ibid.

70 Universidad Central de Venezuela / Universidad Simón Bolívar / Universidad Católica Andrés Bello. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida Venezuela 2017. Alimentación I. Disponible en: <https://bit.ly/2PhY3Q5> Consulta: 18 de diciembre de 2019.



beneficiarios directos de las asignaciones de divisas hechas por éste.<sup>71</sup> Voceros vinculados con el oficialismo llegaron a calcular el daño patrimonial causado por las irregularidades cometidas en Cadivi entre **US\$ 25 millardos y US\$ 30 millardos**. ¿Cuáles fueron los mecanismos de corrupción allí desarrollados? Algún tipo de respuesta a esta interrogante provino de la Contraloría General de la República, cuando en un informe elaborado para estudiar los casos relacionados constató la asignación de miles de millones de dólares a empresas de maletín, que no cumplieron con trámites de control alguno y que nunca dieron demostración de que los supuestos productos que habían importado efectivamente ingresaron al país.<sup>72</sup> Es decir, dinero sencillamente esfumado.

De igual manera, oficiales vinculados con la administración y/o ejecución de los diversos programas de intervención social implementados por el “chavismo” a lo largo del tiempo, se vieron retratados en señalamientos de corrupción y ello ocurrió desde los pininos de la continuada hegemonía revolucionaria. Los casos del Plan Bolívar 2000 y del Fondo Único Social (FUS) son emblemáticos en este sentido. Al primero de ellos, entre 1999 y 2000, se le adjudicaron desde el ejecutivo nacional 73 mil millones de bolívares de la época mediante el procedimiento de transferir partidas no ejecutadas de los presupuestos de ministerios y gobernaciones para constituir un fondo destinado a las guarniciones militares, con la finalidad de que éstas desarrollaran programas de embellecimiento y labores sociales que normalmente estaban a cargo de los despachos públicos y civiles<sup>73</sup>. Ello se hizo con la justificación de “construir numerosas obras de ingeniería que buscaban resolver urgentes problemas sociales en las distintas guarniciones militares”<sup>74</sup>,

razón por la cual “se vio a los soldados arreglando ranchos y vendiendo víveres con la bandera del llamado Plan Bolívar 2000”.<sup>75</sup>

Contraviniendo la retórica populista utilizada para su justificación, y negando de plano el impacto efectista que se perseguía con su implementación, el Plan Bolívar 2000 desembocó en un total descontrol de los recursos asignados al no haberse establecido previamente en su diseño, ni durante su puesta en funcionamiento, los imprescindibles mecanismos de control y supervisión atinentes al manejo de tan cuantiosa cantidad de dinero, en especial a sabiendas de “tener los comandantes de guarnición que recibir inmensas cantidades de dinero para realizar compras de materiales de construcción sin tener una estructura administrativa de control. Los comandos de guarnición están diseñados para administrar cantidades que, en ese tiempo, apenas llegaban a algunos cientos de miles de bolívares”.<sup>76</sup>

Comenzaron a justificarse, entonces, las acciones anómalas evidenciadas con procedimientos pensados a volandas como “facturas enmendadas y cheques posdatados”<sup>77</sup>, entre otras en nada menudas corruptelas.

La Contraloría General de la República emitió un informe reprobatorio del Plan Bolívar 2000 en el cual se señalaron, entre otras irregularidades, “que se habían encontrado empresas inexistentes, facturaciones alteradas, talonarios perdidos o robados en las 26 direcciones regionales del mencionado programa”<sup>78</sup> Pero, al ventilarse en la opinión pública algunos nombres de los uniformados responsables directos de tales ilícitos, desde la presidencia de la República se les exculpó al banalizar la situación en los siguientes términos: “A lo mejor es una falta administrativa que requiere una multa (...)

71 Unidad de Investigación de Siete Días. «La promoción militar de los dólares CADIVI», en El Nacional. Caracas: 27 de julio de 2014. Disponible en: <https://bit.ly/3bYwOn8> Consulta: 18 de febrero de 2020.

72 Redacción de El Carabobeño. «Contraloría constató que empresas de maletín evadieron algunos trámites», en El Carabobeño. Valencia: 29 julio de 2014. Disponible en: <https://bit.ly/2SMEDot> Consulta: 18 de febrero de 2020.

73 Redacción de El Impulso. «Especial (I de II): Los escándalos del gobierno en los últimos años», en El Impulso.com. Barquisimeto: 23 de junio de 2013. Disponible en: <https://bit.ly/39TCgGm> Consulta: 20 de febrero de 2020.

74 Fernando Ochoa Antich. «La corrupción y Hugo Chávez», en el-nacional.com. Caracas: 14 de septiembre de 2014. Disponible en: <https://bit.ly/2Pb16uG> Consulta: 19 de octubre de 2016.

75 Joseph Poliszuk. «14 años de corrupción», en El Universal. Caracas: 17 de febrero de 2013. Disponible en: <https://bit.ly/2vTdnfe> Consulta: 19 de octubre de 2016.

76 Fernando Ochoa Antich. op.cit.

77 Joseph Poliszuk. op.cit.

78 Redacción de El impulso. op.cit.

pero no es para prender el ventilador”.<sup>79</sup> Según cálculos presentados en estudios relacionados, en este caso, la pequeña “falta administrativa” se tradujo en la no rendición de cuentas sobre el gasto de, al menos, US\$ 150 millones.<sup>80</sup>

Con el Fondo Único Social (FUS), programa centrado en el otorgamiento de subsidios a sectores desprotegidos para sufragar gastos de atención médica, vivienda y educación, entre otros, pasó algo similar a lo ocurrido con el Plan Bolívar 2000, en tanto y cuanto se llevó a cabo sin el necesario proceso de planificación, seguimiento y control que sustentara el manejo adecuado de los **US\$ 400.000.000** que se le asignaron. En consecuencia, se cometieron irregularidades administrativas que en cifras rozaron los **US\$ 30.000.000**, entre las cuales destacaron la entrega directa de fondos sin justificación a personas vinculadas con los responsables del programa.<sup>81</sup>

Lo cierto del caso es que la trama de corrupción referida no ha pasado desapercibida a los ojos de la opinión pública nacional, ni ha estado al margen del escrutinio de la comunidad internacional. Ésta última ha tomado nota de lo sucedido y actuado en consecuencia. Así las cosas, por ejemplo, por las razones descritas y/o por estar señalados de ser responsables de violación de derechos humanos en Venezuela, militares han sido sancionados por el Gobierno de los Estados Unidos. Canadá, por su parte, hasta el momento, hizo lo propio con 29 militares venezolanos. La Unión Europea estableció sanciones a cinco, igual cantidad a los sancionados por Suiza. En América Latina, Panamá aplicó medidas restrictivas a 20 militares. Entre otras acciones, las sanciones implican que “la persona, y en algunos casos sus familiares y socios, no podrán tener relación con empresas

o ciudadanos del país que imponga las sanciones. Además de que sus activos y bienes que estén en ese territorio son confiscados y sus visas son revocadas”.<sup>82</sup>

También en el ámbito multilateral se han activado alarmas en relación con lo que podría estar ocurriendo en Venezuela, en asuntos tan o más graves que los reseñados en líneas anteriores. Por ejemplo, en su Informe 2019, dado a conocer en febrero de 2020, como ya se señaló con anterioridad en esta investigación, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)<sup>83</sup> hizo referencia directa al problema del narcotráfico en Venezuela en los siguientes términos:

“(…) en los últimos años, los grupos delictivos organizados han transportado grandes cantidades de drogas ilícitas a Europa y los Estados Unidos desde Colombia, pasando por la República Bolivariana de Venezuela”.<sup>84</sup> Tal señalamiento vino acompañado con la siguiente advertencia: “hay indicios de que, en la República Bolivariana de Venezuela, los grupos delictivos han logrado infiltrarse en las fuerzas de seguridad gubernamentales y han creado una red informal conocida como el “**Cártel de los Soles**” para facilitar la entrada y salida de drogas ilegales”.<sup>85</sup>

79 Joseph Poliszuk. op.cit.

80 Gustavo Coronel. op.cit. p. 7.

81 Ibid. p. 8.

82 María Josefa Maya. «156 venezolanos han sido sancionados por 31 países», en Runrun.es. Caracas: 18 de febrero de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/37OxmJb> Consulta: 22 de febrero de 2020.

83 La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un organismo adscrito a la Organización de Naciones Unidas, establecido a partir de los acuerdos alcanzados en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y encargado de vigilar la aplicación de los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas. De los 13 miembros que la conforman, tres son escogidos por la Organización Mundial de la Salud y los 10 restantes por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

En la oportunidad en que se hizo público el referido informe de la JIFE, uno de los miembros del organismo aclaró que las fuentes de las cuales obtuvieron la información, que les permitió pronunciarse de la forma en que lo hicieron, son “**confiables y verificadas**”.<sup>86</sup> En concreto, con base en los datos obtenidos en dichas fuentes, se atrevieron a decir que “se recoge el problema de tránsito en Venezuela y la probable infiltración de una red informal en los sistemas de seguridad. Eso es lo que ha informado la JIFE.”<sup>87</sup> De igual forma, el funcionario en cuestión reveló que el asunto, con la seriedad y discrecionalidad que el caso demandaba, “se le ha alertado también a los Estados que guardan relación con este tema y lo que nosotros conversamos con los Estados es una cooperación reservada”;<sup>88</sup> alerta en la cual se incluyó al Estado venezolano ya que “con Venezuela hubo una reunión en Viena y esa reunión la JIFE la mantiene en reserva porque solo es de interés para los Estados y nuestra institución”.<sup>89</sup>

Otras áreas de especial sensibilidad en Venezuela han estado también bajo la lupa del monitoreo internacional; verbigracia, la **extracción de oro**. Investigaciones realizadas por la Iniciativa Global en contra del Crimen Organizado Transnacional han determinado que entre 86% y 91% de la producción de oro que se realiza en Venezuela es ilegal<sup>90</sup>, se materializa en condiciones que generan serios y hasta irreversibles daños ecológicos y en medio o como causal de violación de derechos humanos a grupos poblacionales relacionados con la actividad minera, en especial los pertenecientes a etnias indígenas históricamente asentadas en la región,

llegando incluso a estructurarse condiciones de trabajo que podrían calificarse como de esclavitud moderna<sup>91</sup>.

La importancia en términos de volumen del oro extraído ilegalmente en Venezuela solo puede entenderse al contextualizar el asunto, a partir del uso de coordenadas de comparación construidas con base a cifras oficiales disponibles. Por ejemplo, la Oficina de Aduanas de Suiza dio cuenta de que entre 2012 y 2014 entraron a ese país algo más de 27 toneladas de oro provenientes de Venezuela.<sup>92</sup> Así mismo, entre 2000 y 2010, la producción formal de oro en el país alcanzó las 100 toneladas.<sup>93</sup> Pero, mientras la producción formal fue paulatinamente decayendo, al punto que para 2014 la empresa estatal encargada del negocio del oro, Minerven, registró menos de una tonelada, en esos mismos años la producción informal de oro alcanzó un monto cercano a las 10 toneladas, la mayor parte de ellas destinadas al contrabando.<sup>94</sup> Es de imaginarse la “rentabilidad” de una actividad ilegal de este tipo.

Lo destacable es que las anomalías como las señaladas en relación con la explotación del oro en Venezuela, ocurren en la oficialmente denominada Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco<sup>95</sup> en tanto y cuanto en dicha zona, según el decreto número 2.248 de fecha 24 de febrero de 2016, habrá de implementarse “un subsistema de protección para la paz, que proteja al pueblo, la infraestructura, áreas operacionales, actividades y demás aspectos y recursos de la Zona”<sup>96</sup>.

84 News ONU. «Portal de noticias de la ONU reseña vínculos del Cártel de los Soles con el narcotráfico en Latinoamérica», en ALBERTONEWS. 29 de febrero de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2Q9TBTL>. Consulta: 12 de febrero de 2020.

85 Ibid.

86 Ibid. Negritas del autor.

87 Ibid.

88 Ibid. Negritas del autor.

89 Ibid.

90 Global Initiative against Transnational Organized Crime. *Organized Crime and Illegally Mined Gold in Latin America*. Geneva: Global Initiative against Transnational Organized Crime, 2016. p. 8.

91 Ibid. p. 36

92 Ibid. p. 21

93 Ibid. p. 16

94 Ibid.

95 La Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco, mediáticamente conocida como Arco Minero, abarca una extensión cercana a los 112.000 kilómetros cuadrados que se distribuyen principalmente en el estado Bolívar y en menor proporción en los estados Amazonas y Delta Amacuro. Se calcula en 100 mil millones de dólares el potencial de explotación de la zona en función de los minerales allí disponibles: bauxita, colán, coltán, cobre, diamantes, dolomita, hierro, oro, los llamados metales de tierras raras, etc.

96 Decreto N° 2.248, mediante el cual se crea la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional “Arco Minero del Orinoco”. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 40.855. 24 de febrero de 2016.



Es un subsistema de protección cuya responsabilidad recayó fundamentalmente en la FANB que, de acuerdo a lo puntualizado en el decreto en cuestión, “tendrá la responsabilidad de salvaguardar, proteger y mantener la continuidad armoniosa de las operaciones y actividades de las Industrias Estratégicas ubicadas en la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco”,<sup>97</sup> para lo cual “desarrollará conjuntamente con el Poder Popular Organizado un Plan Integral de Seguridad y Defensa e instalará a través del Resguardo Minero Nacional, las unidades correspondientes adscritas al Comando Regional competente en el área”.<sup>98</sup>

Dicho todo lo anterior sin olvidar la preeminencia que en materia de explotación de los recursos de la zona se le otorgó a la empresa militar Camimpeg y el hecho de que en el área opera una de las llamadas Zonas Económicas Especiales Militares, en la práctica existentes desde 2013, y más recientemente conceptualizadas por ley como “el espacio geográfico donde se identifican y ubican potencialidades, condiciones generales y especiales para realizar actividades productivas endógenas, sustentables y sostenibles dirigidas por la Fuerza Armada Nacional Bolivariana”.<sup>99</sup> Vale la relación: cuando menos incompetencia o mucha omisión. En este punto, cabe resaltar que para 2018, según lo reseñado en investigaciones realizadas por la denominada “Plataforma contra el Arco Minero”, el Gobierno de los Estados Unidos se encontraba estudiando la posibilidad de imponer sanciones a Camimpeg, y a otras empresas extranjeras relacionadas con ella.<sup>100</sup> En todo caso, múltiples alertas se han elevado en relación con lo que ocurre al sur del país, como lo expresado por el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) a través del Observatorio Regional Bolívar:

“Desde la implementación del Plan del Arco Minero, aún se desconoce cuántos mineros han sido censados y con cuántos yacimientos cuenta el proyecto, lo cual ha permitido que hechos de violencia ocurridos en la zona no puedan ser documentados oficialmente, como desapariciones y homicidios, de los cuales solo los más sonados, por tratarse de hechos dantescos, han ingresado a las cifras negras de la violencia (...) El anuncio no ha generado cambios al sur del estado Bolívar. Por el contrario, el control sigue estando a manos de quienes lo ha estado hace más de 15 años: los grupos armados (...) En el Observatorio Venezolano de Violencia del estado Bolívar (OVV Bolívar) hemos observado que en los múltiples planes relacionados con la minería legal e ilegal que impera en la entidad, las políticas de seguridad para frenar la violencia han sido infructuosas, siendo así, que los municipios más violentos del país en el año 2018 fueron El Callao y Roscio, todos relacionados con dicha actividad”.<sup>101</sup>

97 Ibid.

98 Ibid.

99 Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 6.508 Extraordinario. 30 de enero de 2020.

100 Andrea Pacheco. «CAMIMPEG: las Fuerzas Armadas y el Arco Minero del Orinoco. Proceso de ideologización de las FANB», en Desarmando al Arco Minero.

El A.M.O. como visión de proyecto nacional. Venezuela: Plataforma contra el Arco Minero del Orinoco / Centro de Estudios de la Realidad Latinoamericana, boletín número 2, agosto de 2018. p. 49.

101 Observatorio Venezolano de Violencia / Observatorio Regional Bolívar. Recientes políticas gubernamentales no generan cambios en relación a la violencia en el sur del estado Bolívar. Disponible en: <https://bit.ly/33ft2C7> Consulta: 14 de marzo de 2020.



## CONCLUSIONES

1. La consolidación como poder constituido del proyecto ideológico coloquialmente denominado “chavismo” acarrió la progresiva edificación de un sistema político que efectivamente puede ubicarse en el modelo de **Estado Cuartel**, en tanto y cuanto, por un lado, inspirándose en la concepción de enemigo interno, apeló al uso desmedido, implacable y abiertamente ilegal de la fuerza por parte del Estado, para mantener contenido el avance de la oposición política y enfrentar el descontento popular concretado en manifestaciones y protestas. Por el otro, propició las condiciones materiales para que una porción significativa de los depositarios de las armas de la nación se erigiera en parte privilegiada del grupo socioeconómico más pudiente de la sociedad, en función del aprovechamiento de las ventajas derivadas del manejo de áreas medulares del Estado y/o del gobierno, amén de echar andar el proceso que derivó en el hecho de que la organización castrense desarrollara en torno a sí misma un creciente emporio empresarial. En este contexto radica buena parte de las explicaciones necesarias del porqué, a lo largo de las dos últimas décadas de la historia contemporánea venezolana, integrantes de la FANB se han visto involucrados en violación de derechos humanos y/o han sido señalados de estar incursos en actos de corrupción.
2. El asunto se complementó con la circunstancia de que al ser el régimen impuesto - uno totalmente apartado de la obligatoria transparencia en su gestión y receloso de la correspondiente rendición de cuentas - muy permisivo frente a las anormalidades señaladas, se convirtió en conducta recurrente que fungió como mecanismo para granjearse lealtades que, de una u otra manera, se tradujeron en sólidos respaldos que coadyuvaron en el objetivo de asegurar la permanencia temporal del modelo de dominación implantado, más allá de las crisis políticas y económicas experimentadas. De nuevo, el eje transversal del aprovechamiento de la renta petrolera utilizado como pivote para la consolidación de un determinado proyecto político; en este caso, militarista y autoritario.

**IMPACTO DIFERENCIAL**

**DE LA CORRUPCIÓN**

**Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**

**EN LAS MUJERES EN VENEZUELA**



Embajada Británica  
Caracas



TRANSPARENCIA  
VENEZUELA

El presente capítulo de la investigación constituye además de un reto a la ausencia de datos, un obstáculo común que hemos sorteado hace ya más de una década en Venezuela. Es un aporte para saldar una deuda pendiente y visibilizar la afectación diferenciada del fenómeno de la corrupción y el crimen organizado en las mujeres. Se tratará entonces de explicar los impactos de este fenómeno en el tejido social, los derechos humanos y en la vida cotidiana de sus principales víctimas.

Según el Consejo Internacional para el Estudio de los Derechos Humanos (CIEDH), la corrupción puede generar vulneraciones directas, indirectas o remotas en los derechos humanos. Son **directas** aquellas causadas por un acto corrupto de manera deliberada como un medio para vulnerar un derecho, mientras que serán **indirectas** cuando el acto corrupto no se da con la finalidad de vulnerar un derecho, pero sí constituye una condición necesaria para que el derecho se vea lesionado. Las vulneraciones **remotas** se registran cuando la corrupción no tiene un vínculo o nexo causal con la lesión del derecho fundamental. La corrupción es solo un factor entre muchos otros. Por ejemplo, cuando durante un proceso electoral reclamaciones de posible corrupción ponen en tela de juicio la exactitud del resultado final, pueden surgir tensiones y protestas sociales que pueden ser reprimidas con violencia.” (CIEDH 2009:32)

Aunque es un punto de vista importante, no entraremos en el debate de establecer si existe un género más propenso que otro a cometer o a proponer actos de corrupción, toda vez que en la actualidad las mujeres no participan en pie de igualdad con los hombres en todos los ámbitos de la vida pública, incluida la política, el acceso a cargos de elección popular o ministeriales, tal como lo revela el Mapa mujeres en la política: 2019, creado por la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres<sup>1</sup>.

Por tanto, aunque algunos estudios señalen que las mujeres comenten menos actos de corrupción y delitos en comparación con los hombres, tal afirmación se basa en los datos disponibles sin evaluar las limitaciones estructurales que enfrentan las mujeres para ocupar tales cargos. Pese a ello, es de notar que de los más de 300 funcionarios/as del alto Gobierno que han sido sancionados/as por la Unión Europea y los Estados Unidos, cerca de 9% son mujeres.

Lo que sí se puede sostener es que la corrupción al igual que la violencia de género, son obstáculos para lograr el Objetivo 5° de Desarrollo Sostenible, que promueve la igualdad de género y el empoderamiento femenino, elementos necesarios para fortalecer la gobernanza democrática, el desarrollo social y el crecimiento económico, entre otros fines (Transparency International, 2007). Por tanto, la corrupción y sus efectos no pueden entenderse en términos neutros en relación con el género. En consecuencia, una estrategia efectiva de combate - además de cumplir las premisas clásicas como una gestión pública basada en la transparencia y rendición de cuentas o el fomento de los valores en el funcionariado, el fortalecimiento del Estado de Derechos, entre otros- implica reformas estructurales orientadas a revertir los factores de vulnerabilidad sociales, económicos y de género en la sociedad. Tal como afirma el Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos (ICHRP, por sus siglas en inglés), “los efectos de la corrupción en la mujer van más allá de su acceso limitado a los servicios sociales y los bienes públicos. Considerando que las mujeres soportan formas múltiples de discriminación, ellas sufren mayor represión en sociedades dominadas por la corrupción.” (ICHRP:63)

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2019/03/women-in-politics-2019-map>

# MUJERES EN VENEZUELA: VÍCTIMAS DE LA CORRUPCIÓN

Entre las definiciones más difundidas sobre corrupción, la mayoría hacen referencia al abuso del poder encomendado para derivar en beneficio propio, siendo lo suficientemente flexibles para abarcar cualquier conducta que implique abuso de poder. Pese a ello, se suele afirmar que el móvil de la corrupción se encuentra vinculado exclusivamente a un beneficio de orden económico, lo cual presenta graves limitaciones ya que deja por fuera del comportamiento corrupto algunas conductas como la exigencia de actos de naturaleza sexual en ejercicio abusivo de ese poder. También se interpreta desde una visión sesgada cuando se califica como un acto aislado el soborno de un funcionario policial, que permite que siga funcionando un establecimiento, a sabiendas que hay mujeres víctimas de trata de

personas, y no es sancionado como parte de una red criminal, en la medida en que facilita o favorece la explotación de estas personas. Dos circunstancias que tienen un impacto tremendamente diferenciado en las mujeres como víctimas de la corrupción, entre ellas las mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, privadas de libertad y con sexualidad diversa.

La mayor parte de los estudios que miden en el impacto de la corrupción no desagregan los datos por género, con lo cual se dificulta el análisis. Sin embargo, se hacen algunas precisiones generales: **las mujeres dependen de los servicios públicos y de los subsidios que suministra el Estado mucho más que los hombres.**

Partiendo de la premisa de que la población que vive por debajo de la línea de pobreza es aquella cuya subsistencia depende directamente de los servicios y subsidios del Estado, las mujeres no solo superan en número a los hombres entre las personas que viven en esa condición, sino que su proporción ha aumentado a lo largo del tiempo, pasando de 108 mujeres por cada 100 hombres en 1997 a 117 mujeres por cada 100 hombres en 2012, de acuerdo al Informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2015.

La interrupción, mal funcionamiento o racionamiento de los servicios públicos de agua, gas, luz<sup>2</sup>, transporte, alimentación, educación o salud afecta directamente las labores diarias que realizan las mujeres para la familia. Considerando que, de acuerdo a los roles tradicionales de género,



<sup>2</sup> Según la "Encuesta Nacional de Hospitales" elaborada por Médicos por la Salud, para finales de 2018 e inicio de este 2019, se reportaron desenlaces fatales a propósito de los "apagones" o fallas eléctricas y la escasez de insumos. Se reportó 1557 fallecidos por falla de insumos en los centros hospitalarios y 79 decesos por fallas eléctricas (ENH 2019)

<sup>3</sup> La división sexual de las tareas, basadas en un sistema de creencias compartidas acerca de qué deben hacer los hombres y de mujeres en general, o sobre las características de masculinidad y feminidad por ellos desarrolladas (Heredia, 2004:79). El último informe del Secretario General de Naciones Unidas Sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2018) señala que, según datos recabados en 90 países entre 2000 y 2016, las mujeres dedicaron aproximadamente tres veces más horas a trabajos domésticos y cuidados no remunerados que los hombres.



las mujeres han sido históricamente responsables de atender las necesidades básicas de la familia<sup>3</sup> como preparar los alimentos, la limpieza, llevar a las niñas/os al colegio o el cuidado de las personas enfermas, incluso de visitar a las privadas de libertad. Si la provisión de bienes y servicios de primera necesidad es asignada, mediante procedimientos irregulares, a empresas que no cumplen con los requisitos necesarios para prestar dichos servicios con la mayor calidad posible, la rutina y la vida de las mujeres se ven afectadas directamente.

**En particular, la interrupción de los servicios de agua potable, electricidad y gas doméstico en Venezuela tienen efectos inmediatos y diferenciados por género, ya que las mujeres son las principales responsables de recoger el agua, hacer la fila para el suministro de gas o cocinar con leña (Convite, 2019:4) u otro combustible.**

“Un estudio realizado en 25 países del África Subsahariana reveló que las mujeres emplean un total combinado de al menos 16 millones de horas por día recolectando agua, los hombres 6 millones y los niños 4 millones de horas. Esta obligación les deja menos tiempo a las mujeres para participar de otras actividades como asistir a la escuela o participar en el mercado laboral.” (ONU 2018:14) Además, señala que actualmente, 1.000 millones de personas - 13% de la población mundial - viven sin electricidad de forma permanente y acentuada en las zonas rurales, y 3.000 millones todavía utilizan cocinas ineficientes y combustibles contaminantes, lo que afecta gravemente su salud y bienestar en particular de las mujeres y niñas/os, por ser quienes más horas pasan en el ámbito doméstico.

En Venezuela 39% de las jefaturas de hogar<sup>4</sup> está a cargo de mujeres, según datos del Instituto Nacional de Estadística (Censo 2011) - y aun cuando este número puede ser cuestionable ya que se construye a partir encuestas de auto-reconocimiento sobre la persona que suele ser el que tiene más ingreso o trabaja -,<sup>5</sup> indica que 4 de cada 10 hogares son monoparentales, ya que, en general, en los hogares venezolanos encabezados por mujeres, ellas suelen estar solas y, además de aportar el ingreso más importante al hogar, deben hacerse cargo de las funciones relativas al cuidado de las personas dependientes (hijas/os, ancianas/os, enfermas/os o personas con discapacidad).

En este contexto, el suministro de alimentación también tiene un impacto directo en la salud, el bienestar, la economía doméstica y el sostenimiento del empleo de las mujeres, mucho más que los hombres. Debido a la Emergencia Humanitaria Compleja (EHC), en su momento más álgido, las mujeres venezolanas, en promedio, pasaban de 8 a 14 horas semanales en largas filas para conseguir alimentos a precios regulados, o recibir atención para las personas a su cargo en un centro de salud, por lo que pasa a ser secundario mantener un empleo formal, ampliando así las brechas de género y colocando a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad.

**Las mujeres perciben menor salario que los hombres<sup>7</sup>** por trabajos de igual valor, con lo cual se ven mucho más afectadas patrimonialmente cuando le exigen un cobro indebido a cambio de recibir la prestación de algún servicio o bien. Por ejemplo, si a una mujer se le solicita una contraprestación “pal’ café” a cambio de la obtención de una bolsa de comida, esta se ve doblemente afectada ya que tendrá que disponer del poco dinero que gana –debido a la desigualdad salarial– para pagar un soborno y acceder a

<sup>4</sup> La “jefatura de hogar” es una declaración tradicional que se hace al inicio de las encuestas censales o de hogares para ayudar a vincular a los distintos miembros del hogar con uno de sus integrantes.

<sup>5</sup> Esta auto valoración en hogares compuestos por mujeres solas es clara, pero en aquellos donde las mujeres cohabitan con su pareja “son menos proclives a declararse ‘jefas de hogar’. Entonces, hay que mirar dos veces las estadísticas antes de ‘asumir’ cambios radicales en ciertos modelos sociales” resalta Camila Mella, socióloga de la Universidad de Chile: <https://www.latercera.com/noticia/hogares-encabezados-mujeres-se-duplican-25-anos/>

<sup>6</sup> Avesa, Mujeres en Línea, CEPAZ y FREYA (2017) Mujeres al Límite, el peso de la emergencia humanitaria: Vulneración de derechos humanos de las mujeres en Venezuela. Tomado de: El Impulso (03 de julio 2016) Se maltrata la calidad de vida de mujeres en colas de Venezuela <https://www.elimpulso.com/2016/07/03/se-maltrata-calidad-de-vida-de-mujeres-en-colas-de-venezuela/>

<sup>7</sup> “Los datos de 45 países indican que la desigualdad de género en relación con los ingresos aún predomina: en 89% de esos países, los salarios por hora de los hombres son más altos que los de las mujeres, mostrando una diferencia salarial promedio de 12,5%”. (ONU 2018:8)

los alimentos a precios regulados que vende el Gobierno, a través de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP)<sup>8</sup>. Esta forma de corrupción no solo le afecta por ser mujer y por ser pobre, sino que genera un mercado paralelo, que excluye a quienes no tienen para pagar estos sobornos. La inconsistencia, insuficiencia, intermitencia y discrecionalidad en su distribución, puede ayudar a explicar la presencia de mujeres forzadas a intercambiar sexo por comida,<sup>9</sup> como un efecto más del impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres.

Sobre este punto se pronunció la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, en su Informe sobre la situación de derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, 5 de julio de 2019 (A/HRC/41/18): "Además de dedicar más de 10 horas diarias para buscar alimentos, algunas de ellas se han visto obligadas a recurrir al intercambio de sexo por alimentos."

## — ¿NO ES POR HAMBRE?

Es histórico el mensaje de la magistrada del Tribunal Supremo de Justicia, Carmen Zuleta de Merchán, quien, a través de su cuenta de Twitter, respondió a la denuncia de Bachelet: *"El informe de Bachelet hace énfasis en las mujeres para sentimentalmente victimizarlas, como aconseja el discurso patriarcal ilustrado. Las mujeres en Venezuela son dueñas de su propio destino y cuando optan por prostituirse (como en todas partes del mundo) es porque son putas"*<sup>10</sup>.

Otro espacio en el que la corrupción afecta a las mujeres - incluidas las mujeres trans- bajo situaciones de explotación sexual, son los casos en los que los cuerpos de seguridad abusan de la falta de supervisión de sus funciones, basados en las reminiscencias de las competencias que las alcaldías o gobernaciones asignaban a la policía,<sup>11</sup> para exigir favores sexuales o pagos sobre el porcentaje de lo que estas personas producen a cambio de no arrestarles.

"Pero tal situación no es exclusiva de Venezuela, según Celestine Nyamu-Musembi, abogado especialista en estudios sobre derechos y desarrollo, el riesgo de que las personas prostituidas sean víctimas de comportamientos corruptos se intensifica por la baja probabilidad de que éstas desafíen la actuación de los oficiales, debido al estigma social que pesa sobre ellas y, a continuación, cita el ejemplo de la prostitución en Azerbaiyán. A pesar de ser una actividad legal en ese país, su ejercicio conlleva un estigma social, las personas prostituidas son vulnerables a los abusos policiales y se sienten obligadas a acceder a sobornos para evadir exámenes médicos forzosos e ilegales, ya que según la Ley (utilizada como instrumento de control) la policía puede iniciar una indagatoria si alguna es acusada de propagar infecciones de transmisión sexual, sin embargo es común que los agentes sobrepasen sus competencias y amedrenten con la idea de iniciar un procedimiento, lo cual es suficientemente intimidante para acceder al comportamiento corrupto". (Transparencia Internacional 2007: 159).

<sup>7</sup> "Los datos de 45 países indican que la desigualdad de género en relación con los ingresos aún predomina: en 89% de esos países, los salarios por hora de los hombres son más altos que los de las mujeres, mostrando una diferencia salarial promedio de 12,5%". (ONU 2018:8)

<sup>8</sup> Que paradójicamente son gestionadas en su mayoría por mujeres, lo que por un lado les permite aumentar la conciencia de su valía, pero al no cuestionar sus roles de género, refuerzan la idea de cuidadoras de toda la comunidad (EDF 2018)

<sup>9</sup> Informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Párr. 14. Ver también: Mendoza Post (01-06-2019) Prostitutas de Venezuela ofrecen sexo por comida y Agencia Carabobeña de Noticias (01-06-2019) Prostitutas de Caracas ahora cambian sexo por comida

<sup>10</sup> @zuletamerchan (06-07-2019) <https://twitter.com/zuletamerchan/status/1147532303347920899?s=20>

<sup>11</sup> Por ejemplo, en 1924 el estado Aragua promulgó el primer Reglamento Sobre la Prostitución, en el artículo 4 el Jefe Civil del Distrito encargaba a los oficiales y agentes del cuerpo de seguridad pública visitar las Casas de Prostitución a fin de 1) Notificarles la obligación de concurrir al dispensario venereológico, para ser examinadas por el médico y ser provistas del certificado de salud. 2) Exigirles diariamente la presentación del certificado de salud, y 3) Conducir al cuartel de Policía, en calidad de arrestadas, a las que no hubieren obtenido el referido certificado o que no lo hayan renovado. La mujer (porque el reglamento fundamentalmente se refiere a éstas) que fuere sorprendida por la policía o por algún particular sin este certificado podía ser arrestada por 8 días y en caso de reincidencia, expulsada de la ciudad. Desde entonces está vigente la competencia de la policía para verificar la situación de salud de las personas dedicadas a la prostitución, con todos los abusos que ello acarrea.

A lo anterior habría que sumar las violaciones de los derechos humanos fundamentalmente de mujeres y niñas, a causa de la corrupción a través de la participación de funcionarios/as públicos en redes de **trata de personas**.<sup>12</sup> Por ejemplo, cuando personal autorizado permite o facilita la salida/ingreso al país de personas sin verificar los documentos, identidad, edad o controles necesarios dada la autoridad investida en éstos/as. O bien cuando realizan inspecciones selectivas a fincas o locales comerciales donde se verifica la presencia de personas trabajando en condiciones insalubres y de explotación, sin las previsiones de seguridad, exigiéndose un pago indebido a cambio de hacer de la vista gorda respecto a tal aberración.<sup>13</sup>

El último informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible señala que, de 2012 a 2014 a nivel mundial, se identificaron más de 570 diferentes corrientes de trata de personas que afectan a todas las regiones; muchas corrientes implicaban la movilización de países de ingresos bajos a países de ingresos más altos (ONU 2018:12). Teniendo en cuenta que la trata de personas es un delito altamente lucrativo, asociado a la delincuencia organizada, que victimiza en su mayoría a mujeres y niñas cada vez de más corta edad, su persecución penal se enfrenta a varios obstáculos. De un lado, los intereses de los grandes capitales a los que toca, los/as funcionarios/as que participan en ella y forman parte del sistema llamado a combatirla, y los obstáculos propios que las mujeres enfrentan ante el acceso a la justicia que desincentivan sostener el proceso judicial.<sup>14</sup>

Esta forma de corrupción es particularmente perjudicial para las mujeres ya que, además de las devastadoras consecuencias que el delito genera en ellas, la participación de estos agentes conlleva el mensaje implícito que, dentro o fuera del alcance de las tratantes, nadie dará crédito a su relato pues los/as encargados/as de hacer cumplir las normas son quienes se encargan de sostener su explotación en la más absoluta impunidad.

Según la organización no gubernamental Éxodo, en el 2018, por primera vez, el Ministerio Público venezolano ofreció una cifra de los resultados del combate a la trata de personas, afirmando que existían a la fecha **99 personas imputadas y 71 acusadas por este delito**. Las declaraciones fueron dadas a conocer por el propio Fiscal General de la República con ocasión de la captura de 28 personas (15 mujeres y 13 hombres), que conformaban una red dedicada a captar personas con fines de explotación sexual bajo la modalidad de pornografía.<sup>15</sup>

Sin embargo, como destaca Éxodo, la cifra es de difícil comparación ya que Tarek Williams Saab asumió funciones de fiscal general de manera ilícita, el 03 agosto de 2017, y los datos corresponden a su primer año de gestión que cerraría en agosto de 2018. Mientras, los aspectos relativos a rutas y modus operandi de las redes de trata, o la manera de abordar a las víctimas, siguen siendo un tanto anecdóticos. Aún no se cuenta con una política articulada de abordaje de este delito, situación que se evidencia en el tratamiento que se ha dado a los presuntos “naufragios” entre la población de Güiría y Trinidad y Tobago, y La Vela de Coro y Curaçao, que afectan a cientos de personas cuyo paradero se desconoce.<sup>16</sup>

<sup>12</sup> La trata de personas es una forma de esclavitud en la que se degrada al ser humano a la condición de objeto, que se negocia en cadenas mercantiles, se traslada dentro o fuera del país y luego, en el destino final, se somete a condiciones de explotación u otros fines ilícitos. (Fundación Esperanza)

<sup>13</sup> Según un estudio elaborado en el 2006 por Linares para la Asociación de Mujeres por el Bienestar Recíproco AMBAR denominado Caracterización del problema de explotación sexual infantil en el Municipio Chacao, “Su relación con los policías no son muy positivas, no se sienten protegidas, sino amenazadas de extorsión; los visualizan como un obstáculo para el desarrollo de sus actividades.” A pesar de que el estudio se realizó midiendo el impacto en población entre los 13-17 años de edad.

<sup>14</sup> Ver In Sight Crime (24-10-2018) Aumentan casos de migrantes venezolanos víctimas de trata en Colombia

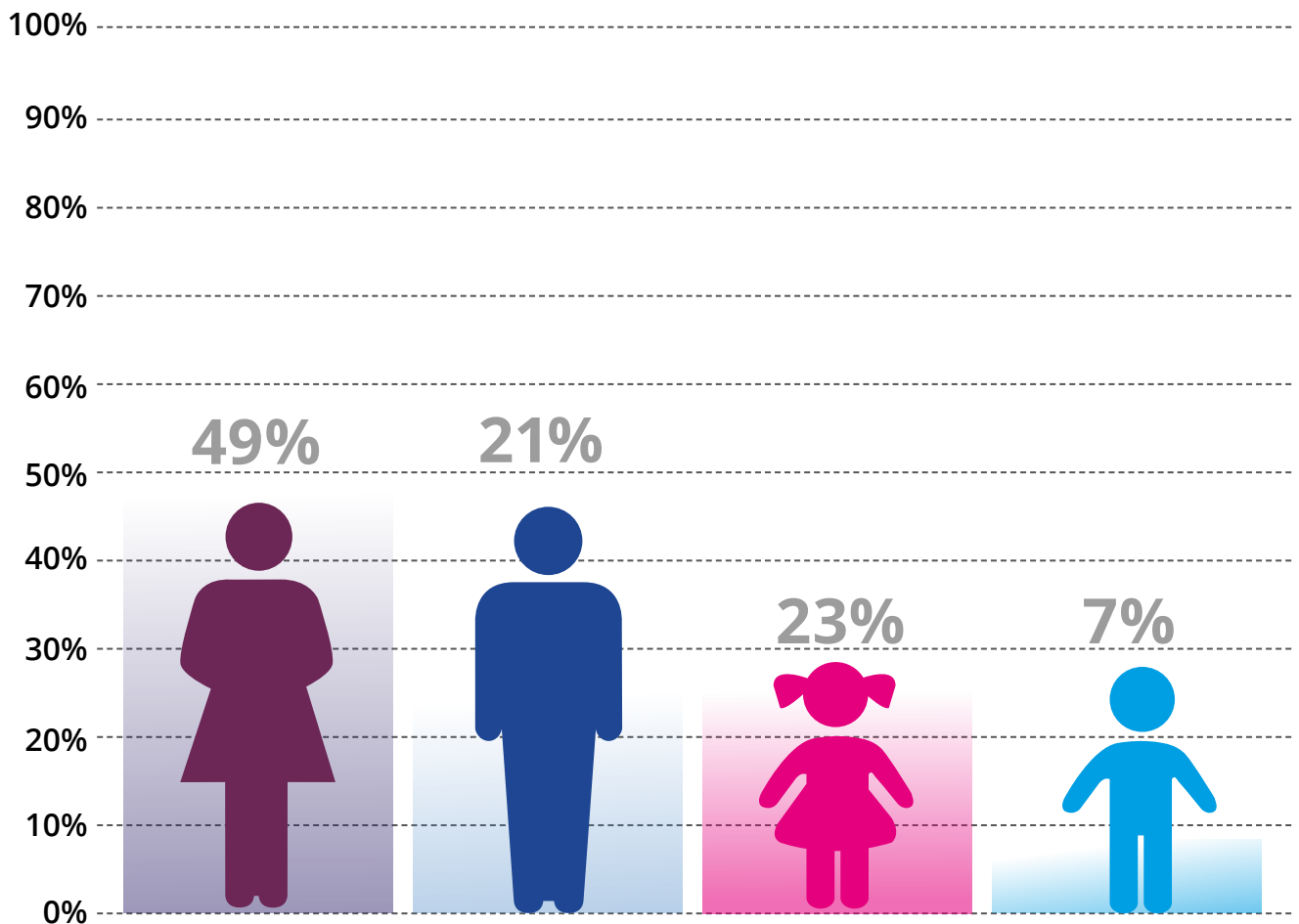
<sup>15</sup> Presidencia (12-09-2018) Ministerio Público ha imputado a 99 personas por delito de trata de personas

<sup>16</sup> Tal Cual (26-12-2019) 2019 cierra con casi cien desaparecidos que zarparon hacia Trinidad y Tobago y Curazao

El delito de trata de personas es un fenómeno que afecta de forma desproporcional al género femenino, pero genera consecuencias diferentes en las mujeres más excluidas como las indígenas, migrantes, con alguna discapacidad o sexo diversidad; y su dinámica responde claramente a las exigencias de quienes pagan por sexo (mayoritariamente hombres). En la zona minera del estado Bolívar, en Venezuela, “las niñas y jóvenes indígenas son esclavizadas desde muy temprana edad, ya que la preferencia sexual de los mineros va hacia las personas muy jóvenes” (CECODAP, 2018: 45)

### VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS DETECTADAS, POR SEXO

Distribución de víctimas de trata de personas detectadas a nivel mundial, por edad y sexo, 2016 (o el más reciente)



Fuente: Elaboración de datos nacionales por la UNODC



# PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DELITO

En materia penitenciaria, al igual que en otros espacios de investigación, la ausencia de datos actualizados es una dificultad común. El estudio más reciente que realizó el Consejo Superior Penitenciario, antes de pasar a ser Ministerio de Asuntos Penitenciarios, fue el *Diagnóstico Sociodemográfico de la población penitenciaria en la República Bolivariana de Venezuela, 2010-2011*, el cual reflejaba una población encarcelada de 39.694 personas a nivel nacional (35.935 hombres y 3.759 mujeres). Lamentablemente no aporta datos sobre la distribución por género y tipo de delitos, como lo hicieran diagnósticos anteriores, no obstante expertos manifiestan que la ocurrencia delictiva de delitos de corrupción, sumando todas sus formas delictivas, sólo alcanza a 500 casos; la impunidad es enorme en estos delitos no violentos y genera

un nefasto mensaje de desapego a la norma e irrespeto al patrimonio público. (Rosales 2012: 65-74)

Lo que sí permitió determinar el diagnóstico fue que las **mujeres privadas de libertad son mucho más propensas que los hombres a ser víctimas de robo, hurto, extorsión y abuso sexual durante su reclusión.** (Ver tablas 1 y 2)

En cuanto a los delitos que comenten, un diagnóstico anterior, correspondiente al 2005, dio a conocer que 64% de las mujeres privadas de libertad lo estaban por delitos relacionados con drogas. Otro estudio señala que para 2010, 90% de las mujeres reclusas en el principal centro penitenciario femenino del país, el Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF), lo estaban por delitos relacionados con las drogas (Rosales 2010: 9).

**TABLA NO. 1. DELITOS COMETIDOS CONTRA LA POBLACIÓN MASCULINA PRIVADA DE LIBERTAD**

Mientras has estado en este establecimiento penitenciario ¿Has sido víctima de alguno de los siguientes delitos?								
Delito	Lesiones	Robo	Hurto	Extorsión	Abuso sexual	Corrupción	Otro	N/C
Total	1440	340	232	224	16	55	105	595
%	4%	0,9%	0,6%	0,6%	0	0,2%	0,3%	1,6%

Fuente: Consejo Superior Penitenciario

**TABLA NO. 2. DELITOS COMETIDOS CONTRA LA POBLACIÓN FEMENINA PRIVADA DE LIBERTAD**

Mientras has estado en este establecimiento penitenciario ¿Has sido víctima de alguno de los siguientes delitos?								
Delito	Robo	Lesiones	Hurto	Extorsión	Abuso sexual	Corrupción	Otro	N/C
Total	172	125	71	29	9	8	41	8
%	4,5%	3,3%	1,9%	0,8%	0,2%	0,2%	1,1%	0,2%

Fuente: Consejo Superior Penitenciario

La organización no gubernamental Una Ventana a la Libertad (UVL) presentó el estudio más reciente y específico sobre la situación penitenciaria de las mujeres, en el que afirma que éstas conforman, aproximadamente, 6% del total de la población reclusa en Venezuela, y las principales causas por las que ingresan a las prisiones son el **tráfico o venta de drogas ilícitas y la extorsión**, reafirmando las posturas de expuestas por algunas expertas años atrás. Varios estudios revelan que la mayoría de las mujeres que ingresan al mundo de las drogas ilícitas lo hacen al nivel más bajo, **como portadoras humanas o como micro-trafficantes** a pequeña escala, **sin ocupar un papel de liderazgo en el proceso de comercialización**. Un Informe de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (Cicad) reconoce que en promedio, 70% de las mujeres reclusas en las Américas –muchas de ellas jefas de familia—se encuentran en la cárcel debido a delitos no violentos de micro-tráfico de drogas, que en la mayoría de los casos **son resultado directo de la pobreza y de la falta de otro tipo de oportunidades y/o mujeres que han sufrido la violencia y la coerción por parte de sus parejas o de otros hombres**. (CICAD: 2013).

En un estudio que ha venido desarrollando *Transparencia Venezuela* sobre los procesos de investigación de Gran Corrupción que adelantan distintas instancias - fiscalías, parlamentos y tribunales - de al menos 20 países, se pudo determinar la participación de 44 mujeres, en más de 20 casos de multimillonarios desfalcos a la nación. Entre esas investigaciones, en las que están involucradas mujeres, se encuentran los contratos de Pdvsa Services LTD, el dinero de Pdvsa en Andorra, el expediente Morodo - el exembajador español con negocios en Pdvsa-, Lavado de dinero por contratos de Roberto Rincón (Operación Maraca), procesos referidos a fraudes con fideicomisos de la estatal petrolera venezolana -caso de los hermanos Vignati, el caso Levy, o la lavadora de activos del empresario colombiano Álex Saab- , el expediente contra el ex vice ministro de Energía, Nervis Villalobos y la empresa Duro Felguera, el instruido a la exenfermera de Hugo Chávez, y el caso del empresario Samark López (narcotráfico), entre otros.<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Al menos 20 países investigan 50 casos de corrupción con dinero de Venezuela

## LAS MUJERES Y LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES



Aunque para este estudio se realizaron entrevistas a expertos de reconocida trayectoria en este tema, ninguno resaltó una participación preponderante de mujeres en grupos de delincuencia organizada, como líderes o principales cabecillas de estas bandas. La participación de las mujeres en las organizaciones criminales por lo general pasa desapercibida, en virtud de que “los delitos en los que la participación femenina ha aumentado son principalmente delitos de menor gravedad” (Alva 2018:42), mientras que la criminalidad organizada es bastante conservadora y es proclive a preservar los roles tradicionales de género.

Estos roles adjudican a las mujeres **funciones secundarias**, aunque no por ello menos importantes. **Entre ellas la transmisión del código criminal** (identidad de los/as integrantes

de la organización criminal), **son garantes de la reputación masculina** y son **objetos de intercambio** respecto de las alianzas matrimoniales con fines criminales, también cumplen un papel en las **tareas de logística** como ocultar la droga, las armas, transmitir mensajes o usar sus viviendas para las reuniones.

(Sansó-Rubert Pascual, 2010).

**Las mujeres que llegan a ocupar puestos de real liderazgo en las esferas del poder criminal enfrentan serias limitaciones.** Los aportes de la academia señalan que con frecuencia su autoridad resulta cuestionada y retada. Algunos autores sugieren que la mujer ejerce un “poder delegado o subrogado” derivado generalmente de una relación sentimental, familiar o bien en momentos de crisis para la organización, debido al arrepentimiento o arresto de los miembros masculinos. (Principato y Dino, 1997: 68-69; Gayraud, 2007: 310)

Entre las 7.196 notificaciones rojas de Interpol, es decir con orden de captura que emite este órgano policial a nivel mundial, cerca de 10% pertenecen a mujeres. Son 710 órdenes, de las cuales 196 están buscadas por terrorismo, 51 por homicidio, 40 por fraude, 13 por delitos relacionados con las drogas, 10 por robo o hurto, 8 con delitos relativos a explotación sexual, y 3 por corrupción. Tomando en cuenta el principio de inocencia, no todas han enfrentado el proceso penal pero sí se les ha dictado una solicitud de detención internacional.

En Venezuela, en entrevista realizada (13-02-2020) a la comisaria jubilada del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Odalis Caldera, se señala que el papel de las mujeres en el delito organizado ha cambiado

en los últimos 8 años. *“Antes las mujeres eran quienes hacían la comida del grupo, eran utilizadas como señuelo, o se hacían pasar por una pareja del delincuente para cometer el hecho”,* apuntó la exfuncionaria.

El mundo de las drogas sigue siendo el ámbito donde participan las mujeres de manera significativa como **“mulas”**, para transportar la droga a través de sus cuerpos. Pero en la actualidad vemos **mujeres manipulando armamento y en el negocio de la prostitución**, no solo en las fronteras, sino en las principales ciudades, involucrando niñas en la explotación sexual.

Por otra parte, las mujeres en entornos de exclusión sufren distintas formas de discriminación que las llevan a buscar mecanismos alternativos de subsistencia para sortear las desigualdades estructurales del sistema patriarcal<sup>18</sup>. Entre los mecanismos que refuerzan estereotipos de género se encuentran:

## 1 LA MUJER TROFEO

El cuerpo y la sexualidad de las mujeres históricamente ha sido valorado por la cultura dominante como un indicador de estatus y poder. En este sentido, estar *“acompañado”* de una mujer hermosa y exuberante es sinónimo de haber logrado el éxito y, por otro lado, ser la compañía, o mejor aún la compañera de un hombre con poder *“garantiza”* el acceso a los bienes y servicios, a los que las mujeres tienen acceso limitado por las estructuras desiguales de poder, más cuando la discriminación por género se combina con pertenencia a etnia, raza, religión, orientación sexual, condición socioeconómica, de salud, de discapacidad o jurídica.

De acuerdo con el contexto, el hombre de poder puede ser muy variado, pues puede tratarse del dueño de la empresa, el supervisor, el capataz, el hacendado, el comandante de la policía, el jefe de una banda criminal, el director de la

cárcel, el *“pran”*; ejemplos sobran dependiendo quien ejerza el poder en el contexto local. En la narrativa de algunas entrevistas señalan:

*“no es casual que nuestros adolescentes estén cada vez más involucrados con hechos violentos, porque de alguna manera, incursionar en ellos alimenta su masculinidad como hombres. Se vuelven atractivos a la imagen estereotipada que algunas mujeres conservan del hombre ideal”,* detalla la directora de la Asociación Venezolana para la Educación Sexual Alternativa (Avesa), Magdymar León.

Por eso, con mucha frecuencia, las jóvenes *“tienen hijos de ‘malandros’,* porque pueden darles un **estatus en la comunidad**”, dice la psicóloga, al tiempo que da fe de tres tipos de motivos en el embarazo adolescente: los que fueron forzados por los antisociales, los que se gestan en medio de relaciones consentidas y bajo un vínculo afectivo, y los que responden al ascenso en su comunidad: *“No me obligó, sino que quise tenerle un hijo a él”.* (Asociación civil Niña Madre)

Las mujeres de los hombres poderosos presumen que a su lado pueden conseguir protección, seguridad alimentaria y respeto en la comunidad. Las más jóvenes tienen claro que si sus parejas son delincuentes no vivirán muchos años, pero bien vale la pena ser su protegida mientras dura, recurriendo al embarazo como forma de generar un vínculo que trascienda en el tiempo.

<sup>18</sup> Patriarcado, es un sistema de costumbres, normas, códigos y creencias fuertemente arraigadas en una sociedad que determinan las relaciones sociales entre hombre y mujeres, caracterizada por jerarquizar el dominio de los primeros tanto en el ámbito privado como en todos los espacios de socialización: la escuela, la Iglesia, los medios de comunicación, las artes, el lenguaje y la cultura. Ejerce su mayor control cuando permea las instituciones, las leyes y, en definitiva, formas de ver el mundo.



**"Mi vida a su lado era una fiesta de todos los días. Comida, bebida y drogas para todos. (...) No me sentía poderosa por tener un novio sicario, aunque no voy a negarlo, llamaba mi atención que recibíamos un trato especial en los antros y en los estadios para ver juegos.**

*Tener un novio sicario es como tener una tarjeta VIP. Las atenciones que te dan son fuera de lo mortal, como decimos. Hubo momentos en los que teníamos mucho dinero, pero otros en que no podía entrar dinero ni armas a la zona de guerra —como le decíamos a Ciudad Victoria— porque todas las entradas estaban bloqueadas por el Gobierno.*

*Por supuesto, **al principio te da miedo, pero luego te gusta, y más a mí que necesitaba todo tipo de atenciones.***

*Fácilmente caí en ese remolino de excesos y violencia. Aunque nada valía la pena, **hacer con él cosas de novios era lo que me gustaba realmente**".*

El relato, aunque pertenezca a una joven mexicana novia de un sicario perteneciente al Cartel de los Zetas, no varía mucho a la situación de cualquier pareja de un delincuente, se **minimiza el riesgo que corre solo por estar relacionada con un**

**agente del crimen**, ya que las novias, las madres o hijas son vistas por los grupos contrarios como territorios de venganza y ajustes de cuenta<sup>19</sup>, pues su agravio envía un claro mensaje al cabecilla de la banda criminal, disminuyendo gravemente su moral y la del grupo, representando una ofensa grave - le da donde más le duele- que le cobra de la misma manera.

## 2 MUJERES EN LA MINERÍA ILEGAL

Según el Informe de *Transparencia Venezuela, Oro Mortal*<sup>20</sup>, cada día aumenta el número de mujeres que se desplaza al sur del país para dedicarse a la minería ilegal, a pesar de los riesgos de violencia y muerte que ello implica<sup>21</sup>.

La vida y la salud de estas mujeres se expone al contraer enfermedades propias del desarrollo de estas actividades, tales como el paludismo o la contaminación mercurial, pero también por la presencia de grupos armados en lo que se conoce como el Arco Minero del Orinoco (AMO), donde el homicidio es la principal causa de muertes violentas en la zona debido a conflictos originados por el control del territorio<sup>22</sup>. Muchos de los enfrentamientos han tenido lugar en las inmediaciones de las propias comunidades indígenas, desplazando y atemorizando a la población. Según la denuncia realizada en octubre de 2013 por la Fundación Medewadi a El Correo del Caroní, en ese momento existían más de 500 sanemas indígenas viviendo en condiciones de miseria y hambre, obligadas por los mineros ilegales a transportar cargas o trabajar en horarios prolongados contra su voluntad, a quienes se les despoja de sus territorios ancestrales por la ocupación minera.

<sup>19</sup> Tenemos Noticias (22-04-2019) Hallan los cadáveres de dos mujeres con varios tiros en la cara <https://tenemosnoticias.com/noticia/variados-mujeres-cadaveres-tiros-682645/1348248>

<sup>20</sup> Informe Oro Mortal <http://transparencia.org.ve/oromortal/>

<sup>21</sup> Los mineros, así como el resto de las personas que hacen vida dentro de las minas, también deben someterse a las reglas del pranato que ha logrado copiar estructuras como las de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y controlan con mano dura cada paso que se da dentro de una mina. Instauraron un semáforo de la violencia para castigar a quienes no "obedecen". Ante la primera infracción, la sanción es una paliza, si se incurre en un delito por segunda vez, se mutila alguna extremidad y a la tercera falta el castigo es la muerte por descuartizamiento. (TV)

<sup>22</sup> El Nacional (16-10-2018) Masacre en minas de Tumeremo dejó aproximadamente 16 muertos y 6 heridos, [http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/masacre-minas-tumeremo-dejo-aproximada-mente-muertos-heridos\\_255935](http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/masacre-minas-tumeremo-dejo-aproximada-mente-muertos-heridos_255935), BBC (15-03-2016) Lo que se sabe de la supuesta masacre de 28 mineros en Venezuela [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160307\\_venezuela\\_mineros\\_tumeremo\\_dp](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160307_venezuela_mineros_tumeremo_dp)

<sup>23</sup> En entrevista para Cecodap, Jaqueline Fernández en referencia a la prostitución de niñas y adolescentes señaló que "en Vista al Sol, populosa parroquia de San Félix, niñas y adolescentes desaparecen de su hogar para irse a las minas a trabajar en el área sexual. Sus familias lo ven como algo normal, y hasta lo apoyan porque es una manera de traer dinero a la casa" (2018: 44)

Esta situación repercute de forma desproporcionada en las mujeres, ya que los asentamientos mineros traen consigo la proliferación de prostíbulos o "currutelas" y con ello una demanda de mujeres, adolescentes y niñas para la explotación sexual<sup>23</sup>. La Organización de Mujeres Amazónicas Wanaaleru (OMAW) señaló además que "la venta de comida es controlada y administrada por los mismos trabajadores de la minería" (AVESA 2019), que sumado a la grave crisis política y socioeconómica que atraviesa Venezuela son factores que potencian su explotación sexual, especialmente de niñas y adolescentes, para poder tener acceso a los alimentos.

OMAW relata que los agentes encargados de llevar los trabajos mineros "compran mujeres como cualquier objeto de uso diario con el fin de generar más ganancias en los negocios. **La mayoría de las mujeres compradas son niñas y adolescentes, quienes son violadas, maltratadas y obligadas a involucrarse en actividades criminales por militares, mineros o grupos armados. Al mismo tiempo, las niñas y adolescentes que se encuentran obligadas en la vitrina de escogencia para intercambios sexuales o compra de esclavas son cambiadas por gramas de oro (entre 5 y 10), siendo las más pequeñas las más costosas, pues mientras más edad tenga la mujer será menos solicitada y, por tanto, más económica.**" (Amnistía, 2019)

Pese a los altos riesgos que implica<sup>24</sup>, la desesperación por obtener dinero en medio de la crisis económica, miles de hombres y mujeres toman picos, palas y bateas para adentrarse en las minas, en lo que ha sido catalogado como una vuelta al extractivismo del siglo XIX, que arrasa con los avances del trabajo decente en el mundo laboral. (TV 2019)

### 3 CAPTADORAS

La Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), encargada de hacer seguimiento a todos los delitos previstos en la Convención de Naciones Unidas sobre Delincuencia Organizada Transnacional,<sup>25</sup> desde el año 2004 ha venido documentando en sus distintos informes la presencia cada vez mayor de mujeres entre las personas condenadas por el delito de trata de personas, pero también como víctimas, sobre todo con fines de explotación sexual.

Los estudios cualitativos muestran que las **mujeres tratantes**<sup>26</sup> son particularmente activas en la fase de reclutamiento de la trata de personas, ya que al ser un delito que victimiza un exponencial número mayor de mujeres que de hombres, las mujeres son utilizadas como **señuelo para captar a otras mujeres**, aprovechando la relación de confianza y empatía que generan entre sí (GTEMV 2019: 2). Es frecuente que las captadoras de hoy, hayan sido víctimas de trata anteriormente, y producto de chantajes y relaciones desiguales de poder se les conmine a participar en la cadena del delito, siendo éstas el eslabón más vulnerable,<sup>27</sup> pues como alerta el informe de UNODC "por cuestión de capacidad, los países en desarrollo pueden condenar solo a los rangos inferiores de la red de tráfico, resultando en la condena de aquellos que normalmente controlan o reclutar a las víctimas, las llamadas 'madams' en algunos contextos de explotación sexual." (2018: 35)

<sup>24</sup> El Estímulo (14-07-2017) El arriesgado viaje por tierra para llegar a la frontera con Brasil, Disponible en: <http://elestimulo.com/blog/los-riesgos-que-implican-cruzar-en-autobus-la-frontera-a-brasil/>

<sup>25</sup> Convención de la Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Palermo, República de Italia, 15 de diciembre de 2000, publicada en Gaceta Oficial N° 37.357 de 4 de enero de 2002.

<sup>26</sup> Tratante es el término que define a quien comente el delito de trata, frecuentemente se confunde con el de traficante en virtud de su proximidad lingüística a su traducción literal del inglés ("trafficking in persons" o "human trafficking") tal confusión se debe a que la mayoría de los textos que comenzaron a desarrollar el concepto estaban escritos en este idioma y en algún momento ambos términos se terminaron utilizando como sinónimos, no obstante, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes se refieren a situaciones y delitos distintos, por lo que es importante utilizar los términos de manera correcta. (Éxodo 2019: 15)

<sup>27</sup> Efecto Cocuyo (30-07-2019) Silencio de las víctimas contribuye a la falta de cifras sobre la trata, advierte Éxodo Venezuela <https://efectococuyo.com/la-humanidad/silencio-de-las-victimas-contribuye-a-la-falta-de-cifras-sobre-la-trata-advierte-exodo-venezuela/>

Para la ONG Éxodo, es importante destacar que “una característica interesante de este delito es que —en la cadena de actividades o etapas en que se ejecuta— las mujeres tienen un rol fundamental, pues cada día se evidencia que son éstas a quienes les encargan el papel de captadoras, pues generan mayor confianza en la posible víctima al ser otra mujer quien las convence de la propuesta, siendo éstas las más expuestas en toda la cadena de la red.” (Éxodo 2019: 47)

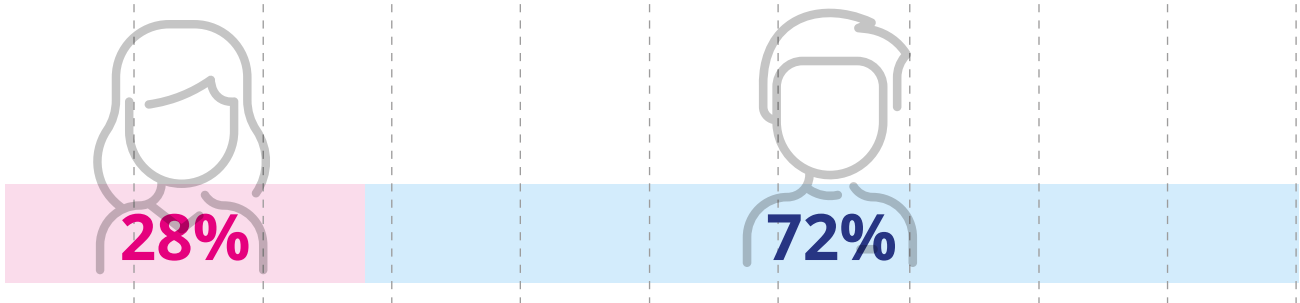
Sin embargo, aclara que las redes criminales con frecuencia solicitan a las víctimas que recluten a una amiga o conocida para dejarles en libertad, situación que, aunque genera estupor, no le convierte en delincuente, pues la víctima se

encuentra ante un estado de indefensión. La Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres (niñas) y niños, recomienda a los Estados Parte:

*Abstenerse de detener, enjuiciar o castigar a las víctimas de la trata por violación de las leyes de migración o actividades ilícitas en las que hayan participado como consecuencia directa de su situación en cuanto que personas objeto de trata, incluidas las violaciones y los delitos relacionados con la prostitución, los delitos menores y la entrada o estancia irregular en el país de acogida.<sup>28</sup>*

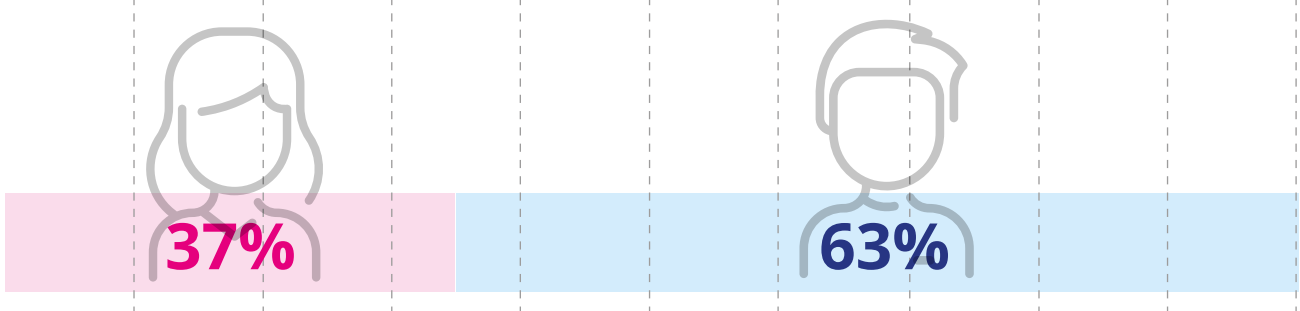
### CONDENADOS POR TRATA DE PERSONAS SEGÚN GÉNERO

Distribución por sexos 2010 -2012 (o hasta fechas más recientes)



Fuente: Gráfico de la UNODC. Informe Mundial sobre Trata de personas 2014

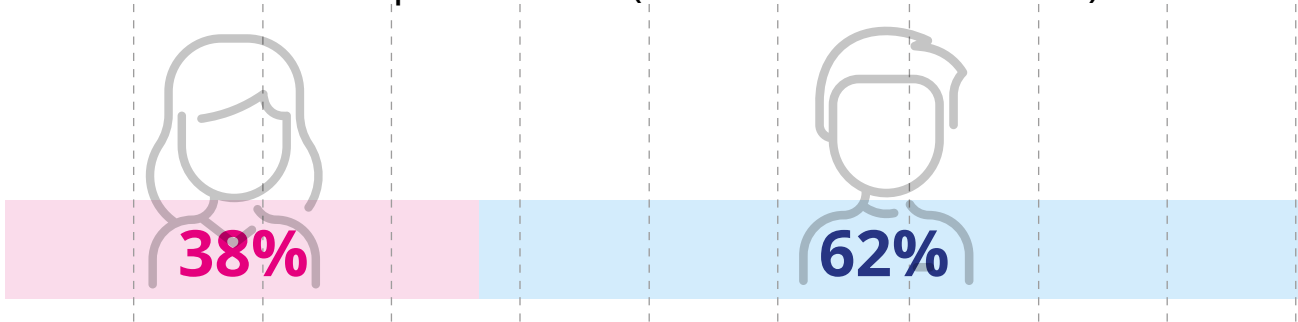
Distribución por sexos 2014 (o hasta fechas más recientes)



Fuente: Gráfico de la UNODC. Informe Mundial sobre Trata de personas 2014

<sup>28</sup> Informe A/HRC/32/41, presentado en el 32º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, de fecha 3 de mayo de 2016; párr. 64.h en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10561.pdf>

### Distribución por sexos 2016 (o hasta fechas más recientes)



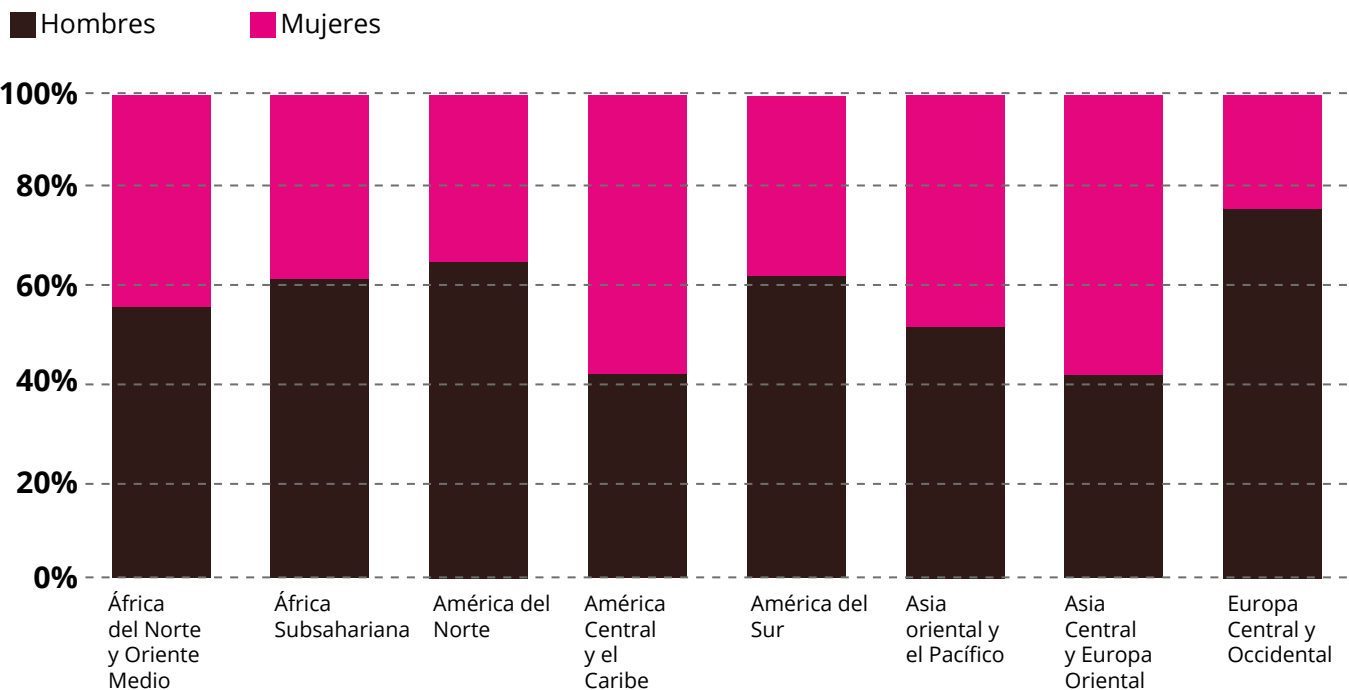
Fuente: Gráfico de la UNODC. Informe Mundial sobre Trata de personas 2018

Según datos desagregados del informe 2018, las regiones con más delincuentes femeninas detectadas se encuentran en los bloques de Europa del Este y Asia Central, así como el conformado por Centroamérica y El Caribe. La proporción de mujeres procesadas en esta subregión fue de alrededor de 36% para 2016 (en 7 países), mientras que de condenadas

fue alrededor del 58% (5 países), veinte puntos porcentuales más que el promedio mundial según estos datos. Entre los países latinoamericanos el informe reporta mayores proporciones de delincuentes femeninas en Honduras, donde se condenó al doble de mujeres que de hombres por este delito y México con casi la mitad. (UNODC 2018: 37)

### Proporciones de delincuentes femeninas

#### Distribución por sexo y subregión 2016 (o fechas más recientes)



Fuente: UNODC elaboration of national data



## LA VIDA DE LAS MUJERES INTRAMUROS

A pesar de que los hombres tienen una participación preponderante en la mayoría de los delitos como en otros ámbitos de la vida, las consecuencias de la reclusión o privación legítima de libertad, impacta de forma distinta a las mujeres y a la familia. Una frase tomada del relato de vida de una privada de libertad recogida en el informe de UVL (Una Ventana a la Libertad) lo expresa muy asertivamente «*Un hombre cae preso y las mujeres los visitamos. La mujer cae presa y la familia se olvida de ella*».

Las sentencias que condenan a la cárcel a la mujer terminan en la separación de las familias (sobre todo cuando la mujer era el principal sostén del hogar), el encarcelamiento junto a sus bebés o en el abandono de éstas por parte de sus seres queridos. Las razones de ese abandono pueden ir desde la imposibilidad material de que la familia viaje hasta el centro de reclusión<sup>29</sup> hasta por el estigma que se genera en ellas. Algunas veces se producen situaciones de aislamiento sostenido por la propia mujer, que por vergüenza elige no informar a su familia de lo sucedido o rechaza la visita por las condiciones en que se encuentran los centros penitenciarios,<sup>30</sup> más aún en los centros de detención preventiva, los cuales solo tienen capacidad para albergar a personas por un lapso de 48 horas, mientras son trasladadas a

tribunales, y que en su totalidad se encuentran hacinados y sin provisión de agua potable corriente<sup>31</sup>.

Esta diferencia de género reconoce que el encarcelamiento a largo plazo no solo crea un daño económico a las mujeres y sus familias, sino que genera serias consecuencias de gran alcance para la sociedad en general, ya que deben encontrarse cuidadores alternativos de sus hijos/as, que incluyen a los servicios e instituciones del Estado, lo cual aumenta el riesgo de que sean encarcelados en el futuro como parte del ciclo de institucionalización. (UNODC 2014:27)

Entre las mujeres entrevistadas para el estudio de UVL, el relato más común refiere que muchas de las que se encuentran en los diferentes centros de reclusión, *son mujeres inocentes inculpadas por su compañero de vida o su esposo, quienes delinquen y las acusan o simplemente las utilizan en especial en el tráfico de drogas, sin su conocimiento o participación voluntaria*. (UVL 2019: 53).

La legislación venezolana permite la privación legítima de libertad, previa autorización judicial, en dos momentos: durante su proceso penal, preventivamente, o por haber sido condenadas en juicio. Comúnmente se les denomina “procesadas”, en el primero de

<sup>29</sup> Bien por la carencia de medios económicos para el traslado ya que con frecuencia no se toma en cuenta el lugar de residencia de la persona privada de libertad y de su familia, bien porque la familia que queda a cargo de las personas dependientes (hijos/as, enfermos/as o ancianos/as) debe suplir la ausencia económica de una integrante más en el hogar.

<sup>30</sup> Aspecto que resultó en los relatos ser de gran vulnerabilidad para las mujeres privadas de libertad a la hora de acceder a comportamientos corruptos por parte del personal de custodia, sobre todo los que incluyen actos de naturaleza sexual.

<sup>31</sup> HispanoPost visitó dos sedes de la Policía Nacional, en Caracas, para registrar cuáles son las condiciones de reclusión de las detenidas y constató que, en una de las celdas, de aproximadamente 4 metros cuadrados conviven 60 mujeres y debiendo hacer turnos de pie para poder dormir en el piso. (15-03-2018) Hacinadas y olvidadas en calabozos viven las presas en Venezuela, Disponible en: <http://cms.hispanopost.com/presas-venezolanas-detenidas-en-comisarias-hacinadas-y-olvidadas>

los casos, y a las últimas se les conoce como “condenadas”. Al entrar en vigencia el Sistema Acusatorio (1999), el procedimiento pasó de ser escrito y reservado, a oral y público. Sin entrar a evaluar la pertinencia de la reforma del sistema, ampliamente comentada por la academia, compete relacionar el principio de oralidad e intermediación con la oportunidad para la corrupción en el nuevo sistema, ya que al requerirse ineludiblemente que todas las partes estén presentes en la fecha acordada para la audiencia, para garantizar la imparcialidad del juez/a y para escuchar cada uno de los elementos promovidos, también se genera un poder impresionante en el personal encargado del traslado de las personas privadas de libertad, lo que además reporta impactos diferenciados en las mujeres en palabras de la directora de Cáritas Los Teques y trabajadora del Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF) para Crónica Uno<sup>32</sup>: *“Muchas mujeres se ven obligadas a mantener relaciones sexuales con funcionarios policiales para lograr ser trasladadas a sus audiencias ante los tribunales (...) las mujeres presas son consideradas como carne disponible, para ellos o para negociar con otros.”*

Esta realidad también fue evidenciada por la exjueza María Lourdes Afiuni, durante su reclusión en el mismo centro.<sup>33</sup> Esta realidad fue relatada en entrevista para Transparencia Venezuela (15-11-2019) realizada a una persona privada de libertad, que pidió no ser identificada, cuya historia fue reflejada en el Informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas, Michelle Bachelet, luego de su visita al país en 2019:

El ACNUDH entrevistó a varias mujeres que estuvieron detenidas en el Helicoide, quienes indicaron que solo hay una celda asignada a mujeres. Esta celda estaba superpoblada y vigilada principalmente por hombres, a pesar de haber guardias mujeres trabajando en las instalaciones. Los guardias, así como otros reclusos ejercían presión sobre las mujeres para que intercambien sexo por “privilegios” y/o protección. Varias mujeres también dijeron no tener acceso a asistencia médica especializada y que, a diferencia de los hombres, no siempre se les permitía salir al patio o al gimnasio. A las mujeres detenidas por motivos políticos a menudo les denegaron las visitas.

Desde hace más de dos décadas de vigencia del procedimiento acusatorio, oral y público, entre otras bondades, se prometía acabar con los retardos procesales, disminuir al máximo la cantidad de personas procesadas que existían en ese momento y recurrir al derecho penal en última instancia como parte de una política anticriminal integral<sup>34</sup>. La nueva apuesta era recurrir a la prisión preventiva como último recurso, pero estudios elaborados por el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) para 2008, dan cuenta de que la mayoría de la población privada de libertad de los centros de reclusión venezolana, se encuentra de

<sup>32</sup> Crónica Uno (07 de marzo de 2018) Mujeres obtienen «privilegios» en cárceles a cambio de trabajos sexuales <https://cronica.uno/mujeres-obtienen-privilegios-en-carceles-a-cambio-de-trabajos-sexuales/>

<sup>33</sup> El Mundo (06 de julio 2019) Comida por sexo en las cárceles de Maduro: el horror documentado del informe Bachelet <https://www.elmundo.es/internacional/2019/07/06/5d1f9f1221efa006598b45eb.html>

<sup>34</sup> La reforma del Código Orgánico Procesal Penal de 2012, plantea taxativamente que la privación judicial preventiva de libertad debe acordarla órgano jurisdiccional a petición del Ministerio Público cuando exista una presunción razonable, por la apreciación de las circunstancias del caso particular, de peligro de fuga o de obstaculización en la búsqueda de la verdad respecto de un acto concreto de investigación. (Artículo 236 COPP) El peligro de fuga es una presunción, basada en condiciones previas al proceso establecidas en el artículo 237 eiusdem, en las que se evalúa la posibilidad de evadirlo por la situación socioeconómica o familiar de la persona investigada, su conducta previa al delito, la magnitud del hecho que se le atribuye y la pena que este acarrea; no debe ser entendido como un concepto elástico en el que toda conducta entre en él, pues si toda persona detenida por los cuerpos de seguridad termina siendo privada de su libertad, los demás órganos que integran el Sistema de Administración de Justicia terminan perdiendo su función y pasa a ser la Policía quien decide es destino de la población, lo que se conoce también como Estado-Policial.

forma preventiva, sosteniendo con datos elaborados de forma directa mediante encuestas a las fuentes primarias, que 60% de la población interna tiene la condición jurídica de procesado, más no de condenados. (OVP, 2008: 52)

En el caso de las mujeres, el artículo 231 *eiusdem* prohíbe claramente la privación de libertad de las mujeres gestantes en los últimos 3 meses de embarazo y de las madres hasta los 6 meses posteriores al nacimiento de sus hijos/as. No obstante los hallazgos de las organizaciones e investigadoras en este tema (UVL, OVP, Rosales, Olmo) apuntan a que se prioriza la privación de libertad como única medida para ligarlas al proceso, a pesar que los delitos que comenten no son violentos, es decir, ante una evaluación correcta del peligro de fuga debería proceder una medida alternativa, lo que parece ser también una tendencia, ya que en muchos países latinoamericanos la proporción de mujeres en prisión preventiva es equivalente, o mayor, al número de mujeres condenadas. (ONU, 2014: 4)

### 1.- LA MUJER Y LA CÁRCEL: SIN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El acceso a agua potable en la mayoría de los centros de reclusión no es constante. En algunos, no llega por tubería, sino que se abastece por camiones cisterna lo que da pie a situaciones de corrupción, por parte de quienes controlan la distribución de este derecho humano, al igual que lo hacen con el ingreso de las visitas, los alimentos, las medicinas, los traslados a sus audiencias, cercenando con ello el acceso a la justicia y al reconocimiento de sus derechos, lo que afecta particularmente a las mujeres pobres, campesinas, indígenas o con discapacidad en todas las instancias del sistema. (UVL 2019: 22)

Según UVL, las embarazadas privadas de libertad son ejemplo de violación a disposiciones internacionales y nacionales a



los derechos humanos, no sólo de la mujer sino del bebé por nacer, “a pesar de que la maternidad es una de las identidades más fuertemente arraigada en la mujer, su derecho a la salud durante el embarazo o, cuando nacen sus hijos/as y luego conviven hasta los 3 años con ellas, no se cumple en la mayoría de los centros donde las mujeres viven su proceso de detención, juicio y cumplimiento de sentencia.” (2019: 5)

Tomando en cuenta que las mujeres privadas de libertad en Venezuela tienen prohibida la visita conyugal, a diferencia de los hombres, muchas de ellas conciben sus embarazos durante su encarcelamiento, lo cual es una muestra flagrante de presencia de conductas corruptas o violentas del personal masculino de custodia, o de los hombres que de alguna manera se vinculan al sistema penitenciario, para éstos las mujeres son vistas como objetos de intercambio y generadoras de alianzas estratégicas.

Esta especie de castidad forzada que controla los cuerpos y la sexualidad de las mujeres está muy ligada a que inicialmente los centros penitenciarios femeninos que en la región habían sido administrados por religiosas, quienes desde tiempos remotos han dado un tratamiento basado en crearles hábitos de orden, disciplina, curarles la moral con el auxilio de la religión, ya que pecado, moral y delito allí se confunden, enseñándoles labores estereotipadas como tejer, coser, bordar, cocinar, etc. (Antony, 2000). Sobre todo, se trata de inculcar pautas de convivencia basadas en el respeto mutuo, deberes y obligaciones (horarios, higiene, limpieza del lugar donde habita), normas de conducta y disciplina. Es decir, obligarlas a seguir siendo las mujeres del estereotipo. (Aniyar 2002: 338).

Por otra parte, la figura de mujeres "pranes" ha sido identificada por Huggings en 3 prisiones de Venezuela: la sede principal del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas en Mérida, el retén de Cabimas, en Zulia y en el anexo femenino de la cárcel de Tocorón, en el estado Aragua. Estas pranes femeninas cobran 'la causa' para garantizar su seguridad, controlar la rutina carcelaria y hacer fiestas.<sup>35</sup> Este tipo de actividades siempre ocurre con la anuencia del personal que controla el recinto, por tanto el pago extorsivo encubre una conducta corrupta que afecta en mayor medida a las mujeres ya que son éstas (madres, esposas, hermanas), quienes en mayor medida cambian sus vidas para atender las necesidades económicas (pago de la causa, alimentación, aseo), necesidades afectivas y psicológicas (visita y visita conyugal) del privado de libertad. En esa medida, el hecho de que el sistema no garantice las necesidades básicas de las personas privadas de libertad, hace que las mujeres redoblen su carga de trabajo para

atenderlos y dediquen la mayoría de su tiempo y recursos económicos a esta causa (Mundaray, s/f).

## 2.- LAS PUNTERAS

En contraposición, a los hombres privados de libertad se les garantiza el derecho a la visita conyugal, incluso de personas distintas a su esposa o concubina<sup>36</sup>. Varios son los casos que han saltado a la luz pública de redes de explotación sexual que, con anuencia del personal de custodia, ingresan mujeres a los centros penitenciarios, incluso pernoctan, a pesar de los riesgos que representa para su seguridad personal.

Estas mujeres deben someterse además a la violencia que se ejerce en las requisas, que para algunas puede ser percibida como un abuso, ya que "te están violentando tu intimidad. Se puede hablar en algunos casos de estrés postraumático. Las secuelas varían, pueden ser continuos recuerdos del evento, alteraciones cognitivas como poca concentración, fallas de memoria o incluso la negación", así lo explica la psicóloga Yusmari Brito. A consecuencia de ello, se generan nuevas oportunidades de corrupción<sup>37</sup> que los internos que adquieren ciertos privilegios dentro del centro penitenciario pagan al 'pran' y éste, a su vez, al personal que controla el ingreso para que las primeras en ingresar o "punteras" sean las parejas de los internos, quienes organizan la cola y son requisadas con ensañamiento por parte del personal de custodia.

<sup>35</sup> Insight crime (2019) En las cárceles de Venezuela las mujeres también son pranes Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/en-las-carceles-de-venezuela-las-mujeres-tambien-son-pranes/>

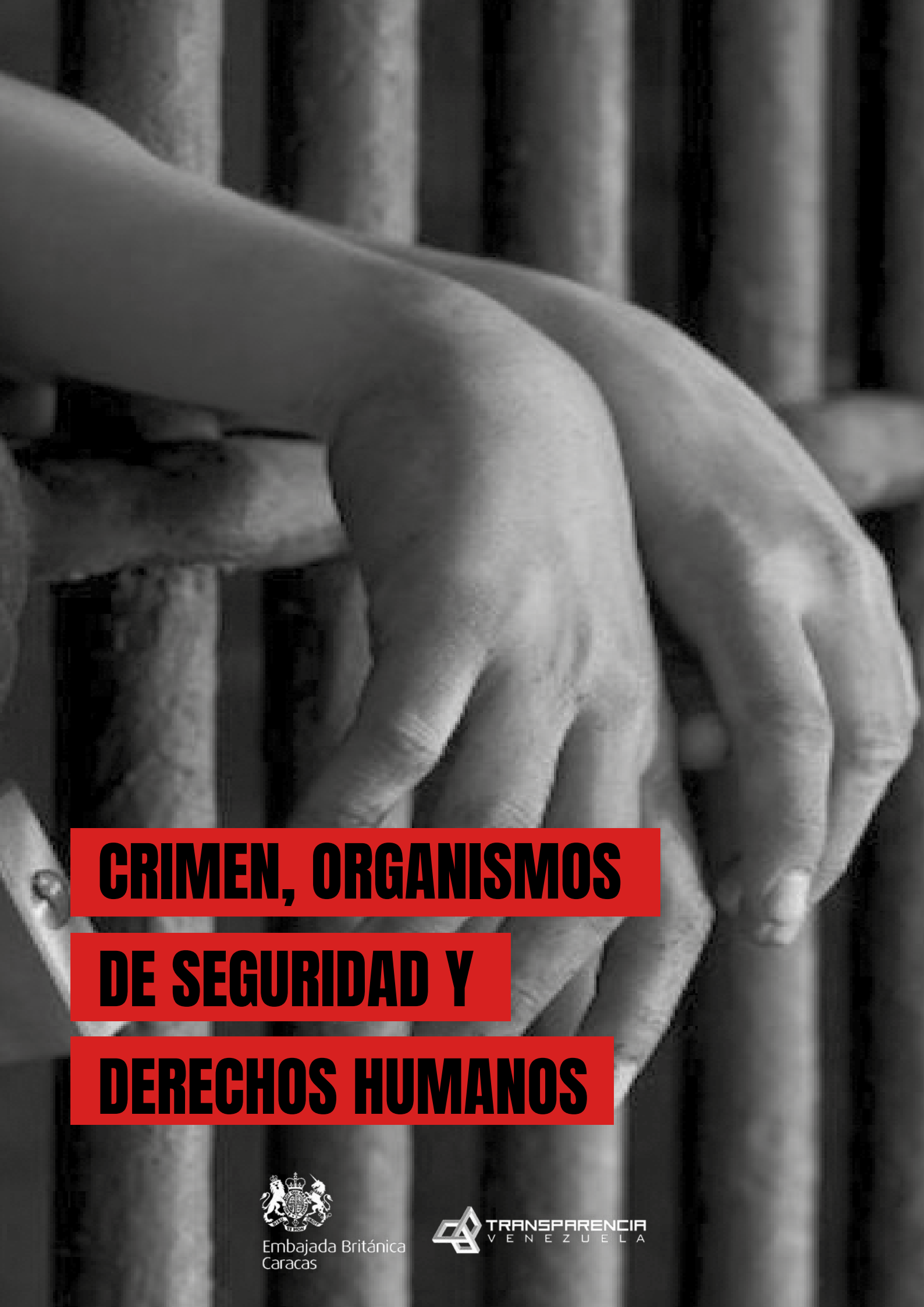
<sup>36</sup> Reportero 24 (18-10-2013) Cárceles: Fui la mujer de seis pranes en Sabaneta: <https://www.reportero24.com/2013/10/18/carceles-%C2%93fui-la-mujer-de-de-seis-pranes-en-sabaneta/>

<sup>37</sup> Reportero 24 (24-04-2012) Cárceles: los pranes pagan para tener pernoctas: <https://www.reportero24.com/2012/04/24/carceles-los-pranes-pagan-para-tener-pernoctas/>



## CONCLUSIONES

1. Entender que el comportamiento corrupto también incluye conductas como la **exigencia de actos de naturaleza sexual en ejercicio abusivo del poder**, amerita ampliar la visión - con lentes de género- a formas menos conservadoras de comprender el fenómeno de la corrupción y sus efectos diferenciados en las mujeres.
  2. La dependencia de las mujeres en mayor medida de los servicios públicos requiere un **planteamiento de políticas públicas prioritario hacia este sector**, así como en la distribución adecuada de bienes y servicios, evitando así el temido **intercambio de sexo por comida u otro bien o servicio**, como un efecto más del impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres.
  3. Para la Comisión Internacional contra la Impunidad de Guatemala, las redes de corrupción interactúan con el crimen organizado, para beneficiarse mutuamente. Es una relación de facilitación o, inclusive, de participación o promoción directa del hecho criminal y se mezclan de tal manera hasta llegar a la captura total de un Estado. Cuando esto ocurre se habla de redes de corrupción criminales donde **las mujeres se llevan la peor parte tanto como víctimas o victimarias**.
  4. A pesar de que los hombres tienen una participación preponderante en la mayoría de los delitos, como en otros ámbitos de la vida, **las consecuencias de la reclusión o privación legítima de libertad, impacta de forma distinta a las mujeres y a la familia**.
- Una frase tomada del relato de vida de una privada de libertad lo recoge asertivamente: «Un hombre cae preso y las mujeres lo visitamos. La mujer cae presa y la familia se olvida de ella». Las sentencias que condenan a la cárcel a la mujer terminan en la separación de las familias, sobre todo cuando la mujer era el principal sostén del hogar.
5. Según el Secretario General de Naciones Unidas, en su último Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible publicado en 2018, de 2012 a 2014, a nivel mundial, se identificaron más de 570 diferentes corrientes de trata de personas que afectan a todas las regiones. Muchas corrientes implicaban la movilización de países de ingresos bajos a países de ingresos más altos, con el aumento de la migración de venezolanos en el mundo este número con seguridad habrá aumentado.
  6. El delito de trata de personas es un fenómeno que afecta de forma desproporcional al género femenino, su dinámica responde claramente a las exigencias de quienes pagan por sexo (mayoritariamente hombres). En Venezuela, en las fronteras, en la zona minera y en menor medida en las ciudades, por la depresión económica, **las niñas y jóvenes son las principales demandas de sus depredadores**.
  7. Los delitos de tráfico de drogas y extorsión son los cometidos con mayor frecuencia por las mujeres delincuentes en Venezuela.



**CRIMEN, ORGANISMOS  
DE SEGURIDAD Y  
DERECHOS HUMANOS**



Embajada Británica  
Caracas



TRANSPARENCIA  
VENEZUELA

Los derechos humanos son las pautas que orientan la convivencia humana y tienen como punto de partida los principios de libertad y de igualdad. Existen violaciones de derechos humanos en todas partes del mundo: torturas, abusos, juicios injustos, asesinatos perpetrados por cuerpos policiales, masacres cometidas por bandas delictivas y transgresiones de todo tipo que atentan contra la integridad y dignidad de las personas.

Muchas veces, demasiadas quizás, la violación a las garantías fundamentales es perpetrada desde dos extremos que parecen unirse, la delincuencia organizada y los organismos de seguridad, orden público y defensa nacional.

En lo sucesivo, analizaremos la situación específica de los privados de libertad en las cárceles venezolanas y la vulneración de las garantías más elementales de los ciudadanos por parte de organismos de seguridad, con especial énfasis en la actuación de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), un grupo comando de la Policía Nacional Bolivariana de Venezuela (PNB), creado por Nicolás Maduro.

## LA DEGRADACIÓN EN LAS CÁRCELES Y CALABOZOS DE VENEZUELA

Las penitenciarías en Venezuela se han convertido en verdaderos infiernos en la tierra, donde se violan masivamente los derechos fundamentales de la población reclusa. La realidad muestra que la muerte es lo que ha imperado en los centros de reclusión. De conformidad con el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), desde que la autodenominada Revolución Bolivariana llegó al poder, más de **7.000 reclusos** han fallecido de forma violenta dentro de las cárceles como se puede observar en la siguiente tabla:

Presos fallecidos 1999-2018

Año	Cantidad de Presos Fallecidos
1.999	390
2.000	338
2.001	300
2.002	244
2.003	250
2.004	402
2.005	408
2.006	412
2.007	498
2.008	422
2.009	366
2.010	476
2.011	560
2.012	591
2.013	506
2.014	309
2.015	109
2.016	173
2.017	143
2.018	291
TOTAL	7,188

Fuente: OVP

El número de reclusos asesinados en las cárceles pudiera ser incluso mayor al que registran las ONGs. El hallazgo en 2017 de una fosa común dentro de la Penitenciaría de San Juan de Los Morros, en el estado Guárico, con 15 osamentas humanas en su interior<sup>1</sup>, podría apuntar a una práctica frecuente de ocultar los restos de los internos ejecutados, dentro de las prisiones.

En estos últimos 20 años, miles de reclusos también han sido lesionados, muchos de gravedad, con mutilaciones u otras heridas. Las enfermedades, como el VIH, la tuberculosis y la escabiosis (sarna), pululan igualmente dentro de las cárceles, con escasa o ninguna atención médica.

<sup>1</sup> <https://cnnespanol.cnn.com/2017/03/13/encuentran-14-cuerpos-en-fosa-masiva-en-carcel-de-venezuela/>

### **La profesionalización en la dirección de los centros penitenciarios nunca se concretó.**

Según ha señalado Humberto Prado, director del OVP, de 2.200 penitenciaristas egresados del antiguo Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios, solo 5 trabajan en el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP), dirigido por la ministra Iris Varela <sup>2</sup>.

### **El hacinamiento es uno de los problemas más graves del actual sistema penitenciario.**

De acuerdo al análisis realizado por el OVP, en las cárceles venezolanas hay alrededor de 46.700<sup>3</sup> internos en una infraestructura destinada a albergar a poco más de 20.000, lo que evidencia un hacinamiento superior al 120%.

Buena parte de esta situación es causada por una incomprensible política del MPPSP, que ha venido cerrando centros- como San Juan de Los Morros, entre otros-, sin construir en la misma medida. Se ha llegado al absurdo, de que la capital no cuenta con ningún centro penitenciario formal, sino calabozos de policía.

La sobrepoblación no es igual en todas las cárceles. Hay penales donde este problema es más grave, como el Centro Penitenciario de Aragua, conocido como Tocarón; el Hombre Nuevo, Hombre Libertador o cárcel de Tocuyito, en el estado Carabobo; y el internado judicial José Antonio Anzoátegui en Barcelona, popularmente llamado cárcel de Puente Ayala.

Es una circunstancia que, aunada a otros factores determinantes, como la ausencia de autoridad, ha alimentado el poder que ejercen los llamados "pranes" en el control de los espacios penitenciarios, una perversión que somete a la población reclusa a una extorsión permanente.

Mantener a los internos en espacios reducidos da origen a distintos males dentro de las cárceles como la falta de una correcta clasificación de los detenidos, esto produce, por ejemplo, que en la actualidad un recluso procesado por un pequeño hurto, comparta los mismos espacios con presos encausados por homicidios. Asimismo, la sobrepoblación imposibilita que los recintos cuenten con espacios para el deporte, el trabajo y el estudio, que faciliten la posterior reinserción social de los reclusos.

También se registra el retardo procesal, un problema generado por el mal funcionamiento del Sistema Judicial, que se ha ido profundizando con los años. Hoy, 63% de los reclusos se encuentran en situación de procesados. Solo 37% tiene una condena firme, según cifras del Observatorio Venezolano de Prisiones. La mayoría de la población reclusa está inmersa en juicios kafkianos que violan los más elementales principios del debido proceso.

<sup>2</sup> <https://oveprisons.com/un-recluso-muerto-diario-en-8-anos-de-gestion-de-iris-valera/>

<sup>3</sup> <https://oveprisiones.com/un-recluso-muerto-diario-en-8-anos-de-gestion-de-iris-valera/>



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tiene en la actualidad 9 cárceles venezolanas bajo medidas provisionales, inobservadas por el régimen de Nicolás Maduro, dadas las dantescas condiciones del sistema penitenciario. Asimismo, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos (ACNUDH) señaló en su informe sobre Venezuela, en julio de 2019, que “las condiciones de las detenciones de un número significativo de personas privadas de libertad no cumplen las reglas internacionales mínimas sobre tratamiento humano de los/as reclusos/as y constituyen a menudo malos tratos.”<sup>4</sup>

La ACNUDH se refiere principalmente al incumplimiento en Venezuela de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, conocidas como Reglas Mandela, las cuales contienen una serie de disposiciones destinadas a garantizar las condiciones elementales de reclusión para el respeto de los derechos fundamentales de los detenidos.

Otro aspecto preocupante, de los últimos tiempos, es el proceso de ideologización de los privados de libertad por parte del partido político en el poder. En julio de 2019, la ministra del Servicio Penitenciario, Iris Varela, llegó al extremo de afirmar que cuenta con 45.000 presos en caso de una invasión extranjera<sup>5</sup>. Este es el mismo argumento expresado cuando se intentó ingresar ayuda humanitaria desde Colombia y en el puente llamado Tienditas colocaron a un grupo de internos uniformados, en la frontera colombo-venezolana, como una forma de amedrentamiento <sup>6</sup>.

En Venezuela, prácticamente no existen políticas para el tratamiento postpenitenciario, por lo que no hay apoyo ni seguimiento, por parte del Estado, para aquellos reclusos que salen en libertad y tienen dificultades para conseguir una actividad productiva con la que puedan sustentarse. A buena parte de la sociedad, cansada de ser victimizada por la delincuencia, no le importa lo que ocurra con los reclusos en el infierno carcelario, pero quizás se entienda que, mientras existan estos antros violatorios de las garantías básicas, en las que no hay condiciones para facilitar la reinserción social, seguirán siendo altísimas las tasas de reincidencia y las calles jamás serán seguras.

En los calabozos de policía o centros de detención preventiva, existe en la actualidad un **sistema carcelario paralelo**, que ha surgido por decisión del Ministerio para el Servicio Penitenciario. Esta situación irregular produce, año tras año, muertes por violencia interna, de las fuerzas de seguridad contra los detenidos y viceversa, ya que en los calabozos de policía existen “pranes” y armas de fuego, inclusive granadas. Solo en 2019, la organización Una Ventana a la Libertad (UVL), registró 119 presos fallecidos en estos recintos, la mayoría por razones de violencia de algún tipo.

4 <https://www.derechos.org/ve/actualidad/informe-acnudh-las-condiciones-de-las-detenciones-de-un-numero-significativo-de-personas-privadas-de-libertad-no-cumplen-las-reglas-internacionales-minimas-sobre-tratamiento-humano-de-los-as-reclu>

5 <https://talcauldigital.com/iris-varela-si-nos-amenazan-con-5-000-marines-nosotros-tenemos-a-45-000-presos/>

6 <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-maduro-traslada-presos-tienditas-frontera-colombia-bloquear-entrada-ayuda-humanitaria-20190214151806.html>  
<https://unaventanaalalibertad.org/prensa-uvl/una-ventana-a-la-libertad-presento-informe-semestral-2019/>

Varias de las peores masacres de los últimos años se han presentado en estos recintos. En 2018, en el centro de detención de la Policía de Carabobo, murieron calcinados y baleados 66 privados de libertad, así como dos personas que se encontraban como visitantes<sup>7</sup>. De igual manera, en 2017, en los calabozos del estado Amazonas, fueron asesinados 39 internos<sup>8</sup>, mientras en 2019, en un suceso acaecido en la policía de Acarigua, en el estado Portuguesa, hubo un saldo de 30 reclusos muertos<sup>9</sup>.

La escasez de agua agrava toda la situación sanitaria. **Muchos pierden la vida por inanición**, ya que las alcaldías y gobernaciones no cuentan con presupuesto para alimentar a los detenidos, que en realidad no deberían estar en estas dependencias por un lapso superior a las 48 horas.

La Asamblea Nacional, electa en 2015, consciente de esta grave situación, sancionó en 2018 la Ley de Calabozos, que no ha podido entrar en vigencia por la negativa del régimen de Nicolás Maduro. Este instrumento legal contempla, entre otros aspectos, una disposición transitoria que obligaba al MPPSP a trasladar, en un lapso perentorio de 180 días, a todos los detenidos que se encontraran en los calabozos de policía hacia las cárceles formales, esto después de vencidas las 48 horas de ley.

Las cárceles y calabozos en Venezuela se han convertido en un verdadero infierno. Esta situación es una bomba de tiempo que debe ser desactivada cuando cambie la realidad política actual y haya voluntad para hacerlo.

## EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

El informe 2018 del Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) señaló que en ese año ocurrieron en Venezuela **7.523 muertes violentas** a manos de los cuerpos de seguridad del Estado. Por lo tanto, se puede afirmar que, en Venezuela, **una de cada tres muertes violentas se está produciendo por la acción de los policías y militares**. La mayoría fueron en realidad ejecuciones extrajudiciales disfrazadas de las figuras de “resistencia a la autoridad” o de “enfrentamientos”, para tratar de legitimarlas. Esto representa un alarmante nivel de letalidad de las fuerzas de seguridad estatales, sin parangón en la región.

Esta realidad la ha comprobado también la ONG Comité de Familiares de las Víctimas de la Violencia (COFAVIC). Liliana Ortega, directora de la organización, afirma que han contabilizado **9.563 casos de ejecuciones extrajudiciales entre los años 2012 y 2018**. De estas ejecuciones, 29% ocurrió a manos de funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), y 69% de ellas se han generado en operativos de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES), que depende de ese organismo.<sup>10</sup>

A partir de 2015, la mayoría de las ejecuciones extrajudiciales ocurrieron en el marco de la denominada Operación de Liberación del Pueblo, conocida como OLP. Desde mediados de 2017, las FAES, de la PNB, tomó la batuta y ha sido señalada en los últimos tiempos como la causante de la mayoría de las muertes violentas.

7 <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43578892>

8 [https://elpais.com/internacional/2017/08/17/america/1502928466\\_891622.html](https://elpais.com/internacional/2017/08/17/america/1502928466_891622.html)

9 <https://efectococuyo.com/sucesos/30-reos-muertos-y-26-heridos-deja-motin-en-comisaria-en-acarigua-segun-ovp/>

10 Talcualdigital.com. 18 de junio de 2019.

Se trata del único “plan” de seguridad que de forma abierta o soterrada se aplica hoy en Venezuela, señalado como el causante de la mayoría de las muertes violentas, materializándose como una máquina generadora de constantes violaciones a los derechos humanos.

¿Quiénes son generalmente las víctimas de las ejecuciones extrajudiciales en el país? COFAVIC ha señalado:

---

Las cifras demuestran que los jóvenes que habitan en barriadas populares son los principales afectados por los abusos de los cuerpos de seguridad del Estado. De enero a junio de 2016, de la totalidad de casos que COFAVIC registró, 81% de las víctimas son menores de 25 años y 99% se refieren a hombres jóvenes.<sup>11</sup>

---

Los datos demuestran entonces que los ajusticiamientos en manos de los cuerpos policiales y militares en Venezuela, tienen como principal objetivo a los jóvenes, varones –la mayoría morenos-, que habitan en los sectores más desposeídos de Venezuela. Una situación paradójica, si se considera que una de las líneas de acción del “chavismo” ha sido el supuesto mejoramiento de las condiciones de vida de los más pobres.

En el informe la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, de 2019, se ve reflejado el modus operandi aplicado por las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) regularmente: “llegarían en camionetas negras sin placas de matrícula y bloquearían

los puntos de acceso en la zona. Visten de negro, sin ninguna identificación personal, con pasamontañas cubriendo sus rostros. También llevarían armas largas. Las familias de las víctimas describieron cómo las FAES irrumpieron en sus hogares, se apoderaron de sus pertenencias y ejercieron violencia de género contra las mujeres y las niñas, incluyendo la desnudez forzada. Las FAES separarían a los hombres jóvenes de los otros antes de dispararles”<sup>12</sup>

Sobre la alteración de elementos de prueba, indica el informe Bachelet que testigos reportaron cómo las FAES manipularon la escena del crimen y las pruebas. Habrían plantado armas, drogas y disparado sus armas contra las paredes o al aire para insinuar un enfrentamiento y demostrar que la víctima se “resistió a la autoridad”.

Otro punto realmente preocupante, plasmado en el informe de la ONU, es que las autoridades (refiriéndose al régimen de Maduro) puedan estar utilizando a las FAES y a otras fuerzas de seguridad como **instrumento para infundir miedo a la población y mantener el control social**. Además, la ACNUDH documentó los casos de seis hombres ejecutados por las FAES en represalia por su papel en las protestas antigubernamentales en 2019. Estas ejecuciones extrajudiciales tuvieron lugar durante allanamientos ilegales de domicilios después de las manifestaciones.

Los siniestros grupos, según lo plasmado en el informe ONU, estarían, no solo actuando contra los ciudadanos comunes, sino también contra los que sean percibidos como manifestantes o disidentes. Tal como ocurría, por ejemplo, en las dictaduras de Augusto Pinochet (1973-1990), Rafael Trujillo (1930-1961), Jorge Videla (1976-1981) y en la de tantos otros tiranos latinoamericanos.

<sup>11</sup> COFAVIC. “Procedimientos de seguridad ciudadana ejecutados por el Estado venezolano están incurriendo en crímenes de lesa humanidad.” 9 de diciembre 2016.

<sup>12</sup> <https://www.elmundo.es/internacional/2019/07/31/5d40868f21efa007358b465c.html>

<sup>13</sup> <https://runrun.es/monitor-de-victimas/397946/las-faes-mataron-a-1-231-personas-en-2019-y-sufrieron-dos-bajas/>

Al final de este informe, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos le recomienda al régimen de Nicolás Maduro que “disuelva las FAES y establezca un mecanismo nacional imparcial e independiente, con apoyo de la comunidad internacional, para investigar las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo en el curso de operaciones de seguridad, asegurar que sus responsables rindan cuentas, así como que las víctimas sean reparadas”. Recomendación que no fue aceptada por un régimen que ha hecho de las ejecuciones extrajudiciales, prácticamente, su única política de seguridad ciudadana<sup>13</sup>.

Lejos de acatar las recomendaciones de Bachelet, días después de la publicación de este informe, Nicolás Maduro le dio su total respaldo a las FAES.

A continuación, se presentan seis casos de violación de derechos humanos cometidos por este grupo que depende de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). En estos casos se han ocultado las identidades y cambiado los lugares para evitar represalias:

### 1.- Cuatro integrantes de una familia ejecutados por las FAES

Una madre narra uno de los cuatro homicidios cometidos contra sus familiares. Todos fueron ultimados en diferentes fechas por comisiones de las FAES. En cuatro oportunidades esta mujer se ha visto obligada a ir a la morgue para tramitar el retiro de cadáveres: un hijo, dos sobrinos y un yerno. Todos víctimas de las incursiones del organismo policial.



Cuando realizaba esta penosa diligencia junto a una cuñada, madre de su sobrino que para los efectos de este estudio llamaremos AAA, reflexionó sobre lo que le ha venido ocurriendo a su familia. Está convencida de que todo ese calvario que han vivido obedece a que, desde un principio, no denunciaron los hechos. Ella contó que AAA desapareció el 28 de enero de 2020, entre 5:00 y 6:00 am. Lo acompañaba su cuñado, que llamaremos BBB.

Ante la desaparición de ambos, la familia decidió ir al Ministerio Público a denunciar el hecho. Allí les recomendaron que visitaran hospitales y organismos policiales, pero ellos decidieron presentarse en la morgue, pues se enteraron que el cadáver de AAA ya había sido trasladado a ese lugar.

De tanto buscar información sobre lo ocurrido, se enteraron de que el joven fue ultimado por una comisión de las FAES en un área boscosa, en la vía que conduce a la urbanización, que llamaremos “Sin nombre”.

Esa mañana se lo llevaron de un callejón del barrio. La víctima, de 24 años de edad, era obrero y estaba desempleado, hacía trámites para irse a trabajar a Colombia. Vivía en un barrio junto a su pareja y dos hijos.

Posteriormente la familia se enteró que BBB no fue ultimado por las FAES. La mujer relata que, al parecer, no pudieron eliminarlo porque cuando uno de los funcionarios lo esposó, en medio del forcejeo, las esposas le dejaron surcos en las muñecas. Cuando ya lo iban a matar, el jefe de la comisión se percató de las marcas y golpeó al policía que le colocó las esposas. Si lo ultimaban observarían que había estado en manos de un organismo policial.

No les quedó otra alternativa que detenerlo y trasladarlo a una sede de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). La madre contó que a su sobrino le sembraron 150 gramos de cocaína y para mantenerlo preso en ese sitio, le pidieron a la familia US\$ 100.

Ella manifestó que, inicialmente, su sobrino y su cuñado fueron abordados por una comisión de las FAES cuando bajaban unas escaleras del barrio. Los policías, que aparentemente buscaban a los homicidas de un deportista, chequearon sus cédulas de identidad y les permitieron continuar bajando, pero luego otros funcionarios de esa dependencia decidieron detenerlos. Su suerte estaba echada.

## 2.- Lo asesinaron delante de sus dos hijos

Una madre denunció que funcionarios de las FAES entraron a su casa una mañana, a finales de 2017, y le dieron un disparo a su hijo en el pecho. Eran las 8:00 am. A esa hora ella no estaba en el lugar, se había ido al trabajo. Tampoco estaba su pareja, que es escolta.

Desde entonces, esta madre viene luchando para lograr que se haga justicia en la muerte del segundo de sus tres hijos, a quien llamaremos CCC, de 25 años, graduado de bachiller.

Cuenta que CCC luego de separarse de su esposa se hizo cargo de sus dos hijos, de 5 y 3 años de edad. Era electricista, pero como los niños estaban en período vacacional él estaba dedicado a cuidarlos y no podía trabajar. Cuando los niños asistían al preescolar, la abuela materna se encargaba de llevarlos, muy temprano, y luego los buscaba en la tarde. Eso permitía a CCC realizar algunos trabajos.

Ese día CCC se fumaba un cigarrillo en el balcón, ubicado en la parte posterior de la precaria vivienda de dos plantas. En ese momento vio bajar por las escaleras del callejón donde vivían a un grupo de funcionarios de las FAES, quienes, al verlo, le pidieron que saliera a la calle. Como se negó a cumplir la orden, los policías entraron a la casa. Vestían de civil y llevaban chalecos antibalas.

Para ese momento CCC se había ido a la habitación donde estaban los niños. A los policías no les importó la presencia de los pequeños y golpearon a su papá.



Su madre se enteró de lo que ocurría en su casa, porque los vecinos la llamaron y le pidieron que volviera a la vivienda, ya que oyeron disparos y los niños gritaban y lloraban. Cuando llegó ya el cadáver de su hijo se lo habían llevado y no le permitieron entrar a la humilde vivienda.

A CCC lo mataron de un disparo en el pecho, a las puertas de la primera habitación del primer piso. Los policías se encargaron de encerrar en la última habitación al niño menor para que viera televisión con volumen alto, mientras el otro hijo, de 5 años, fue llevado al piso superior, pero antes le preguntaron por el arma de fuego de su padre.

El niño los llevó a la habitación de la abuela y señaló un escaparate, porque pensaba que preguntaban por el arma de la pareja de su abuela, que es escolta.

El cadáver lo sacaron envuelto en una sábana y lo arrastraron por las escaleras. Ahora esta madre no solo sufre la pérdida de su hijo, sino que ve con dolor como lo ocurrido dejó serias secuelas en el nieto mayor. El niño solo habla de pistolas y disparos desde que se levanta. Dice que sueña con eso. "Escucha ruidos y piensa que son tiros", explica su abuela.

Ese día, una comisión de las FAES había matado a cuatro hombres, como presuntos implicados en el secuestro de la esposa de un funcionario de alto nivel.

Ella no se explica cómo a su hijo lo vincularon con ese secuestro, cuando él se encontraba en su casa al cuidado de los niños. "Era imposible que



hubiese salido de la casa para participar en eso, pues no podía haber dejado solos a sus hijos”, explica la madre.

La FAES señalaron a CCC como el quinto involucrado en el hecho. Para borrar evidencias, los policías rompieron la pared del pasillo de la planta baja de la casa, a fin de sacar uno de los proyectiles que dispararon y así simular que hubo un enfrentamiento, dentro de la vivienda. A la víctima le sembraron un arma corta y otra larga, además de una granada. En la parte alta de la puerta de metal que está en el balcón, se observa el orificio que dejó otro proyectil.

Ahora esta madre le da gracias a Dios porque el expediente relacionado con la muerte de su hijo llegó al Ministerio Público y celebra que ahora está en manos de otro fiscal. El caso llegó a esta instancia cuando se cumplió un año del suceso.

La madre dijo que al ver las fotografías del cadáver de su hijo le llamó la atención que a lo largo del brazo derecho tenía una quemadura. Ella quisiera saber a qué se debió esa lesión.

La mujer está convencida de que el tiempo juega en contra y se aleja cada vez más la obtención de justicia para su hijo.

### 3.- Muerto "por error"

Esta madre no puede contener las lágrimas cada vez que tiene que hablar o mostrar fotografías de su hijo **DDD**, de 20 años, ultimado de un disparo en el pecho por una comisión de las FAES.

A su memoria regresan los momentos que vivió, una mañana a inicios de 2017, cuando los funcionarios de esa dependencia de la Policía

Nacional Bolivariana (PNB) llegaron a las puertas de su casa de dos plantas, ubicada en un callejón de un sector que puede ser cualquiera.

Los policías que llegaron a la puerta de su casa le dijeron que se trataba de un operativo solicitado por la comunidad y ordenado por el Gobierno. En respuesta, ella pidió que le mostraran la orden de allanamiento, pero esa no existía.

Decidió abrir la reja antes de que los efectivos de las FAES la forzaran o rompieran.

Al entrar los policías comenzaron a preguntar quién vivía en la planta baja y en el segundo piso. A esa hora, el único varón de sus tres hijos dormía, pero al despertar y escuchar ruidos, sin saber quiénes estaban en la casa, el muchacho preguntó: “¿cuál es el bochinche?”. Entonces los funcionarios irrumpieron en la habitación y le ordenaron al muchacho que se vistiera.

Mientras tanto, dos mujeres policías ingresaron en la habitación de la madre y le pidieron que fuese con ellas, adonde ahora funciona una sede de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). Antes de salir de la vivienda la comisión policial elaboró un documento donde constaba que no hallaron nada en la casa y que tampoco se llevaron nada.



A esta madre la subieron a un vehículo Jeep y le hicieron creer que en una unidad similar trasladarían a su hijo a la misma dependencia policial. Pero ella comenzó a sospechar que algo ocurría porque el Jeep donde supuestamente venía DDD, según le dijeron, se había “accidentado”. No fue cierto que a DDD lo llevaron a declarar a la sede policial.



cuando los autores del homicidio se percataron que el joven no era un delincuente, le expresaron abiertamente: “Bueno, iremos presos”.

Quien efectuó el disparo que segó la vida del joven está identificado y tiene orden de aprehensión,

pero no ha sido detenido. Ese funcionario al parecer sigue activo.

En vista de que no le tomaron declaración, ni su hijo llegaba, decidió solicitar los servicios de una moto y se dirigió a su casa a la que, los uniformados que permanecían en su vivienda, no le dejaron pasar. Primero le manifestaron que su hijo estaba declarando en la PNB, en otra de sus sedes. Luego le indicaron que el joven estaba en otro sitio usado por las fuerzas de seguridad. Su permanencia en la casa la justificaron así: “Tenemos que resguardar aquí”.

Al avanzar las horas, en el callejón había más de 200 uniformados y cuando miembros de la comunidad preguntaban por **DDD** los policías respondían: “¡Arranquen de aquí!”. La última vez que esta madre vio a su hijo fue sentado en su cama, en la planta baja. Luego se enteró que lo asesinaron en las escaleras que conducen al segundo piso de su propia casa.

“Me destrozaron la vida a mí y a mis hijas”, declaró. Recordó que una comisión del Ministerio Público acudió a la residencia a hacer una reconstrucción de los hechos y encontró un proyectil incrustado en la pared.

Ella presume que alguien conocido de esa zona mandó a matar a su hijo, porque a éste le gustaba oír música con volumen alto.

El expediente relacionado con la muerte de DDD, está en un Juzgado de Control. Ella recuerda que

Tres días después de la muerte de su hijo, ella abandonó su casa y luego la vendió. No quiere volver a saber de esa vivienda que ahora está en reparación.

“Mi hijo era mi compañero. Era amoroso y colaborador”, explicó entre lágrimas.

En la comunidad donde vivía recogieron más de 500 firmas, documento que fue sellado por el consejo comunal y entregado en Fiscalía. “Lo que hacen es enlutar hogares”, dijo al referirse a las FAES.

Como en casi todas las incursiones de los funcionarios de las FAES, de esa vivienda se llevaron 2 televisores plasmas, 2 decodificadores, ropa de la madre y del hijo, así como 2 teléfonos.

Esta madre dijo que cuando se dieron cuenta que la muerte del joven había sido un error, entonces le devolvieron los dos televisores y los celulares. Se quedaron con el decodificador de la televisión de DDD. Dijo que las funcionarias de las FAES sustrajeron hasta sus cosméticos.

DDD tramitaba su título de bachiller para iniciar una carrera universitaria. Mientras tanto ayudó a su mamá, que estaba dedicada al negocio de la construcción, y se dedicaba a vender pan y otros productos.

#### 4. Regresaba de celebrar su cumpleaños y fue asesinado

La madre de este joven quiere cambiar la fiscal que lleva el expediente sobre la muerte de su hijo, EEE, de 25 años de edad, ultimado por una comisión de las FAES, entre 5:00 y 5:30 am de un día de septiembre.

A EEE le dieron un tiro en el corazón cuando subía las escaleras para llegar a la casa de su suegra, donde lo esperaba su esposa. Regresaba de celebrar su cumpleaños número 25. Un amigo lo había llevado en su moto al barrio y ascendía corriendo por las escaleras cuando los policías lo interceptaron.

La fiscal del caso le ha manifestado a la madre de la víctima que no puede acusar a esos policías por la muerte de su hijo, porque el joven tuvo dos expedientes abiertos. Uno relacionado con un robo perpetrado en la casa de un presunto funcionario y otro por la muerte de un hombre, cometido con premeditación y alevosía. La madre refuta esas acusaciones y señala que a la hora en que cometieron el presunto robo, su hijo, que era barbero, estaba en una peluquería donde trabajaba de martes a sábado, desde hacía 3 años. En cuanto al homicidio, ella asegura: "Ese día mi hijo estaba en su casa".

Hace poco la madre volvió a la Fiscalía y ahora el expediente relacionado con el robo cometido en el barrio desapareció del archivo.

La madre de EEE señala que hay testigos de lo ocurrido, pero tienen temor de hablar.

EEE era hijo único y padre de tres niños, de 9, 6 y 3 años de edad. Los días que tenía más trabajo eran viernes y sábado, podía laborar hasta las 12:00 o 1:00 de la madrugada. Martes, miércoles y jueves llegaba a su residencia a las 5:00 pm.

La madre de EEE asegura que la fiscal del caso le niega hasta la copia del expediente y le ha

manifestado que no tiene derecho a pedirla. Esa es una de las razones por las cuales ella quiere que sea otro fiscal el que continúe con la investigación.

La fiscal tampoco ha aceptado recibir las cartas con más de 1.500 firmas de vecinos, así como de los representantes de cuatro consejos comunales, que dan fe del buen comportamiento y conducta del joven asesinado.

"Mi hijo nunca estuvo preso, ni solicitado por tribunales o cuerpos policiales. No tenía orden de captura ni prontuario. Mi hijo no tenía enemigos", explicó.

"Le sembraron una pistola, lo acostaron encima de un tanque y lo obligaron a disparar después de que estaba herido".

EEE llegó vivo a un hospital cercano a la zona donde vive, pero no permitieron que nadie se le acercara hasta que murió y fue cuando los policías se retiraron del sitio, relató la madre.

Al centro asistencial llegó desnudo y sin zapatos. Le rompieron la cédula de identidad y le botaron todas las pertenencias, denunció la madre.

"Otra irregularidad es que fueron las FAES las que lo trasladaron al hospital y el expediente señala que fue el Cicpc", agregó.



## 5.- Mataron a vendedor de verduras

A las 6 de la mañana de un día de noviembre, un joven, que llamaremos FFF, bajaba las escaleras de uno de los tantos barrios que abundan en el país, para dirigirse a sus labores en un mercado, donde trabajaba con su papá.

A esa hora, comisiones del Cicpc y de las FAES desplegaban un operativo en toda la zona. Algunos vecinos señalan que los policías estaban encapuchados.

FFF fue uno de los detenidos, pero ninguno de los integrantes de su familia sabía que se lo habían llevado. Sin embargo, como no llegó a su trabajo, su papá decidió llamar a una de sus hijas para preguntar si el joven estaba en la casa.

Como no sabían de él, el padre decidió ir hasta el barrio donde el muchacho vivía, pero los policías le impidieron el paso. Por eso decidió visitar las sedes policiales, pero le negaron que FFF estuviese en alguna de esas dependencias.

Ya entrada la tarde, la angustia y la preocupación se apoderaron de todos y comenzó el recorrido. Primero fueron a una de las sedes del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc). Allí les sugirieron que fuesen al hospital de la zona "Los tres que matamos están allá", afirmaron.

En la visita a ese centro asistencial les indicaron que ya esos cuerpos estaban en la morgue. Pero ninguno de esos cadáveres era el de FFF, de 29 años de edad.

Luego, a la familia le indicaron que en la tarde de ese mismo día hubo otro tiroteo. Al retornar al hospital les explicaron que el joven sí estaba en ese centro. La madre no quiso ver los cadáveres. Aún guardaba la esperanza de encontrarlo con vida.

En el hospital, un funcionario les advirtió que había llegado un jefe policial y ordenó que los cadáveres se lo llevaran a la morgue, donde, al fin, la familia lo encontró.

No se sabe el sitio exacto donde lo mataron. Lo detuvieron a las 6:00 am y la información que le llegó a la familia señala que lo ultimaron a las 3:00 pm, de un tiro en el pecho. "Eso es lo que dicen", indicó la madre.

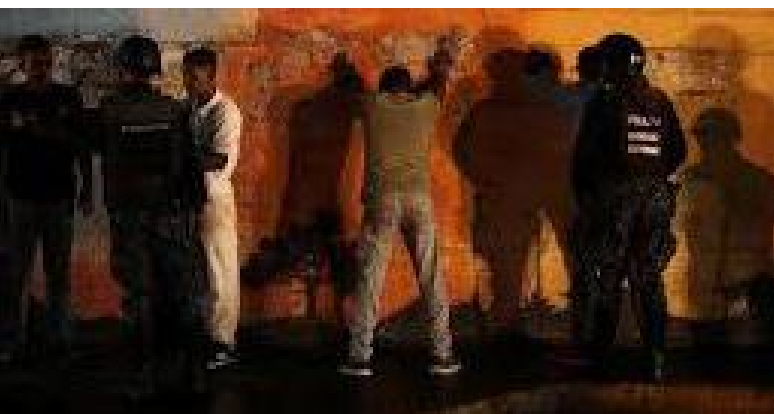
Coincidentalmente, el día del operativo en el barrio, donde todo ocurrió, los policías quemaron un rancho, propiedad de un ciudadano colombiano que estaba de viaje y que había dejado su vivienda al cuidado de la esposa de FFF.

La madre recordó que el día que mataron a su hijo, el hombre llevaba dinero para comprar mercancía, que no apareció. "A nosotros lo único que nos entregaron de él fue su cédula de identidad. No nos dieron ni su ropa, ni sus zapatos, ni sus tarjetas de débito", agregó.

Ella desconoce si fueron funcionarios del Cicpc o de las FAES quienes ultimaron a su hijo, porque todos estaban encapuchados según le comentaron testigos del operativo.

"Mi hijo nunca estuvo preso, ni estaba solicitado, no tenía nada pendiente con la justicia", explicó.

Luego de la muerte de FFF, la familia se enteró que cuando fue detenido lo introdujeron en una patrulla y le cubrieron la cara. También apresaron a un cuñado de él, pero ninguno de los dos se percató quien era su acompañante, pues a ambos les cubrieron el rostro. Al cuñado lo dejaron en libertad. La víctima era padre de 4 hijos, de 11, 9, 7 y 3 años.





## 6.- Pide que sus hijos testifiquen sobre la muerte de su esposo

Era temprano. **GGG**, su esposa y los tres hijos de ella aún dormían cuando el ruido los despertó, en un barrio igual a todos, en un sector como muchos.

La esposa se levantó para ver que ocurría y se asomó por una de las aberturas de una lámina de zinc que forma una de las paredes del rancho. Se percató que llegaba una comisión policial.

Segundos después la puerta fue derribada. Era la sexta vivienda que los policías encapuchados allanaban en busca de unos hombres. En las casas anteriores no encontraron ninguno.

Al narrar lo ocurrido, la señora recordó que su esposo, GGG, de 22 años de edad, se acostó la noche anterior con malestar porque tenía amigdalitis.

Todo ocurrió rápido. Los policías se dirigieron a las habitaciones, en una estaban los tres niños y en la otra la pareja. A GGG lo sacaron hasta la entrada de la casa donde hay una nevera, lo golpearon y el mayor de los hijos, de 11 años, preguntó por qué le pegaban y un policía

respondió que se trataba de un procedimiento y le ordenó que volteara la cara hacia otro lado, mientras el detenido permaneció en el sitio custodiado por tres policías.

La mujer estaba en una de las habitaciones donde varios funcionarios volteaban el escaparate en busca de armas de fuego, que no encontraron, mientras que los niños eran custodiados por otros dos policías.

Como GGG estaba en ropa interior su esposa le buscó camisa y un short además de unas cholas y fue cuando uno de los encapuchados le dijo a la mujer: "Si quieres lo peinas".

Mientras el operativo proseguía dentro de la casa, otra comisión policial se disponía a llevarse a la esposa a rendir declaración en una dependencia de la PNB.

En el camino, los policías le preguntaban si su marido trabajaba y ella les respondió que si laboraba cargando cajas CLAP. Otra interrogante fue si el hombre se dedicaba a robar y si tenía en su poder alguna pistola. A ella le dieron patadas.

Luego de llegar a una zona de la ciudad la abandonaron, sin dinero. No hubo tal interrogatorio policial. Allí duró tres horas hasta que un motorizado, a quien le contó lo que le ocurría, le hizo el favor de conducirla hasta un lugar de la ciudad. Esperó un rato y el conductor de un vehículo rústico, que trabaja trasladando pasajeros, la llevó hasta su casa.

Cuando llegó, aún en su rancho, construido con láminas de zinc y piso de tierra, estaba la comisión de las FAES. Lo primero que le dijo el que fungía de jefe fue: "No me habías dicho que tu marido pertenecía a una banda".

Para ese momento no sabía que su marido estaba muerto. Por eso fue a la casa de su comadre, donde estaban sus tres hijos. La mujer le notificó que hubo un tiroteo, con saldo de dos heridos que fueron llevados a un hospital.





Cuando retornó a su hogar volvió a preguntarle a uno de los policías por su esposo y éste le respondió: "Tu marido era un malandro". Ella le pidió al jefe de los encapuchados su celular y el dinero que tenía en su monedero, solo le entregó el teléfono.

Al insistir, el policía le dijo que lo buscara en el hospital. En el centro asistencial se enteró que su marido estaba muerto. Le dieron un tiro en el pecho. También se enteró que le habían sembrado una pistola.

La vivienda de la pareja fue prácticamente saqueada de acuerdo con lo que relata la viuda. Los policías cargaron con la comida, uniformes del colegio de los niños, útiles escolares, zapatos, una cámara fotográfica, perfumes, ropa del fallecido, el protector de voltaje de la nevera, y hasta con las toallas sanitarias.

El expediente relacionado con este suceso está en manos de la Fiscalía, y la viuda está luchando para lograr que el titular de ese despacho cite a declarar a sus hijos, que fueron testigos de lo ocurrido y, además, oyeron todo lo que sucedió dentro de la casa.

Ella admitió que **GGG** estaba bajo régimen de presentación. Cada mes debía acudir al tribunal. Estuvo preso por tenencia de sustancias ilícitas. "Aquí no hay pena de muerte", dijo al referirse a lo ocurrido a su marido.

Son historias que se repiten con mucha frecuencia en diferentes barriadas de Venezuela.





**UNA PROPUESTA**

**PARA SUPERAR**

**EL CRIMEN ORGANIZADO**

**EN VENEZUELA**



Embajada Británica  
Caracas



TRANSPARENCIA  
VENEZUELA

Esta propuesta de cambio amplía y complementa la realizada en 2019 en el marco del estudio Crimen organizado y corrupción en las fronteras venezolanas<sup>1</sup>.

La posibilidad de lograr la reducción real del crimen organizado, la corrupción y la eliminación de las violaciones de derechos humanos que se dan en todas sus variantes en Venezuela, requerirá acción decidida y coordinada con organismos internacionales conocedores de la materia y con los gobiernos de los países fronterizos.

## OBJETIVO GENERAL DE UNA PROPUESTA DE CAMBIO PARA VENEZUELA

La propuesta de cambio se basa en *reducir a su mínima expresión el crimen organizado y la corrupción de Venezuela, aplicando herramientas formales e informales que garanticen el Estado de derecho, el fin de la impunidad y el cumplimiento de los derechos humanos*. Este objetivo constituye el norte de la acción contra el crimen organizado, la corrupción y la violación de los derechos humanos en el país.

## LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Para avanzar en este objetivo, se proponen 8 lineamientos estratégicos y un conjunto de iniciativas para cada lineamiento que pueden ser ejecutadas en caso de que continúe el actual entorno político y también en un escenario de cambio político en Venezuela.



1 SCOPE STUDY ON CORRUPTION AND OTHER FORMS OF ORGANISED CRIME CAUSING INSTABILITY AND HUMAN RIGHTS ABUSES IN BORDER AREAS OF VENEZUELA, Transparencia Venezuela, 2019



1 2 3 **Objetivo general y lineamientos**



Fuente: elaboración propia

Para la formulación de las iniciativas estratégicas y las actividades relacionadas con cada una de ellas se sigue la metodología utilizada en 2019, que permite clasificarlas de acuerdo a su prioridad y nivel de dificultad, según con lo establecido en la siguiente tabla:

**Criterios para clasificación de iniciativas**

PRIORIDAD	DIFICULTAD
I - Inmediata	A - Alta
C - Corto plazo (6 meses)	M - Media
M - Medio plazo (más de un año)	B - Baja

Fuente: Elaboración propia



## 1. Ruptura de los lazos entre lo político, el funcionariado público y lo criminal

En el año 2019, se abordó este lineamiento estratégico con el fin de acabar con la impunidad. En esta oportunidad, se tratan por separado, ya que son temas relacionados pero distintos.

La identificación de los 9 bloques de crimen organizado y la actualización de lo que está

ocurriendo en las regiones cambia el panorama, ya que se puede observar con mayor claridad los lazos existentes entre lo político, lo público y lo criminal.

La relación entre estos bloques criminales, los líderes políticos y los funcionarios del Estado permite diseñar políticas públicas específicas para enfrentar a cada uno de ellos, pues su naturaleza es diferente. En tal sentido, se proponen las siguientes iniciativas y acciones:

### Iniciativas para la ruptura de los lazos entre lo político, el funcionariado público y lo criminal

Iniciativas Estratégicas	Acciones específicas	Escenario continuismo	Escenario transición
Masificación de la información sobre la magnitud y consecuencias de la acción de los grupos de delincuencia organizada en Venezuela, a los fines de generar conciencia colectiva sobre esta realidad.	1. Diseñar un plan comunicacional para la difusión de la situación del crimen organizado en Venezuela	IB	IB
	2. Producir herramientas de comunicación en forma de documentos, videos y audios	IB	IB
	3. Realizar reuniones con las ONG que conforman la Coalición Anticorrupción para difundir la información	IB	IB
	4. Definir y ejecutar mecanismos para garantizar la seguridad de los investigadores y comunicadores de la información	IM	IM
	5. Establecer un mecanismo de control y seguimiento para la implementación del plan comunicacional	IB	IB
Monitoreo y actualización de la información acerca de comportamiento de los bloques criminales en Venezuela, las actividades criminales en las regiones y sus relaciones con otros actores	1. Actualizar la información que ocurra sobre actuaciones de los bloques criminales	IB	IB
	2. Actualizar la información que ocurra sobre actividades criminales en los estados analizados	IB	IB
	3. Incluir en el análisis sobre la situación delictiva regional a los estados Amazonas, Guárico, Miranda y al Distrito Capital	IB	IB
Disminución de las formas de control aplicadas por el Estado (monopólica, discrecional y opaca) en las instituciones públicas de las fronteras	1. Identificar las formas de control	IB	IB
	2. Formalizar las denuncias sobre formas de control	CM	CM
	3. Diseñar un plan para disminuir las formas de control monopólica, discrecional y opaca	CM	CM
	4. Implementar un plan para disminuir las formas de control monopólica, discrecional y opaca		MA
	5. Establecer un mecanismo de control y seguimiento para la implementación del plan para disminuir las formas de control monopólica, discrecional y opaca		MB
	6. Normalizar el comercio fronterizo y realizar ruedas de negocio para estimular esa ruta de distribución para la exportación		MA

**Prioridad**

- I Inmediata
- C Corto plazo (6 meses)
- M Mediano plazo (más de 1 año)

**Dificultad**

- A Alta
- M Media
- B Baja

Fuente: Elaboración propia

## 2. Fin de la impunidad

La impunidad, frente al crimen organizado y la corrupción en Venezuela obedece a cuatro causas:

- La falta de independencia de los poderes públicos.
- La ocupación de instancias públicas y territorios por parte del crimen organizado y agentes de la corrupción.
- La falta de castigo a los crímenes y actos de corrupción.
- La complicidad de funcionarios públicos con actos delictivos y de corrupción.

Las iniciativas que se proponen a continuación tienen como finalidad la ejecución de varias acciones que contribuyan a dar fin a la impunidad.



### Fin de la impunidad

Iniciativas estratégicas	Acciones específicas	Escenario continuismo	Escenario transición
Separación de los poderes públicos para garantizar equilibrio y autonomía del Poder Ejecutivo	1. Diseñar una estrategia para la separación de los poderes del Estado venezolano, apoyada en el marco legal existente	IB	IB
	2. Formalizar la separación de poderes públicos establecidos en la Constitución Nacional		CM
Constitución de una oficina parlamentaria para la identificación y revisión de las leyes existentes y necesarias para evitar la impunidad y la corrupción	1. Conceptualizar la Oficina Parlamentaria Contra la Impunidad y la Corrupción	CM	CM
	2. Presentar a la Asamblea Nacional la conceptualización de la Oficina Parlamentaria Contra la Impunidad y la Corrupción	CB	CB
	3. Aprobación de la Oficina Parlamentaria Contra la Impunidad y la Corrupción por parte de la Asamblea Nacional	MM	MM
Cese a la ocupación de territorio venezolano, en manos de grupos irregulares	1. Identificar los territorios que deben ser ocupados por el Estado, así como los grupos irregulares que allí operan, y definir algunas ideas iniciales para combatirlos	IB	IB
	2. Definir una estrategia, por parte de la FANB, el Ministerio de Justicia y Paz y organismos internacionales especializados, para desocupar los territorios tomados por grupos irregulares con prioridad en los estados Bolívar, Amazonas, Apure, Barinas, Táchira, Guárico, Miranda y Zulia, y el Distrito Capital		CB
	3. Implementar una estrategia definida para desocupar los territorios tomados por grupos irregulares, con prioridad en los estados Bolívar, Amazonas, Apure, Barinas, Táchira, Guárico, Miranda y Zulia, y el Distrito Capital		MA
	4. Instalar una sala situacional para realizar el seguimiento de las operaciones que se deriven de la estrategia definida para desocupar los territorios tomados por grupos irregulares, con prioridad en los estados Bolívar, Amazonas, Apure, Barinas, Táchira y Zulia		MB

Iniciativas estratégicas	Acciones específicas	Escenario continuismo	Escenario transición
Toma del control dentro de las cárceles por parte del Estado	1. Diseñar un plan para la toma de control de las cárceles	IB	IB
	2. Ejecutar el plan de control de las cárceles	IB	IB
	3. Establecer un mecanismo de vigilancia y seguimiento para la ejecución del plan para la toma de control de las cárceles	IB	IB
Construcción de cárceles de máxima seguridad que alberguen a los delincuentes de mayor peligrosidad, incluidos los actuales pranes y sus lugartenientes	1. Conceptualizar y priorizar la construcción de cárceles de máxima seguridad	CM	CM
	2. Abrir proceso de licitación para la construcción de cárceles de máxima seguridad		CB
	3. Iniciar la construcción de cárceles de máxima seguridad		MM
Reforzar los protocolos y medidas de custodia de las armas de guerra para la defensa de la nación, para evitar que terminen en manos de las agrupaciones de delincuencia organizada	1. Revisar los protocolos y medidas necesarias	IB	IB
	2. Definir un plan para implementar las medidas necesarias para la custodia de armas y la implementación de los nuevos protocolos	IB	IB
	3. Ejecutar el plan para implementar las medidas necesarias para la custodia de armas y la implementación de los nuevos protocolos		CB
Fortalecimiento de la custodia de los espacios fluviales de la nación, por parte de la Armada, para evitar y contrarrestar el narcotráfico y el contrabando	1. Identificar los espacios fluviales usados para contrabando y tráfico de drogas	IB	IB
	2. Definir un plan para el fortalecimiento de los espacios fluviales	IB	IB
	3. Ejecutar el plan para el fortalecimiento de los espacios fluviales		CA
Identificar a los presuntos cabecillas de las organizaciones de delincuencia organizada en Venezuela, de acuerdo a fuentes judiciales	1. Identificar a los cabecillas criminales con orden judicial de detención	IB	IB
	2. Ejecutar las detenciones por parte de las autoridades		CA
Aplicación efectiva de la Ley que Regula el Uso de la Telefonía Celular Internet en el interior de los establecimientos penitenciarios	1. Aplicar la Ley que Regula el Uso de la Telefonía Celular y la Internet en el interior de los establecimientos penitenciarios		IB
	2. Adquirir los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular mediante licitaciones públicas		IB
	3. Diseñar el plan de instalación de los equipos de bloqueo de telefonía celular	IB	IB
	4. Ejecutar el plan de instalación de los equipos de bloqueo de telefonía celular.		CB
	5. Realizar seguimiento a la aplicación de la ley.		IB

**Prioridad**

- I Inmediata
- C Corto plazo (6 meses)
- M Mediano plazo (más de 1 año)

**Dificultad**

- A Alta
- M Media
- B Baja

Fuente: Elaboración propia

### 3. Eliminación de incentivos y de oportunidades de negocio para el crimen organizado.

En el estudio finalizado en el primer trimestre de 2019, Crimen Organizado y Corrupción en las Fronteras Venezolanas, se identificaron dos grandes generadores de corrupción muy atractivos para el crimen organizado: el control cambiario y el control de precios. Estas dos políticas públicas anteriormente producían los principales atractivos para los negocios ilícitos. En el año 2020 esta situación ha cambiado. Si bien es cierto que existe una política de control de precios, ésta ha dejado de aplicarse desde mediados de 2019. En cuanto al control de cambio, el dólar oficial y el paralelo están prácticamente iguales, sin el diferencial que existía en años anteriores. Pero, estas políticas existen. Debe exigirse la eliminación formal de ambos controles, ya que constituyen una suerte de espada de Damocles que podría reactivar sus efectos en cualquier momento.

El subsidio a la gasolina sigue siendo una política pública difícil de eliminar por el eventual riesgo político asociado. Hasta mayo de 2020, el costo de la gasolina era solo de **US\$ 0,001**, lo cual sigue representando un gran incentivo para su contrabando, principalmente hacia Colombia, Brasil y las islas de El Caribe. Sin embargo, la situación particular que comenzó a vivir Venezuela con la escasez, no solo de este combustible, sino también de gas doméstico y diésel, cambia la dinámica para toda la población y sus efectos todavía están por verse.

Otro incentivo que debe considerarse como facilitador de las actuaciones delictivas es el desmantelamiento de las instituciones públicas y de los cuerpos de seguridad del Estado, punto que hemos abordado en el lineamiento sobre salud institucional en este mismo estudio.

Dadas estas consideraciones, se mantienen las iniciativas propuestas en el estudio realizado el año 2019.

#### Iniciativas para la eliminación de incentivos y oportunidades

Iniciativas Estratégicas	Acciones específicas	"Escenario Continuidad"	Escenario Transición
Redefinir el subsidio a la gasolina	1. Diseñar una nueva política de subsidios y de precios de la gasolina en función de los costos de producción y los precios internacionales.	IB	IB
	2. Diseñar un plan comunicacional para difundir la nueva política de subsidios y de precios de la gasolina.	IB	IB
	3. Ejecutar un plan comunicacional para difundir la nueva política de subsidios y de precios de la gasolina.		CB
	4. Aplicar la nueva política de subsidios y de precios de la gasolina.		CA
Eliminación del control cambiario	1. Diseñar un plan de desmontaje del control cambiario.	IB	IB
	2. Implementar el plan de desmontaje del control cambiario.		CA
	3. Realizar el control y seguimiento de la ejecución del plan de desmontaje del control cambiario.		CB
Eliminación del control de precios	1. Diseñar un plan de desmontaje del control de precios.	IB	IB
	2. Implementar el plan de desmontaje del control de precios.		CM
	3. Realizar el seguimiento de la ejecución del plan de desmontaje del control de precios.		CB

**Prioridad**

- I Inmediata
- C Corto plazo (6 meses)
- M Mediano plazo (más de 1 año)

**Dificultad**

- A Alta
- M Media
- B Baja

Fuente: Elaboración propia



#### 4. Salud Institucional

Como ya se ha señalado, uno de los incentivos más importantes que facilitan la ejecución de actividades ilícitas es el quiebre de las instituciones públicas y la penetración de las organizaciones criminales en algunas de ellas, lo que hemos llamado en este estudio el “holding de la corrupción”. La presencia creciente de los grupos irregulares es directamente proporcional a la debilidad estructural del sistema judicial venezolano.

A esta situación se le suma la cooperación o cohabitación de fuerzas del orden del Estado con grupos irregulares del crimen organizado y de la guerrilla colombiana. El estudio Crimen organizado y corrupción en las fronteras venezolanas de 2019 sugirió tres ámbitos de actuación para la recuperación de la salud de las instituciones públicas venezolanas:

- a) Leyes que reformar y aprobar.
- b) Fortalecimiento institucional.
- c) Órganos de seguridad y control.

A estos ámbitos de actuación se añade, en esta oportunidad, el **fortalecimiento de las relaciones con los países fronterizos y con organismos especializados en la lucha contra el crimen organizado**, que estaba incluido en las leyes a reformar y aprobar, pero dada su importancia se sugiere separarlo y agregar otros organismos internacionales especializados en la lucha contra el crimen organizado.

Todas las iniciativas para atender esta problemática sugeridas en 2019 se mantienen, y se añaden otras relacionadas con los hallazgos de esta investigación del año 2020, principalmente las que tienen que ver con la existencia de 9 bloques de crimen organizado en Venezuela. A continuación, las iniciativas de 2019 y las propuestas de este año:

#### Iniciativas para la Salud Institucional

Iniciativas estratégicas	Acciones específicas	Escenario continuismo	Escenario transición
Fortalecimiento de las relaciones con los países fronterizos y con organismos especializados en la lucha contra el crimen organizado	1. Identificar los procedimientos vigentes para atender delitos en la frontera.	IB	IB
	2. Identificar las trabas legales e institucionales para establecer convenios de cooperación institucional entre los países fronterizos .	IB	IB
	3. Redefinir y reactivar acuerdos de cooperación entre las cancillerías de los países fronterizos: Colombia, Brasil, Curazao, Aruba, Trinidad y Tobago, así como Guyana.		MM
	4. Establecer acuerdos de cooperación entre las fiscalías y organismos de investigación de los países fronterizos: Colombia, Brasil, Curazao, Aruba, Trinidad y Tobago, así como Guyana.		MM
	5. Establecer una alianza con la UNODC, FBI, Policía Británica, DEA, Europol, Eurojust, CEPOL y otras organizaciones especializadas contra el crimen organizado y la delincuencia.		CM

Iniciativas estratégicas	Acciones específicas	"Escenario Continuismo"	Escenario Transición
Leyes por reformar y aprobar. Una gigante tarea por delante.	1. Identificar y verificar las reformas requeridas en las siguientes leyes y normativas: Ley Orgánica de Drogas, Ley contra la Corrupción, Ley de Contrabando, Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, Ley Orgánica del Servicio de Policía y del cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Ley del Estatuto de la Función Policial, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Ley Orgánica de Aduanas, Decreto de Creación del Arco Minero del Orinoco, Ley de Extranjería y Migración, Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, Código Penal y Código Procesal Penal.	IB	IB
	2. Redactar nuevas propuestas de leyes o normativas.	MB	MB
	3. Aprobar nueva propuesta de leyes.		MM
	4. Rediseñar las normas que regulan a los organismos de seguridad pública y defensa nacional.	MB	MB
	5. Elaborar las siguientes nuevas leyes: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Datos Abiertos, Ley de Protección de Denunciantes, Ley del Cooperador Eficaz / Testigos Protegidos, Ley de Delación Premiada, Ley del Arrepentido, Ley de Recuperación de Activos, Ley de Extinción de Dominio, Ley de Lobby y Ley de Responsabilidad de Funcionarios/ privados relacionados.	IB	IB
	6. Redactar nuevas leyes.	MB	MB
	7. Aprobar nuevas leyes.		MM
Fortalecimiento de las instituciones	1. Revisar los roles de alcaldías y gobernaciones y su vinculación con otras instituciones públicas.	IB	IB
	2. Elaborar una propuesta sobre los roles de alcaldías y gobernaciones y su vinculación con otras instituciones públicas.	IB	IB
	3. Diseñar un mecanismo heterodoxo de justicia anticorrupción y anti impunidad.	IB	IB
	4. Implementar mecanismo heterodoxo de justicia anticorrupción y anti impunidad.		MM
	5. Revisar los roles en las fronteras de Sebin, Seniat, FANB, PNB, Cicpc, Oncdoft, ONA, Tribunales, Ministerio Público, Saime y operadores cambiarios.	IB	IB
	6. Elaborar una propuesta sobre los roles de Sebin, Seniat, FANB, PNB, Cicpc, Oncdoft, ONA, Tribunales, Ministerio Público, Saime y operadores cambiarios.	IB	IB
	7. Rescatar la autonomía, independencia y capacidad del Poder Judicial y el resto de los poderes.		MA
	9. Promover una mayor coordinación entre las instituciones existentes.		CM
	10. Fortalecer los mecanismos de educación y denuncia.		CB
	11. Transformar el modelo gubernamental, promover la descentralización y otorgar mayor poder y responsabilidad a instancias locales.		MA
	12. Mejorar la condición socioeconómica de los funcionarios y rescatar la carrera de la función pública.		MA
	13. Fortalecer los mecanismos de las instituciones de justicia y financieras del Estado, para evitar que las organizaciones de delincuencia organizada puedan mover y utilizar libremente los capitales generados por sus actividades delictivas.		MA
	14. Fortalecer el sistema de protección y asistencia a víctimas.		MA

Iniciativas estratégicas	Acciones específicas	Escenario continuismo	Escenario transición
Órganos de seguridad y control. Prioritario	1. Evaluar la posibilidad de crear un organismo de seguridad especializado en fronteras.	IB	IB
	2. Crear un organismo u otro esquema organizativo de seguridad especializado en fronteras.		MA
	3. Crear una nueva Policía Antinarcoóticos en Venezuela.		MA
	4. Depurar los cuerpos policiales y de seguridad.		MA
	5. Mejorar la condición socioeconómica de los funcionarios policiales y crear planes de carrera.		MA

**Prioridad**

I Inmediata

C Corto plazo (6 meses)

M Mediano plazo (más de 1 año)

**Dificultad**

A Alta

M Media

B Baja

Fuente: Elaboración propia

## 5. Compromiso de la sociedad civil para el cambio

En el estudio de 2019, ya citado, se propuso, como iniciativa central para convertir a la sociedad civil en un disparador para enfrentar al crimen organizado y la corrupción en Venezuela, la creación de un **Observatorio Nacional de Transparencia y Lucha Anticorrupción** que permitiera construir una red de organizaciones para:

- Crear espacios de diálogo y concertación entre funcionarios y ciudadanos.
- Visibilizar la situación de corrupción, crimen organizado e impacto en la garantía de derechos humanos.
- Hacer seguimiento a la situación, al diseño de políticas y su implementación; denunciar casos y atropellos; exigir la inclusión y garantía de derechos humanos, con atención especial a la perspectiva de género.
- Construir redes de organizaciones que brindan apoyo en las fronteras.

Esta propuesta se hizo posible gracias al apoyo de la Embajada Británica en Venezuela y al liderazgo y credibilidad de Transparencia Venezuela, a través de la creación de la **Coalición Anticorrupción** que para mayo de 2020, ya contaba con la participación de 609 organizaciones de la **sociedad civil, academias, iglesias, gremios, sindicatos, y con presencia en 16 estados de Venezuela.**

En tal sentido, las propuestas que se hacen a continuación tienen que ver con las actividades que permitan afianzar el trabajo de esta coalición de ciudadanos, que se basa en la ejecución de iniciativas sobre los siguientes puntos:

1. Rechazar con un “NO” rotundo cualquier acto de corrupción
2. Acabar con la impunidad con la creación de un Sistema Especial Internacional de Justicia contra la Gran Corrupción
3. Construir un Sistema Nacional de Justicia Anticorrupción (JAN)
4. Garantizar la separación de los poderes públicos
5. Fortalecer los órganos de seguridad
6. Eliminar los incentivos a la corrupción
7. Visibilizar la acción del crimen organizado y los riesgos de corrupción para los migrantes venezolanos
8. Implementar el Gobierno Abierto en Venezuela
9. Renovar el marco legal e institucional
10. Seleccionar funcionarios y servidores públicos de acuerdo con su capacidad y libres de conflictos de intereses y nepotismo

11. Exigir que los órganos de control administrativo actúen con eficacia y justicia ante la corrupción
12. Constituir estructuras institucionales que garanticen la probidad y la transparencia de los procesos electorales.

Por esta razón, se propone que las iniciativas para convertir a la sociedad civil en un impulsor de la lucha contra el crimen organizado y la corrupción sea canalizada a través de la **Coalición Anticorrupción**.

### Iniciativas para el compromiso de la sociedad civil para el cambio

Iniciativas estratégicas	Acciones específicas	Escenario continuismo	Escenario transición
Compromiso de la sociedad civil para el cambio	1. Fortalecer la Coalición Anticorrupción y sus iniciativas.	<b>IB</b>	<b>IB</b>
	2. Implementar, a través de la Coalición Anticorrupción, programas integrales de prevención social del delito, dirigidos principalmente a la población juvenil, para evitar que los jóvenes se sumen a las organizaciones de delincuencia organizada.	<b>MB</b>	<b>MB</b>

**Prioridad**  
**I** Inmediata  
**C** Corto plazo (6 meses)  
**M** Mediano plazo (más de 1 año)

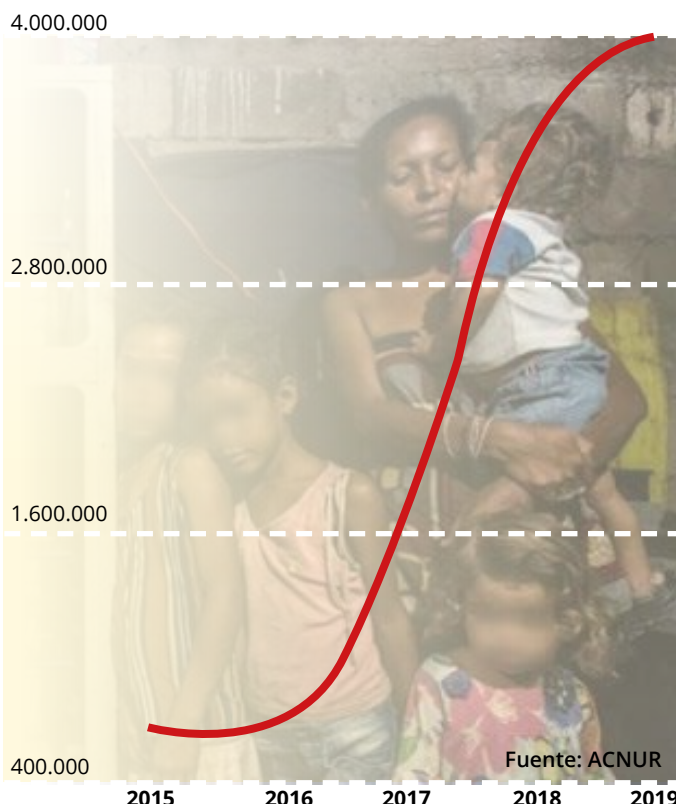
**Dificultad**  
**A** Alta  
**M** Media  
**B** Baja

Fuente: Elaboración propia

## 6. Mitigación del desplazamiento forzoso hacia otros países

El foco fundamental de la investigación realizada en 2019 estaba en el tema fronterizo, relacionado con el crimen organizado y la corrupción. En tal sentido, el fenómeno migratorio que experimenta Venezuela es un asunto que no se podía dejar de atender.

La situación migratoria venezolana, producto de la crisis política y económica que vive el país, se ha venido profundizando, con una cifra mayor a los 4.000.000 de emigrantes y refugiados según ACNUR.





Dado el empeoramiento de la situación migratoria venezolana se propone mantener las iniciativas planteadas en el año 2019.

### Mitigación del desplazamiento forzoso hacia otros países

Iniciativas estratégicas	Acciones específicas	Escenario continuismo	Escenario transición
Mitigación del desplazamiento forzoso hacia otros países	1. Diseñar e implementar campaña de difusión para visibilizar la situación de la migración en las fronteras venezolanas.	IB	IB
	2. Establecer acuerdos de cooperación con los países fronterizos y con aquellos que hayan sido impactados por la migración venezolana.		CM
	3. Creación de los Consejos de Protección en alianza con actores de la sociedad civil organizada.	CM	CM

**Prioridad**  
**I** Inmediata  
**C** Corto plazo (6 meses)  
**M** Mediano plazo (más de 1 año)

**Dificultad**  
**A** Alta  
**M** Media  
**B** Baja

Fuente: Elaboración propia

### 7. Abordaje de los riesgos de género

En esta investigación se analizó el tema de género con relación al crimen organizado y la corrupción, las mujeres como víctimas y victimarias. Las conclusiones de este trabajo indican que el comportamiento corrupto incluye conductas como la exigencia de actos de naturaleza sexual a las mujeres, en ejercicio abusivo del poder, por el intercambio de productos de los programas sociales y la mala calidad de los servicios públicos, que afectan en mayor medida a las mujeres por ser las cabezas de la familia. También fue objeto de análisis el delito de trata de personas, que es un fenómeno que afecta de forma desproporcional a la mujer.

Además, a pesar de que los hombres tienen un rol protagónico en la mayoría de los delitos, las consecuencias de la reclusión o privación legítima de libertad, impacta de forma distinta a las mujeres y a la familia. Se estableció que los principales delitos que comenten las mujeres son el tráfico de drogas y la extorsión.

También se abordó cómo en las fronteras, en la zona minera y, en menor medida, en las ciudades, las niñas y jóvenes son muy demandadas por los hombres que tienen poder, una situación que se afianza por la precaria situación económica que las coloca en un estado de indefensión total.



A continuación, se presentan las iniciativas para enfrentar la situación de la mujer en lo que respecta al crimen organizado, corrupción y violación de derechos humanos.

## Iniciativas para el abordaje de los riesgos de género

Iniciativas estratégicas	Acciones específicas	Escenario continuismo	Escenario Transición
Diseño y ejecución de políticas públicas para revertir los factores de vulnerabilidad de las mujeres y otros grupos históricamente excluidos	1. Diseñar una estrategia efectiva de combate a la corrupción, que debe incluir reformas estructurales orientadas a revertir los factores de vulnerabilidad de las mujeres y otros grupos históricamente excluidos.	IB	IB
	2. Ejecutar una estrategia efectiva de combate a la corrupción que permita revertir los factores de vulnerabilidad de las mujeres y otros grupos históricamente excluidos.		MM
	3. Crear o adecuar los Consejos de Protección con atención diferenciada para casos de trata de niñas y adolescentes indígenas, para la esclavitud sexual en las minas, y aquellas que son llevadas a otros países, como Trinidad y Tobago, o a prostíbulos en Venezuela, así como el apoyo especial a las mujeres cuyos hijos han sido asesinados o esclavizados.		MM
	4. Promover la participación de las mujeres en el diseño de las políticas públicas y la inclusión de sus necesidades como medida urgente, para superar los obstáculos que limitan el logro del cumplimiento del 5° objetivo de desarrollo sostenible de la ONU.	IB	IB
	5. Dar prioridad a aquellas políticas públicas que promuevan superar las desigualdades en el salario, como en el acceso a puestos de jerarquía por parte de las mujeres.		MB
Atención del tema de género en las fronteras venezolanas	1. Firmar acuerdos y cooperación binacionales entre diversos organismos y entes para resolver los principales problemas migratorios de las mujeres, jóvenes y niñas.		CM
	2. Diseñar mecanismos de protección para evitar la explotación laboral y otras formas de tratos inhumanos y degradantes para con los desplazados.	MM	IM
	3. Fortalecer las fiscalías en las fronteras, con capacidad, recursos y competencias para delitos de género, crimen organizado, y corrupción en fronteras.		MA
	4. Crear o adecuar los Consejos de Protección, con atención diferenciada, para casos de trata de niñas y adolescentes.	MM	MM

Iniciativas estratégicas	Acciones específicas	Escenario continuismo	Escenario transición
Fortalecimiento institucional y cooperación para enfrentar la trata de personas y el abuso sexual	1. Fomentar la denuncia y visibilizar, mediante campañas, que la exigencia de actos de naturaleza sexual por parte de un funcionario/a público es una forma de corrupción.	IB	IB
	2. Implementar una política de “tolerancia 0” a la exigencia de actos de naturaleza sexual a cambio de beneficios, abusando del poder encomendado, sea en el ámbito público o privado.		MM
	3. Establecer una línea telefónica gratuita para denuncias de cualquier tipo de conducta ilegal en la que pueda incurrir cualquier funcionario/a público, incluido el personal de custodia de los centros de detención y centros de privación de libertad.		CB
	4. Fortalecer las estrategias de cooperación internacional y articulación, a nivel interinstitucional e intrainstitucional, entre actores anticorrupción contra la trata de personas, a través de estrategias, protocolos o estándares operativos.		MA
	5. Desarrollar estrategias de sensibilización y capacitación, en las que se resalte la influencia de la corrupción en la cadena criminal de la trata de personas, y que permitan fomentar la denuncia a lo interno de las instituciones y en la sociedad.	CB	CB

**Prioridad**

I Inmediata

C Corto plazo (6 meses)

M Mediano plazo (más de 1 año)

**Dificultad**

A Alta

M Media

B Baja

Fuente: Elaboración propia

## 8. Descolonización militar de la administración pública

La correlación existente - en términos de causalidad, sustento y efecto- entre la participación de integrantes de FANB en la violación de derechos humanos y su vinculación con actos de corrupción, que responde a la conformación en Venezuela de un modelo de dominación política equiparable a la de Estado Cuartel, advierte sobre la imperiosa necesidad de que tal modelo sea desmontado como requisito *sine qua non* para la reducción significativa de estas prácticas condenables.

En este sentido, al pensar en un escenario de transición a la reinstitucionalización de Venezuela, resulta perentorio adelantar el rescate o implantación definitiva de la profesionalización de la institución castrense. La experiencia histórica de las dos últimas décadas, permite comprender el hecho de que el profesionalismo militar se resiente, cuando hombres y mujeres de uniforme asumen roles políticos y, por consiguiente, se apartan del proceso clave que justifica la existencia de la institución que los concentra, que no es otro que defender la integridad territorial del país, con base en los lineamientos estratégicos establecidos por el sector civil democráticamente electo, obligado a materializar y preservar los grandes objetivos nacionales.

Entre las funciones de los militares no está dirigir ministerios o empresas del Estado, ni conformar los equipos de trabajo que viabilizan el funcionamiento de estos organismos. De igual manera, en nada corresponde a la misión de la FANB constituirse en soporte de un determinado proyecto político-partidista o que sus miembros integren dicho proyecto. Los proyectos políticos de origen y esencia militar no son afines con el canon democrático.

Es impropio mantener el comodín discursivo que hace referencia a la conveniencia de que los militares participen activamente en el “desarrollo nacional”. Esto sienta las bases doctrinales y programáticas que propician los mecanismos a través de los cuales los integrantes de la FANB trascienden su condición legal e ideal de operarios de la defensa nacional. Entonces se erigen en ideólogos y responsables de políticas públicas que no son de su competencia, razón por la cual terminan conquistando crecientes espacios de poder en la arquitectura gubernamental y estatal. Es decir, se concreta el proceso de colonización militar de la administración pública que ha sido objetivo, expresión y resultado de la imposición progresiva de un Estado Cuartel en Venezuela a partir de 1999.

La constitución en los últimos años de una especie de emporio empresarial militar establece un desequilibrio sustancial, en términos de capacidades y beneficios, entre esta institución y otros órganos del Estado venezolano, al mismo tiempo que demanda para su funcionamiento altas erogaciones al presupuesto nacional, que se deben destinar, en el futuro inmediato y mediano, a áreas de atención rezagadas y prioritarias, así determinadas en el contexto de la emergencia humanitaria compleja decretada por la Asamblea Nacional. De igual forma, al contar con una red industrial propia, la FANB adquiere mecanismos de presión a lo interno del Estado venezolano, que son inconvenientes en términos de los balances institucionales requeridos en

cualquier proceso de transición a la democracia. En la práctica esta red entra en conflicto con otros entes nacionales que ya tienen la misión de cubrir ámbitos a los que se ha extendido el radio de acción militar; verbigracia, la industria petrolera.

Es evidente que sin la reestructuración del sistema judicial venezolano es imposible elevar su efectividad, de manera que su acción se traduzca en la reducción drástica de los índices de impunidad existentes. Obviamente, tal reestructuración pasa por desvincularlo de consideraciones ideológicas subalternas que conducen a desviaciones como la politización de la justicia, la judicialización del disenso o actuaciones con base en la solidaridad partidista automática. De no adelantarse este proceso, es cuesta arriba poner freno y sancionar adecuadamente hechos como los descritos en torno a la participación de miembros de la FANB en la violación de derechos humanos y en actos de corrupción, así como cualesquiera otras manifestaciones delictivas en general.

Lo anterior debe ir unido al reconocimiento de que fenómenos como la corrupción y el crimen organizado, al igual que tantas otras amenazas a la estabilidad interna de los países como el terrorismo, tienen hoy en día carácter transnacional. Es decir, sólo con la conjunción de esfuerzos de diversos países involucrados pueden enfrentarse con razonable posibilidad de éxito. Por consiguiente, es curso de acción impostergable que el Estado y el Gobierno se reinserten plenamente a estas esferas de acción mancomunada, que, por supuesto, incluyen el área de inteligencia en sus distintas modalidades; la financiera, por ejemplo.

Ahora bien, reestructurar el aparato judicial venezolano para despolitizarlo e incrementar su eficacia puede resultar insuficiente en aquellos casos en que no se corrijan, en paralelo y con la prontitud requerida, determinadas inconsistencias y/o anomalías presentes en el tejido nacional, que en sí mismas propician

el marco que estimula la comisión de actos irregulares y/o delictivos, independientemente de las magnitudes en que estos se manifiesten y sin entrar a discutir el elemento ético asociado que debería prevalecer para su no ocurrencia. Por ejemplo, el significativo diferencial de precios que prevalece en la comercialización de un producto tan sensible como el combustible a ambos lados de la frontera entre Venezuela y Colombia. En este caso concreto, que sirve para ilustrar otros similares, las condiciones de rentabilidad perversa derivadas de la conformación del

mercado negro y la práctica del contrabando de gasolina operan como foco de atracción, para que el personal destinado al resguardo fronterizo se involucre en las redes que los hacen posibles. En otras palabras, más allá de la existencia de un sistema judicial eficaz y expedito, la persistencia de factores que impulsan la aparición de conductas alejadas de la normativa legal, dificultan y/o retrasan considerablemente el enfrentamiento exitoso de éstas.

Ante esta realidad se proponen las siguientes iniciativas:

### Iniciativas para la descolonización militar de la administración pública

Iniciativas estratégicas	Acciones específicas	Escenario continuismo	Escenario transición
Descolonización militar de la administración pública	1. Adelantar el rescate y la implementación definitiva de la profesionalización de la institución castrense.		MA
	2. Ajustar la actuación de los numerarios que integran el sector militar a los aspectos operativos de la defensa nacional y evitar su participación en ámbitos distintos del quehacer nacional, que conlleven a su protagonismo político.		MA
	3. Restablecer en términos legales y prácticos el carácter apolítico, obediente y no deliberante de los miembros de la FANB y la prohibición de ejercer la autoridad militar simultáneamente con la autoridad civil.		MA
	4. Revertir, hasta donde sea necesario, el proceso de reconfiguración económica experimentado por la organización castrense, en el marco del replanteamiento de las competencias del Estado nacional.		MA
	5. Aplicar la justicia militar estrictamente a casos de índole castrense.		IA

**Prioridad**

I Inmediata

C Corto plazo (6 meses)

M Mediano plazo (más de 1 año)

**Dificultad**

A Alta

M Media

B Baja

Fuente: Elaboración propia



# Crimen organizado y corrupción en Venezuela:

## Un problema de Estado

 [TransparenciaVenezuela](#)

 [@NoMasGuiso](#)

 [nomasguiso](#)

 [TransparenciaVenezuela](#)

 [Transparencia Venezuela](#)